

El plano de la ciudad Expansión y control urbano en la modernización temprana de Buenos Aires [1750-1870] Vol. 1

Autor:

Favelukes, Graciela

Tutor:

Aliata, Fernando

2004

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Geografía

Posgrado

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
Nº 51.774	MAESA
27 OCT 2004	
Agr.	ENTRADAS

TESIS
11-2-21
v.1

**“EL PLANO DE LA CIUDAD”
EXPANSION Y CONTROL URBANO EN LA
MODERNIZACION TEMPRANA DE BUENOS AIRES
(1750-1870)**

Graciela Favelukes

TOMO 1

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

TESIS DE DOCTORADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECTOR DE TESIS: DR. FERNANDO ALIATA

2004

INDICE

Introducción	7
El orden regular, 10	
Política y sociedad, 19	
<i>Lo público y lo privado</i> , 22	
Operaciones gráficas y conocimiento, 25	
<i>De la corografía a la topografía</i> , 34	
Periodización, metodología y fuentes, 44	
Regularidad indiana	48
La primer expansión de Buenos Aires, 54	
<i>El "padrón" fundacional</i> , 55. <i>El reparto del ejido</i> , 60. <i>Litigios</i> , 63	
El control del crecimiento, 71	
<i>El impuesto fundiario</i> , 78. <i>Las mensuras</i> , 82. <i>El cobro, el fracaso</i> , 97	
Registros gráficos, 102	
El paradigma notarial, 125	
Regularidad borbónica	129
Corporaciones y administración, 133	
La noción de "policía", 138	
Instrumentos de gestión urbana, 142	
Los ingenieros militares, 157	
<i>Continuidades revolucionarias</i> , 164	
Operaciones técnicas, 168	
El paradigma gráfico, 190	
Regularidad republicana	197
La "forma" de la capital, 198	
Reformas y reorganización de incumbencias, 202	
Paradigma gráfico y regularidad tardoiluminista, 215	
<i>Ideología, técnica y técnicos</i> , 216. <i>Demarcación de la ciudad</i> , 222	
Defendiendo lo público, ¿controlando lo privado?, 244	
<i>Privacidad y publicidad</i> , 247	
La ciudad regular, la ciudad reticular, 265	
Regularidad instrumental	268
La cuestión municipal, 272	
"El plano de la ciudad", 278	
El relevamiento del Departamento Topográfico, 292	
<i>Mediciones</i> , 293. <i>Láminas preparatorias</i> , 301. <i>Documento final</i> , 313	
El catastro, 321	
Las controversias, 333	
El paradigma estadístico, 341	
La larga historia de la regularidad en Buenos Aires y sus paradigmas	347
Anexo	358
Análisis de la distribución de solares y cuadras efectuadas por Juan de Garay, 359	
Explicación y reconstrucción gráfica de las mensuras realizadas entre 1608 y 1768, 366	
Normas sobre alineaciones, rectificaciones y anchos de calles (1821-1827), 387	
Listado de planos consultados, 396	
Bibliografía	405

Tabla de ilustraciones

Fig. 1 - <i>Plano que manifiesta el repartim.^{to} q.^e hizo el General Juan de Garay a los Fundado.^s de Buenos Ayres Año de 1583.</i>	56
Fig. 2 - <i>Plan de la ville de Buenos Ayres...</i> , Barthélemy de Massiac, 1669.....	58
Fig. 3 - <i>Plan de la ville de Buenos Ayres...</i> , Barthélemy de Massiac, 1669.....	104
Fig. 4 - <i>Planta de la ciudad De buenos Ayres...</i> , Joseph Bermudez, datado en 1708.....	106
Fig. 5 - <i>Planta de la ciudad de Buenos Ayres ...</i> , Joseph Bermudez, 1713.	107
Fig. 6 - [Plano de Buenos Aires] Anónimo, ca. 1740.....	110
Fig. 7 - [Plano de Buenos Aires], Anónimo, ca. 1745.....	112
Fig. 8 - <i>Plano de Buenos Aires.</i> Anónimo, ca. 1750.....	114
Fig. 9 - <i>Plano de la Ciudad de Buenos Ayres.</i> Anónimo, ca. 1782.....	117
Fig. 10 - <i>Plano de la Ciudad de Buenos Ayres.</i> Anónimo, ca. 1799.....	119
Fig. 11 - <i>Plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad Puerto de Sta. Maria de Buenos Ayres.</i> Anónimo, 1782.	121
Fig. 12 - <i>Plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad Puerto de Sta. Maria Buenos Ayres.</i> Anónimo, 1782.	122
Fig. 13 - <i>Demostracion de la Ciudad de Buen Ayres ... segun distribución de Terrenos que hicieron sus primeros Pobladores.</i> Manuel de Ozores, 1792.....	124
Fig. 14 - <i>Plano de la Ciudad de Sta Maria Puerto de la SS. Trinidad de Buen.s Ayr...</i> , Martín Boneo, 1803.	170
Fig. 15 - <i>Plano Topográfico de la Ciudad de Santa Maria Puerto de la Santisima Trinidad de Buenos Ayres ... año 1800 .</i> Martín Boneo.....	172
Fig. 16 - <i>Plano que divide la ciudad de Buenos Aires en veinte barrios, 1794.</i> Reconstrucción de Manuel Ricardo Trelles.....	175
Fig. 17 - <i>Plan de Buenos Ayres según las noticias tomadas de los alcaldes de barrio actuales.</i> Anónimo, 1798	176
Fig. 18 - <i>Plan de la Ville de Buenos Ayres.</i> Félix de Azara, 1800.....	178
Fig. 19. <i>Plano q. Manifiesta el estado presente de la Playa y fondeadero de Buenos Ayres ...</i> Anónimo, segunda mitad del siglo XVIII.....	180
Fig. 20 - <i>Plano de la ciudad de Buenos Aires ... según se halló en el año 1805.</i> Eustaqui Giannini, 1805.	182
Fig. 21 - <i>Plano topográfico de la Ciudad de Buenos Ayres.</i> Pedro Cerviño, 1814.....	184
Fig. 22 - <i>Plano de la Ciudad y Ejido de B^s A^s.</i> José María Manso, 1817.	186
Fig. 23 - <i>Plano de la Ciudad y Ejido de B^s A^s.</i> José María Manso, 1817. Acercamiento.	187
Fig. 24 - <i>Plano de la Ciudad y Ejido de B^s A^s.</i> José María Manso, 1817. Acercamiento.	188
Fig. 25 - <i>Plano de los Terrenos ynmediatos â la Capital de Buenos Aires</i> F. Mesura, ca. 1810.....	196
Fig. 26 - <i>Plano Topográfico del nombam.^{to} de las principales Calles de la Ciudad de Buenos Aires....</i> Felipe Bertrés, 1822.....	199
Fig. 27 - [Plano topográfico de la periferia de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento sector delimitado por las calles Cerrito, Sarmiento, Callao y Santa Fe. José María Romero, 1825.....	228
Fig. 28 - [Plano topográfico de la periferia de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento sector Plaza Lorea hacia el sur. José María Romero, 1825.....	229
Fig. 29 - [Plano topográfico de la periferia de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento sector del Retiro. José María Romero, 1825.	230
Fig. 30 - [Plano topográfico de la periferia de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento sector de la actual calle Juncal. José María Romero, 1825.	231

Fig. 31- [Plano topográfico de la periferia de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento sector noroeste. José María Romero, 1825.....	232
Fig. 32 - [Plano topográfico general de la periferia de Buenos Aires], inconcluso, ca. 1830.....	234
Fig. 33 - [Mapa de la Ciudad de Buenos Aires], inconcluso, ca. 1830.....	235
Fig. 34 - <i>Plano Topográfico de Buenos Aires y sus suburbios</i> , José María Romero, 1824.	240
Fig. 35 - <i>Plano topográfico de la ciudad e inmediaciones de Buenos Aires...</i> , César H.Bacle, 1836.....	243
Fig. 36 - <i>Plano Topográfico de los alrededores de Buenos Ayres...</i> , Adolfo Sourdeaux, 1854.....	287
Fig. 37 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja con varias cuadras en el sector del cementerio inglés, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.....	295
Fig. 38 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja de resumen del sector del cementerio inglés, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.	296
Fig. 39 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja con varias cuadras al sur de la plaza Once de Septiembre, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.....	297
Fig. 40 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja con sector al sur de la plaza Once de Septiembre, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.....	298
Fig. 41 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja con otro sector al sur de la plaza Once de Septiembre, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.	299
Fig. 42 - [Cuaderno de relevamiento de dos sectores de la ciudad de Buenos Aires]. Hoja de resumen del sector al sur de la plaza Once de Septiembre, Departamento Topográfico, anónimo, 1855.....	300
Fig. 43 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector hacia el sur de Plaza de la Victoria. Departamento Topográfico, 1866.	303
Fig. 44 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector de Plaza del Parque. Departamento Topográfico, 1856.....	304
Fig. 45 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector entre las calles San Martín, Lavalle, Charcas y Libertad. Departamento Topográfico, 1856.....	305
Fig. 46 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector del Retiro. Departamento Topográfico, 1856.....	306
Fig. 47 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector del Mercado del Centro hacia Plaza de la Concepción. Departamento Topográfico, 1866.	307
Fig. 48 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector de los terrenos de la Convalecencia. Departamento Topográfico, 1856.	308
Fig. 49 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector calles Patagones e Ituzaingó. Departamento Topográfico, 1856.....	309
Fig. 50 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector hacia el norte de la Plaza Once de Septiembre. Departamento Topográfico, 1856.....	310
Fig. 51 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector hacia el sur de la Plaza Once de Septiembre, con indicación de bañados. Departamento Topográfico, 1855.....	311
Fig. 52 - [Plano topográfico de Buenos Aires]. Lámina de relevamiento, sector periférico, calle Rivadavia hacia el oeste. Departamento Topográfico, 1855.	312
Fig. 53 - <i>Plano Topográfico de Buenos Aires y de todo su municipio ...</i> , Departamento Topográfico, 1867.	315
Fig. 54 - <i>Plano Topográfico de Buenos Aires y de todo su municipio...</i> , Departamento Topográfico, 1867. Detalle del área central.....	316
Fig. 55 - <i>Plano Topográfico de Buenos Aires y de todo su municipio...</i> , Departamento Topográfico, 1867. Detalle del área central.....	317
Fig. 56 - <i>Plano Topográfico de Buenos Aires y de todo su municipio ...</i> , Departamento Topográfico, 1867. Detalle del área periférica.	320
Fig. 57 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires. División Segunda, Juzgado de Paz de la Catedral al Norte</i> , Pedro Beare, 1860. Hoja con el plano de dos manzanas delimitadas por las calles Cangallo, Florida, Corrientes y San Martín.	323
Fig. 58 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, División Segunda, Juzgado de Paz de la Catedral al Norte</i> , Pedro Beare, 1860. Manzana comprendida entre las calles Cuyo, Reconquista, Corrientes y 25 de mayo.....	324

Fig. 59 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado de Paz de San Cristóbal</i> . Detalle de una tabla de hoja entera.....	325
Fig. 60 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado de Paz de San Cristóbal</i> . Terreno de grandes dimensiones, con proyecto de trazado y subdivisión en línea de puntos.....	326
Fig. 61 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado de Paz de San Cristóbal</i> . Hoja doble conteniendo un sector de 14 manzanas.....	327
Fig. 62 - <i>Atlas Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado de Paz de San Cristóbal</i> . Hoja de resumen de los terrenos contenidos en el tomo.....	328
Fig. 63 - [Delineación de la calle Independencia entre Defensa y Perú], Eduardo Taylor, 1862.....	339
Fig. 64 - [Delineación de la calle Estados Unidos], Eduardo Taylor, 1862.....	340
Fig. 65 - Esquema de la situación de traza y ejido en el repartimiento de Garay.....	367
Fig. 66 - Esquema de reconstrucción de la mensura de 1608.....	369
Fig. 67 - Esquema de reconstrucción de las mensuras de 1682 y 1753.....	372
Fig. 68 - Esquema de reconstrucción de la mensura de 1760.....	375
Fig. 69 - Esquema de reconstrucción de la mensura de 1760.....	380
Fig. 70 - Esquema de reconstrucción de la propuesta de 1764.....	383
Fig. 71 - Esquema de explicación del uso de la línea céntrica para determinación de la anchura de calles, artículos 2° y 3° de la norma "Edificios".....	391
Fig. 72 - Esquema de explicación del uso de la línea céntrica para determinación de la anchura de calles, artículos 4° y 6° de la norma "Edificios".....	392

Presentación y agradecimientos

Esta tesis, como toda investigación formativa, es el resultado de un largo desarrollo, intelectual pero también personal, no exento de complicaciones. Justamente por ello es imposible llegar a esta instancia sin expresar una gratitud especial hacia las personas que ofrecieron su ayuda para permitir llegar a esta anhelada culminación.

En primer término, Fernando Aliata, que dirigió mi investigación y tuvo un rol esencial con su paciencia, guía y estímulo, cuando el trabajo parecía plantear interrogantes sin respuesta.

José Burucúa, que aceptó ser mi consejero de estudios, por alentarme a continuar y por sus generosos comentarios, especialmente sobre mi trabajo en su seminario de doctorado, que terminó integrando la tesis.

Alicia Novick, que de manera absolutamente desinteresada me brindó su compañerismo, tiempo, sugerencias, lecturas, discusiones, materiales, que tanto me ayudaron a definir aspectos de la investigación y la escritura de la tesis.

Graciela Silvestri, que no dudó en brindarme sus lecturas, materiales, y consejos que también contribuyeron a definir mi campo de estudio.

Wolfgang Schaëffner, por brindarme un espacio de discusión en sus seminarios de la Cátedra Walter Gropius y por compartir su conocimiento sobre las operaciones gráficas, que incorporé a mis estudios de la cartografía.

Los profesores de los seminarios de doctorado desempeñaron un rol decisivo a través de sus clases, de la bibliografía y aún de conversaciones informales; ellos me abrieron nuevos campos de conocimiento. Ricardo Gómez me mostró el mundo de la filosofía de la ciencia, Roger Chartier y José Burucúa sus estudios sobre la cultura moderna; Hilda Sabato, sus hipótesis sobre la esfera pública. Todos ellos, directa o indirectamente incidieron en la construcción de los problemas de esta tesis.

El grupo de investigadores de Buenos Aires, La Plata, Rosario y Mar del Plata, entre ellos Silvia Dócola, Fernando Cacopardo, Fernando Williams, Eduardo Gentile, Irina Podgorny, con quienes compartimos desde hace varios años el interés por la historia de las ciencias y saberes de descripción territorial y el proyecto de un espacio de trabajo basado en el respeto mutuo.

Si bien no está directamente relacionado con mi investigación, pero sí profundamente imbricado con ella, cabe referirme al espacio que hace ya tanto tiempo me brindó Roberto Fernández en su cátedra de historia de la arquitectura, donde me desempeñé como profesora adjunta. Quiero agradecer su confianza, y sus aportes a una manera renovadora de enfocar la historia, que marcaron fuertemente mi acercamiento inicial a ese campo. Es posible que muchas de las preguntas que orientaron mi trabajo no hubieran sido posibles sin la experiencia adquirida en la docencia. Y no quiero dejar de mencionar a Andrea Brusco, compañera en la cátedra que se ha prestado a la aventura de la enseñanza y la historia.

En el Instituto de Arte Americano encontré muchos compañeros con intereses comunes, y a través del seminario de Crítica he disfrutado de sus trabajos, y encontrado lectores atentos y estimulantes como Horacio Caride, Jorge Ramos, Rodolfo Giunta, Mario Sabugo, Fernando Williams, María Rosa Gamondès, y por supuesto, su actual director, Alberto de Paula, que también ha contribuido a sostener mi trabajo en la investigación. Una gratitud y un cariño especial por Ana María Lang, bibliotecaria del Instituto, pero además una persona siempre predispuesta a encontrar datos y materiales difíciles, y a contribuir a solucionar los engorrosos problemas cotidianos.

Deseo mencionar además a un grupo de personas que, especialmente en este último tramo, colaboraron con la realización de las imágenes que forman parte de esta tesis, un aspecto que no es para nada menor. Daniela Sancho, Daniela Ruiz Pousado y Mariano Ruiz Pousado han respondido de manera siempre amable y predispuesta a requerimientos a veces imposibles. Marisol Kraviez ha brindado con esmero su saber gráfico.

Esta investigación ha sido posible gracias a dos becas de iniciación y perfeccionamiento de CONICET entre 1989 y 1995, dirigidas por Miguel Guérin, años intensos y profundamente formativos que fueron la base de mi desarrollo posterior, y una beca doctoral de la Universidad de Buenos Aires entre 1999 y 2003, dirigida por Fernando Aliata. Contó además, durante 1998 y 1999, con un subsidio de la UBA para el proyecto que dirigí, que me permitió realizar el relevamiento, fotografiado y digitalización del material cartográfico inédito que sirvió de base al trabajo. Desde 1999 integro el equipo de investigación dirigido por Alicia Novick, que contribuyó también al proceso de trabajo.

Pero además de mi agradecimiento hacia los amigos, a los compañeros y docentes con los que pude crecer en este tiempo, y a las instituciones que otorgaron las condiciones de posibilidad, mi mayor deuda, si es que corresponde llamarla de esta manera, es con mi familia. Con mis padres, de quienes adquirí una experiencia de vida que me mostró cómo la pasión por el conocimiento puede ser un motor de la existencia. De manera casi imprevista, terminé eligiendo un camino que, aún en sus diferencias, tiene muchos puntos en común con ese mundo espiritual que me legaron y acepté como un valor que atesoro.

Finalmente, lo esencial: mi esposo, Diego Garay, y mi hija Ana. Con Diego, es tanto lo que hemos compartido, y tanto lo que acompañó y sostuvo mi vocación durante tantos años, que no es exagerado en absoluto decir que este trabajo es resultado también de su esfuerzo y su generosidad; sé que no es fácil compartir la vida con alguien que se pierde fácilmente en otros mundos. Ana está presente en cada uno de los instantes que invertí en mi trabajo y que le sustraje. Con sus ocho años, me ha demostrado tener grandes dosis de paciencia y capacidad de compartir; ello acrecienta, si es que es posible, mi amor y mi respeto hacia ella. Espero que mi experiencia le sirva para saber que es posible, aunque no fácil, elegir un camino y persistir a pesar de las dificultades. A ellos dos, por todo esto y tanto más, está dedicada esta tesis.

Introducción

Hacia mediados del siglo XIX, la prensa de Buenos Aires registraba los debates en torno del “plano de la ciudad”, instrumento de conocimiento y control visualizado como un instrumento clave a los efectos de regular ciudad. Técnicos y políticos coincidían en suponer que las acciones de gobierno eran obstaculizadas por la ausencia de un registro confiable, que permitiera conocer y medir los sectores ocupados y los vacíos, los espacios públicos y los privados. La regularidad perdida a expensas de un crecimiento social y espacial desordenado era uno de los temas-problema que el plano debía contribuir a resolver. Casi tres siglos antes, en el escenario histórico de la expansión colonial, el “plano de la ciudad”, inscripto en los textos de las ordenanzas indianas y en el famoso “padrón” de Juan de Garay -que estableció una distribución de suertes de solares y cuadras bajo la forma de un damero perfectamente regular-, también había sido concebido como un instrumento de control territorial y social.

El momento de la fundación y el decimonónico, fueron apenas dos instancias de un dilatado proceso, complejo y poco lineal, a lo largo del cual la regularidad fundacional se fue reformulando. La problemática no es totalmente novedosa. Los orígenes de las formas de la ciudad americana y de su regularidad fueron exhaustivamente tratados. Asimismo, también la cuestión de la regularidad en circunstancias históricas precisas fue objeto de estudio de investigaciones recientes. Sin embargo, aún no se ha terminado de ajustar cuentas con la formidable tradición regular que antecedió y que fue articulando los sucesivos intentos. Pues, no solo restan por revisar los saberes científicos, técnicos y políticos que estuvieron por detrás de las idearios de la regularidad en cada uno de los escenarios temporales, sino también de indagar en los mecanismos institucionales que intervinieron en la materialización -más o menos exitosa- de esas regularidades.

Esta tesis se propone estudiar la larga historia de la regularidad en Buenos Aires. Examinar sus sucesivas interpretaciones y reformulaciones pone de manifiesto que detrás de esta forma regular y de las operaciones que la hicieron posible es factible iluminar otras dimensiones problemáticas que trascienden la forma y se proyectan sobre el gobierno y los instrumentos disponibles de gestión y control. En efecto, en cada uno de los momentos en que “lo regular” se volvió un problema y un objetivo, es posible

plantear múltiples interrogantes. ¿Cómo debía ser el plano de la ciudad, a qué objetivos debía responder, quiénes debían realizarlo? ¿Cómo se pensaba la expansión urbana, a cargo de quién estaba la conducción, qué rol jugaba la regularidad en esa expansión, cuáles debían ser sus instrumentos para realizarla? ¿Qué significados asumió lo “regular” en diferentes momentos?

Trataremos estas cuestiones a través del examen del prolongado devenir de la regularidad en Buenos Aires, de la relación que se estableció entre la idea de regularidad y las ideas acerca del cuerpo social y político, y del lugar que jugaron en ello los instrumentos técnicos y de gestión de la ciudad. El argumento central que une estos temas se apoya en un supuesto: la regularidad fue tanto producida –en tanto resultado de los actos de gobierno, de la legislación, de las prácticas técnicas- como productora, pues en las acciones que suscitó, en las ideas que vehiculizó, en los cambios que impulsó, fue condicionando los modos de gestionar la ciudad y al mismo tiempo de modernizar la sociedad.

Si nuestro problema es la regularidad, el objeto de estudio es la cartografía, que como lo muestra una renovada geografía histórica es una pieza clave que tuvo mucho que ver con la aspiración regular, y, por ende, observatorio privilegiado para poder efectuar el seguimiento de esa idea secular. Aunque los sucesivos planos son tributarios de una misma matriz técnica –la del plano topográfico-, los emprendimientos de mensura y dibujo de la ciudad fueron desempeñando roles y significaciones progresivamente diferentes, en la medida en que se modificaban las ideas sobre la soberanía, el estado, la sociedad y la ciudad misma. A lo largo de cambios políticos y culturales se observa, en las cartografías de la ciudad, el desplegarse de sucesivas modalidades de acción técnica, de vinculación social y de constitución política de la sociedad. Retomar el estudio de esa cartografía en función de nuevas preguntas aporta por una parte a renovar los estudios de la cartografía histórica en nuestro medio, largamente reducidos a cuestiones de datación y atribución, o a búsquedas instrumentales sobre el desarrollo material de la ciudad, y por la otra contribuir a la construcción de una historia social y cultural de la ciudad, que en muchos casos ha tomado deterministamente o aún de manera meramente ilustrativa el desarrollo material de la ciudad propiamente dicha.

Esta tesis trata, entonces, sobre la historia de la regularidad en Buenos Aires, a través del estudio de su cartografía histórica, pero buscando restituir a ésta a sus condiciones

de producción, buscando reconocer los cambios que se produjeron interrelacionadamente en las nociones regulares que buscaban promover un orden urbano, que era a la vez social, y las operaciones técnicas y gráficas que debían asentar ese orden. Buscaremos establecer cuáles fueron las cambiantes condiciones y significaciones de lo regular, su vinculación con las también cambiantes nociones acerca del orden social y político, y el rol que les tocó jugar a los modos administrativos y técnicos de gestionar la expansión material.

Esta constelación de intereses lleva a la investigación a dialogar con campos historiográficos vecinos a la historia urbana; por una parte la historia política, cuya renovación en los últimos años contribuye a poner en relación a los procesos sociopolíticos y culturales con la historia espacial y material; por otra parte la historia de los medios técnicos, de la cartografía, de la geografía, que, también renovadas y revisando las tradicionales historias acumulativas y progresivas, ponen de manifiesto el lugar que desempeñaron estas disciplinas y sus prácticas dentro de los procesos de formación social. Desde esta encrucijada conformada por las historias de la ciudad, la política y la técnica, buscamos contribuir a la profundización de sus vinculaciones, y a su puesta en relación recíproca, desde el campo específico de la historia urbana.

El arco temporal de nuestro estudio se inicia, de manera casi arqueológica, con el ordenamiento regular instituido en la fundación, para seguir luego con las alternativas de su primer expansión a los comienzos del siglo XVIII. Se cierra con las nuevas operaciones técnicas, que hacia 1870, ponen de manifiesto el quiebre definitivo de la asociación de la cuadrícula con el orden social y la emergencia de las distinciones modernas entre las esferas de lo público y lo privado. Se trata de un prolongado período a lo largo del cual veremos el despliegue del ideal regular, de sus crisis y mutaciones, y al mismo tiempo veremos el desarrollo de operaciones gráficas en el contexto de una esfera estatal tendencialmente autónoma, donde la técnica, a su vez, se revistió finalmente de una neutralidad operativa.

En ese marco, identificaremos cuatro tipos de regularidad en el tiempo, y demostraremos que esas variaciones estuvieron ligadas a sucesivos paradigmas operacionales, cognitivos y técnicos en los que se ponían en juego ideas cambiantes acerca de lo social, y cambios en su organización. Veremos así una “regularidad indiana” implementada a través de un paradigma notarial; una “regularidad borbónica”

en la que la introducción del paradigma gráfico debía ser funcional a la concentración de soberanía en la monarquía; una “regularidad republicana” que en su búsqueda por reformar la sociedad apuntaba a reformar el espacio, conservando muchos aspectos de la regularidad borbónica, pero en un contexto de transformaciones en las concepciones sobre la sociedad, el poder y la política, en una modernización que hacía resquebrajarse los fundamentos del ideal regular; finalmente, ya en el franco avance de esa modernidad a través de la constitución plena de las esferas estatal y privada, la solución de una “regularidad instrumental” mediante un paradigma estadístico, que clausuraba un largo ciclo de ciclo de asociación entre forma y sociedad.

El orden regular

Decíamos que se ha hablado mucho de la regularidad de la ciudad americana, sobre su “modelo”, sobre la cuadrícula, la retícula y el damero. Se han discutido largamente las fuentes de ese modelo, desde los rincones más remotos de la historia y revisitando sus antepasados más ignotos y más ilustres. También se ha confrontado el modelo con las realizaciones, detectando las variaciones, las adaptaciones, las mixturas, las inoperancias y las impotencias. Pero mucho menos se ha indagado sobre las modalidades concretas, locales y prácticas en que la regularidad se construyó, perdió, reconstruyó y reformuló una y otra vez en las ciudades que crecían. Porque el problema que plantea el “patrón regular” de la cuadrícula a esta altura no reside tanto en la “idea” o en la “norma” o en las prácticas que pudieron prefigurarlo o producirlo. El mayor interrogante que plantea hoy la regularidad es su persistencia en el tiempo y su capacidad de organizar el crecimiento de las ciudades. Porque en mayor o en menor medida, más rápido o más lento, la mayoría de las ciudades fundadas por los españoles creció, demográficamente y, por ello, territorialmente. Excepto en las ciudades fundadas sobre o cerca de poblaciones indígenas preexistentes, los asentamientos nacieron siempre escasos de población. Y luego, crecieron.

Si bien es cierto que en su gran mayoría la ciudad americana nació regular, para conocer su historia urbana debemos avanzar sobre las modalidades según las cuales ese orden regular se sostuvo y amplió. Veremos así la ardua tarea, el verdadero trabajo de controlar el inevitable desorden, y la resistencia al orden. La regularidad, la larga historia de la regularidad, que no ha sido contada, puede reducirse en el fondo a una

ecuación elemental: la tensión entre la norma legal, cuya autoridad de aplicación es el gobierno ciudadano, y la voluntad de los particulares, a veces acorde a la regla, pero en muchos casos opuesta a ella.

En el primer siglo de existencia de Buenos Aires el problema principal fue el de materializar la traza fundacional. Desde los primeros tramos del siglo XVIII, el problema, en cambio, fue el de conducir la extensión. A partir del setecientos Buenos Aires creció, a un ritmo cada vez más acentuado. Esto planteó la cuestión de la escasez de tierras ocupables, un tema que hasta ahora apenas ha sido rozado, pero que pone de manifiesto uno de los nudos problemáticos que debieron enfrentar las autoridades de la ciudad.

Buenos Aires nació y se desarrolló regular –aunque, tomando los términos de Novick, no siempre regulada-. Pero en los estudios históricos del desarrollo de la ciudad se observa la tendencia a “fundar” o “refundar” esa regularidad en el propio período que aborda cada trabajo. Por ejemplo, si tomamos algunos trabajos de los últimos años que se plantearon esta cuestión desde nuevas perspectivas, podemos ver que Gorelik ha fundado la “grilla” de la metropolización en el plano de Mejoras municipal de 1904¹. Aliata, por su parte, fundó su ciudad regular en la operación rivadaviana de formación de nuevas instituciones normativas y técnicas². Novick y Giunta, en las reformas virreinales³. Uno de los puntos que pretendemos aportar es el de lograr integrar esas sucesivas “refundaciones regularizadoras” que se han ido planteando en la historiografía, en una historia larga: aquella del arduo esfuerzo de los gobiernos, de los administradores, de los amanuenses, de los técnicos, de los legisladores. No se trata, por cierto, de intentar conducir una vez más la historia a un grado cero. Si fuera así, deberíamos volver a las fuentes de la regularidad. Al contrario, de lo que se trata es de reconocer esta larga tradición, pero de introducirle sus matices, sus rupturas, sus reformulaciones a lo largo del tiempo.

La regularidad encarnó en muy diversos modos de operar y de pensar la ciudad y la sociedad; de hecho, queremos proponer que en las prácticas para producirla y adaptarla

¹ Gorelik, Adrián, 1998. La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

² Aliata, Fernando, 1998. “La ciudad regular. Arquitectura, programa e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario (1821-1835)”, Tesis doctoral inédita, Buenos Aires

³ Novick, Alicia y Giunta, Rodolfo, 1992. “Acerca del urbanismo borbónico y la casa colonial”, *Crítica* 26, UBA, Buenos Aires, 1992.

se jugaron muchos aspectos que constituyeron a la ciudad y la sociedad. Una forma de acercarnos a esos momentos es el estudio del rol que tuvieron las operaciones técnicas y gráficas en el trabajo de la autoridad por conservar y promover el orden geométrico. Porque una de las cuestiones que veremos emerger, es que la regularidad no siempre implicó una visión técnica de lo espacial; que antes de la técnica, la cuestión se jugó en el plano de lo legal y de las prácticas letradas del gobierno corporativo.

Como dijimos al comienzo, uno de los temas más discutidos en la historiografía de la ciudad latinoamericana, ha sido el del origen de su regularidad. Pero no es ésta la cuestión que orientó los primeros estudios históricos referidos a la ciudad de Buenos Aires. Varios trabajos recientes se han ocupado de la historiografía urbana, entre ellos los de Gorelik y Novick⁴. Ambos autores plantean que la historia urbana se comenzó a formar como disciplina específica entre los 1960 y 1970, lo cual no quiere decir que no hubiera habido aportes anteriores a la historia de la ciudad, aunque inmersos dentro de otros campos, como la historia política y de las instituciones. En el caso de Buenos Aires, los primeros pasos en ese sentido se dieron en relación a la recolección de documentos, entre los que destacan los trabajos pioneros de Vicente López, Pedro de Angelis, Ricardo Trelles, Vicente Quesada y otros. La historia documentalista se distinguió de otras formulaciones retrospectivas de la ciudad, emprendidas contemporáneamente por conocidas figuras, a partir de los acelerados cambios urbanos que amenazaban con hacer perder los rastros de la ciudad en que habían crecido estos sectores dirigentes, dando origen a la profusa literatura de los memorialistas urbanos, como Wilde, López, Mansilla o Calzadilla, que tanto marcó la historiografía posterior⁵.

El documentalismo tuvo una etapa de auge alrededor de los festejos de los dos centenarios, el de la revolución en 1910, y el de la primera fundación de Buenos Aires en 1936. En derredor de estos eventos se desplegó la reflexión por lo “nacional” – cuestión puesta en crisis por los procesos de metropolización e inmigración, que

⁴ Gorelik, Adrián, “Historiografía urbana”, en Liernur, Jorge y Aliata, Fernando (directores), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, AGEA-Clarín, Buenos Aires, 2004, tomo e/h, 172-183. Novick, Alicia, 2003. “El urbanismo en las historias de la ciudad”, en *Registros*, n° 1, 6-26, UNMdP; y 2000, “Supuestos y procedimientos en la historiografía. Notas impresionistas sobre Langlois-Seignobos, Febvre, Thompson, Veyne y Ginzburg”, en *Taller de historiografía 1*, IAA, UBA, Buenos Aires.

⁵ Wilde, José Antonio, *Buenos Aires desde setenta años atrás*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1948; López, Lucio V., *La gran aldea (costumbres bonaerenses)* (1884), Buenos Aires, CEAL, 1967; Mansilla, Lucio V., *Mis memorias (infancia – adolescencia)* (1905), Solar, 1955; Calzadillas, Santiago, *Las beldades de mi tiempo* (1891), Buenos Aires, Estrada, 1944. Aliata, Fernando, 1992, “Ciudad o aldea. La construcción de la historia urbana del Buenos Aires anterior a Caseros”, *Entre pasados*, n° 3, Buenos Aires, 51-67.

llevaron a revalorizar el pasado hispánico desprestigiado por las generaciones anteriores-, entre otros modos a través de la historización de la ciudad, que recibió un fuerte apoyo oficial. Allí se realizaron trabajos que todavía hoy constituyen una referencia ineludible, como las colecciones de documentos reunidos en los archivos de España y América y publicados por Peña, Pillado y Quesada⁶, entre otros, o los segmentos históricos de los censos, entre los que destacan el texto de Carlos María Morales⁷. En la generación siguiente, nucleada alrededor de la Sección de Historia y de la Junta Numismática, que dio origen a la Academia de Historia, continuó el interés documental con los trabajos de Levene, Torre Revello, Zabala, Gandía. El elemento común residía en la valoración del trabajo empírico sobre las fuentes; de ellas debía emerger una historia científica que replicaba las etapas de análisis y síntesis promovidas para las ciencias naturales, de allí el énfasis en los métodos de recolección y ponderación de los documentos.

El trabajo de esas primeras investigaciones, por el propio origen de los materiales (archivos estatales españoles y locales) llevó a otorgar un peso considerable a los aspectos institucionales de lo que se llamó la “administración edilicia” de la ciudad⁸, una historia en la que resonaban muchos aspectos de la historia política y del derecho, como puede verse también en los trabajos de Taullard, especialmente en *Los planos más antiguos de Buenos Aires*. Un exponente destacado de esta etapa de la historiografía fue Guillermo Furlong⁹, pero con este autor se abre una especificidad ausente en los trabajos anteriores. Uno de los objetivos de Furlong, y de muchos que siguieron su

⁶ Peña, Enrique, 1910. Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires, 5 vols., Buenos Aires, Talleres Casa Jacobo Peuser; La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, literatura y derecho ... publicado bajo la dirección de Miguel Navarro Viola y vicente G. Quesada, (1863-1871), Pillado, José Antonio, 1943. Buenos Aires Colonial. Estudios históricos (1910), Nueva edición revisada y corregida por Luis Antunez Vilgre, Buenos Aires.

⁷ Morales, Carlos María, “Estudio topográfico y edilicio de la ciudad de Buenos Aires”, en Martínez, Alberto, *Censo General de la ciudad de Buenos Aires* (1910), Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1910. Martínez, Alberto, “Estudio Topográfico de Buenos Aires”, en *Censo general de la Ciudad de Buenos Aires*, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1887, tomo 1, 257-264.

⁸ Tal el título del tomo IX de la colección de documentos reunida y publicada por la Facultad de Filosofía y Letras. El estudio preliminar de ese tomo fue realizado por Luis María Torres, y puede tomarse como un ejemplo del estado de las preocupaciones e intereses de ese período.

⁹ Patti, Beatriz, “Guillermo Furlong Cardiff”, en Liernur y Aliata (dir), *Diccionario ...*, op. cit., tomo e/h, 105.

huella, fue demostrar que el período hispánico no había sido ese páramo artístico e intelectual que habían formulado las generaciones revolucionarias¹⁰.

En esa línea, tanto en Luis María Torres como en Furlong aparece una reivindicación de la labor de las autoridades hispánicas, tanto el cabildo como gobernadores, virreyes e intendentes. Pero esta visión positiva de la acción de las autoridades fue reemplazada más adelante por una visión negativa que hizo hincapié en la inoperancia de los gobernantes y minimizó su importancia, que se generalizó en la generación de historiadores urbanos que propuso una renovación en los problemas, y un cambio de dirección en la búsqueda, en los inicios de la historia urbana como campo específico. Autores como Richard Morse, Jorge Hardoy, y Richard Schaedel se desplazaron del estudio de los aspectos institucionales, jurídicos y políticos, para adentrarse en el análisis de los procesos efectivos de la urbanización desde una perspectiva socioeconómica, a la que presentaron como relativamente autónoma del ejercicio de la autoridad –considerada muchas veces como mero subproducto de las clases dominantes– y, a tono con el interés por indagar las posibilidades de la planificación urbana y regional, más ligada a aspectos estructurales como la economía, la producción o la demografía¹¹. Esto permitió abarcar nuevas cuestiones, como el lugar de las experiencias y tradiciones indígenas en la formación de la ciudad americana, o la importancia de las determinaciones económicas o técnicas, entre los que se destaca el trabajo de James Scobie¹².

Esta línea de se conjugó con una cada vez mayor atención a los momentos del gran crecimiento urbano en el continente, aunque se mantuvieron activos los estudios que, desde el revisionismo, proponían reivindicar los aspectos originales del proceso urbano

¹⁰ Silvestri, Graciela 2004. "Historiografía de la arquitectura", en Liernur y Aliata (directores), *Diccionario...*, op. cit. tomo e/h, 160-172. Son particularmente relevantes sus trabajos sobre *Arquitectos argentinos durante la dominación hispánica* y *Matemáticos argentinos durante la dominación hispánica*.

¹¹ Enfoque que se desarrolló en una activa red intelectual que tuvo por escenario los "Simposios sobre la Urbanización en América Latina" en los que, si bien el énfasis teórico buscaba dar respuestas a la urbanización contemporánea, también se desarrollaron productivas líneas de análisis acerca de la ciudad de los períodos prehispánico e hispánico. Gorelik, Adrián, "Historiografía urbana", en Liernur y Aliata (directores), *Diccionario...*, op. cit.

¹² Con sus hipótesis ya clásicas acerca de la vinculación o determinación de los procesos económicos e infraestructurales (redes de circulación: puerto, ferrocarriles, tranvías) en la suburbanización de la ciudad. Scobie, James, 1977. *Buenos Aires: del centro a los barrios 1870-1910*, Buenos Aires, Hachette. Visión que fue discutida por Gorelik y Silvestri en "Imágenes al sur. Sobre algunas hipótesis de James Scobie para el desarrollo de Buenos Aires", *Anales IAA*, n° 27-28, Buenos Aires, 1991; y por Silvestri en "La ciudad y el río", en Liernur, Jorge y Silvestri, Graciela, 1993. *El umbral de la metrópolis*.

americano, buscando una comprensión de la arquitectura y el urbanismo coloniales atenta más a sus condiciones locales que a la periodización y juicios críticos basados en la arquitectura europea, línea de la cual los trabajos de Ramón Gutiérrez, integrante de una nueva generación de historiadores de la arquitectura, resultan un claro exponente¹³. En ellos, sin abandonarse el énfasis documental, se postula una creación americana original en los siglos iniciales de la dominación hispánica que fue destruida, o por lo menos ignorada y silenciada, por las reformas borbónicas primero, y por el iluminismo y liberalismo de raíz francesa más tarde.

En línea con el énfasis sobre los aspectos sociológicos y económicos, el trabajo pionero de José Luis Romero sobre la ciudad latinoamericana abrió el campo a la indagación en la relación entre los aspectos sociológicos y un campo cultural que había quedado soslayado, también abordado unos años más tarde por Angel Rama en su *La ciudad letrada*¹⁴. Sobre este terreno han venido a construirse los trabajos más recientes que mencionábamos al comienzo, en los que desde la historia cultural, o desde perspectivas que intentan ligar la técnica con la política o la cultura, se busca ajustar cuentas con enfoques vigentes a nivel internacional y las problemáticas que suscita la historia urbana y objetual, y que constituyen una formidable base de sustento para esta investigación.

Lo que nos muestra el análisis es que, más que prevalecer alguno de los dos polos que abordaron los historiadores como centro de sus análisis –el jurídico-institucional o el social-, la construcción de la ciudad, la materialización de su expansión, se produjeron justamente en el punto de fricción entre ambas caras. Y lo que queremos abordar aquí es la cuestión del cómo. No cómo nacieron regulares las ciudades, sino cómo se mantuvieron y crecieron regulares (o cuadriculares, o reticulares), especialmente en los primeros siglos de su existencia.

En muchos trabajos fue central la cuestión del origen de la regularidad, como mencionamos al comienzo. En cuanto al debate sobre el peso que cada uno de los antecedentes ocupó en la regularidad final, un intento de síntesis se produjo en el nudo

Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930), Sudamericana, Buenos Aires.

¹³ Damián Bayón, Xavier Martini, Marina Waisman, entre otros. Ver González, Ricardo, "Arquitectura colonial", en Liernur, F. y Aliata, F. (dir) *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, Buenos Aires, 2004, tomo a/b, 107-132.

de la celebración del quinto centenario del “encuentro”, con la exposición colectiva de 1985, *La ciudad Hispanoamericana. El sueño de un orden*, en la que Fernando de Terán, comisario de la exposición, presentó las líneas expuestas, y propuso una síntesis “eclectica” en la que todas las tradiciones esgrimidas como fundantes tienen su lugar, unidas, combinadas, y produciendo la “originalidad” del modelo clásico de la cuadrícula americana. Pero es relevante sobre todo la reciente síntesis realizada por Alberto De Paula, que profundizó anteriores intentos de establecer la relación entre el llamado “modelo indiano” y la ciudad americana efectivamente e históricamente realizada. De Paula ha recorrido y ponderado las diferentes fuentes de la tradición regular, desde los primeros asentamientos regulares en el Mediterráneo y en América, sus raíces teóricas y filosóficas en la tratadística clásica y medieval, y las prácticas de fundación de ciudades en la civilización romana y la España de la reconquista. Su planteo apunta a marcar la distancia que existió entre las ciudades fundadas por los conquistadores españoles durante el siglo XVI –una porción sustancial del conjunto de las fundaciones, entre las que se encuentran las principales del continente- y el modelo establecido en la legislación, demostrando que las ciudades realizadas se basaron más en el éxito del modelo pragmático establecido con la fundación de Lima en 1535 que en el más elaborado y formalmente complejo modelo legal recopilado en 1573¹⁵.

Pero a pesar de estos avances, de la superación de los primeros vagos intentos de establecer el origen en el recuperado tratado de Vitruvio, en las *bastides* y las fundaciones de la reconquista ibérica, o el campamento de Santa Fe de Granada, se ha sacado poco partido de una cantera documental trabajada, pero menos problematizada, la de la cartografía urbana, presentada en los trabajos seminales de Pedro Torres Lanzas y José Torre Revello de los 1920 (reeditado en 1988), los de Chueca Goitia y Torre Balbás de 1955, Taullard en 1940, Difrieri en 1980 y el más reciente de Hardoy de 1991¹⁶. El estudio del desarrollo del modelo clásico de la cuadrícula se ha hecho sobre

¹⁴ Romero, José Luis, 1976. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI; Romero, José Luis y Romero, Luis Alberto (dir.), 1983. *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*, Editorial Abril, Buenos Aires; Rama, Angel, 1985. *La ciudad letrada*, Montevideo.

¹⁵ De Paula, Alberto, 2004. “La ciudad hispanoamericana. Modelos y significados”, IAA, UBA, Buenos Aires. También De Paula, Alberto, Valiani, Luis; Galatti, Leonardo, 1999, “El modelo ‘indiano legal’ de ciudad y la urbanística rioplatense a fines del siglo XVIII”, en *Anales* n° 33-34, IAA, Buenos Aires, 39-58. Nicolini, Alberto, “La traza de la ciudad hispanoamericana en el siglo XVI”, en *Anales* n° 29, IAA, Buenos Aires, 1997, 15-32.

¹⁶ Torres Lanzas, Pedro, 1921. *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias*, Universidad Nacional de Buenos Aires, Sección Historia, num. VII, Buenos Aires. Torre Revello, José, 1927. *Adición a la Relación descriptiva de los*

la base de planos históricos, algunos de ellos fundacionales, pero la mayoría posteriores. Son planos que evidencian la mayor o menor continuidad de la regularidad fundacional en los decenios y centurias siguientes. Lo que no se ha problematizado es esa continuidad, ese sostenerse de la regularidad. Aquello que muestran los planos plantea el interrogante acerca de cómo se desplegó la regularidad, mediante qué mecanismos, quiénes debieron ocuparse, qué lugar ocupó la cartografía en ello.

Esta preocupación por el lugar de las instituciones y el estado, y por las ideas que desde ellos se impulsaron, está presente en los trabajos recientes que ya citamos; especialmente Aliata ha mostrado cómo en el gobierno republicano continuaba vigente la idea iluminista según la cual cambiar la ciudad debía permitir cambiar la sociedad, es decir, hacerla más civilizada, línea que retoma Gorelik para su período. Este interés renovado por la cuestión del gobierno del espacio es tributario del giro que, desde las investigaciones francesas e italianas en la década del ochenta, propuso salir al encuentro de las raíces técnicas, culturales y políticas de las transformaciones urbanas del XVIII, ya obsesivamente fundadas en los cambios productivos, económicos y sociales de la revolución industrial¹⁷. En un giro de algún modo irónico, es preciso volver a ocuparse de las instituciones, de las normas, de los gobernantes. Pero ahora desde un horizonte problemático, el de la regularidad y sus tiempos, y de un objeto preciso, la cartografía urbana.

Esto dado que proponemos que la importancia de la cartografía no es menor en esta historia de larga duración. Porque por un lado fue un instrumento de control de la regularidad, contribuyendo a imponerla; pero al mismo tiempo fue la representación gráfica de la regularidad, permitiendo o promoviendo la construcción de imágenes mentales. Ya que no es ocioso recordar que los primeros planos registran una cuadrícula que no existía en esos términos: allí donde el dibujo trazaba cuadrados regulares y

mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias [1927], reimpresión, Madrid, 1988. *Planos de ciudades iberoamericanas y filipinas existentes en el Archivo de Indias*, introducción de Fernando Chueca Goitia y Leopoldo Torres Balbás, 2 vols., Madrid, IEAL, 1955. Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580-1880*, Buenos Aires, Peuser. Difrieri, Horacio, 1980. *Atlas de Buenos Aires*, MCBA, Buenos Aires, 2 vols. Hardoy, Jorge E., 1991. *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe*, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina/Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

¹⁷ Morachiello, Paolo; Teyssot, Georges (comps), 1980. *Le machine imperfette. Architettura, programma, istituzioni, nel secolo XIX*, Officina Edizioni, Roma. En esa obra los trabajos de Tafuri, Manfredo, 1980. "Le machine "imperfette". Città e territorio nell'Ottocento", (15-24) y Fortier, Bruno, "Storia e pianificazione urbana: gli anni 1800", p. 28-48. También Morachiello, Paolo; Teyssot, Georges, 1983. *Nascita delle città di stato. Ingegneri e architetti sotto il consolato e impero*, Officina, Roma

compactos existían de hecho manzanas irregulares; pasajes internos; falta de alineación. La cartografía, ya lo veremos, constituyó regularidad porque la presumió y la impulsó, cuando pasó a integrar la batería de regulaciones y prácticas que buscaban conducir el espacio material.

Es conocido que la acción urbanística a partir del siglo XVIII, especialmente la estatal, estuvo mayormente orientada a la imposición de regularidad en la forma y gestión de la ciudad. A partir de ese momento, regularidad material y racionalidad de procedimientos fueron sendas caras de una misma moneda, a aplicar sobre cualquiera de ambas realidades urbanas. El estudio de ese impulso regular-racional, que por supuesto no fue exclusivo de la urbanística sino que constituyó un empuje cultural universalista, ha florecido en las últimas décadas, sobre todo en la historiografía francesa e italiana, ámbito en el cual este par fue especialmente activo¹⁸. El efecto racionalizador de los procedimientos técnicos, de los cuerpos burocráticos, del derecho y la legislación, trabajado para el caso francés¹⁹, ha sido examinado para Buenos Aires por Fernando Aliata, que demostró cómo la idea de regularidad presidió la acción política y urbanística rivadaviana²⁰. Pues la regularidad indiana no se sostuvo en los procesos de crecimiento de las ciudades, que así se alejaron del cumplimiento de la normativa. La regularidad borbónica vino a intentar recuperar y reconducir la expansión, un impulso que se continuó con las políticas urbanísticas decimonónicas, más allá de sus éxitos relativos.

Esto plantea otra arista a la interrogación. ¿Cómo participó la cartografía dentro de este impulso racional-regular? En la medida en que el levantamiento de planos urbanos fue algo más que una actividad cognitiva, al formar parte de políticas urbanísticas – independientemente de su nivel de formulación–, es importante demostrar cómo racionalidad administrativa, racionalidad técnica y voluntad regular se combinaron en impulsar un proceso que debía permitir, a los ojos de sus actores, pasar de una realidad

¹⁸ Entre otros, los trabajos de Morachiello, Paolo; Teyssot, Georges, 1980. *Nascita delle città di stato...*, op. cit.; Morachiello, Paolo; Teyssot, Georges (comps), 1980. *Le machine imperfette...*, op. cit.; Tafuri, Manfredo, 1980. "Le machine "imperfette". Città e territorio nell'Ottocento", en Morachiello y Teyssot, op.cit., (15-24). También Malaverti, Xavier y Pinon, Pierre (comps), 1997. *La ville régulière. Modèles et tracés*, Ed. Picard, París y en el campo de la arquitectura Raymond, Henri, 1984. *L'architecture, les aventures spatiales de la raison*, Centre de Creations Industrielles, Centre Georges Pompidou, París

¹⁹ Como el extenso estudio de Antoine Picón, 1992. *L'invention de l'ingenieur moderne. L'Ecole des Ponts et Chaussées 1747-1851*, Presses de lécole nationale des Ponts et Chaussées, París

percibida como conflictiva y contradictoria a otra realidad signada por un orden racional-regular. La aspiración ilustrada implícita en esta voluntad, puede verse desplegada en un período prolongado de vigencia de la idea según la cual cambiar la ciudad podía permitir cambiar la sociedad, y todo ello en el sentido de una imposición gradual de racionalidad, tanto en la forma regular del espacio, como en el orden impuesto a toda una gama de procesos cuyo escenario privilegiado es la ciudad, desde el ordenamiento de la propia gestión administrativa y los procesos económicos, hasta la disposición de los equipamientos y servicios.

Establecido el par fundamental de la investigación en la relación entre devenir regular y operaciones gráficas, entre regularidades y paradigmas de acción y gestión, cabe una última precisión. Como ya dijimos, no es nuestro objetivo ahondar sobre el modelo regular, ni sobre sus fuentes; finalmente, tampoco avanzaremos sobre el carácter simbólico de la cuadrícula, sobre su sentido antropológico ni sobre la persistencia transhistórica de esta matriz geométrica, tan densa en significaciones, y que ha sido objeto de finas interpretaciones por parte de autores como Michel Serres, Jean Pierre Vernant, Florence Dupont o Georges Duby²¹, que por cierto han demostrado el lugar central de las prácticas y concepciones de configuración formal del espacio en la constitución del mundo social y simbólico, y el valor de la cuadrícula y la geometría dentro de todo ello. Aunque esos análisis hayan marcado –de una manera difícil de precisar pero a la vez imposible de ignorar- las maneras en que hemos abordado nuestro problema, y aunque compartimos muchos de los principios que afirman la importancia de estos significados profundos, ellos no serán objeto de nuestra investigación.

Política y sociedad

Decíamos al comienzo que se han podido identificar cambios en las nociones implicadas en la regularidad, y en el rol de las formas de gestionar la ciudad; cambios que estuvieron en muchos casos ligados de manera estrecha con variaciones en el

²⁰ Aliata, Fernando, 1998. *La ciudad regular*, op. cit.; id, 1999. “Cultura urbana y organización del territorio”, en Goldman, Noemí (dir) *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, Ed. Sudamericana.

²¹ Serres, Michel, 1996. *Los orígenes de la geometría*, Siglo XXI, México; Vernant, Jean-Pierre, 2001. *Mito y pensamiento en la Grecia Antigua*, Ariel, Barcelona; Dupont, Florence, 1992. *El ciudadano romano durante la República*, Buenos Aires: Vergara; Duby, Georges, 1993, *La época de las catedrales. Arte y sociedad, 980-1420*, Madrid: Alianza.

ordenamiento de la sociedad, en las formas de apropiación y distribución del poder y en la formación y transformación de las élites políticas, procesos sobre los que los trabajos de Halperín inauguraron nuevas perspectivas de análisis. Aunque los vientos de renovación del campo histórico son amplios y abarcan muchas áreas, los cambios en los estudios de historia política en los últimos quince años son particularmente evidentes, y no sólo en el ámbito local. Dentro de una reformulación amplia de los temas y los problemas estudiados, para nuestro tema son de particular importancia la atención brindada a las prácticas políticas, a la relación entre los procesos de formación de ciudadanía y soberanía y las formas de sociabilidad y redes de vinculación, donde se observa una especial atención a la etapa que abarca desde los finales del antiguo régimen hasta el llamado período de organización nacional.

En ellos aparece el acento puesto en aspectos tradicionalmente no abordados en el análisis político, al poner de relevancia por ejemplo las maneras en que la política, en el período pre y postrevolucionario, se nutrió y desarrolló en prácticas culturales. La tesis de F. Guerra que postula la importancia determinante de las experiencias y sociabilidades desarrolladas en el movimiento asociativo²², han llevado a abordar, en trabajos en los que se asoció esa tesis con el interés por las prácticas sociales promovido por Roger Chartier, el estudio de las formas de lectura, de las formas de pertenencia, de la modificación de pautas de comportamiento y adscripción a redes sociales²³. A su vez, la propia constitución de la ciudadanía en América Latina se ha revisado, matizando el paradigma de la política fraudulenta que prevaleció en estudios anteriores, para salir al encuentro de las formas en que se establecieron regímenes electorales, criterios de inclusión o exclusión del derecho de ciudadanía y voto, todo lo cual arroja un panorama

²² Tesis que se relaciona con las investigaciones realizadas en Francia sobre la Revolución francesa, en las que se revisaron definiciones largamente aceptadas, y en las que se amplió la concepción de la política, para incluir desde los problemas del lenguaje hasta el examen de las sociabilidades y el festejo revolucionario, de todo lo cual encontramos importantes aplicaciones en nuestro medio. Guerra, Francois-Xavier, 1992. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre. Id., 1999. "El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en Hilda Sabato (coord): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 33-61. Sobre el lenguaje revolucionario, Goldman, Noemí, 1989. *El discurso como objeto de la historia*, Hachette, Buenos Aires, especialmente "El discurso político de Mariano Moreno", 99-184.

²³ Chartier, Roger, 1995. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Madrid, Gedisa. Para Buenos Aires es particularmente relevante el trabajo de Pilar González Bernaldo, en el que establece interesantes y fértiles relaciones entre sociabilidades, política y espacio urbano, *Civilidad y política en los orígenes de la Nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, FCE, Buenos Aires, 2000.

profundo y enriquecido de matices, en trabajos como los de Chiaramonte, Annino, Sábato y, más recientemente, Ternavasio²⁴.

Pero más que intentar resumir la historiografía política reciente, cuya dinámica y complejidad excede este escrito, lo que interesa señalar es que algunos de esos trabajos han apelado o desafiado, por decirlo de alguna manera, a la historia urbana, al proponer nuevos significados de los espacios de la ciudad, o de la ciudad misma, como surge del énfasis que otorga Guerra al cambio de concepción del pueblo y los pueblos del antiguo régimen, unidos a la corona por pactos particulares; algo que implica la necesidad de revisar la manera en que los historiadores urbanos abordamos esas entidades. Este aspecto tiene que ver con un énfasis general puesto en las dimensiones culturales y simbólicas de la vida política, que en esta perspectiva desborda sus límites tradicionales, al evidenciar el proceso complejo por el cual se comenzó a producir la distinción entre estado y sociedad en el marco de la modernización política y sobre todo social, lo cual implica la superación de una visión hasta cierto punto deformadora del período, por la cual se estudiaba un momento revolucionario, de transición y crisis, desde las categorías que implica ese proceso ya completado; una confusión que no sólo determinó a la historia política sino también a la historia urbana.

Pues es cierto que en esta renovación historiográfica ha sido evidenciado con mayor precisión el pasaje de una formación social en la que lo político era patrimonio de unos círculos reducidos a las élites, y donde los actores eran más sociales que políticos, al surgimiento de una vida política que mucho tiene que ver con nuestro problema²⁵, en la medida en que desde esa esfera se desencadenaron las operaciones de regularización y de dimensionalización de la ciudad, cuyo valor en el ideario ilustrado ya comentamos.

²⁴ Chiaramonte, José Carlos, 1999. "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)", en Hilda Sábato (coord): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México: Fideicomiso de Historia de las Américas de El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 94-118. Id., 1989, "Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810", en *Boletín de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, Tercera serie, num 1, 1º semestre de 1989. Annino, Antonio (coord), 1995. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. Sábato, Hilda, 1998. *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana. Ternavasio, Marcela, 2002. *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Siglo XXI.

²⁵ Halperín llamó la atención sobre el nacimiento de la vida política en esta ciudad en la que había sido una dimensión ausente, en Halperin Donghi, Tulio, 1979. *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, México: Siglo XXI. Un punto que también planteó más recientemente Guerra, Francois-Xavier: "Pour une nouvelle histoire politique: acteurs sociaux et acteurs politiques", en AA.VV., *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines. Au-delà du modèle socio-économique*, Editions du CNRS, Paris, 1990, 245-260.

Lo público y lo privado

En ese proceso que es, en suma, de modernización, ha recibido también particular atención la cuestión de el/lo público moderno, especialmente en la perspectiva de Jürgen Habermas²⁶. Más allá de los problemas de traducibilidad del texto alemán (en las diversas traducciones *öffentlichkeit* se adaptó como *public sphere*, *espace public*, y en español *publicidad* y la mucho más utilizada *esfera pública*), el hecho es que tanto en la teoría política como en la historia, lo público se viene problematizando desde diversas perspectivas, como estudios sobre el desarrollo de la opinión pública y la esfera pública a través de la prensa, que permiten acceder a los modos de producción y circulación de ideas acerca del cuerpo político, y al mismo tiempo evidencian el lugar que se asignó en el período a la opinión pública, un “tribunal” al que los grupos aspirantes al poder no podían soslayar²⁷.

De esta familia de trabajos surge un aspecto relevante para la investigación propuesta, el del “espacio público”, una categoría que, diferenciada de su muy próxima esfera pública²⁸, apunta a integrar en el análisis la dimensión material de ese espacio, que fue intentado con éxito dispar en la obra colectiva sobre *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Más que un intento teórico por vincular procesos sociales con el espacio material, el “espacio público” es propuesto por F. Guerra como un camino para el reconocimiento del pasaje de unas formas concretas de vinculación social (en el antiguo régimen) a lo público como dimensión abstracta de la sociedad moderna. Es decir, la tesis general de Guerra acerca de una

²⁶ Habermas, Jürgen: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Gustavo Gili, México, 1986 [Darmstadt, 1962].

²⁷ El rol de la opinión pública y de la prensa como su canal de producción y circulación nace en Inglaterra en el siglo XVII como crítica al poder de la corona y la corte, para extenderse luego a otras naciones europeas; planteo habermasiano que ha recibido fuerte atención en las investigaciones históricas; especialmente Hilda Sabato, que articula vida asociativa, prensa y movilización en su libro ya citado y en “La vida pública en Buenos Aires”, en Marta Bonaudo (directora): *Nueva Historia Argentina. Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999. También Cibotti, Ema, “Sufragio, prensa y opinión pública: las elecciones municipales de 1883 en Buenos Aires”, en Annino, Antonio (coord), 1995. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 143-176. Por supuesto, F. Guerra se ha ocupado de la prensa y su rol pedagógico para la construcción de la ciudadanía y la opinión, en *Modernidad e independencias...*, y en su introducción a Guerra, Francois-Xavier, Annick Lempérière et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

²⁸ Una síntesis sobre esfera pública en Sabato, Hilda, 1998. “La esfera pública en Iberoamérica. Reflexiones sobre los usos de una categoría”, en Hengstenberg, Peter; Kohut, Karl; Maihold, Günther (eds), *Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad*, Editorial Nueva Sociedad, 47-56.

ruptura más que una continuidad en el ciclo de revoluciones, y su acento sobre dos formaciones profundamente diversas –lo tradicional y lo moderno-, aplica la definición de la sociedad tradicional como compuesta de cuerpos concretos, a una redefinición de lo público tradicional como también concreto y material; de ahí su opción por el plural de los “espacios públicos”, que opone al “abstracto y monista” espacio público de Habermas²⁹.

En el ámbito de los estudios urbanos, el espacio público como categoría tiene contenidos y objetos diferentes a las formulaciones recién mencionadas. Si en los trabajos orientados por el interés en el carácter político del espacio público (moderno) se privilegian aspectos intangibles como sociabilidades, imaginarios, representaciones, comunicaciones, en los estudios urbanos, por el contrario, se enfoca la conformación material de espacios a los que se identifica como públicos por su relación con esos aspectos intangibles, pero de los que se enfatiza su valor productivo o constitutivo de la cualidad de lo público en la ciudad moderna. Este nudo teórico, poco trabajado en la historia local, fue encarado por Gorelik, que intentó realizar una confluencia problemática de estas tradiciones, en la búsqueda por establecer una relación no determinista entre forma y política o –en términos más tradicionales de la sociología- entre espacio y sociedad, a través de la articulación de ideas, representaciones y prácticas, y cuya exploración de los debates acerca de las maneras de conducir el crecimiento de la ciudad y de las modalidades administrativas y técnicas más apropiadas en las décadas de 1850 y 1860 introdujo algunos aspectos que tratará esta tesis³⁰.

Evidentemente, la cartografía da cuenta de ese espacio público material, y también, aunque no de manera inmediatamente visible, del espacio público inmaterial o intangible; a la vez que evidencia –y en muchos aspectos por primera vez- su contracara, el espacio privado. Si son escasas las indagaciones sobre lo público en sentido cultural amplio en la historia urbana, más aún lo es la interrogación sobre la privacidad, excepto en su faz más material, como el tejido residencial de viviendas, tradicionalmente asociadas de manera estrecha con lo privado. Por su parte, en

²⁹ Una pregunta latente es si muchos de estos desacuerdos acerca del estatuto, casi diría ontológico, de lo público no nacen de una metaforización que apeló a categorías ligadas a lo espacial, como espacio, esfera o dimensión; digamos al menos que, en la crítica de Guerra a Habermas, el desacuerdo, que opino se sitúa en niveles ideológicos y filosóficos profundos, aparece desplazado en una crítica conceptual y metodológica, como en las oposiciones concreto/abstracto o plural/monista. Una polémica que no es la única que atraviesa a la historia política, pero que excede los límites de esta investigación.

Habermas sí encontramos una atención a la privacidad, a la que asigna una importancia central en la medida en que su esfera pública se constituye en la articulación de lo privado y lo político. Donde plantea a lo privado moderno como resultado de un proceso económico, el del surgimiento del mercado y la economía como esfera de reproducción social políticamente relevante, y el del advenimiento psicológico del individuo, a través de su experiencia en ese mercado, pero a la vez en el proceso de concebirse como autónoma y meramente humano y dotado de interioridad subjetiva, independientemente de su ubicación económica y social en ese mercado³¹. Aunque recusando esta doble raíz económica y psicológica, Guerra ha retomado la faz cultural del proceso que describe Habermas, y en su atención a las formas de sociabilidad ilustrada da por sentada la existencia de una privacidad, o un espacio privado, aunque sin analizarlo con detenimiento, y asignándole atributos tan elementales como visibilidad/invisibilidad, luminosidad/penumbra, o apertura/cierre. Pero en la atención que propone brindar a los léxicos, y especialmente en los artículos de Lempérière y Schaub se ofrecen algunas claves de interpretación para el fenómeno de la emergencia de lo que denomino la privacidad moderna –para distinguirla de otra privacidad, la antigua en términos de esos autores³².

A su vez, la formación de lo público y lo privado están en relación directa con el proceso de conformación de una esfera estatal, proceso complejo que implicó la necesidad de definir cuestiones de soberanía, de legitimidad del poder político, de definición de su base de sustentación, de configuración de un régimen representativo, cuestiones tratadas en la bibliografía de historia política mencionada antes; y que implicó también la construcción de un aparato burocrático, de una administración e instituciones específicamente estatales. Este es un aspecto mucho menos renovado, y excepto los trabajos de Oscar Oszlack³³, es poco lo que se ha avanzado para nuestro

³⁰ Gorelik, Adrián, *La grilla y el parque...*, op. cit.

³¹ En su consideración sobre lo privado, Habermas se basa en las ideas de Hanna Arendt, que define la privacidad antigua como reino de la necesidad y la privación, aquél donde se reproducía la vida, bajo la cobertura del dominio del señor, y en tanto tal permanecía oculto de la comunidad. Su opuesto era la vida pública de la *polis* “como un reino de la libertad y la continuidad”. Abordé este tema en mi trabajo “La formación de una esfera privada en América Latina en la primera mitad del siglo XIX. Un examen bibliográfico”, *Crítica* n° 123, Instituto de Arte Americano, UBA, Buenos Aires, 2002, a partir de una monografía en el seminario de doctorado dictado por la profesora Hilda Sabato en el año 2000.

³² Lempérière, Annick, 1998. “República y publicidad ...”, op. cit. En el mismo libro, Schaub, Jean-Frédéric, 1998. “El pasado republicano del espacio público”, 27-53.

³³ Oszlak, Oscar, 1999. *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires. Oszlak, Oscar (comp), *Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos*, Paidós, Buenos Aires.

período respecto del enfoque documentalista de las primeras décadas del siglo XX, tanto en el abordaje de nuevos temas como en el planteo de nuevos problemas. Sin embargo, es una cuestión absolutamente relevante para una historia de la cartografía urbana, que en su enorme mayoría, para el período que estudiamos, fue realizada dentro de, o en relación a, la esfera estatal.

Operaciones gráficas y conocimiento

Decíamos que la cartografía histórica ha sido utilizada como fuente para la historia urbana de Buenos Aires, pero que ha sido poco problematizada. El trabajo ha tenido dos vertientes principales: una, la de inventariar el material cartográfico existente en los archivos, y la otra, la de recopilar, estudiar y difundir mediante su edición colecciones de distinto tipo, origen y envergadura. En general los índices, como los de Furlong o Barba³⁴, incluyen un estudio acerca del origen y características de los planos, y se ocupan de cuestiones como su atribución, su conservación y su relación con otras piezas documentales, constituyendo todavía hoy una importante referencia para la búsqueda del material existente en esos archivos y para su análisis.

Por su parte, los primeros usos retrospectivos de la cartografía fueron de tipo jurídico, al utilizarse las piezas como instrumento de prueba en litigios de propiedad de todo tipo³⁵, o de tipo administrativo, como material de referencia en las acciones de gobierno de la ciudad. Este uso, de énfasis documental, adquirió sistematicidad con la creación del Registro Estadístico de Buenos Aires dirigido por Ricardo Trelles en la década de 1850, que de hecho reconstruyó cartográficamente algunas instancias centrales en la gestión de la ciudad, como la división en cuarteles de 1794 o la numeración de manzanas de 1810. Pero al mismo tiempo que se realizaba este uso documental de las piezas gráficas,

³⁴ Barba, Fernando, 1968. *Índice de mapas y planos y fotografías de la sección Ministerio de Obras Públicas, 1885-1910*, La Plata, XII, 149 p. (Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia Ricardo Levene. Catálogo de los documentos del Archivo, vol. 2). Furlong Cardiff, Guillermo, 1963. *Cartografía histórica argentina; mapas, planos y diseños que se conservan en el Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, Bol. Oficial; 391 p. Outes, Félix, 1930. *Cartas y planos inéditos de los siglos XVII y XVIII y del primer decenio del XIX, conservados en el Archivo de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapas de la Provincia de Buenos Aires, con una regesta y observaciones críticas...*, Buenos Aires, Peuser; 45 p., 52 lam. (Publicaciones del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Facultad de Filosofía y Letras, Serie B, n° 3).

³⁵ Un ejemplo acabado, aunque más tardío, de esta utilización litigiosa se encuentra en la Compilación de referencias documentales que demuestran que las reservas para ribera en la costa al noroeste de Buenos Aires son bienes públicos del Estado, Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1933.

en el desarrollo contemporáneo de otras miradas retrospectivas desde la naciente disciplina histórica local de orientación positivista, que ya revisamos, todavía no se utilizaban esas fuentes con valor explicativo. Más adelante, su uso fue incorporado gradualmente, por ejemplo en la *Historia de la Ciudad de Buenos Aires* de Zabala y Gandía de 1937³⁶ (encargada dentro de la celebración del cuarto centenario de la primera fundación de la ciudad). Este libro introdujo una modalidad expositiva y editorial donde los planos de la ciudad aparecen intercalados en el texto, con correspondencia temporal con los temas tratados, pero con una función ilustrativa más que demostrativa.

Con este desarrollo de la disciplina histórica científica, el interés se orientó al relevamiento de archivos, a la sistematización de sus índices, y adquirió relevancia el problema de la autenticidad en las atribuciones y de la exactitud de las piezas, en autores como Furlong y Outes, o con Taullard³⁷, una línea que continuó Horacio Difrieri con el *Atlas de Buenos Aires* en 1980³⁸. En estos últimos dos casos, junto a la publicación de las piezas, se realiza un estudio que básicamente tiene por objeto documentar el crecimiento físico de la ciudad, apoyándose al mismo tiempo en documentos escritos que permiten conocer algunas circunstancias de su proceso de elaboración, y discutir discontinuidades y problemas que éstos plantean, tanto sobre su atribución como sobre su exactitud. En la misma línea documental y de orientación científica, los primeros trabajos en los que la cartografía fue utilizada para mostrar la historia material de la ciudad fueron los capítulos de los censos, y más adelante, los segmentos dedicados a la evolución urbanística en los planes para la ciudad³⁹.

A partir del despuntar de la historia urbana como disciplina específica, investigadores como Jorge Hardoy, Richard Morse, James Scobie, Horacio Torres⁴⁰, utilizaron abundantemente los documentos cartográficos como fuente de información y análisis de aspectos urbanísticos diversos, como el desarrollo material y formal de la ciudad,

³⁶ Zabala, R.; De Gandía, E., 1937. *Historia de la ciudad de Buenos Aires* (3 vols), Buenos Aires.

³⁷ Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580-1880*, Buenos Aires, Peuser, 267 p.

³⁸ Difrieri, Horacio (dir.), 1980. *Atlas de Buenos Aires*, MCBA, Buenos Aires, 2 vols.

³⁹ Como en el plan para Buenos Aires de 1925. Debo esta relación al trabajo que realiza actualmente Alicia Novick

⁴⁰ Hardoy, Jorge E., 1991. *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe*, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina/Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires. Scobie, James, 1977. *Buenos Aires: del centro a los barrios 1870-1910*, Buenos Aires, Hachette.

distribución de equipamientos, relación entre infraestructura y desarrollo urbano, distribución demográfica. La cartografía se convirtió en un instrumento indispensable para la disciplina. Sin embargo, fue escasamente problematizada la propia historia de esa cartografía. Desbrozados los problemas de datación, atribución y exactitud, los planos existentes fueron utilizados como datos y no como problemas, sin atender por ejemplo, a sus diversos orígenes o a sus finalidades iniciales.

Siguiendo en el medio local, en estos últimos años ha nacido el interés por investigar justamente en los instrumentos de descripción e intervención territorial, desde problemas amplios como la emergencia del urbanismo (Novick)⁴¹, las relaciones entre esos instrumentos y concepciones de la ciudad (Silvestri, Aliata, Gorelik)⁴², hasta situaciones locales como las prácticas de técnicos y oficinas (Aliata, Favelukes, Dócola)⁴³, desarrolladas por un grupo de investigadores con intereses comunes. Estos trabajos están permitiendo introducir matices y agregar profundidad y riqueza a los instrumentos básicos de los que se sirve la historia urbana, en función de la ampliación de los interrogantes y de la incorporación de preguntas, problemas y métodos, tanto del ámbito de la geografía y el urbanismo, como de la historia cultural en sentido amplio, más atentos a la especificidad de los materiales y que indagan sobre sus condiciones de

⁴¹ Novick, Alicia, 2003. "Las historias de la ciudad bajo el prisma del urbanismo. Profesiones, Estado y nuevas representaciones de la urbano", en *IX Jornadas Escuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, edición digital en CdRom. Novick, Alicia, 1998. "Planes y proyectos para Buenos Aires. El nuevo Plano del Centenario", *Colección Crítica IAA*, UBA, Buenos Aires; id, 2001. "La ciudad como objeto de conocimiento y acción: la figura del experto y la impronta del higienismo. Buenos Aires", en *VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia*. Salta.

⁴² Aliata, F. y Silvestri, G., 2001. *El paisaje como cifra de armonía. Relaciones entre cultura y naturaleza a través de la mirada paisajística*, Edic. Nueva Visión, Buenos Aires, 205 p. Silvestri, Graciela, 2002. "Notas sobre artes y ciencias de descripción territorial en el Río de la Plata: cuatro perspectivas decimonónicas", Cuarto seminario de debate "Historia urbana y de la arquitectura en la Argentina", IDEHAB, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata, 27 p. Silvestri, Graciela, 1999. "El imaginario paisajístico en el litoral y el sur argentinos", en Bonaudo, Marta (dir) *Liberalismo, estado y orden burgués (1852-1880)*, tomo IV, Ed. Sudamericana, 217-291. Gorelik, Adrián, 1998. *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

⁴³ Aliata, Fernando, 1998. *La ciudad regular. Arquitectura, programa e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario (1821-1835)*, Tesis doctoral inédita, Buenos Aires, 515 p. Aliata, Fernando, 1999. "Cultura urbana y organización del territorio", en Goldman, Noemí (dir) *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*, tomo III, Sudamericana, 199-254. Aliata, Fernando, 1997; "De la vista al panorama. Buenos Aires y la evolución de las técnicas de representación del espacio urbano", en *Estudios del hábitat*, IDEHAB, La Plata, p. 11-20. Favelukes, Graciela y Aliata Fernando, 2002. "Las formas de medir la ciudad: plano topográfico y catastro urbano en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX", en *Terceras Jornadas Interdisciplinarias "Formas y representaciones del territorio y la ciudad"*, Buenos Aires, 17 p. Favelukes, Graciela, 2003. "La cartografía urbana en la modernización temprana de Buenos Aires"; en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, id., 1999, "Mirar, dibujar y pensar la ciudad a través de la cartografía. El plano de Buenos Aires de 1867", *Crítica* n° 102,

producción o sobre las prácticas que implicaron. Con esto se invierte el sentido usual de la determinación, y se brinda mayor atención a los modos en que los procedimientos técnicos, por ejemplo, han incidido sobre los grandes procesos, en el reciente desarrollo de una historia cultural de los medios técnicos⁴⁴.

Pero estas consideraciones no agotan la cuestión ni su estado, ya que no sólo existe una renovación en la historia de los medios técnicos, sino que, al encontrarse ésta inevitablemente relacionada con otros campos historiográficos, no sólo se sirve de ellos, sino que recibe sus influencias. Así, esta historia particular dialoga y se basa en otras historias: urbana, cultural, política, de formación de estado, de la formación de disciplinas, del conocimiento. Es innegable que todos estos campos han sido atravesados por el giro lingüístico primero, y por el giro cultural, más recientemente, redefiniendo áreas, problemas, interrogantes y métodos, a través del impacto de formulaciones de la filosofía, la epistemología y las ciencias sociales en general.

Orientada de este modo la elección del tema y el objeto de estudio, son necesarias algunas precisiones adicionales. Lo que se plantea como problema de partida en la definición del objeto 'cartografía histórica de Buenos Aires' es el de su estatuto. Superada su consideración como mera fuente documental, transparente y unívoca, el primer objetivo es el de convertirla en objeto de estudio y en problema; dejar de acudir a los planos para preguntarles acerca de las dimensiones de la ciudad en el tiempo, o de la ubicación de edificios o infraestructuras, o del nivel de consolidación del tejido, para preguntarse por los modos en que esos planos fueron realizados, por los objetivos que sirvieron, por las esperanzas que impulsaron, por los conflictos que generaron, por los modos que establecieron de imaginar la ciudad; un giro que rápidamente plantea todo un conjunto de interrogantes que esta tesis intentará ir resolviendo.

El primer grupo de preguntas tiene que ver con el estatuto que asignamos a la cartografía urbana, a la que proponemos considerar como un segmento de la cartografía general, en la medida en que puede observarse que, aunque comparte principios, métodos, técnicas, rasgos disciplinares, matriz cognitiva con la cartografía en general, la

IAA, UBA, Buenos Aires; Dócola, Silvia, 2003. "Pampas al oeste. Saberes dando forma al territorio. Carcarañá, 1871-1878", en *IX Jornadas Escuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba.

⁴⁴ Una línea que presenta Wolfgang Schaëffner, Director de la Cátedra Walter Gropius, con sede en la Facultad de Arquitectura de la UBA, dentro del marco de la cooperación germano-argentina y la Agencia DAAD.

historia de su producción, en el proceso de modernización temprana, llevó a su distinción instrumental y práctica del tronco del que surgió. Es decir, la cartografía urbana no se diferenció de otras cartografías en sus bases teóricas y metodológicas, pero sí lo hizo en las prácticas y en las instituciones en que se llevó a cabo, y en los objetivos que vehiculizó. Este recorte de la cartografía urbana del conjunto mayor de la cartografía es necesario porque de esa manera se apunta a restituir y conocer en su especificidad, desde el horizonte de un campo particular, la historia urbana, los modos en que mediante la cartografía se pensó y se operó sobre la ciudad, en momentos en que ésta era propiamente el escenario, o mejor dicho, la entidad que desencadenaba los procesos de formación de autoridad y los mecanismos de control de la realidad social. Mediante la cartografía se conoció para conducir y dirigir, se representó para imaginar y proyectar la ciudad. Y los instrumentos y las técnicas colaboraron con los modelos y los deseos, desarrollando, imponiendo lentamente racionalidad a procesos de crecimiento y expansión muchas veces irracionales, o resultantes de lógicas-racionalidades contradictorias.

Ahora bien, en cuanto a su estatuto, un primer problema es si la cartografía urbana pertenece al dominio de la representación, o sea, ¿es el plano topográfico de una ciudad una representación de esa ciudad? Si entendemos por representación la fórmula mínima de “hacer presente lo ausente”, el parentesco es innegable. Sin embargo, si nos atenemos a los significados que recibe la representación en algunas importantes historias que se ocupan de ella, resulta que esta noción está siendo progresivamente asociada a lo artístico y lo literario, a la representación figurativa y verbal⁴⁵. En la medida en que el plano es una imagen visible, también podría ser entendido como representación figurativa. En ese caso, le serían aplicables muchos de los desarrollos acerca de esa representación, por ejemplo, las técnicas para el logro de la ilusión óptica en el soporte bidimensional. Pero propongo distinguir a la cartografía (moderna) de ese tronco, en la medida en que ésta no es la transcripción de la percepción de una apariencia: es el resultado de una operación⁴⁶. Más que una representación figurativa,

⁴⁵ Por ejemplo, Marin, Louis, 1993. *Des pouvoirs de l'image*, Paris, Seuil. También Debray, Régis, 1994. *Vida y muerte de la imagen. Historia de la mirada en Occidente*. Barcelona: Paidós

⁴⁶ Esto no implica ignorar las interpretaciones que vienen demostrando que la representación figurativa, en sus propios métodos, constituye un recorte y una operación cargada de implicancias y significados, de lo cual existe una importante y extensa bibliografía en las investigaciones sobre historia del arte, la semiología, la historia cultural. Al mismo tiempo, la noción de representación no es exclusiva de esos campos, ya que es un concepto central en la filosofía de la ciencia, Velasco Gómez, Ambrosio, 2000.

visual, ilusionista, el plano es una proyección: existen una serie de instrumentos y de operaciones que vinculan deductivamente el plano con el mundo; tomemos como muestra de ello a la escala, ausente de toda otra representación. Y más aún que una proyección, desde la medición hasta el dibujo, el plano es verdaderamente una interacción concreta con el mundo, una operación de inteligibilidad y una operación práctica.

La cartografía, entonces: ¿representación, imagen, figuración, operación, proyección, inscripción, instrumento, manipulación, práctica, producto, constructo? Aunque de respuesta difícilmente alcanzable, no parece un ejercicio ocioso plantear esta pregunta; al menos porque, más que para llegar a una definición exclusiva y excluyente, existe un conjunto de propuestas conceptuales e historiográficas cuyos enfoques sirven de apoyo efectivo a un estudio de la cartografía, según todas, varias o alguna de esas interpretaciones o definiciones.

Sin negar los aspectos por los cuales la cartografía puede ser pensada como una representación, definíamos más arriba, para el marco de esta investigación, al plano como una operación práctica, desde el objetivo sobre todo de dar cuenta de las maneras en que permitió intervenir sobre el mundo –en este caso la ciudad. Esto dado que una de las principales preguntas gira en torno a la cuestión acerca de si los planos de la ciudad, sus formas de realizarse, promovieron, desde su propia organización cognitiva y operacional, y en el uso que se hizo de ellos, formas particulares de concebir y operar sobre la ciudad misma. Se ha planteado en las ciencias sociales y la historia cultural, que las imágenes, las formas de representación y las prácticas técnicas, organizan y modelan las percepciones, las aspiraciones y también las prácticas⁴⁷. Muchas de estas formulaciones tienen su origen en los estudios sobre el arte y la función de la creación

Tradiciones naturalistas y hermenéuticas en la filosofía de las ciencias sociales, México: UNAM. Dada justamente la amplitud de significados que reviste el término, nos parece más adecuado a nuestro trabajo apartarnos de la noción para favorecer otros aspectos implicados en la producción de la cartografía.

⁴⁷ Desde campos específicos pero concurrentes, en el sentido de establecer preguntas y problemas, podemos citar a Roger Chartier, y su elaboración en torno a las representaciones y las prácticas sociales, como puede verse en sus trabajos “El mundo como representación”, en *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Gedisa, 1992, 45-62, y también en *Escribir las prácticas. Foucault, de Certeau, Marin*, Manantial, Buenos Aires, 1996. De este último trabajo, son especialmente aplicables a estas reflexiones su análisis de las propuestas de Foucault y Marin. También García Canclinis ha planteado la incidencia de los dispositivos intelectuales en la organización social en clave política, en su “Introducción: la sociología de la cultura de Pierre Bourdieu”, en Bourdieu, Pierre, *Sociología y cultura*, México, Grijalbo [París, 1984], 9-50.

figurativa en la vida social⁴⁸, pero en lo que parece ser la confluencia de intereses por las prácticas, por las representaciones mentales, por lo simbólico, presentes en muchos campos del conocimiento actuales –sociología de la ciencia, epistemología, estudios culturales, historias de ciencias y disciplinas específicas como el arte o la geografía, por citar sólo algunas-, esta disposición intelectual o problemática está llevando a la realización de investigaciones que tienden a confrontar estos principios filosóficos generales en casos concretos, como el estudio de los efectos en la creación material de saberes y técnicas que tradicionalmente se consideraron secundarias y menores; por caso, el trabajo de Evans sobre los sistemas de proyecciones y sus efectos en las prácticas artesanales y proyectuales en arquitectura⁴⁹.

La tesis general que presidiría este tipo de aproximaciones reside en afirmar que no nos encontramos ante un mundo estable respecto del cual afinamos progresivamente nuestras observaciones, y por ello, manipulaciones; sino más bien en proponer que el mundo que observamos se modifica –sin definir en qué medida- en la medida en que se desarrollan modos diferentes de concebirlo y observarlo, en un proceso circular-virtuoso de alimentación recursiva⁵⁰. Frente a posturas enfrentadas ante estos postulados, en la mayoría de los cuales se parte de una distinción entre el conocer el mundo y hacer el mundo, Ian Hacking ha propuesto superar esa dicotomía a partir de la noción de ‘intervención’: su planteo es que conocemos el mundo en nuestras intervenciones (prácticas, cognitivas, o de cualquier otro tipo), en nuestras interacciones concretas⁵¹. Más allá de la aceptación que esta postura haya recibido en el campo epistemológico, resulta una formulación especialmente apropiada al enfoque que nos parece más

⁴⁸ Como plantea Carlo Ginzburg acerca de los interrogantes abiertos por las investigaciones de Aby Warburg, en *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 38-93.

⁴⁹ Evans, Robin, 1995. *The projective cast. Architecture and its three geometries*, Massachusetts, MIT.

⁵⁰ Esta tesis por supuesto que tiene aristas muy problemáticas. Una cosa es hacer esta afirmación para aspectos del mundo social, contingente e inestable, y otra es plantearlo para las entidades, sobre todo microscópicas, del mundo natural; un tema profundamente controversial, que ha llevado a las llamadas *science wars*. Constructivismos, antirrealismos, realismos ingenuos y matizados, son algunas de las posturas que se enfrentan, y que vienen dinamizando ese campo desde hace ya varias décadas, a partir de la publicación de Thomas Kuhn de *La estructura de las revoluciones científicas*, FCE, México, 1999 [Chicago, 1962], y que se evidencian en la beligerancia de Latour, Bruno (1999), *Pandora's hope*, Cambridge–London: Harvard University Press, y Latour, Bruno (1999), “One more turn after the social turn...”, en Biagioli, M. (ed), *The science studies reader*, New York – London: Routledge, 277-289; o en posiciones que intentan matizar las formulaciones, como Hacking, Ian (1999), *The social construction of what?*, Cambridge – London: Harvard University Press. Un ejemplo interesante es el estudio del desarrollo de los museos y su influencia sobre las ciencias naturales, Findlen, Paula, 1996. *Possessing nature. Museums, collecting, and scientific culture in early modern Italy*, Berkely-Los Angeles-Londres: University of California Press.

⁵¹ Hacking, Ian (1981), *Representar e intervenir*, Cambridge – London: Harvard University Press.

productivo para un estudio de la cartografía. Porque si es cierto que la cartografía general nació del impulso geográfico, en el que el interés cognitivo fue central –aunque no único-, no lo es menos que esa cartografía se produjo en el marco de interacciones concretas con el mundo (a través del ciclo de las exploraciones, por ejemplo), y que los resultados de ese ciclo incidieron sobre la organización territorial: con organización territorial quiero decir ocupación y ordenamiento humano del territorio, desde el establecimiento de redes de asentamientos o explotación de recursos, hasta la formación de burocracias, cuerpos técnicos y formaciones estatales. De alguna manera, la separación ya casi espontánea que se suele establecer entre operaciones de conocimiento y operaciones de intervención (que replican de alguna manera los ‘contextos de justificación’ y de ‘descubrimiento’ de la filosofía standard), confrontada ante casos particulares, tiende a disolverse en un continuo retroalimentante de observaciones, representaciones, intervenciones y organizaciones disciplinares (por no decir político-administrativas).

Una interpretación que este trabajo intentará verificar y demostrar en el ámbito de la cartografía urbana, y que ya viene aplicándose en muchos estudios urbanos y culturales, que destacan el impacto de las formas de observación y cuantificación de la realidad social, demográfica, económica, a través del desarrollo de la estadística o la economía modernas⁵².

En este marco de estudios e intereses, también viene siendo analizada la cartografía. Desde una historia de la geografía renovada y atravesada también por los giros recientes –además de las propias discusiones internas de la disciplina-, se han cuestionado las versiones ligadas a una historia acumulativa y progresiva que desplegaron la producción cartográfica universal desde el eje de sus avances técnicos y su gradual crecimiento en exactitud⁵³, poniendo de manifiesto las dimensiones instrumentales de la producción de mapas y planos en los procesos de expansión e imposición de dominio, especialmente

⁵² Un proceso que por cierto fue largo y de aplicación sucesiva a diversas dimensiones de lo real, pues en el siglo XVI-XVII Schaeffner ha planteado el pasaje de un paradigma notarial a un paradigma gráfico en la burocracia hispánica del Renacimiento tardío –categorías que hemos aplicado a nuestro estudio- y Tafuri ha destacado el impacto de la estadística y la tecnología –como ciencia de la administración y no de la técnica- en el desarrollo de una ciencia del espacio a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Tafuri, Manfredo, 1980. “Le machine “imperfette”. Città e territorio nell’Ottocento”, en Morachiello y Teyssot, op.cit., (15-24).

⁵³ Textos como los de Bagrow, Leo, 1966. *History of Cartography*, revised and augmented by R. A. Skelton, London: Watts & Co. Ltd. O el más reciente de Thrower, Norman, 1996. *Maps and civilization*.

en el mundo occidental. Esta operación de denuncia y desmontaje de los mecanismos de reificación y naturalización sobre todo de la ciencia geográfica, ha permitido comenzar a abordar el lugar que ocuparon ambas en una historia sociocultural más general. Aunque son mucho más abundantes los trabajos de crítica de la geografía, algunos autores como Escolar se han ocupado de la cartografía de manera más específica, iluminando su participación en los procesos de la conformación estatal moderna⁵⁴. Es menos abundante la aplicación de estas perspectivas a géneros cartográficos específicos, como los que vamos a abordar, y en este aspecto es relevante el trabajo de Harley, que ha intentado una aplicación más particularizada de los principios generales de esta crítica geográfica y cartográfica⁵⁵.

Desde una perspectiva general en la que define a la cartografía como un medio ni neutral ni objetivo para la imposición de poder –especialmente de poder estatal, pero también de afirmación de derechos de propiedad de ciertos grupos sociales-, Harley realiza un barrido por los tipos de mapas y planos que sirvieron a estos procesos de concentración de poder, desde mapas generales al servicio de los imperios modernos del siglo XIX, hasta mapas topográficos de ciudades y catastros gráficos rurales, proponiendo un análisis de tipo iconológico de sus circunstancias de producción y uso⁵⁶. Harley propone cuatro indicadores de desmontaje de la superficie cartográfica neutralizada: las distorsiones deliberadas de la información (por el uso intencional de ciertos colores, manipulación de la escala, tipografía, o aún manipulación u omisión de contenidos, en función de intereses de seguridad, comerciales o de propaganda); distorsiones “inconcientes” (como la asimilación del centro del mundo a la propia cultura en mapas antiguos, o la orientación) y silencios (la no inclusión de viviendas de las clases subalternas en catastros extremadamente minuciosos, o de configuraciones de la red viaria de los sectores marginales de las ciudades); jerarquías representacionales que contribuyen a reificar un ordenamiento social del espacio al hacerlo visible (como el sobredimensionamiento de signos convencionales para indicar asentamientos importantes), la decoración en y alrededor de las superficies representadas, e incluso el

Cartography in culture and society, Chicago y Londres: The University of Chicago Press (publicado originalmente en 1972), que mantiene los términos fundamentales del relato clásico.

⁵⁴ Escolar, Marcelo, 1996. "Exploración, cartografía y modernización del poder estatal", mimeo.

⁵⁵ Harley, J.B., 1997. 'Maps, knowledge and power', en Denis Cosgrove y Stephen Daniels (ed), *The iconography of landscape* (Cambridge, 1997), pp. 277-312.

realismo más factual. Todo ello le lleva a proponer identificar en todo mapa un símbolo político; a pensar la cartografía como discurso e ideología, y a situar la imagen cartográfica en el mundo social.

Así, el desenmascaramiento de la imagen cartográfica ya viene siendo realizado, y no es necesario insistir en demostrar que, como cualquier otra imagen, la cartografía lleva inscriptas operaciones de control, de imposición de significados y de poderes; por el contrario, esta aseveración se ha convertido en un punto de partida para una indagación que permita develar los modos en que ello ocurrió. Nuestro estudio de la cartografía de Buenos Aires deberá permitir conocer cómo se articularon técnica y control en diferentes etapas, las características del rol operativo que ella desempeñó; en suma, sus condiciones de producción.

De la corografía a la topografía

Pero la distinción que proponemos adoptar entre cartografía urbana y cartografía general no surge de una separación teórica o metodológica que haya existido desde siempre. En primer lugar, la topografía, universalizada a partir del siglo XVIII como técnica de conocimiento territorial que incluyó a las ciudades, fue una especialidad de desarrollo posterior y hasta cierto punto separado de la geografía general. En segundo lugar, antes de esa generalización del modelo topográfico, las ciudades tenían su rama propia dentro del cuerpo teórico de la geografía, la *corografía*, que ha recibido escasa atención en la historiografía del urbanismo y también de la propia geografía. En realidad, entre los siglos XV y XVIII, se dio un intenso movimiento teórico y práctico que fue conformando las ciencias modernas de descripción territorial. Un proceso que tuvo su costado teórico, alrededor de la recuperación del modelo ptolemaico y su posterior crítica y superación, y un costado práctico, en el que, a través no sólo de las exploraciones que fueron confirmando y refutando el corpus geográfico antiguo, sino sobre todo a través de los trabajos concretos de relevamiento interior, y de transformación material, se fue conformando un campo disciplinar y un cuerpo de conocimientos sobre el espacio y el territorio.

⁵⁶ Un enfoque similar proponen Cosgrove, Denis y Daniels, Stephen (eds), 1988. "Introduction: iconography and landscape", en *idem, The iconography of landscape. Essays on the symbolic representation, design and use of past environments*, Cambridge, Cambridge University Press, 1-10.

Las referencias a la cartografía específicamente urbana se encuentran esparcidas como referencias puntuales en trabajos orientados hacia otros temas, algunos de los cuales ya hemos mencionado. El punto en el cual arranca nuestra exposición, cuando ya está instalado el plano topográfico como instrumento de gobierno de la ciudad, es en realidad un momento tributario de un desarrollo anterior, que intentaremos resumir someramente, ya que constituye la base sobre la que veremos desplegarse la producción cartográfica local⁵⁷. Digamos, en principio, que la distribución interior de las ciudades no fue objeto de reflexión teórica durante los primeros siglos de formación de una ciencia territorial. El texto de Ptolomeo ofrecía un modelo en el que cosmos, mundo y territorios formaban un sistema completo, y proponía para cada uno de ellos ramas específicas: cosmografía, geografía y corografía. De ellas, la segunda es la que ha recibido la mayor atención, tanto entre los intelectuales de ese período como entre los historiadores posteriores. Sin embargo, es tal vez la última la que ofrece una clave teórica para lo que se consideró “científico” en la representación de las ciudades durante una larga etapa.

Concebida como descripción pictórica y visiva, esta rama del conocimiento geográfico no requería del uso de las matemáticas o de la astronomía: representar ciudades se asemejaba a retratarlas o “remedarlas”, al modo del *Civitates Orbis Terrarum* realizado por Braun y Hogenberg entre 1572 y 1617. Los autores de este atlas de ciudades del mundo decían que *[El corógrafo] describe cada porción del mundo individualmente, con sus ciudades, pueblos, islas, ríos, lagos, montañas, fuentes, y demás, y cuenta su historia, haciéndolo todo tan claro que el lector cree estar viendo la ciudad o lugar real ante sus ojos*⁵⁸, uniendo en la descripción tanto lo material como lo temporal, y manifestando el valor cognitivo que adquiría progresivamente la visión. Comenius, en la *Didactica Magna* de 1641 sostenía que “ver es creer”, y comparaba el valor cognitivo de “ver” una disección, a “leerla” en un tratado de anatomía⁵⁹. En la introducción que escribió para el Atlas que obsequió a Luis XIV, Johannes Blaeu afirmaba que *la geografía [es] el ojo y la luz de la historia ... los mapas nos permiten*

⁵⁷ Resumen en este punto el estudio que realicé sobre estos procesos en Favelukes, Graciela y Aliata Fernando, 2002. “Controversias: entre plano topográfico y catastro urbano en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”, *Jornadas de Investigación en la FAU 2002*, SIP, UNLP, edición en CdRom., y en Favelukes, Graciela, 2001. “Las *Relaciones Geográficas* de Felipe II: conocimiento, representación y notación en los comienzos de la cultura moderna”, Cuarto seminario de debate “Historia urbana y de la arquitectura en la Argentina”, IDEHAB, UNLP.

⁵⁸ Alpers, Svetlana, *El arte de describir. El arte holandés en el siglo XVII*, Madrid: Hernán Blumme, 223.

*contemplan desde nuestra casa, directamente ante nuestra vista, las cosas más lejanas*⁶⁰. Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor de Felipe II, que escribió un tratado por encargo de la corona con el fin de avanzar en el problema de la determinación de las longitudes, resumió el tratado de Ptolomeo, definiendo a la geografía como una “demostración o figura de toda la tierra conocida”, y a la corografía como “describiendo todos los lugares particularmente”⁶¹. Esta diferencia se ampliaba “porque el fin de la chorografía consiste en representar sucesivamente una parte del todo, como queriendo pintar o remedar un ojo o una oreja, pero la geografía tiene atención al todo conforme a su proporción como si se quisiese pintar toda la cabeza”⁶². Estas definiciones separaban *demonstración* y *descripción*, procedimiento lógico-matemático la primera, procedimiento de semejanza que podía tomar la forma escrita o visual, la segunda. De esta manera, la corografía requería de la *pintura*, y “ningún hombre será corógrafo si no fuere pintor”. En tanto, la geografía requería de la “instrucción matemática” para con ella manifestar “con muy sutiles trazas y puntos, los sitios y figuras generales de todo el mundo”. Si la geografía ptolemaica tenía una raíz astronómica y matemática, en el sentido que su materia prima se obtenía a través de operaciones realizadas en relación al sistema cósmico, la corografía, al contrario, se apartaba de ese orden. Las regiones de la tierra, sus pueblos, su ocupación, no requerían de las matemáticas, materia de una esfera celeste perfecta e inmutable⁶³.

Santa Cruz habla de *pintura*, *pintar*, *pintor*, *colorear*, y su *remedar* da cuenta del aspecto ilusionista de la pintura, que no intervenía, en principio, en los gráficos propios de la geografía. En principio, estos últimos no generan una “ilusión” de tipo realista o mimético: son verdaderas proyecciones. En la idea de proyección subyace la posibilidad de una conexión, de una continuidad, de una identidad entre los dos términos de la operación: lo real y lo figurado, hecho figura (figura geométrica y no pintura, apariencia, remedo). Esa conexión aparece garantizada por la operación matemática de la proyección, que busca garantizar a su vez, a través de los sucesivos intentos por

⁵⁹ Alpers, Svetlana, *El arte de describir ...*, op. cit., 147.

⁶⁰ Alpers, Svetlana, *El arte de describir ...*, op. cit., 226.

⁶¹ Alonso de Santa Cruz, *Libro de las longitudes y manera que hasta agora se ha tenido en el arte de navegar, con sus demostraciones y ejemplos*, dirigido al muy alto y muy poderoso señor don Philipe II de este nombre Rey de España, por Alonso de Santa Cruz, su cosmógrafo mayor, publicado bajo la dirección de Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, Sevilla, 1921.

⁶² Santa Cruz, Alonso, *Libro de las longitudes ...*, op. cit. 78.

⁶³ Según puede verse en Berdoulay, Vincent, *Des mots et des lieux. La dynamique du discours géographique*, Paris: Editions du CNRS, Memoires et Documents de Géographie, 29-43

lograr la mejor proyección ⁶⁴, una posibilidad real de interacción con la naturaleza mediante el uso instrumental de la carta: lograr, por ejemplo, que paralelos y meridianos en el dibujo se intersecten en “verdadera magnitud”, esto de vital importancia para trazar los rumbos de la navegación ⁶⁵.

Pero estas definiciones teóricas describen sólo parcialmente aquello que efectivamente se hacía en la práctica, al menos a partir del siglo XVI. Si por corografía se entendía la graficación de porciones de territorio, su envergadura podía abarcar desde regiones importantes, hasta áreas más acotadas, como un valle o incluso una ciudad. Los ejemplos son abundantes, citemos un mapa de la región del lago Lemán, en Suiza, donde se encuentra la ciudad de Ginebra ⁶⁶. Realizado posiblemente en 1606, se titula *Chorographica tabula Lacus Lemanni Locorumque Circumiacentium Autore*. El mapa está acompañado al dorso por un texto titulado *Chorographie ou Description du Lac Lemán, et lieux circonvoisins*, que reseña aspectos históricos, topográficos, económicos y demográficos de esta pequeña región. El mapa, con su lado superior orientado al sudeste, contiene una rosa de los vientos y un recuadro con tres escalas gráficas. Aunque la imagen no remite a un orden astronómico –dado que no contiene ninguna grilla–, no cabe duda que su construcción sí implicó operaciones matemáticas en las etapas de relevamiento y de dibujo, evidente por la inclusión de la escala gráfica.

Esto muestra que desde el siglo XVI, junto a una corografía firmemente establecida ⁶⁷, se estaba sistematizando un método para las tareas de agrimensura y geodesia, por ejemplo en el tratado de triangulación de Gemma Frisius, en 1533 ⁶⁸, aplicada por

⁶⁴ Globular, coriforme, por gajos, hasta llegar a la proyección propuesta por Mercator, de meridianos paralelos o convergentes, y paralelos progresivamente distanciados según su alejamiento del Ecuador, favorita de ahí en más para las cartas marítimas, relegando la proyección plana a los mapas de áreas reducidas, en las que la curvatura de la superficie terrestre no llega a producir una deformación de la proyección.

⁶⁵ De allí la invención de los rumbos loxodrómicos y ortodrómicos, previos a la proyección de Mercator. Esto está tratado por numerosos autores, entre ellos Lopez Piñero, José María, 1979. *El arte de navegar en la España del Renacimiento*, Madrid: Labor.

⁶⁶ Colección privada.

⁶⁷ Hernando Colón, cartógrafo hermano de Cristóbal y que integró la Casa de Contratación emprendió entre 1517 y 1523, por autorización real, una “descripción y corografía de España”, que quedó inconclusa, López Piñero, op. cit..

⁶⁸ Titulado *Libellus de locorum describendorum ratione ...*, citado por Alpers, Svetalan, *El arte de describir...*, op. cit., 337. También la tradición de la agrimensura es antigua, y remite a los agrimensores romanos, e incluso a los arpedonautas egipcios, encargados de trazar los límites entre las parcelas de cultivo luego de cada inundación del Nilo. En la Edad Media, si bien no se realizaban representaciones gráficas de las tenencias de tierras, sí se hacían registros en forma de documentos escritos, muchas veces realizados en base a la recolección de testimonios. Desde el siglo XIII, y paralelamente a la extensión de las áreas de dominio y de organización pública, los mapas se convirtieron gradualmente en documentos

primera vez en España, cuando en 1566 Felipe II encargó a Pedro Esquivel, catedrático de Matemáticas en la Universidad de Alcalá, que *mirando por vista de ojos* hiciera la descripción de España, para lo cual Esquivel recorrió España personalmente, triangulando y midiendo en forma rigurosa la península, aunque no llegó a completar la tarea⁶⁹. Al mismo tiempo, la propiedad de la tierra dejó de ser descrita verbalmente, para ser descrita gráficamente, involucrando para ello, procedimientos e instrumentos que operan en base matemática. Desde los instrumentos más elementales, la cuerda anudada y la escuadra, se sucedieron inventos para mejorar las mediciones, tanto de dimensiones lineales, como angulares y de declive⁷⁰. La manera en que esos avances se incorporaron a los cuerpos teóricos más sistemáticos no fue lineal, ni tampoco la extensión y regularidad de sus aplicaciones, pues parece haber subsistido durante bastante tiempo la clásica separación entre círculos cultos y medios artesanales. En el cuestionario elaborado por el Consejo de Indias que se terminó por conocer como las *Relaciones Geográficas* de Felipe II⁷¹, realizado en sede culta, al encargarse el trazado de planos de los diferentes asentamientos de españoles y de indios, no se incluyeron instrucciones de ningún tipo para su realización, sólo se indicaba realizar *la traza y designio, en pintura, de las calles y plazas y toros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda rasguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al mediodía o al norte*⁷².

más comunes, y en el siglo XV se comienzan a invocar mapas y planos dentro de litigios por límites de posesiones, Zumthor, Paul, 1994. *La medida del mundo. Representación del espacio en la Edad Media*, Madrid, Ed. Cátedra, 316.

⁶⁹ La triangulación había sido ya aplicada por Felipe Apiano en Baviera, entre 1555 y 1561, López Piñero, op. cit., 96-106. Ya en el siglo XVII el método se extendió y fue la base del proyecto de la *Carte de la France* emprendida por los Cassini a lo largo de cuatro generaciones y más de cien años.

⁷⁰ González Tascón, Ignacio, 1994. *Ingeniería española en Ultramar (siglos XVI-XIX)*, Madrid: CEHOPU, Throver, Norman, 1996. *Maps and civilization. Cartography in culture and society*, Chicago y Londres: The University of Chicago Press.

⁷¹ Esta encuesta fue llevada a cabo entre 1577 y 1588, desde el reformado Consejo de Indias. Consistía en un cuestionario de 50 preguntas que abarcaba una gama amplia de temas, desde intereses geográficos, de recursos naturales, del clima, de las poblaciones indígenas y de historia natural. El objetivo de la corona era reunir conocimientos sistemáticos sobre los territorios americanos que permitieran una mayor eficacia en el gobierno de las Indias; uno de los recursos novedosos para esa sistematización consistió en repartir el cuestionario bajo la forma de un formulario impreso entre los agentes coloniales, que de ese modo debían orientar sus observaciones de acuerdo a los criterios establecidos por la corona. Las respuestas incluyeron los planos solicitados, formando una colección formidable en la que se combinan técnicas de representación europeas, de diversas calidades de ejecución, con técnicas indígenas. Analicé este tema en Favelukes, Graciela, 2001. "Las *Relaciones Geográficas...*", op. cit.

⁷² El término rasguño significaba *dibujo en apuntamiento o tanteo*, es decir sin utilización de instrumentos especiales, *Diccionario enciclopédico abreviado*, Madrid: Espasa-Calpe, 1935

De este modo la corografía se constituyó como modelo para la representación de las ciudades, primero mediante perfiles⁷³, para luego ir elevando el punto de vista hasta permitir una vista general tridimensional. Todas las ciudades importantes tuvieron su descripción corográfica, también Lima y México⁷⁴. Svetlana Alpers ha señalado la relación que se estableció entre geografía, corografía y el despuntar de la pintura holandesa de paisajes, que muestra una estrecha vinculación con el modelo corográfico en las vistas de ciudades⁷⁵. Pero también señaló cómo el interés por el paisaje en esa región estuvo conectado con los intensos trabajos territoriales que permitieron aumentar la superficie de ese pequeño país merced al relleno y endicamiento de las aguas marítimas⁷⁶. No fue ese el único proceso práctico y concreto que comenzó a minar el ordenamiento teórico vigente. En varias regiones se estaban combinando trabajos territoriales y de infraestructura con la centralización estatal alrededor de las monarquías absolutas. Además de la literal generación de nuevas tierras en Holanda, comenzaba un impulso de rectificación de ríos y construcción de canales, necesarios para el mejoramiento de las circulaciones de mercancías, de importancia creciente para la constitución de mercados nacionales. Estas intervenciones materiales fueron requiriendo y desencadenando la puesta a punto de nuevas y más ajustadas técnicas e instrumentos. A esto se sumó una actividad militar en la que el conocimiento e incluso modificación del terreno con fines defensivos, junto con las técnicas de artillería, reforzaron la formación de un cuerpo especializado para el que las capacidades de relevar el territorio se volvieron centrales. Por esta vía se introdujo en forma creciente la dimensionalización y cuantificación de los ámbitos que en el cuerpo teórico eran asignados al ámbito pictural.

De este modo se inició la combinación de saberes que fue uniendo tradiciones artesanales y cultas hasta producir la emergencia de nuevas disciplina territoriales, y la reunión en una ciencia geográfica amplia y unitaria de las ramas antes tajantemente separadas. Con lo cual la distinción teórica y operativa fue borrándose paulatinamente,

⁷³ Como puede verse en la obra del piloto y cosmógrafo español Pedro de Medina, Cuesta Domingo, Mariano, 1998, *La obra cosmográfica y náutica de Pedro de Medina*, Madrid: BCH.

⁷⁴ El caso de Lima en 1687, Hardoy, *Cartografía urbana...*, op. cit. El caso de México en el Atlas de Johannes Blaeu, citado por Thrower, *Maps and civilization...*, op. cit. Marin ha realizado un análisis semiótico de la vista de Toledo realizada por El Greco, Marin, Louis, 1975; *Utópicas. Juegos de espacios* [1973], Siglo XXI, Madrid, especialmente "El retrato de la ciudad en sus utópicas", 223-256.

⁷⁵ Alpers, Svetlana, *El arte de describir ...*, op. cit., 226.

en la medida que confluyeron desarrollos teóricos y científicos, intervenciones y modificaciones territoriales, con la gestación y afianzamiento de los Estados monárquicos europeos. En este marco la corografía fue progresivamente abandonada en sede científica (para quedar recogida en la perdurable tradición de las vistas pictóricas de ciudades⁷⁷), en tanto se desarrollaba en sede empírica el conjunto de métodos y técnicas que fueron reunidos en la naciente disciplina ingenieril (cuya búsqueda de conocimientos tuvo una fuerte orientación pragmática y de intervención), los que, dando renovado impulso a la vieja *topografía* de Estrabón⁷⁸, llegaron a formularse de manera sistemática, entre otros aspectos, en los programas de convencionalización de los planos topográficos.

La configuración de las administraciones estatales en los siglos XVII y XVIII, especialmente en el caso francés, condujo al desarrollo de cuerpos técnicos militares primero, y civiles más adelante, que formularon y utilizaron métodos e instrumentos que permitieron a la autoridad crecientemente centralizada abordar un universo que hasta ese momento le había sido inaccesible, desde la demografía hasta el mundo de la producción y de la propiedad de la tierra. En ese marco la cartografía territorial y regional se convirtió en uno de los instrumentos de conformación de los estados modernos⁷⁹.

A lo largo del siglo XVIII se perfeccionaron las técnicas de relevamiento y dibujo⁸⁰, entre los numerosos fines a los que fueron aplicadas se contaron los planos topográficos y los catastrales, que respondían a fines diversos aunque convergentes. La topografía o

⁷⁶Una vinculación similar plantea Jensen Adams, Ann, "Competing communities in the "Great Bog of Europe". Identity and seventeenth-century dutch landscape painting", en Mitchell, W. J. T. (ed.), *Landscape and Power*, Chicago, The University of Chicago Press, 35-76.

⁷⁷Analizadas para Buenos Aires por Aliata, Fernando, 1997; "De la vista al panorama. Buenos Aires y la evolución de las técnicas de representación del espacio urbano", en *Estudios del hábitat*, IDEHAB, La Plata, p. 11-20

⁷⁸Ya en 1621, en Inglaterra, Heylyn dividió a su geografía especial en *hidrografía*, *corografía* y *topografía*, a la que define como "descripción de la tierra", todo ello tomado de las categorías propuestas por Estrabón; Bowen, Margarita, 1981. *Empiricism and geographical thought, from Francis Bacon to Alexander Von Humboldt*, Cambridge: Cambridge University Press, 71

⁷⁹Un panorama del lugar que ocupó la cartografía en ese proceso en Escolar, Marcelo, 1996. "Exploración, cartografía y modernización del poder estatal", mimeo.

⁸⁰Técnicas que por supuesto no fueron exclusivas de las aplicaciones territoriales, y que se desarrollaron de manera conjunta en varias ramas, entre las que también se hallan la arquitectura, y los relevamientos de las ruinas antiguas. Sobre esta cuestión, Sainz, Jorge, 1990; *El dibujo de arquitectura*, Nerea, Madrid, y AAVV, *Images et imaginaires d'architecture*, Centre Georges Pompidou-CCI, París, 1984. Kemp, Martín, 1984, "Geometrical perspective from Brunelleschi to Desargues: a pictorial means or an intellectual ends?", *Proceedings of the British Academy*, Oxford: Oxford University Press, vol. LXX (1984).

“conocimiento de la tierra” servía a los fines de la comprensión, con miras a la transformación y ordenamiento territorial, desde el desecamiento de tierras bajas, la construcción de canales y, ya en el setecientos, la construcción de caminos. Es decir, la topografía era el medio para obtener conocimiento acerca de la configuración del territorio en lo relativo tanto a los terrenos como a la distribución sobre éstos de las poblaciones y edificaciones, con todas las aplicaciones posibles que ese conocimiento implica, desde el reclamo o resolución de límites hasta la planificación del territorio interior del Estado. El catastro, por su parte, tuvo que ver básicamente con el establecimiento de una base fiscal para las finanzas estatales⁸¹. Este instrumento fue desarrollado y utilizado de maneras muy diversas; a veces asociado a padrones o censos de población, otras veces asociado a relevamientos topográficos. Pero el elemento común de esas variables radica en su condición de instrumento de política fiscal, a partir del establecimiento de una base tributaria para las monarquías ascendentes, base que se estableció mayormente sobre la propiedad inmueble, más fácil de detectar y relevar, en este período, que la riqueza monetaria.

A escala territorial, los relevamientos requirieron el desarrollo y aplicación de técnicas de agrimensura y geodesia, que pasaron de aplicaciones puntuales a convertirse en una verdadera matriz abstracta sobre el territorio: es el caso de la *Carta de Francia*, que, elaborada a lo largo de más de cien años, implicó la triangulación formulada en el siglo XVI, a todo el territorio, con la determinación astronómica de más de 3000 puntos en el terreno⁸².

Pero el consenso técnico y administrativo arribado en lo relativo a las técnicas geodésicas a escala territorial no se reprodujo en relación a las ciudades. El relevamiento y la representación de esas áreas especiales oscilaron durante el siglo XVIII, en lo relativo a la topografía, entre los acercamientos naturalistas y los abstractos. La norma convencional a la que se arribó en Francia en la Comisión Topográfica de 1802 fue la culminación de un proceso de indagación acerca de los límites y las posibilidades de la representación plana del espacio, como indica Picón en *La naissance de l'ingenieur moderne*. Una de las sedes de esa indagación fue la *Ecole*

⁸¹Catastro deriva del latín *capitastrum* y este de *capitum registrum* que era en la antigua Roma el registro de propietarios *per capita* de parcelas, y por extensión el registro de unidades territoriales pasibles de tributar.

⁸² M. Escolar, *op. cit.*

des Ponts et Chaussées, donde se experimentaron las diferentes posibilidades de una representación que el cuerpo de ingenieros de Estado concebía como “una copia de la naturaleza vista a vuelo de pájaro”⁸³. Pero esa concepción se apoyaba en unas técnicas cartográficas bastante elementales (no muy distantes de las *Reglas de dibujo y lavado* de 1722⁸⁴), que durante todo el siglo XVIII se mantuvieron retrasadas respecto de las innovaciones de otros campos. Y de hecho, las convenciones adoptadas a comienzos del siglo XIX le deben más a la búsqueda de precisión para la representación del terreno de los ingenieros militares del *Corps du Génie*, que a la tradición de *Ponts*: en esa Comisión se impusieron las convenciones por sobre la copia de la naturaleza⁸⁵, la abstracción por sobre la mimesis.

Este proceso técnico no fue ajeno por cierto a procesos y concepciones conexos. Fundamentalmente, en relación a lo que el conocimiento exacto del territorio, y especialmente de la ciudad aportaba a la organización del Estado: control y organización de levadas militares, recaudación de impuestos, conocimiento del espacio público en relación con la política social, vigilancia sanitaria y finalmente, algo que no deja de ser importantísimo: la limitación del crecimiento urbano. En plena edad de la fisiocracia la ciudad aparecía como el principal factor que impedía la prosperidad económica. Sitio por excelencia de la dilapidación de los recursos, de los gastos superfluos, su estructura económica debía ser controlada mediante un instrumento técnico capaz de establecer sus límites precisos. Esta es la preocupación que encontramos evidenciada en el plano de los límites de París realizado en 1724, que pretendía fijar la extensión alcanzada e impedir nuevos crecimientos; un plano en el que por primera vez se intentaban inscribir en detalle muchos aspectos hasta ese momento no visibles: planta de las casas, cantidad de puertas, numeración, largo de la fachada de cada propiedad, etc. Pero a esta necesidad de conocer detalladamente los suburbios, se le superpondrá, varias décadas después, un primer estudio de los espacios públicos del centro de la ciudad: el plano de Verniquet. El arquitecto del *Jardin des Plantes* pudo en plena Revolución, con la ayuda de un centenar de geómetras, llevar adelante un proyecto que había iniciado en soledad algunos años antes: el relevamiento exhaustivo

⁸³ Picon, Antoine, 1992. *L'invention de l'ingénieur moderne. L'Ecole des Ponts et Chaussées 1747-1851*, Presses de l'Ecole nationale des Ponts et Chaussées, París, 204.

⁸⁴ “El color de los planos, ornamento y símbolo”, en A.A.V.V., 1993. *Obras hidráulicas en América colonial*, Madrid: CEHOPU, 230-232.

⁸⁵ Picon, Antoine, *L'invention de l'ingénieur ...*, op. cit., 206.

de la planta urbana de la ciudad, bajo el modelo topográfico. Aquello que había sido dejado en blanco en la primera medición científica de 1724 -opina Fortier- fue entonces motivo de un exhaustivo relevamiento que sirvió luego como planimetría de base para las modificaciones de la ciudad futura⁸⁶.

De allí que a fines del siglo XVIII aparezcan en escena los dos géneros de registro urbano: el plano topográfico, un instrumento de registro que, al permitir pensar y visualizar a la ciudad como una totalidad expresada en magnitudes constantes y homogéneas, servía como base para realinear la trama urbana o para establecer una política de crecimiento y transformación. El plano catastral urbano, cuyo ejemplo más significativo en la etapa que estamos analizando es el catastro napoleónico, sirvió de base para la organización impositiva, en los Estados nacionales transformados luego de Revolución Francesa o en los nuevos Estados republicanos como el nuestro. Ambos géneros coexistieron planteando objetivos diversos: mientras el plano topográfico era un instrumento cuyo objetivo era registrar el espacio físico urbano, delimitar aquel controlado por el estado que permite rectificaciones, expansiones y transformaciones de la trama urbana; el catastro planteaba una realidad estática, pero a la vez avanzaba sobre el conocimiento acerca de un campo que no había sido todavía motivo de preocupación para el "saber urbano" -y no lo sería plenamente hasta las décadas finales del siglo XIX-: el espacio privado.

Con lo cual, la amplitud final de la ciencia geográfica y cartográfica -este última concebida como auxiliar de la primera- se construyó en base a la confluencia de ejercicios, de prácticas localizadas, en las acciones militares, en las intervenciones territoriales, en la aplicación de las técnicas al conocimiento de una realidad que se deseaba someter al control de un poder progresivamente centralizado⁸⁷. Alguna vez, la heráldica "mostró" las ciudades, en sus escudos. La emblemática entregaba todo lo que era necesario conocer, que pertenecía más al dominio de la representación social que la material. Pero, más tarde, se hizo necesario conocer más, ver más. Las alegorías, los emblemas, los símbolos, las narraciones gráficas se volvieron insuficientes. A ello

⁸⁶ Bruno Fortier: "Storia e pianificazione urbana: gli anni 1800", en G. Teyssot/ P. Morachiello (compiladores): *Le macchine imperfette: architettura, programma, istituzioni, nel XIX secolo*, Officina edizioni, Roma, 1980 pp. 28-48.

⁸⁷ Parte de ese proceso ha sido estudiado en Aliata, F. y Silvestri, G., 2001. *El paisaje como cifra de armonía. Relaciones entre cultura y naturaleza a través de la mirada paisajística*, Edic. Nueva Visión, Buenos Aires.

contribuyeron una cantidad de procesos de varios tipos; la constitución de mercados de tierras, la conformación de los Estados, la complejización de las poblaciones⁸⁸. Durante el siglo XVII y la primera parte del XVIII se produjo esa confluencia que llevó a la figuración urbana de la emblemática y la corografía a la matriz cognitiva racional en la que se desarrolló la topografía, un proceso en el que parecen haber sido más determinantes las necesidades derivadas del ejercicio de la autoridad, que el impulso técnico de los medios científicos –por otra parte, todavía escasamente delimitados. En el período que estudiaremos ese proceso está prácticamente consolidado, y la cartografía de Buenos Aires de los siglos XVIII y XIX participa de la matriz topográfica.

Periodización, metodología y fuentes

Como dijimos antes, partiendo de un corpus documental ya bastante transitado, el objetivo de la investigación ha sido profundizar en el estudio de las modalidades y condiciones de producción de la cartografía, pues muchos aspectos de la historiografía urbana y de la técnica actuales sugieren las potencialidades de un estudio de esta naturaleza, al postular su carácter instrumental y significativo, dentro de la formación de las ciencias de descripción e intervención territorial. Las primeras etapas de trabajo han requerido una primer sistematización del material gráfico obtenido, en el que distinguimos lo que llamamos géneros cartográficos: básicamente géneros topográfico, catastral, comercial, administrativo, y eventualmente su combinación. A partir de allí restringimos la investigación al género topográfico, que más tarde nos llevó a estudiar su vinculación con el catastral. La detección de una serie de planos topográfico-catastrales –el primer carácter para el área consolidada, el segundo para la periferia– definió el tronco principal de trabajo; ello llevó a replantear el período de estudio, pues los cortes temporales que habíamos establecido a priori, en los que uníamos cambios evidentes en la realización cartográfica y cambios socioculturales y sociopolíticos, resultaron endebles frente a una continuidad notable en el género cartográfico. De esta manera, para evitar una periodización de alguna manera artificial, y por cierto externa al

⁸⁸ De hecho, la cartografía fue un instrumento formidable en el proceso general de constitución de la esfera estatal en los países europeos, en tanto permitió, entre otras cosas, la afirmación de los territorios nacionales y la definición de sus mercados. Allies, Paul, 1980. *L'invention du territoire*, Presses Universitaires de Grenoble; también Escolar, Marcelo, "Exploración, cartografía y modernización del poder estatal", op. cit.

objeto de estudio, resolvimos extender la indagación al ciclo de los planos topográficos, desde sus inicios, hasta la irrupción plena del género catastral en la década de 1860.

Así, en el largo tiempo que abarca esta tesis pueden identificarse dos temporalidades distintas. La primera, con pocos cambios, identificable con la matriz cognitiva racional de la disciplina topográfica y geodésica: la adopción de un sistema de proyección horizontal, escalas y convenciones, y del instrumental de mediciones y los métodos de cálculo. Aunque se produjeron avances y refinamientos en las técnicas, la matriz general no se modificó, sobre todo en los resultados gráficos generales obtenidos por los levantamientos. Por otra parte, sí son observables un conjunto amplio de cambios que abarcan desde las modalidades de trabajo hasta la organización dentro de la que esos trabajos eran realizados, cambios que fueron tributarios de los procesos que mencionamos en los puntos anteriores. Esto lleva a adoptar una organización general de la tesis en un sentido cronológico, con el fin de evidenciar esos cambios particulares y generales, y sobre todo, su interrelación.

Pero bajo esta generalidad, subyacen ritmos muy diferentes, momentos de densidad particular, procesos de desarrollo más estable. La organización que hemos adoptado refleja de alguna manera la diversidad de respuestas que implicó el devenir regular y el manejo de esa regularidad. En el plano más general, hemos detectado cuatro grandes períodos, en los que es observable una homogeneidad de criterios de gestión, de concepciones acerca del orden urbano, y del lugar de las modalidades operativas necesarias. Hemos identificado esos períodos a través de las sucesivas concepciones regulares, y de los paradigmas instrumentales que debían permitir encarnar esas concepciones. Digamos como aclaración que no hemos utilizado la noción de paradigma en el sentido del paradigma científico kuhniano, que por cierto no es aplicable a esta materia, sino en un sentido más laxo o más abierto, apuntando de manera general al carácter modélico de ciertos principios de gestión y actuación técnica que, si bien pueden haber estado investidos de cualidad científica en su tiempo, queremos estudiar desde otra óptica.

De las sucesivas formas de regularidad y los paradigmas a los que estuvieron ligados surgen cuatro momentos a los que dedicamos sendos capítulos. Dentro de cada capítulo, a su vez, por lo cambiante de muchos de los procesos involucrados, la diversidad de cuestiones examinadas responde a las modalidades que fuimos detectando de ejercicio

de la autoridad y de imposición de un orden material en la ciudad. Frente a esta diversidad, en todos los capítulos es constante el examen de la cartografía del cada período, que aparece dando legibilidad y aplicación a los diferentes modos de pensar y gobernar el espacio, propios de cada paradigma y de cada idea regular.

El material documental principal de la investigación ha sido la propia cartografía, en dos aspectos que se alimentaron mutuamente. El primero ha consistido en explotar al máximo la observación e interrogación acerca de todos los aspectos contenidos en cada plano, desde la identificación de autor y fecha, pasando por el área graficada, sistemas de inscripción y notación, datos contenidos, códigos, cartelas, escalas, orientación general, técnicas de ejecución, zonas confusas, distorsiones, incluso la comparación entre planos cercanos en el tiempo. En segundo lugar, los propios interrogantes despertados por cada pieza llevaron a abordar y profundizar todos aquellos aspectos referidos a las instituciones, técnicas, ideas, grupos, que pudieran haber desencadenado su realización. La mayoría de esos aspectos está contenida en documentos de tipo legal, normativo y eventualmente técnico, dado que casi la totalidad de los planos que examinamos fueron producidos en la órbita de las instituciones de gobierno. Así, el principal énfasis ha estado puesto en la consulta de fuentes que permitieran explicar las circunstancias de elaboración de los planos, para lograr detectar los fines específicos y puntuales a que debían servir.

Para el período hispánico, objeto de los primeros dos capítulos, la fuente principal han sido los *Libros de Acuerdos* del Cabildo de Buenos Aires, cuya continuidad ha permitido reconstruir procesos poco conocidos, e iluminar las relaciones que se establecían entre gobierno local, autoridades delegadas de la corona, legislación, técnicos y técnicas. Sobre este eje fundamental, hemos incorporado otros documentos legales y de gobierno, correspondencia con las autoridades metropolitanas, bandos oficiales, intercambio entre funcionarios, trabajados en general a través de las recopilaciones de documentos editadas en nuestro país. Para los períodos siguientes, hemos consultado fuentes también institucionales éditas e inéditas, además de la prensa periódica general y específicamente técnica.

Pero el principal aporte documental se encuentra, de nuevo, en la cartografía. Excepto una cantidad importante de planos del período hispánico que no se encuentra en el país, y por ello ha debido ser consultada en publicaciones diversas, el resto del material

original fue relevado en los archivos que contienen las colecciones más importantes de planos de nuestra ciudad, el Archivo de la Asesoría de Investigaciones Históricas del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (AAIH), y el Archivo General de la Nación (AGN), donde hemos ubicado piezas hasta ahora desconocidas, que hemos incorporado a nuestro análisis; además del *Atlas Catastral de la ciudad de Buenos Aires*, de Pedro Beare, existente en el Museo de la Ciudad de Buenos Aires, un trabajo muy comentado pero escasamente estudiado. Gracias a un subsidio de la Universidad de Buenos Aires, fue posible fotografiar unos 150 planos, que se suman a otra cantidad importante que fue revisada aunque no fotografiada, cuyo ordenamiento sistemático a través de una base de datos permitió visualizar y especificar datos que hasta ahora no habían sido analizados. Hemos reproducido aquí sólo una parte de ese material, en parte debido a las complicaciones que, aún con los avances informáticos disponibles, hacen todavía muy dificultoso el trabajo y reproducción de imágenes originales antiguas y en muchos casos en mal estado de conservación, como podrá observarse en algunos que hemos incluido de todos modos por su relevancia para la argumentación.

Esta tesis intentará mostrar, entonces, no sólo que la regularidad no fue una constante 'natural' de la ciudad, sino las formas en que se hizo, deshizo y rehizo sucesivamente. Pero este punto sólo no sería suficiente, pues es necesario explicar qué implicaban esas formas sucesivas; mostraremos entonces que en cada uno de los cuatro grandes períodos que hemos identificado, regularidad y mecanismos operativos, entre los que la cartografía fue central, fueron asumiendo formas distintas y contribuyendo a construir maneras diversas de gobernar la ciudad y de concebir el cuerpo social y político. Los cuatro capítulos que siguen se han ido realizando en base a la interrogación y al cruce de las fuentes, intentando establecer las relaciones entre los tres grandes problemas-variables que hemos planteado: el devenir de la regularidad, su relación con la esfera de la gestión de la ciudad y el desarrollo político de la sociedad, y sus formas de realizarse y modularse en las prácticas técnicas y el gobierno urbano.

REGULARIDAD INDIANA

Capítulo 1

Primero, tomemos una postal imaginaria de las afueras de Buenos Aires en 1736: “amenos espacios y deleitables apasibles recreos” en los que se ubicarían viñas, olivares y “huertos de hortalizas bañados por industriosos regadíos”; tales huertos, creía el alcalde ordinario Juan de Zamudio, debían servir para remediar un sector que era en ese momento, de hecho, “un erial melancólico y seco lleno de abrojo y espinos y estos secos reconociéndose infecundos por su aridez y sequedad” y debían también contribuir a un abasto abundante y barato para la población de la ciudad. Esta imagen, de tintes bucólicos, remite fácilmente al cuadro que nos podemos formar de la periferia de cualquier pueblo o ciudad pequeña, rodeado por un cinturón productivo de pequeña escala ligado al mercado local.

Segundo, confrontemos ese cuadro con las piezas cartográficas contemporáneas. De esa forma, podemos establecer una relación entre estas imágenes y los procesos de crecimiento de la ciudad durante las primeras décadas del siglo XVIII, de las que da cuenta la historiografía -sobre la base de esos planos, las actas capitulares y la demografía.

Sin embargo, ese proceso de expansión no fue tan pacífico como indica ese cuadro pastoral, y planteó una serie de debates en el seno de las autoridades locales, pues implicó una puesta en crisis de los patrones jurídicos del urbanismo indiano. Al indagar sobre esas circunstancias poco estudiadas se advierten modalidades de gestión de la ciudad, recursos técnicos, aspiraciones que arrojan nueva luz sobre la urbanización de Buenos Aires, y desde esa perspectiva permiten interpretar la relación entre los planos que se realizaron y los procesos de los que dan cuenta. Estas alternativas contribuyen a construir una “arqueología” de la regularidad, cuya génesis en Buenos Aires data de este período, y de la cual veremos cómo atravesó tanto el ideario de la gestión de la ciudad como su correlato, las operaciones geodésicas y los registros cartográficos.

En las primeras décadas del siglo XVIII Buenos Aires comenzó a superar los patrones territoriales establecidos en la fundación de Juan de Garay, creciendo sobre las tierras del ejido, vacías, pero incluidas dentro de la estructura jurídica. Este proceso de expansión, aun en sus diferencias, reconoce muchos puntos en común con los problemas que enfrentaron las ciudades europeas durante los siglos XVI y XVII. Es conocido que estas expansiones urbanas no fueron vistas con agrado por las autoridades europeas. Por

una parte, edictos, leyes y mojones buscaban prevenir lo que Harouel llama el “gigantismo” urbano⁸⁹. El caso más conocido es el de París, que empezó a crecer sostenidamente ya desde los finales de la etapa medieval. Allí, los reyes buscaron impedir la instalación de la población en las afueras de la ciudad, o al menos detener un proceso ya iniciado⁹⁰, estableciendo mojones sobre los caminos principales de entrada y salida de la ciudad, y prohibiendo el loteo de los terrenos rurales cercanos.

Por otra parte, confluyeron dos cuestiones que reforzaron la necesidad de mantener despejada la campiña circundante a las ciudades, impidiendo la formación de suburbios. Una, de larga data, se articula en la esfera jurídica con la tradición de la *glacis* y la *banlieue*⁹¹ -áreas dominiales sujetas a jurisdicción especial de la ciudad, en las que se debían evitar asentamientos de población alejados, que escapaban al control de autoridades ciudadanas⁹². La otra, más reciente, tuvo que ver con las modificaciones en las técnicas militares; el desarrollo de la artillería requirió y reforzó la necesidad de contar con espacios libres frente a las murallas, tanto para la construcción de nuevas defensas (bastiones, canaletas, etc), como para la visualización del enemigo –y a la vez para evitar puntos protegidos para tropas atacantes, cada vez más lejanas gracias al mayor poderío de fuego. Desde este punto de vista, murallas y cinturón periférico –*glacis* o *banlieue*- forman en realidad una unidad, material pero también jurídica y militar, en la medida en que ambas conforman una frontera de la ciudad, de su recinto y de su soberanía. Veremos que, en el proceso local de ocupación del ejido, no estuvieron ausentes muchos de esos referentes.

Finalmente, hay ideas de ciudad compartidas. Se trata de la etapa del clasicismo, que en lo relativo a la urbanística se tradujo en la idea de “embellecimiento”, y que implicó una verdadera catarata de normas orientadas a establecer la rectitud, el orden y la higiene en las ciudades, a través sobre todo del alineamiento de la edificación, con el objeto de obtener calles rectas y anchas que favorecieran la circulación de personas, de cargas y del propio aire. A este período Harouel lo denomina del “urbanismo reglamentario”,

⁸⁹ Harouel, Jean-Louis, 1990. *Historie de l'urbanisme*, Paris, Presses Universitaires de France, 47-55.

⁹⁰ Los decretos se repetían, buscando frenar el crecimiento, desde la ordenanza de Enrique IV en 1548, de Luis XIII en 1627, Luis XIV en 1672 y Luis XV en 1724, cuando se realizó el plano de los límites de París que comentamos en la introducción, Harouel, *Histoire de l'urbanisme...*, op. cit. 48.

⁹¹ Clozier, René, 1945, “Essai sur la banlieu”, y Roncayolo, Marcel, “Banlieu et banlieus”, en Roncayolo, Marcel y Paquot, Thierry, 1992, *Ville et civilization urbaine. XVIII-Xxeme siècle*, Larousse, Paris, 444-453 y 437-439.

pues implicó el despliegue en Francia de una serie de reformas administrativas⁹³ que, tomadas por la corona española, se aplicaron en América más tardíamente.

En ese punto, cabe puntualizar dos diferencias significativas respecto del panorama europeo. La primera de éstas es que las ciudades americanas nacieron reglamentadamente. Aquello que se desarrolló lenta y sinuosamente en Europa, a través del difícil camino de concentración de la autoridad en las monarquías ascendentes, estuvo presente inicialmente en la ocupación de los territorios conquistados por España. Aunque las normas reales se fueron emitiendo para casos particulares –tal o cual fundación, tal o cual capitulación-, la creación del Consejo de Indias, es decir de un cuerpo de magistrados especializados en el gobierno de los nuevos reinos anexados a la corona de Castilla, llevó a una sistematización progresiva, que alcanzó su primer codificación en 1573 con la recopilación encarada por Felipe II; completada en 1681. En esa legislación se establecieron patrones materiales, funcionales y jurídicos relativos a las ciudades, y entre ellos se encontraba la definición de sectores territoriales, como el ejido y la traza. Asimismo, pocas ciudades americanas contaron con murallas completas⁹⁴. Sin embargo, la separación entre un área “intramuros” y otra “extramuros” quedó impresa en la distinción traza/ejido. Desde este lugar, el ejido puede considerarse análogo en algunos aspectos al conjunto muralla/*glacis* que mencionamos más arriba, pues es un sector especial, en el que rige el principio de *non aedificandi* y que está sujeto a la autoridad del cabildo. Buenos Aires no tuvo murallas, pero en el siglo XVII sí existían dos fortificaciones en los extremos norte y sur de la traza, ubicadas en el ejido –que rodeaba la ciudad por sus tres lados y se mantuvo libre de ocupaciones hasta los comienzos del siglo XVIII, en consonancia con la normativa. Por eso, la ocupación de esa área resultó en principio tan problemática, y más tarde, plena de implicancias para el futuro de la urbanización.

También hubo similitudes: si bien es cierto que la corona concentró mayores porciones de poder en sus territorios americanos, también lo es que en sus formas de vincularse con los reinos de Indias persistió en muchos aspectos la modalidad pactista y

⁹² Como el establecimiento de artesanos en la periferia que lograba escapar a ese control, Harouel, Jean-Louis, 1993. *L'embellissement des villes. L'urbanisme français au XVIIIe siècle*, Paris, Picard.

⁹³ También con la creación de nuevas magistraturas, que se terminaron vertebrando alrededor de las intendencias.

⁹⁴ Sólo casos excepcionales del área antillana en el siglo XVI, y algunas del área pacífica a partir del siglo XVII, y siempre en relación a la defensa de las ciudades de ataques corsarios.

corporativa prevaleciente en los reinos de España. Esto es notorio en el caso de las ciudades, que recibieron un sistema de gobierno local encarnado en la cabildos. Estos fueron, hasta los finales del siglo XVIII los principales encargados de velar por el cumplimiento de los reglamentos urbanísticos contenidos en la legislación indiana. Y es en estos reglamentos en los que encontramos, incluso en algunos aspectos *avant la lettre*, aspectos típicos del clasicismo y sus ideales de belleza urbana: orden, rectitud, higiene, por una parte; y por la otra, la idea de ciudad cerrada, de recintos urbanos y rurales claramente distinguidos, y sujetos a jurisdicciones específicas, aspectos, ambos, que también hunden sus raíces en algunas tradiciones teóricas.

Considerando esta base reglamentaria ¿qué significó el desarrollo real de las ciudades? ¿Hasta qué punto se cumplieron esas normativas? ¿qué implicaron el crecimiento y la expansión cuando los términos territoriales fundacionales de traza y ejido fueron superados? El caso de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII evidencia muchos de estos problemas.

Si de algo da cuenta la cartografía de este período es del crecimiento de la superficie construida y ocupada de la ciudad. Pero ¿los planos se realizaron para dar cuenta de ese crecimiento o tuvieron otros objetivos? ¿Se realizaron como parte del control de este crecimiento y de su materialización? La respuesta, como veremos, es mixta: las piezas gráficas producidas sobre la ciudad tuvieron destinos diversos, y no siempre fueron un instrumento del gobierno local.

El estudio de los diversos planos, y el elucidamiento de su relación con las circunstancias de la ciudad en cada momento nos llevarán a una comprensión no sólo del rol jugado por la cartografía, sino a una comprensión de la formas de gobernar la ciudad, la urbe material y su proceso de poblamiento, en las que podremos distinguir el sucederse de modalidades y paradigmas que permitirán arrojar una nueva luz sobre este período de la urbanización de Buenos Aires que permanece poco conocido.

La necesidad de encontrar una interpretación para las modalidades en que se produjo, se pensó y se gestionó esa expansión, y del rol que les cupo a las operaciones gráficas en ella, nos llevó a revisar los propios términos jurídicos y territoriales en que fue concebida la ciudad en su fundación y los siglos posteriores. Y si algo podemos adelantar, es que en muchos aspectos nos encontramos ante una historia de larga duración: los debates ocurridos entre 1730 y 1760 volvieron una y otra vez al “padrón”

de la fundación y a las leyes establecidas en el siglo XVI. De esta historia surge que la cartografía en este primer momento no fue una instancia central para el control de la expansión. Y esto requiere de una aclaración. Pues, si el objeto de esta tesis es el de esa cartografía, los interrogantes que despierta han obligado a examinar aspectos menos explorados –los de la gestión urbana- y a visitar otros más conocidos como aquellos de la centralización administrativa introducidos bajo la dinastía borbónica.

Los esfuerzos por lograr la regularidad y las ideas urbanísticas en la década de 1820, han sido estudiadas por Aliata, que evidenció la centralidad del impulso regular en la gestión urbana de ese período. El origen de la irregularidad que buscaban corregir los rivadavianos es el objeto de este capítulo, ya que, más que deberse aquella a un proceso que hubiera permanecido desconocido para las autoridades hispánicas y locales, y por ello incontrolado, demostraremos que fue el resultado de lógicas públicas y particulares diversas pero en concurrencia. Con esto buscamos describir y comprender mejor la realidad sobre la que el gobierno intentó intervenir en esa década, a la vez que introducir elementos que permitan avanzar en el ajuste de interpretaciones que han basado las distorsiones de la cuadrícula en, por una parte, la topografía de la ciudad, y por la otra, en el espontaneísmo de su desarrollo⁹⁵.

Por todo esto, en este capítulo analizaremos en primer lugar esa primer expansión de la ciudad, que se realizó a través de la ocupación del ejido establecido por Juan de Garay. Para comprender el significado de esa ocupación, y de los conflictos que generó, revisaremos antes los términos de la instancia fundacional, para comprender su significado, tanto en términos ocupacionales como jurídicos. En una suerte de “arqueología” de la regularidad, abordaremos una primer etapa, durante la cual, establecidos los patrones fundacionales, el gobierno de la ciudad se abocó a la fijación de límites precisos y al sostenimiento de la forma de la traza. Veremos luego la forma en que se realizó la expansión, y el proceso judicial que desencadenó. En segundo lugar examinaremos la ocupación real del ejido, sus modalidades y las operaciones de control que motivó, para llegar al análisis del establecimiento del primer impuesto fundiario que conoció nuestra ciudad y sus vicisitudes, cuando se intentó el aprovechamiento

⁹⁵ En realidad, esos trabajos permitieron empezar a desmontar una visión dominante y abstracta que, en una visión crítica de la cuadrícula, soslayaba las distorsiones de la forma final del tejido de Buenos Aires; observaciones más detalladas y atentas permitieron reconocerlas. De Paula, Alberto, 1980. “Buenos Aires: planificación en su origen y espontaneidad en su desarrollo”, *Nuestra Arquitectura* n. 511-512, p. 64-73.

tributario de esta expansión externa a la traza. Finalmente, podremos interpretar la cartografía que nos ha llegado de este período, para llegar a establecer la relación que existió, en estas etapas y en estos procesos específicos, entre técnicas y urbanización, entre dibujo y control. Veremos cómo se pusieron en juego las modalidades disponibles de control, y tuvieron lugar una serie de instancias administrativas, judiciales e impositivas que iluminan los significados que asumía la regularidad y el rol de las operaciones técnicas de medición. La casi ausencia de instrumentos gráficos en esta primer expansión, y el control fundamentalmente notarial de la ciudad que emerge de este estudio permiten proponer la categoría de regularidad indiana y su correlativo paradigma notarial, que desarrollaremos en este capítulo.

La primer expansión de Buenos Aires

Son escasas las referencias en la bibliografía a los primeros momentos del crecimiento de la ciudad. Como ya dijimos, el interés se ha centrado en la fundación y sus circunstancias, y el siglo XVII ha quedado caracterizado como una etapa de quietud, de bajo crecimiento demográfico y escasos acontecimientos. Algunos aspectos de la historia económica y especialmente de las elites locales de esta centuria fueron abordados por Moutoukías⁹⁶. En tanto la vida urbana fue presentada casi en forma de crónica en el clásico estudio de Zabala y Gandía. Recientemente Gamondès realizó un estudio pionero de la ocupación del ejido en los comienzos del siglo XVIII, en el que presentó este primer crecimiento y algunas de sus modalidades⁹⁷.

En todos estos trabajos una de las fuentes principales son los libros de acuerdos del Cabildo, y lo mismo puede decirse de este estudio. Como mencionamos en la introducción general, las fuentes principales que trabajamos son los planos de la ciudad —a la vez que los problematizamos. Pero como es necesario examinar las condiciones iniciales de la regularidad, y en la medida en que abordamos este tema de manera sumaria e instrumental al estudio de las relaciones entre cartografía y regularidad, nos

⁹⁶ Moutoukias, Zacarías, 1988. "Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites. Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario del IEHS*, Tandil, 213-247.

⁹⁷ Gamondès, María Rosa, 1996. "Un proceso de expansión aún en penumbras. El crecimiento de Buenos Aires durante el siglo XVIII a través de su ejido", *Crítica IAA* 64, UBA, Buenos Aires. Gamondès, María Rosa y Magadán, Marcelo, 1997. "Materialización de un proceso de expansión. La ocupación efectiva del ejido a través de los padrones de 1738 y 1744", *Crítica IAA* 84, UBA, Buenos Aires. Gamondès, María Rosa y Giunta, Rodolfo, s/f. "¿Desarrollo controlado o espontáneo? Dos imágenes de la ciudad de Buenos Aires de la primera mitad del siglo XVIII", mimeo.

hemos basado para este período fundamentalmente en dichos libros de acuerdos. Este material, que se conserva casi completo para los más de doscientos años de existencia del cabildo, ha sido consultado en su versión impresa, realizada por el Archivo General de la Nación entre 1921 y 1936. Aunque es un material que no es totalmente homogéneo, por su propia amplitud temporal, al mismo tiempo es el único que nos permite acercarnos a los debates, a los conflictos, al ritmo de los procesos que precisamos examinar. En la medida en que intentamos una profundización y ampliación de los problemas, hemos optado por una presentación narrativa de este primer crecimiento urbano, la única que nos permite dar precisiones y resaltar aspectos que de otra manera podrían quedar sin sustento. Sobre este fondo narrativo y cronológico, iremos enfatizando aspectos relevantes para el análisis del problema, con lo que proponemos dos itinerarios de lectura, narrativo y analítico, que se sustentan mutuamente.

El “padrón” fundacional

La historia de este sector particular de la ciudad comienza por supuesto con la fundación, en que Juan de Garay repartió solares, cuadras, ejido⁹⁸, chacras y estancias; no repartió en cambio tierras para dehesas⁹⁹ ni para propios del Concejo¹⁰⁰. En esta estructura inicial, cada vecino resultaba poseedor de un solar para su casa y huerta, una cuadra y una chacra. El ejido quedó desempeñando la función de reserva común establecida por la legislación, pero, al no existir dehesas, también resultó el único

⁹⁸ Ejido: “el campo o tierra que está a la salida del lugar y no se planta ni se labra y es común para todos los vecinos. [...] Los ejidos de cada pueblo están destinados al uso común de sus moradores: nadie por consiguiente puede apropiárselos ni ganarlos por prescripción, ni edificar en ellos ni mandarlos en legado”, Escriche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, 1861, 599. En la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* (1680), Consejo de la Hispanidad- Gráfica Ultra, Madrid, 1943, se establece que “los exidos sean en tan competente distancia, que si creciere la población siempre quede bastante espacio, para que la gente se pueda recrear, y salir, los ganados sin hacer daño”, Ley XIII, Tít. VII, Libro III.

⁹⁹ Dehesas: “que confinen con los exidos en que pastar los bueyes de labor, caballos, y ganados de la carnicería, y para el número ordinario de los otros ganados, que los pobladores por ordenanza han de tener”, ley XIV, Tít. VII, Libro III, *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* ...

¹⁰⁰ Según Taullard esta omisión se debió al peligro de los indígenas que intentaban desalojar a los españoles; descartar tierras para dehesas y propios permitía una distribución más concentrada, con las consiguientes ventajas para la eventual defensa de la ciudad —argumento que fue citado en el cabildo al referirse al ejido en el siglo XVIII.

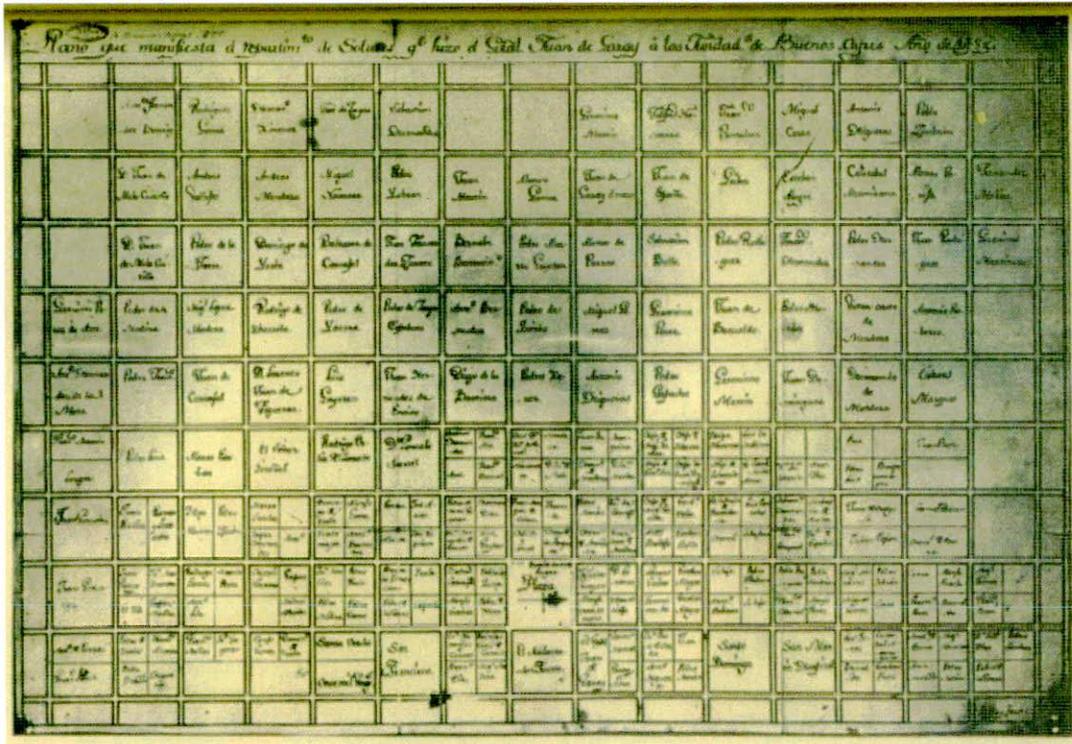
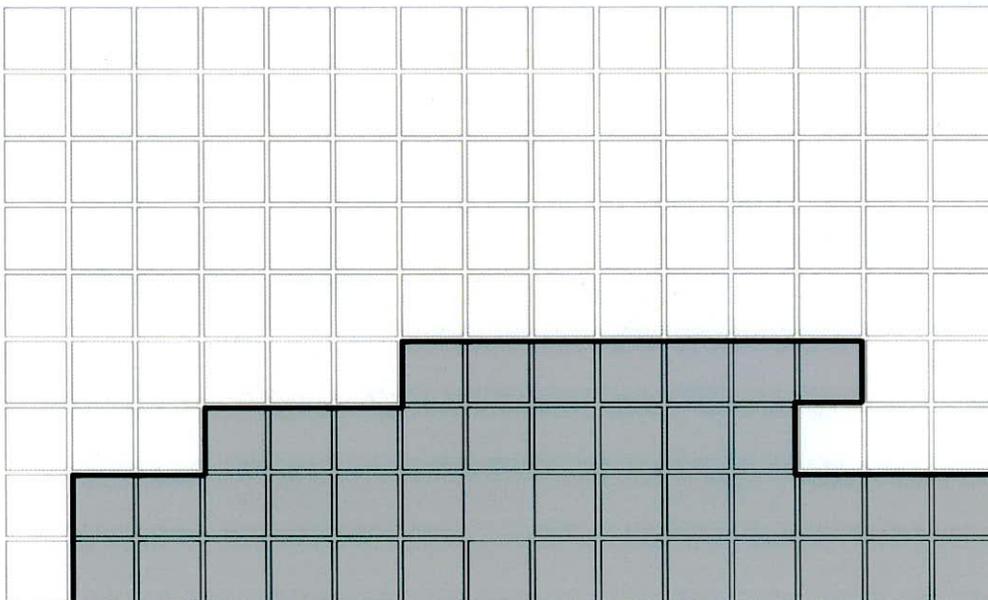


Fig. 1 - Plano que manifiesta el repartim.^o q.^o hizo el General Juan de Garay a los Fundado.^s de Buenos Ayres Año de 1583.
 (Copia del siglo XVIII. Hardoy, J. E., *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe...*)



- Esquema de ocupación de acuerdo a la distribución de solares
 (dibujo de la autora y M. Kraviez)

espacio para pastura de los ganados. Esto establece un primer rasgo particular de la distribución de las tierras y de los usos a los que éstas servían en Buenos Aires.

En la traza¹⁰¹ de la ciudad, fijada en 15 por 9 manzanas, Garay distribuyó tanto solares como cuadras. Si hacemos un ejercicio figurado y tomamos a los solares como efectivamente ocupados, la forma que surge, asimilable a una mancha de ocupación del suelo, está muy alejada de ese rectángulo genérico. El área destinada a solares, que debía con el tiempo traducirse en términos de superficie ocupada, era una franja alargada de entre dos y tres manzanas de profundidad y catorce de largo. El resto de la traza estaba repartida en terrenos de media o una cuadra. En la distribución de terrenos, cada poblador recibió una media de un solar y una cuadra¹⁰². Con lo cual, de la silueta rectangular que vemos en el padrón de la traza, sólo una pequeña porción estaba destinada a ser ocupada con construcciones residenciales, en tanto las cuadras, posiblemente, debían destinarse a huertas o corrales. Por lo tanto, la ciudad o el área urbana inicial no debe ser confundida con la superficie considerablemente mayor de la traza; por el contrario, el estado o nivel de la ocupación del suelo debe ser evaluado a partir del área de solares que hemos reconstruido en el esquema de la página anterior.

Es posible entrever esa primer forma en un plano que últimamente ha sido fechado en los mediados del siglo XVII y atribuido a Barthelemy de Massiac¹⁰³, aunque durante mucho tiempo se propuso ubicarlo a mediados del siglo XVIII. La superficie de manzanas coloreadas de este plano (grafismo que seguramente alude a una ocupación consolidada), está comprendida dentro del marco original de solares, sin llegar siquiera a colmarlo en el sentido longitudinal; se observan tanto manzanas completas como

¹⁰¹ Antes que una definición en términos geométricos o materiales, la traza debe ser comprendida como un término jurídico, área sometida a la autoridad de los alcaldes ordinarios. Fuera de ella se encuentra la campaña, jurisdicción del Alcalde de Santa Hermandad. Con lo cual, no es tanto el destino de las tierras (residencia, huertas, chacras, baldías) lo que define a la traza, como su situación jurisdiccional. Sobre el reparto, Pando, Horacio, 1987, "Distribución de las tierras de Garay", *Anales*, n° 25, 59-68.

¹⁰² Esto es el caso promedio. Existen casos en los que se recibió solo un solar (probablemente participantes de la expedición, pero que realizaron aportes menores), y otros en las que un beneficiario recibió uno o dos solares, una media cuadra, y una cuadra. Cabe señalar que de los 66 casos que recibieron solar y cuadra o más, 65 recibieron chacras, datos que surgen de analizar y comparar el plano del repartimiento de la traza y la escritura del reparto de chacras, ver nuestro análisis sobre la distribución de solares y cuadras en el Anexo.

¹⁰³ Barthélemy de Massiac, *Plan francés de conquista de Buenos Aires 1660-1693*. Investigación, introducción y traducción de Maud de Ridder de Zemborain, Emecé Editores, Buenos Aires, 1999. Hardoy publicó el plano en 1991, aunque con una atribución todavía incompleta a St. Colombe, que completó de Ridder. Sobre este punto llamó la atención Silvestri, Graciela, 2002. "Notas sobre artes y ciencias de descripción territorial en el Río de la Plata: cuatro perspectivas decimonónicas", Cuarto seminario de debate "Historia urbana y de la arquitectura en la Argentina", IDEHAB, FAU, UNLP.

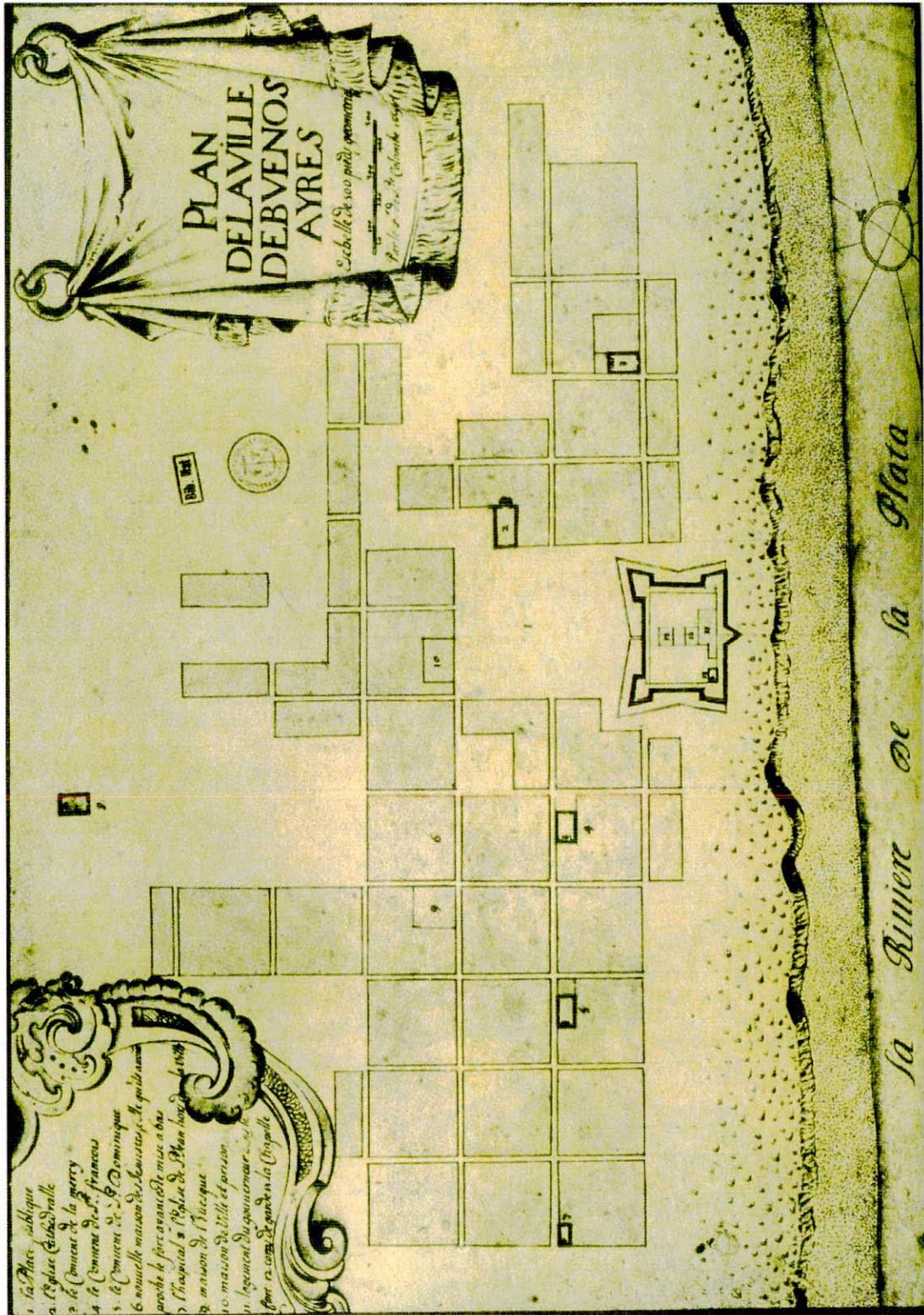


Fig. 2 - Plan de la ville de Buenos Ayres. Eschelle de 500 pieds geometriq. Par le Sr de Ste. Colombe 1669. Barthélemy de Massiac, 1669.

(Barthélemy de Massiac, *Plan francés de conquista de Buenos Aires 1660-1693*. Investigación, introducción y traducción de Maud de Ridder de Zemborain)

segmentos incompletos e incluso aislados. Esto indica que, en ese momento, la ocupación real del suelo se mantenía dentro de las pautas y los límites del reparto fundacional. El conjunto de manzanas que grafica el plano aparece depositado, por así decir, en un suelo informe, frente al río; sin llegar a abarcar la superficie original de la traza. Es decir, la ausencia de información acerca del sector de cuadras es total.

Decíamos que Garay estableció un ejido que según la legislación debía servir de reserva para recreación y para salida de los ganados. Su longitud se definió en una legua, en tanto su ancho no quedó definido en la documentación –imprecisión que provocó problemas importantes en el proceso de delimitación posterior. La fijación de una medida específica del ejido hacia el oeste se debió seguramente a la inexistencia de accidentes en el relieve que sirvieran de mojón natural a esta extensión. La imprecisión en el ancho, en cambio, puede deberse a la existencia de los dos arroyos que durante mucho tiempo actuaron como fronteras naturales de la traza: el zanjón de Granados (a la altura de la calle Chile), y el zanjón de Matorras al norte (a la altura de la calle Viamonte). Pero lo cierto es que el ejido debía quedar necesariamente libre de cualquier tipo de ocupación residencial o productiva, que debía ceñirse a la traza (con solares y cuadras) y las chacras.

En un momento temprano, 1605, el cabildo intervino en ocupaciones de ese sector, donde se instalaban vecinos de la ciudad. En noviembre de ese año se ordenó a Juan de Castro “se quyte de donde esta y tiene sus corrales y casas por estar en el Exido”¹⁰⁴; un primer indicio no sólo de ocupación, sino incluso de edificaciones. En el resto del siglo, en consonancia con el estancamiento demográfico de ese período¹⁰⁵, no existen otras evidencias de este tipo de ocupaciones, pero se observa que para los finales del seiscientos el interés en las tierras del ejido ha aumentado grandemente.

¹⁰⁴ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589-1591, 1605-1608), Acuerdos del 21 y 28/11/1605, 164-166.

¹⁰⁵ Según Santamaría, durante este siglo se produjo sólo el crecimiento vegetativo, en sí mismo además poco acentuado. Crecimiento, que puede haber sido absorbido con los terrenos disponibles en la traza, y eventualmente un comienzo de subdivisión, con lo cual no generó una presión por tierras adicionales. Santamaría, Daniel, 1983. “La población, estancamiento y expansión, 1580-1855”, en Romero, José Luis y Romero, Luis Alberto (dir.), *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*, Editorial Abril, Buenos Aires, 207-222.

El reparto del ejido

En relación con ese interés, el 11 de octubre de 1689, el cabildo solicitó al gobernador Joseph de Herrera y Sotomayor ampliar en una cuadra la traza de la ciudad, en las tres direcciones, tomando esa cuadra del ejido; el objeto de la ampliación era destinar esos terrenos a la venta. A este pedido accedió el gobernador el 14 de octubre, limitando los terrenos a vender sólo a la cuadra del oeste. No admitió ventas en las franjas sur y norte, debido a la existencia de ruinas de fortificaciones en esos parajes, que podrían ser reconstruidas en el futuro¹⁰⁶. En 24 de julio de 1692, el procurador del Cabildo Julio de Prada Gayosso realizó una nueva presentación ante el gobernador Agustín de Robles, debido a que, en términos de la petición, no se había logrado realizar ninguna venta, porque la cuadra señalada “Cae Tan Rettirada del Rio Y atras mano del comerzio desta ziudad” y por la existencia en esa franja de una cañada. Para salvar el problema de las fortificaciones, solicitó que el gobernador fijara el espacio que debería quedar sin ocupar a su alrededor, y que permitiera la venta del resto.

La fundamentación del pedido del cabildo fue amplia, y reviste importancia para el proceso que se abrió después, porque comenzó a desplegar los términos y los interrogantes implicados por el crecimiento: aumento de la población que requería terrenos para edificar, escasez de propios que podrían aumentar gracias a las ventas, ventajas derivadas del crecimiento de la ciudad “con aumento de casas”; todo esto indica la necesidad de generar nuevos terrenos en manos de particulares. El problema radicaba en justificar la potencial anulación del terreno común para pastura, y la potestad del cabildo para disponer de éste. Los argumentos fueron, por una parte, señalar la abundancia de pastos en la zona, que harían innecesario el ejido; por ello no era necesario limitar el área a vender, antes bien “Se debe Ussar de todo El para la exttencion de la ziudad según la disposision de los Tiempos”. En cuanto a los derechos del cabildo para disponer de los terrenos para su venta, la petición afirmaba que “dho. exido es Lexittimamente desta ziudad”, y más adelante, que es “expressa faculttad de las Republicas Para hordenar Y atender Según las circunstançias a lo que fuere mas

¹⁰⁶ Estas ruinas pueden haber sido de dos fortificaciones que comenzó en 1607 el gobernador Hernadarias, a raíz de un ataque pirata a un barco anclado en la rada. El temor a nuevos ataques llevó a comenzar esas construcciones, según informaba el gobernador al rey en una carta del 5/5/1607. Citada en Zabala, R.; De Gandia, E., 1937. *Historia de la ciudad de Buenos Aires* (3 vols), Buenos Aires., vol.1, p. 190.

conbeniente”¹⁰⁷. Es decir, el cabildo afirmó a la ciudad como propietaria del ejido (algo que reiteró más tarde en numerosas ocasiones), y la capacidad del Cabildo (al estar identificado con la ciudad¹⁰⁸) para destinarlo a sus propios –algo que seguramente se relaciona con la inexistencia de tierras para propios¹⁰⁹.

El gobernador Robles autorizó la iniciativa en un Auto del 28 de julio de ese año, por el que permitía vender “Todo el tterritorio de quadras, solares o medios y quartos q. nesesittaren dhos. Vezinos Y moradores Y otras Perssonas”¹¹⁰, con la excepción de una superficie de circunvalación de 333 varas castellanas “antes mas q. menos” alrededor del fuerte de San Sebastián, en la parte norte de la ciudad, y del reducto de San Pedro en la parte sur, todo para el caso de que la corona resolviera reanudar la construcción –cosa que de hecho nunca sucedió. Hacia el oeste, entretanto, permitía “bender Todo Lo necesario” dado que en ese sector no era necesaria fortificación. El producto de las ventas “Se aplicara por dho. Cav.do en la forma q. ba rreferida para propios Y rrentas desta ziu.d”.

Un més más tarde, presentó una petición de compra de tierras del ejido el Capitán Miguel de Riblos. Pedía una porción en el límite norte de la traza, de trescientas varas de lado, lindera con la barranca del río, una chacra y una laguna al fondo. La venta dio origen a la finca que se conoció como el Retiro¹¹¹, que es visible en varios planos del siglo XVIII. Esta fue la única venta que se realizó¹¹², y a diferencia de las cesiones que

¹⁰⁷ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Acuerdo del 24/7/1692, 34-38.

¹⁰⁸ Ciudad, república y cabildo formaban una familia de términos que funcionaban en muchos casos como virtuales sinónimos, Lempérière, Annick, 1998. “República y publicidad a finales del Antiguo régimen (Nueva España)”, en Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 54-79.

¹⁰⁹ Esta no fue la única oportunidad ni modo en que el cabildo buscó aumentar sus propios. Como ejemplos podemos citar a la realización de corrales de abasto, en la traza y el ejido, y el destino de sus rentas para propios, ya desde el siglo XVII, ver *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589-1591, 1605-1608), Acuerdo del 29/10/1607, 429-431. Existieron otras propuestas destinadas a la creación de tierras para propios en ese mismo año. Basado en la vacancia de la manzana asignada al Adelantado Juan Torre de Vera y Aragón, y planteando que la plaza es “muy grande y esorbitante” y que conviene dejarla “en cuadro proporcionada”, el cabildo solicitó al gobernador le hiciera merced de ese terreno, para destinarlo a propios; propuesta que no llegó a realizarse, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589-1591, 1605-1608), Acuerdos del 17/12/1607, 437-440; 31/12/1607, 442-445; 8/1/1608, 457-459 y 21/1/1608, 462-464.

¹¹⁰ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Auto del Gobernador, 39-41.

¹¹¹ Que por otra parte figura en el primer plano dibujado por Joseph Bermúdez en 1708, como “casa de d.n Agustín de Robles”, nombre del gobernador que autorizó la venta.

¹¹² Los libros del cabildo no registran ninguna venta posterior, hecho confirmado por una Real Cédula de 13/8/1742 “sin que conste que [el cabildo] volviese a usar de esta facultad”, Archivo General de la

se hicieron en el siglo siguiente, en este caso el terreno fue usado como finca de recreo, en la que se construyó una gran residencia.

Con lo cual, para los finales del siglo XVII, hubo un interés en las tierras del ejido, pensadas por el cabildo como reserva para el crecimiento de la ciudad y sus propios, aunque la modalidad elegida de venta de las tierras se concretó en un solo caso. Ese interés, que inicialmente había pretendido aplicarse a una franja de manzanas circundantes a la traza, se orientó finalmente al conjunto del ejido. Aunque no se realizaron más ventas, es manifiesto el creciente flujo de ocupantes en el sector, y comenzó una modalidad de traspaso de terrenos a particulares por la vía del “depósito”, que durante las primeras décadas del siglo XVIII y a ritmo mesurado, se aplicaron al establecimiento por ejemplo de obrajes y hornos de ladrillos y tejas, lo cual es consistente con el crecimiento de la población y por ello, de la edificación en el período. Para 1722, cuando la población rondaba los 9000 habitantes, se observaba que “están poblados muchos vecinos sin saber el fundamento de su situación”¹¹³; es decir, las ocupaciones informales empezaban a plantear problemas en su condición jurídica.

La mayoría de las peticiones de terrenos no fueron aceptadas por el Cabildo hasta 1725, año en el cual comenzó a autorizarlas. Gamondès, la primera en llamar la atención sobre este punto, analizó la vía legal de estas cesiones, realizadas bajo la fórmula del “depósito”, y el proceso que llamó “gran reparto”; demostró que los depósitos iniciales, sobre todo, beneficiaron a los miembros del cabildo y sus familias, y estudió sus modalidades¹¹⁴. Como indica su trabajo, los depósitos se otorgaron fundamentalmente entre 1725 y 1735, y en este último año el ritmo de entregas se aceleró para llegar a un ritmo de entre 30 y 40 depósitos en cada reunión del cabildo. En cuanto a los tamaños de los terrenos otorgados, estos abarcaron desde solares individuales hasta varias manzanas; no resulta sencillo calcular la superficie total repartida, pero, como veremos más adelante, debe haber alcanzado una porción sustancial del ejido original.

La modalidad del depósito, cesión transitoria, es llamativa en principio si tomamos en cuenta la autorización de ventas de 1692, pero resulta un poco más comprensible a la

Nación, Sala IX, Reales Cédulas, 1730-1743, 24-7-9, f. 297 v. Citada en Gamondès, María Rosa, “Un proceso de expansión...”, op. cit., p. 5.

¹¹³ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1927, Serie II, Tomo IV, Libros XIX (1719 a 1722), Acuerdo del 12/9/1722, 253. Citado por Gamondès, María Rosa, “Un proceso...”, 6.

¹¹⁴ Los artículos citados ya analizaron la cuestión de la vía legal del “depósito”, y nos basamos en ellos para encuadrar el “gran reparto” en un proceso más amplio.

luz del complejo y prolongado proceso que se abrió con el reparto del ejido. Un proceso en el que se imbricaron situaciones ligadas a la posición de la ciudad dentro de la región, su economía, su demografía, la aplicación de nuevas modalidades de gobierno de la ciudad, y las posibilidades técnicas y gubernativas de control de la ocupación de la tierra.

La transgresión de los términos normativos que ordenaban la ciudad no podía pasar sin conflictos. Estos giraron alrededor de la definición acerca de la legalidad o ilegalidad del procedimiento, en primer término, pero pusieron en juego también otros problemas de fondo, al requerirse la definición de la expansión sobre un sector que debía quedar libre de ocupación. ¿Cómo debía ser el crecimiento de la ciudad? ¿qué rol debía desempeñar el ejido? ¿la distinción entre traza y ejido debía mantenerse o abandonarse? ¿quiénes debían ocupar esas tierras y qué relación se establecería con la población original de la ciudad? Estos y otros cuestionamientos se abrieron a la consideración del gobierno de la ciudad, y su nivel de conflictividad llevó a la intervención de las esferas más altas de la autoridad, el Consejo de Indias y la corona.

Veremos ahora tres aspectos de la cuestión: en primer lugar, el proceso judicial que desencadenó el reparto; en segundo lugar, las modalidades de la ocupación concreta, los conflictos que generó y las intervenciones técnicas que demandó; por último, el más tardío y complicado intento de un aprovechamiento tributario del sector.

Litigios

Durante el Acuerdo del 7 de mayo de 1735, en medio de la intensificación de los depósitos y a punto de tratar nueve memoriales de solicitud de terrenos, Juan de Zamudio, Alcalde Ordinario de 1º voto¹¹⁵ planteó que estaban presentados más de 200 de esos memoriales, a los que propuso hacer traer en el siguiente acuerdo “para graduarlos Según los meritos de cada Sujeto”, propuesta que fue aceptada. Acordó también con ese punto el Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Joseph de Arellano, pero éste solicitó a su vez “se le diese relaz.n de todas las quadras y Zitios q. se han repartido”¹¹⁶. Tiempo después, el mismo Arellano presentó al nuevo gobernador don Miguel de Salcedo un pedimento en el que denunciaba el reparto y la destrucción

¹¹⁵ Que había sido beneficiario temprano de los depósitos, Gamondès, op. cit.

¹¹⁶ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 7/5/1735, 197-199.

del ejido, en base al cual éste hizo un pedido de informes al cabildo el 28 de julio. Habiéndose diferido el tratamiento de la denuncia, continuó el reparto en esa sesión, luego de la cual se interrumpieron los depósitos.

El tratamiento del informe solicitado por el gobernador se realizó el 20 de agosto, y corrió a cargo del alcalde Zamudio¹¹⁷. En primer lugar, rechazó la legitimidad de Arellano en presentar lo que calificó como “libelo”, dada su condición de Alcalde Provincial, es decir, con jurisdicción sobre la campaña y no sobre la ciudad, en la que correspondía “solo a los rejidores la distributiva disposición de su exido”, en junta con el gobernador. También rechazó que debiera preferirse la ocupación –forzada si era necesario– de los terrenos vacíos en la traza, afirmando que este punto estaba ya mandado por el cabildo repetidamente, y que esos terrenos eran insuficientes para cubrir las necesidades. Luego, los dos principales argumentos que se rebatieron fueron el cargo de eliminación del terreno para pastura, y la crítica a la ubicación de hornos de ladrillos y tejas. Según el alcalde ordinario, por sobre la conveniencia de las bestias que alegaba defender el alcalde provincial, el cabildo privilegió las necesidades de “su pobre Vecindario”, que sufría en esa época la pobreza provocada por la falta de comercio. El reparto del ejido debía evitar esa pobreza y permitir una ocupación honesta a los Pobres; en cuanto a las tierras repartidas a los “Venemeritos Vecinos”, ello era obrar con justicia y en cumplimiento de las órdenes de la corona para que “se les atienda en todos los repartimientos” (234). El reparto de estas tierras debía servir también para convertir un árido erial en “amenos espacios y deleitables apasibles recreos” (243), en los que viñas y olivares permitieran evitar la importación de vinos y aceites, y contribuir con rentas. La falta de pasturas, asimismo, debía quedar desmentida por el hecho de que no se hubiera repartido la totalidad del ejido, y por la existencia de bañados cercanos a la traza en los que podían alimentarse los ganados.

Finalmente, ante las críticas hacia la instalación de hornos de ladrillos, el alcalde de primer voto justificó su necesidad y conveniencia para el crecimiento edilicio experimentado por la ciudad en los últimos veinte años, durante los cuales, y gracias a la abundancia de materiales, las casas principales “anttes rancherías ... cubierttas de Paja

¹¹⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 20/8/1735, 230-239. Como indicó Gamondès, la familia Zamudio fue una de las principales beneficiarias del reparto, con un terreno de unas doce manzanas, que todavía alrededor del 1800 motivó intervenciones de regularización; incluso, de parte de ese terreno terminó surgiendo la actual plaza Lavalle.

y sus paredes de tierra pisada”, presentaban ahora “una muy regular y moderna forma de duraderos y costosos edificios”(236).

Las gestiones continuaron. A raíz de un bando del gobernador ordenando “se manifiesten las mrds. de los depositos dentro de quince dias devajo de el apercevim.to de q. se clararan por vacas dhos. depositos”, se ordenó al escribano del cabildo formar una lista de los que constaran en los libros para entregarlas al escribano de gobierno¹¹⁸. El 23 de junio del año siguiente, 1736, el gobernador expidió un auto pidiendo nuevos informes sobre el ejido, que, recibido en Cabildo del 3 de julio, se transfirió y trató recién el 29 de noviembre¹¹⁹. Correspondió al nuevo alcalde ordinario Pedro de Guezala exponer el reconocimiento que había realizado de los acuerdos referidos al ejido, a partir del cual había formado una lista de los depósitos de seis fojas.

El cambio anual en la composición del cabildo, especialmente de los alcaldes ordinarios, llevó a un giro importante en los argumentos, frente a los esgrimidos anteriormente. Si el año previo Juan de Zamudio había defendido el reparto del ejido, Guezala dirigió un fuerte ataque, tanto a los fundamentos, como a la modalidad en que había sido realizado, en una sesión en la que estuvieron ausentes tres de los seis regidores, y el procurador general¹²⁰.

La principal pregunta formulada en el auto del gobernador apuntaba a conocer “el drô. en q. se a fundado para la distribuz.on extraordinaria y extensiva de las tierras del exido”. Guezala respondió que “presume” se basó en las mercedes que se habían comenzado a otorgar “ahora dies y seis o veynte a.os”, es decir entre 1725 y 1729, “sin q. se pueda averiguar el drô. en q. se fundaron sus yndibiduos esta facultad ni de donde pudiesen aver adquirido su propiedad y dominio para q. por su propia autoridad con boz de cab.do hubiesen principiado las primeras Mrds. siguiendose asto ynmediatam.te un repartim.to amplio sin forma ni regla destruyendo todo el exido dando lugar para q. de el agan sanxas Montes chacaras y quantiosas sementeras de trigos q. estan a la Vista todo contra el drô municipal destos Reynos en cuyos terminos no alla Jurisdiz.on q. se le

¹¹⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 10/9/1735, 248-249.

¹¹⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 29/11/1736, 348-351.

¹²⁰ Es muy posible que el escándalo provocado por el reparto haya generado diferencias o enfrentamientos dentro del propio cabildo; de hecho, en el mes de setiembre, poco después de responder a la denuncia de

aya atribuido a este Cab.do para una deliberaz.on tan extraordinaria sino la de muchos yndividuos de el q. con velo del bien comun an perjudicado lo pp.co” (348-349). Tampoco reconoció Guezala una ley que facultara a repartir a los gobernadores, sobre todo “quando ay muchos solares del repartim.to q. se hizo para la fundaz.on desta Ziudad ynfinitos vacios como se demuestra ocularm.te”.

Así, su argumentación planteó cuatro cuestiones: en primer lugar, la falta de fundamento jurídico del reparto realizado por el cabildo, y aún por los gobernadores. En segundo término, manifestó la “corruptela” implícita en el reparto efectivamente realizado, en el que, según su cálculo, se repartieron 241 cuadras. Tercero, denunció los perjuicios derivados por la ocupación extensiva del ejido, principalmente el alejamiento de los ganados. Citó en su argumento la legislación indiana referida al aumento de la traza (“dexando tanto compaz avierto q. aunq. La poblaz.on vaya en gran aumento y cresim.to se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma”, 349) y a la función de ejidos y dehesas, para pastura de ganados y recreo de los habitantes. Planteó en cuarto término una propuesta al gobernador vinculando la escasez de tierras con el aumento de habitantes –que no discutió-, “q. su señoria en Junta deste *Cab.do confiera las quadras de aum.to q. se le puedan dar a la Ziudad según el num.o de vecinos*” (cursiva en el original). De esta propuesta surgía una ampliación de la traza sobre el ejido en la cantidad de cuadras necesarias (estima una franja de tres o cuatro circundando la traza), para darlas en merced a los vecinos beneméritos.

Es decir, este nuevo alcalde ordinario, en un giro realmente sutil, cuestionó otorgar mercedes en el ejido; y propuso ampliar restringidamente la traza a expensas de ese ejido, para ahí sí otorgar terrenos en merced. Pero circunscribió el reparto de mercedes a los vecinos beneméritos, excluyendo a los vecinos pobres a los que también se había hecho beneficiarios. La ventaja derivada de este método debía ser la de no alejar los ganados, que de hecho se estaban alejando a raíz de la ocupación de gran parte del sector.

¿Qué diferencia existía entre el reparto del ejido y el reparto de una traza ampliada? Sobre todo considerando que entraba dentro de las posibilidades el reparto de cuadras en la traza, que ya vimos en el repartimiento inicial de Garay. Es decir, las cuadras que

Arellano, el alcalde Juan de Zamudio dejó su cargo, para ser reemplazado por Francisco Diaz Cubas, una rotación del cargo que por regla general se producía el 1° de enero de cada año.

se repartieron en el ejido, también podían otorgarse en el nuevo sector de traza que se proponía, con lo cual no parece que existiera una desventaja en la ampliación de la traza para repartirla, por lo menos desde el punto de vista de las posibles superficies a otorgar. Pero hay otras diferencias. Primero, una limitación en la superficie de las mercedes, si se considera que especialmente en los primeros años del reparto se entregaron terrenos de hasta doce quadras. Segundo, en el uso, ya que a menores superficies corresponden menores posibilidades de explotación. Tercero, y este punto fue hecho explícito por el informante, una ampliación de la traza podría ser realizada “arreglandose al padron en sus rumbos y calles”; algo que no estaba sucediendo en las ocupaciones efectivas, en las que “sin embargo de los Vandos q. se an publicado prosiguen muchos en edificar sanxear y sembrar en virtud de dhas. Mrds. con ynobediencia”.

Este último punto introduce otro aspecto, lateral al jurídico-legal, que fue altamente conflictivo en la ocupación del ejido, relativo a la forma que fue resultando de un proceso de materialización que, aunque intentó ser regulado, se alejó de una ampliación que continuara la trama original; cuestión que por ahora sólo mencionamos, para profundizar más adelante.

El informe presentado por Guezala obtuvo el acuerdo del alcalde de segundo voto Nicolás de Echeverría y Lerchundi, y del alcalde provincial Arellano. En tanto, el regidor Matías Solana solicitó diferir el tema para meditar una opinión, que expuso en el cabildo siguiente, el 13/12/1736¹²¹. Este regidor había formado parte del cabildo en los años más agitados del reparto, y en su respuesta defendió el proceso, desplegando cuatro argumentos principales para rebatir los puntos presentados por el alcalde de primer voto.

En primer término, fundamentó la legalidad del reparto por el cabildo en “la facultad de administradores de todo lo consegil y perteneciente al Comunal uso”, y en especial en la obra de Castillo de Bovadilla, según el cual “pueden los rex.res dar liz.a a los vecinos para edificar y plantar las tierras Concexiles y esto sin liz.a del Rey de tal suerte que ellos y no el Correg.or pueden practicar tal cosa” (352). En segundo lugar destacó las ventajas derivadas de la cercanía de los hornos de materiales, huertas, viñas y arboledas; justificando en la corta superficie libre dejada en la fundación la decisión de dar las

¹²¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 13/12/1736, 352-358.

tierras en depósito: esto permitiría más adelante cobrar un cargo a los ocupantes, con el cual comprar nuevas tierras particulares para utilizarlas como un nuevo ejido –un argumento que se repitió en las décadas siguientes.

Uno de los puntos centrales de su fundamentación, destinada a rebatir la acusación de corrupción que había lanzado el alcalde de primer voto, apuntó a la existencia de casos similares en los reinos americanos, donde es “ynconcosa costumbre de todo este Reyno en donde apenas se allara Ziudad q. no este circumbalada de edificios obraxes Huertas Viñas y Arboledas”, citando a Lima, Cuzco, Santiago de Chile, Mendoza y San Juan. Mencionó que en los casos de Lima y Santiago, las Reales Audiencias allí instaladas no solo no habían objetado estas ocupaciones, sino que, según profusamente ilustró Solana, estaban habilitadas esas Audiencias “para disponer de los pastos aguas y cosas pp.cas lo que fuere combeniente a la poblaz.on embiando relaz.on de ella a S.M.”. En la medida en que la Corona no había objetado ni impedido estas situaciones, Solanas concluía que ésta consentía en que “se planten y edifiquen” las tierras concejiles. También abundó en las ventajas que implicaba para la defensa el tener a la población más concentrada – recordemos que por estos años se produjeron ataques indígenas que obligaron a aumentar las tropas y sus gastos derivados, y que también, según Solana, llevaron a una migración de habitantes de la campaña hacia la ciudad, en busca de mayor seguridad; todo lo cual contribuía al crecimiento poblacional y la consecuente escasez de terrenos.

Finalmente, ante los cargos de nulidad de lo actuado en el reparto, debido a la ausencia del gobernador en los repartimientos y tomas de posesión de los terrenos, alegó primero que la presencia de los acaldes en las mediciones de cada terreno otorgado resultaban una ratificación de lo realizado. En segundo lugar, recomendó al gobernador adoptar el criterio establecido en las leyes, que ordenaban a los gobernadores no innovar en los repartos realizados por sus antecesores, y que, en vez de expulsar a los ocupantes de tierras realengas, “los admitan a Comps.on por un moderado precio”¹²².

Mención aparte merecen los argumentos enfrentados respecto de la ocupación efectiva del ejido que se estaba desarrollando. Si para el alcalde de primer voto, el zanjeo y cercado de los terrenos afectaba la debida regularidad del tejido, que debía continuar la traza del damero fundacional; en cambio para el regidor Solana este hecho no implicaba

desventajas; por el contrario, encontraba comprensible y necesaria la delimitación de los predios, “y q. todas la veses q. quedan libres los caminos prinsipales no se requiere mas atento a q. assi le da a entender la ley citada lib. 1º quando dice q. se saquen las calles a las Puertas y caminos prinçipales q. es por donde an de entrar y salir las bestias de servicio y ganados de los vecinos y *por q. alguna diferencia a de aver entre el Zentro de la Ziudad y sus estramuros* y q. assi se practica y desta suerte se allan pobladas las Ziudades referidas” (cursivas mías).

Aquí, encontramos un debate tempranísimo acerca de las maneras en que debía expandirse la ciudad, y de las formas materiales de esa expansión: continuación de la regularidad y de la distinción traza/ejido, versus una especie de suburbanización gradual con centro –que dicho sea de paso, es la primera vez que encontramos el uso del término *centro*, en vez de la consabida traza- y extramuros como extremos de una escala, y no como entidades jurídica y ocupacionalmente diversas¹²³, una opción que, si bien no prevaleció en la norma, terminó sucediendo de hecho. Volveremos más adelante sobre la ocupación efectiva.

Las derivaciones judiciales del caso continuaron, para llegar hasta el Consejo de Indias y la corona¹²⁴, que en 1742 promulgó una Real Cédula referida al reparto, luego de la cual arribó a Buenos Aires en 1745 el Teniente de Rey don Florencio Antonio Moreyras, Juez Privativo para la Composición de Tierras y Baldíos. Ante una actitud general de no innovar en tanto el caso siguiera pendiente de resolución por el rey, las acciones administrativas se orientaron específicamente al control de la ocupación efectiva, en lo

¹²² Se basaba en este punto en la legislación consignada en el Libro III, Título XII, Leyes XVI a XXI, *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del Rey Don Carlos II*, 3 tomos, Madrid, Consejo de la Hispanidad, Gráficas Ultra, 1943, p. 43-44..

¹²³ Gamondès, cuyos trabajos ya mencionamos, abordó con Giunta parte de este debate entre dos ideas de ciudad diferentes, aunque hace una lectura parcialmente distinta de la que aquí presentamos, en Gamondès, María Rosa y Giunta, Rodolfo, 1999, “¿Desarrollo controlado o espontáneo? Dos imágenes de la ciudad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII”, *Anales*, n° 33-34, IAA, Buenos Aires, 13-22.

¹²⁴ Por una cédula real de 1737 se pidió informes al gobernador Salcedo sobre el reparto. Salcedo respondió en 1740 con un resumen de la situación del ejido desde la fundación hasta el reparto, y solicitó al rey aceptar lo realizado por el cabildo, por las ventajas que implicaba para la población. En 1742 el Consejo concluyó en reprobar lo realizado por el cabildo, por violar la potestad real del reparto y/o cesión de tierras, pero se optó por no expulsar a los ocupantes, para no afectarlos. Peña, E., 1910. *Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Talleres Casa Jacobo Peuser, tomo 5, 375-386. La actuación de 1742 pedía un informe al gobernador que incluyera un plano de la ciudad con dos leguas de su contorno, para evaluar si el reparto había afectado los caminos y la defensa. En 1744 el gobernador Ortiz de Rosas planteó la imposibilidad de realizar ese plano por la ausencia del ingeniero del presidio Diego Cardoso (que sucedió a Domingo Petrarca tras su muerte en

cual como veremos, intervino Moreyras; en tanto que se interrumpieron definitivamente las cesiones de tierras en el ejido. Veremos también que la resolución de la corona sobre el ejido tomó una dirección que no coincide con ninguna de las interpretaciones que hemos visto enfrentarse; giro que obedeció a causas ajenas al reparto del ejido, pero que terminaron incidiendo en las políticas orientadas al sector.

En la ocupación del ejido se puede ver la presión sobre las tierras vacías, ejercida no sólo por nueva población, sino también por familias y vecinos tradicionales de la ciudad, que fueron los más beneficiados por el reparto. Esta presión estuvo disparada evidentemente por el crecimiento de la población, que en estas décadas comenzó a llegar a Buenos Aires empujada por la presión indígena sobre la campaña, y que en 1744 superaba los 10000 habitantes¹²⁵, lo cual seguramente disparó la primer valorización importante de los terrenos urbanos. Uno de los puntos del debate fue la posibilidad de ubicar a esos nuevos pobladores en los solares que podían resultar de la venta de las “quadras” todavía desocupadas de la traza, esas que habían sido repartidas en la fundación. Los regidores se defendieron diciendo que eso había sido ordenado reiteradamente por el cabildo. La ineficacia de la medida puede referirse justamente a un intento de los propietarios de esos terrenos de formar una reserva de tierras inmobiliariamente valiosas. Pero lo que el crecimiento demográfico permite pensar también, es que aún la subdivisión de esos terrenos pudiera haber resultado también insuficiente para responder a la demanda. En 1738, en amplios sectores de la ciudad predominaban ya los terrenos inferiores a un octavo de solar, lo cual indica que los solares originales ya habían sufrido un proceso intenso de subdivisión¹²⁶. Es decir que, tanto por la valorización de la tierra, como por el incremento demográfico, la traza, a pesar de los cálculos de varios regidores, ya no era suficiente para contener el tipo de expansión que requería la ciudad; ya que tampoco en ese sector se podían disponer los obrajes de ladrillos ni las huertas que surgían para abasto de la ciudad. Esto último es

1736, a partir de 1741) ocupado en las fortificaciones de Montevideo; dejando para su regreso la realización del plano encomendado, con lo cual el consejo acordó.

¹²⁵ Una pronunciada sequía en el oeste de la provincia entre 1700 y 1714, originó desplazamientos indígenas que, una vez superada esa condición inicial, continuaron incursionando en una zona rural débilmente protegida. Esto se acentuó entre 1740 y 1790, cuando se reforzaron las fronteras, originando una migración interna que fue la principal responsable del crecimiento demográfico en la ciudad antes de la capitalización virreinal y el despegue comercial. Así, los 10223 habitantes de 1744, se duplicaron para 1766, llegando a 20763. Santamaría, “La población...”, op. cit.

¹²⁶ Schavelzon, Daniel, “Centro y periferia en el padrón de 1738”, mimeo. Del análisis cuantitativo de los datos de ese padrón puede extraerse, con muchas reservas, un promedio de diez lotes por manzana, es decir de unos 50 habitantes, calculando cinco habitantes por lote.

otra evidencia de la finalización de un período en el que el modelo de asentamiento era el de una familia patriarcal poseedora de lote urbano, cuadra para huerta y chacra, sino de la formación de otro tipo de nucleamientos, orientados productivamente al mercado de abasto local, o aún a la combinación de subsistencia y residencia en el mismo lote, necesariamente de mayores dimensiones que el pequeño solar que se estaba volviendo habitual en la traza.

En este nuevo sector “suburbano”, entonces, se formó una periferia productiva y residencial que puso en crisis los patrones normativos que regían la ciudad, llevando, por una parte a un proceso judicial prolongado, y por la otra a la primer confrontación del modelo clásico de ciudad cerrada con otra opción de ciudad de crecimiento dinámico, sin sectores jurídicamente definidos.

El control del crecimiento

El conflicto jurídico-legal que dividió a los integrantes del cabildo, no fue el único que generó el reparto del ejido. De manera paralela a las denuncias, debates y trámites judiciales, se asistió a un proceso de ocupación efectiva que rápidamente planteó una nueva serie de problemas: por una parte, hacia 1745 se evidencian casos de ventas entre particulares de las tierras otorgadas en depósito, lo que llevó al cabildo a prohibir esas operaciones en numerosas oportunidades, dado que no se puede vender aquello que no se posee en plena propiedad¹²⁷. Por otra parte, aunque cesaron de otorgarse depósitos a raíz del proceso en curso, se produjo una ocupación informal y de hecho de las tierras sobrantes, lo cual también trató de impedirse, sin demasiado éxito, a juzgar por las reiteradas instancias de alcaldes, procuradores y gobernadores ordenando cesar en esas ocupaciones¹²⁸.

Pero el mayor problema que se generó fue aquello que se percibió como desorden y descontrol en la materialización de terrenos y edificaciones. Desde muy temprano, en 1734, en pleno proceso de reparto y para descontento de las autoridades, los ocupantes de las tierras introducían casas y cercos “con detrim.to de la Latitud de las calles” para

¹²⁷ Por ejemplo: Es abuso “por ser perteneciente al Il.tre Cav.do dicho Terreno, y no poderse enagenar por persona alguna, y solo poderse Trasladar la pocez.on y vender lo edificado y plantado”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV. al XLVII (1782-1785), Acuerdo del 17/12/1782, 127-130; Acuerdo del 17/9/1783, 248-252.

ganar terreno, otros cercaban y zanjeaban las calles nuevas “sin guardar reglas ni proporcion en la retitud de ellas ymbirtiend y desfigurando el horden de su planta y por Ultimo poblavan el terreno q. querian a su discricion de modo que todos los exidos estavan ocupados de Casas ranchos cercos y sangas de gente adbenedisa de todas estas Provs.”¹²⁹. Esto llevó al Procurador General del cabildo de ese año a proponer el nombramiento de un regidor como Juez agrimensor que “asista a todas las mediciones q. se ofrecieren y q. ningun Vecino de su propia autoridad Levante Casa a la Calle ni eche paredes de deslindes sin q. asi para la medision del terreno como para guardar la Simetria de las calles asista dho. Juez agrimensor Como antiguam.te lo practicava este Cav.do” (142). Como resultado de la propuesta se nombró con ese cargo al regidor don Bartholome de Montaner, y se solicitó al gobernador romper bando anunciando las medidas de control y las penas impuestas¹³⁰. Llamativamente, no recibió el mismo apoyo la solicitud del procurador, planteada al año siguiente, de realizar una mensura del ejido, medida que se rechazó “atento a [que por] no presisar al presente dha. medida Se omita asta que la Ciudad la tenga por presisa”¹³¹. Esta propuesta de mensura del ejido había sido solicitada con anterioridad, sin haberse podido practicar debido a haberse extraviado el padrón de la fundación. Se encomendó sacar una copia de un ejemplar existente en el colegio de la orden jesuita¹³², pero no se realizó la mensura solicitada.

Para avanzar en esta cuestión es necesario detenerse para examinar las maneras en que se habían materializado y controlado las ocupaciones de terrenos desde la fundación. El principal problema de la autoridad, respecto de este punto, era el de asegurar el respeto a los límites de los terrenos, evitando tanto las invasiones de terrenos entre particulares, como la invasión de los espacios comunes, tanto calles y caminos como espacios abiertos como plazas o tierras no repartidas en las costas del río. Citábamos más arriba la opinión del regidor Matías Solana en el debate de 1736, para quien no resultaba problemática la existencia de predios superiores a una manzana en la periferia de la

¹²⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 20/2/1753, 290-292.

¹²⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 13/12/1734, 141-143.

¹³⁰ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 15/12/1734, 144-146.

¹³¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 10/3/1735, 180-181.

ciudad, al definir tempranamente la diferencia entre un centro de la ciudad y sus extramuros. Pero el hecho es que esta opinión no estaba difundida; por el contrario, en repetidas ocasiones se insistió en la obligatoriedad de mantener y extender la traza fundacional. En este sentido, los sectores definidos en el origen de la ciudad significaron, para la mayoría de las autoridades que se ocuparon del asunto, un marco estático en el que no cabían modificaciones sustanciales, a partir del cual la normativa principal era la del respeto a las lindes establecidas. Esto implicaba controlar e impedir cualquier ocupación efectiva que actuase en detrimento de la traza, de la rectitud de sus calles, del tráfico en los caminos de entrada y salida de la ciudad; y también las invasiones entre particulares y la posterior ocupación espontánea del ejido. Todo lo cual está en consonancia con ese urbanismo reglamentario, de corte clasicista que invocábamos en la introducción de este capítulo, que en Buenos Aires se condensó en el control de la regularidad del trazado original.

La figura del agrimensor –piloto o alarife- aparece aquí en toda su dimensión jurídico-legal, como brazo técnico del gobierno de la ciudad y la campaña, como garante de las mediciones y en tanto tal, como testigo veraz y confiable en los frecuentes pleitos entre particulares, y en las medidas de control en las invasiones del terreno común. Como señalaba el procurador del cabildo en 1734, el cuerpo había designado agrimensores e intervenido en mensuras generales o parciales desde muy temprano. Esto, dado que también, desde muy temprano, se habían invadido calles y terrenos¹³³; en 1589 y 1590 el procurador general había denunciado invasiones de calles, que habían derivado en el nombramiento de dos “alarifes veedores y medidores”, uno de los cuales fue don Francisco Bernal, y en la orden que no se construyera sin su intervención, por la cual el dueño de cada solar debía abonar una gallina a cada uno¹³⁴. Debido sobre todo a

¹³² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdo del 30/1/1734, 21-22.

¹³³ Esta no es una característica particular de Buenos Aires; de hecho, es una constante en la historia de las ciudades y las campañas, donde el corrimiento de mojones para aumentar la tierra poseída se repite. Lo cual planteó a los gobiernos el problema de cómo garantizar la posesión efectiva de las tierras. Como ejemplo, recordemos el significado religioso de los mojones en la Roma antigua, en la que existía una divinidad, Término, dios de los mojones y la vecindad, que velaba por la convivencia entre los vecinos. Dupont, Florence, 1992. *El ciudadano romano durante la República*, Buenos Aires, Vergara.

¹³⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589, 1590, 1605 a 1608), Acuerdos del 9/4/1589, 14-15, y 9/7/1590, 73-76.

dificultades técnicas¹³⁵, que abordaremos en otros puntos, durante mucho tiempo la situación de la delimitación de rumbos y predios presentó severos problemas.

La fijación de la forma jurídica, primero, y material, más tarde, se basó en la escritura del reparto de tierras realizado por Garay en 1580¹³⁶. Luego, en 1606 y 1608 se realizó la mensura de los terrenos externos a la traza: ejido, chacras y estancias¹³⁷. Aunque esas mensuras fueron desencadenadas por conflictos entre propietarios de chacras, y no por ocupaciones en el ejido, en ese momento todavía libre, el hecho es que para esa medición de las chacras fue indispensable el deslinde del ejido, que actuaba como límite de varias de esas propiedades rurales. Se desconoce si en la mensura de 1608 se realizó un plano, lo cierto es que en las mensuras del siglo XVIII se acudió a los documentos escritos producidos en esa oportunidad, especialmente en lo relativo a la dirección de los rumbos de chacras y ejido.

¹³⁵ Es más probable que los conflictos se hayan debido a esas dificultades técnicas que a la inoperancia del cabildo, como se ha alegado en tantas ocasiones.

¹³⁶ Documento que atravesó diversas vicisitudes: necesidad de una copia de 1590, por el borramiento de los nombres (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Acuerdo del 9/7/1590, 73-76); en 1694, ante la desaparición del padrón, se sacó una nueva copia de una causa judicial (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Acuerdo del 20/11/1694, 252-255); copia de un testimonio en poder de la orden jesuítica en 1734 y 1737 (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdos del 30/1/1734, 21-22 y del 22/10/1737, 421-422); hasta el hallazgo del supuesto original en el archivo del Cabildo en 1766, del que se sacó una copia que, a su turno, nuevamente se perdió (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 24/12/1766, 456-457).

¹³⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589, 1590, 1605 a 1608), Acuerdos del 9/10/1606, 228-229 y del 19/10/1606, 232-236, para la mensura de 1606. La mensura de 1608 en los acuerdos de 6/12, 8/12 y 16/12/1608, 554-569. La mensura de 1608 ha sido reseñada entre otros por Zabala, R.; De Gandía, E., 1937. *Historia de la ciudad de Buenos Aires*, op. cit. y Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580-1880*, Buenos Aires, Peuser. Brevemente, corresponde hacer unas aclaraciones. La mensura de 1608 no anuló la de 1606, como se ha podido pensar, sino que en realidad la completó. La mensura de 1606 se concentró en las chacras repartidas por Garay en la ribera norte de la ciudad, y –más allá de las generalizaciones en la redacción del acuerdo que fundan la mensura en “diferencias entre los vecinos”– probablemente surgió de un litigio entre Antón Higuera y Gonzalo Martel de Guzmán, ya que el testimonio de la mensura indica una queja de Higuera y la posterior demostración de que sus construcciones habían invadido la chacra de Martel de Guzmán (pag. 234-235 del tomo citado). En esa ocasión no se midió el ejido ni las otras tierras de la ribera sur y el riachuelo. Justamente, la mensura de 1608 tuvo por objeto el deslinde y amojonamiento del ejido y de las chacras del riachuelo, por eso es la mensura que se citó repetidamente en las mediciones del ejido en el siglo XVIII. En la segunda medición, se aclaró un punto central que no se había tratado en la anterior, el de los rumbos del ejido y las chacras del riachuelo, un punto problemático debido a la propia forma de la costa del río, que tiene un giro de unos 45° en el sector donde comenzaban las chacras del norte. Dado que en 1608 no se disponía de documentos que atestiguaran los rumbos –ya que la escritura del reparto de chacras de Garay no los consignaba–, se optó por tomar testimonio bajo juramento a pobladores antiguos de la ciudad, que recordaran las instancias del reparto y las direcciones adoptadas. Dicho testimonio quedó asentado en el libro de cabildo, y es el documento que se citó posteriormente.

La mensura de 1608 fijó un ancho para el ejido de 24 cuerdas de 151 varas¹³⁸, es decir, 24 manzanas de 140 varas de lado con calles de 11 varas de ancho, y una profundidad de una legua, medida desde la barranca del río; el rumbo del ejido continuó el de las calles de la traza, es decir que su dirección principal fue este-oeste¹³⁹. Lo que podríamos denominar norma urbanística se reducía a fijar estos sectores y dimensiones básicas de tamaño de las manzanas, anchos de calles y espacios sin edificar. A partir de aquí, gobernar el proceso de materialización de la ciudad equivalía a garantizar esas pautas de partida, que, insistamos, fueron fijadas muy tempranamente y no se modificaron hasta la primera mitad del siglo XVIII¹⁴⁰.

Pero la ocupación del ejido, tanto la formal a partir del reparto de depósitos, como la informal que la acompañó y continuó, implicó una puesta en crisis de estas pautas. La denuncia de 1734 fue sólo la primera de un período superior a un siglo en el que se constató e intentó reparar en varias oportunidades la irregularidad resultante del proceso. En 1745, se manifestó el estado general de “desconformidad de las quadras y los Edificios nuevos que se ban asiendo Perjudicando las calles prinzipales”¹⁴¹, situación que se mantenía en 1748, cuando se constató “Averse Estendido [los depositarios de terrenos] a Poblar Con Exseso, sin dexar Entradaz y Salidaz, Y laz Callez que debe tener la siudad Según Su trasa”. Siendo esa situación contraria al “bien pcco [público]”, se solicitó al gobernador Andonaegui, que ocupó el cargo entre 1747 y 1757, que publicara bando “para que ninguna persona se pueble ni tome sitio En El Exido de esta Ziudad Asta la desision de su Mgtd”. El cabildo, por su parte, se propuso concurrir a verificar las entradas y salidas y “diformidad de Esta Ziudad”¹⁴².

¹³⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589, 1590, 1605 a 1608), 16/12/1608, 564-565.

¹³⁹ Según puede verse en los planos de Ozores, Barrientos y otros, realizados en las últimas décadas del siglo XVIII, en testimonio de la mensura de 1608. Más adelante profundizaremos el examen de estos planos, y las circunstancias de su realización. La diferencia entre las 24 manzanas de ancho del ejido, y las quince que había fijado Garay para la traza, fue uno de los puntos conflictivos en la delimitación de ambos sectores durante el siglo XVIII.

¹⁴⁰ Existen numerosos ejemplos de intervención del cabildo para evitar invasiones de las calles. Debe notarse, sin embargo, que en los casos en que es posible detectar la ubicación de estas infracciones a la normativa, esto ocurrió sobre todo en sectores de borde de la traza, y posteriormente en el sector del ejido. Citamos sólo un par de casos: 26/12/1693, 146-148; 8/6/1736, 310-311; 17/3/1745, 45-48, entre otros.

¹⁴¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 17/3/1745, 45-47.

¹⁴² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 29/1/1748, 335-336. La decisión del rey a que alude el acuerdo, es la referida al proceso abierto por la ocupación del ejido y la denuncia de Arellano en 1735.

El bando solicitado fue publicado pocos días después, y además de prohibir nuevas ocupaciones de terrenos e invasiones de calles y caminos, y fijar penas para esas infracciones, mandaba que el cabildo nombrara dos diputados para reconocer las invasiones y disponer su remedio. Pero dado que toda la situación del ejido estaba bajo proceso, se resolvió informar a la corona de la situación, y, en el interín de la resolución final, nombrar los diputados para hacer despejar solamente los caminos de entrada y salida de la ciudad. Aunque la intervención se limitaba a despejar esos caminos principales, se encomendó también a los diputados “medir y Amoxonar los perteneciente a dho. Exido”, con la asistencia del escribano del cabildo y un piloto, para lo cual se nombró al Práctico del río Juan Antonio Guerrero; además se mandó sacar copia del padrón de la ciudad y del testimonio de rumbos a seguir en las mediciones. Por último se encargó controlar los casos en que se estuviera poblando el ejido sin licencia¹⁴³.

Al año siguiente la tarea no había sido realizada¹⁴⁴, y tampoco al siguiente. En ese momento, 1750, ante la denuncia del procurador sobre el estado de las calles y caminos –se seguían edificando y zanjeando las entradas al punto que “no ay Parte libre por donde Se pueda entrar”- se nombraron dos nuevos diputados, Miguel de Esparsa y Juan de Lesica, para hacer el deslinde con un piloto¹⁴⁵, que no fue designado en ese acuerdo. Unas semanas más tarde, los dos diputados pidieron al cabildo “un ministro de Justisia, Piloto, que dezlinde y Amoxone laz callez; y escribano que practique todaz las dilijensiaz que sean Concenientez”. Se resolvió enviar al Alguacil Mayor, y nombrar Piloto a Juan Antonio Guerrero –ya designado en la ocasión anterior-, acompañados del escribano del cabildo, que llevaría testimonio del bando publicado por el gobernador en 1748. Mientras esto sucedía, o más bien, mientras no sucedía, estaban desarrollándose otros procesos que convergieron en la situación del ejido; continuaban las solicitudes de tierras, pero ahora de terrenos en la traza, que se iban otorgando a los vecinos en términos de mercedes.

¹⁴³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 13/3/1748, 364-366.

¹⁴⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 24/1/1749, 445-448.

¹⁴⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 13/8/1750, 586-589.

El hecho es que, entonces, hasta 1750 –cuando el cabildo designó diputados y piloto para realizar el deslinde y amojonamiento de la traza y el ejido-, aunque pedida y programada en varias oportunidades, no se había realizado ninguna mensura general, y las definiciones sobre el área se reducían a las mensuras de 1606 y 1608. Y aunque existen unos pocos testimonios acerca de las formas en que intervinieron las autoridades en las cesiones de terrenos, es muy probable que la velocidad y envergadura de las últimas mercedes en 1734-35, sumado a la falta de un método eficaz, hayan resultado en un proceso de instalación de los beneficiarios del reparto desordenada, y en el que de ninguna manera fue posible que se mantuviera y ampliara el orden establecido para calles y terrenos en el trazado fundacional –a todo lo cual hay que sumar la extendida práctica de invadir espacios desocupados por parte de los particulares beneficiados, y las ocupaciones informales.

En 1753 (no sabemos si de manera concertada o autónoma) concurren dos situaciones: una carta del gobernador Andonaegui al cabildo sobre ocupaciones, y la mensura y deslinde de la traza y el ejido. En su carta, el gobernador constataba que se continuaban produciendo ocupaciones de terrenos “en las orillas de la ciudad”, haciendo zanjas y sin dejar veredas, al mismo tiempo que se mantenían terrenos en la traza sin poblar. Proponía compeler a los propietarios a ocuparlos o venderlos, con lo que acordó el cabildo, y en cuanto al ejido, se nombró un nuevo diputado para que vea “que no puedan Aser Poblaciones, ni huertos; ni Otras fabricas” (291)¹⁴⁶, con lo que se persistió en la política de no innovar sobre el sector.

Unas semanas más tarde, el 17 y 18 de mayo de 1753, se realizó una mensura del ejido, que no ha sido mencionada en la historiografía. El trámite se había iniciado dos años antes, cuando un particular solicitó al cabildo la designación de un piloto para realizar una mensura “de sus tierras que lindan con el Exido”¹⁴⁷, y no hay indicios de los motivos de su demora. En esta oportunidad se amojonó el ejido, según testimonios posteriores, ubicándolos en la huerta del retiro y en los hornos del Alto de San Pedro¹⁴⁸.

¹⁴⁶ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 20/2/1753, 290-292. Existen indicios de que se publicó un bando con estas obligaciones, pero no lo he podido ubicar.

¹⁴⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 5/5/1751, 66-69. Ver en el Anexo más detalles sobre esta operación.

¹⁴⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 6/11/1753, 342-345.

Es decir que, en las dos décadas que siguieron al cese del reparto, las ocupaciones siguieron avanzando, y el marco regular de la distribución de tierras era persistentemente incumplido. Aunque cabildo y gobernadores denunciaban el hecho, aunque periódicamente comisionaban regidores y alcaldes para el control y reconducción de la situación, ello no producía los resultados esperados, la irregularidad persistía: zanjas que cerraban los caminos, invasiones, falta de alineaciones, terrenos superiores a la unidad permitida de la cuadra.

En los años siguientes la situación del ejido se mantuvo más o menos en los mismos términos, no se otorgaban mercedes en el sector y se nombraban cada año diputados para su control¹⁴⁹. Pero a partir de 1760 la situación tuvo un giro importante: comenzó un amojonamiento general de la traza y el ejido, cuya tramitación, compleja y accidentada, fue el resultado de la confluencia del proceso que venimos analizando de la ocupación del sector y los conflictos judiciales y materiales que desencadenó, con otro proceso paralelo pero no independiente, originado en la escasez de propios de la ciudad.

El impuesto fundiario

Se sabe que en la fundación Juan de Garay no asignó tierras para propios del Cabildo, y que eso incidió en la modalidad en que se explotó y ocupó el ejido y las tierras vacas. También es sabido que la corporación contó siempre con pocos recursos para solventar los gastos fijos y extraordinarios, y que fueron creándose rentas especiales para ello. Uno de los gastos importantes era el de la construcción de las casas capitulares y cárcel, un tópico habitual en la historiografía del período, pero que analizado en la perspectiva de estos desarrollos muestra nuevas aristas. El otro egreso fuerte se originó en el estado de guerra con los indígenas en la década de 1740, que presionaban sobre la campaña¹⁵⁰.

La construcción del edificio del cabildo y cárcel tuvo un largo desarrollo¹⁵¹, pero básicamente en tres etapas: primer edificio, concluido en 1612, durante la gobernación de Hernando Arias de Saavedra –de baja calidad y escaso mantenimiento, inadecuado al uso, se terminó por demoler en 1725, en estado totalmente ruinoso. Segundo edificio,

¹⁴⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 28/1/1754, 369-371 y del 12/6/1755, 531-532.

¹⁵⁰ Hemos visto mencionar la importancia de mantener a la población concentrada, y del incremento demográfico de la ciudad a partir de los ataques indígenas en los debates sobre el ejido, en el punto anterior.

definitivo: se realizó una parte en 1725-1728, en 1748 estaba avanzada una parte importante, aunque faltaban completar capilla y cárcel. Los fondos para el segundo edificio, para el cual la corporación había solicitado fondos en varias oportunidades sin éxito, recién aparecieron en el momento del primer despegue comercial de la ciudad, al instalarse el Asiento de Negros¹⁵², por el cual se permitió la exportación de cueros. En 1718 el gobernador Bruno Mauricio de Zabala solicitó a la corona asignar al cabildo una tercera parte del beneficio de esas ventas, para hacer el nuevo edificio; aprobada la petición, empezaron las obras. Su interrupción en 1728 se debió al traspaso de esos fondos a la construcción de las fortificaciones de Montevideo, recientemente fundada. En los años siguientes el flujo de fondos fue irregular, el avance también, reducido muchas veces al simple mantenimiento de una obra incompleta. En 1746 el edificio estaba en mal estado, con lo cual se usaron fondos propios y se tomaron créditos que llevaron, dos años después, a la terminación de la parte principal de la obra, faltaba cubrir la capilla, y completar calabozos para la cárcel. En 1750, el ingeniero Diego Cardoso calculó que eran necesarios unos 12000 pesos para la conclusión, monto que por supuesto el cabildo no poseía¹⁵³.

Por esos años la situación de la campaña se alteró por los asaltos de grupos indígenas, lo que obligó a reforzar las tropas de la ciudad. Esto implicó gastos que tampoco podían ser afrontados, con lo que se realizó una petición de aumento de propios a la corona en 1745. Así, convergían dos necesidades de recursos. El gasto militar había sido encarado con la creación de un impuesto a las carretas de abasto que venían del riachuelo a la ciudad. Aunque se lograba recaudar ese tributo, el monto obtenido era insuficiente, ante lo cual el cabildo propuso al gobernador dar en arrendamiento la obtención de sal, para cobrar un impuesto que se destinaría al ramo de guerra¹⁵⁴. En 1746 se envió un informe

¹⁵¹ Los datos de este punto están tomados de Torre Revello, José, 1951. *La casa cabildo de la ciudad de Buenos Aires*, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.

¹⁵² Este asiento se estableció a raíz del tratado de paz entre Inglaterra y España al finalizar la guerra de sucesión en 1713, por el cual se autorizaba a ingresar cuatro barcos anuales cargados de esclavos, y a retornar con cueros. Este momento está identificado como despegue económico porque fue la primera oportunidad de una extracción sostenida de cueros de la campaña de Buenos Aires. Giberti, Horacio, 1986, *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica.

¹⁵³ Ensinck, Oscar, 1990. *Propios y arbitrios del Cabildo de Buenos Aires, 1580-1821 (historia económica de una gran ciudad)*, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 98. Torre Revello, *La casa cabildo ...*, op. cit., 46.

¹⁵⁴ La sal que se consumía en la ciudad se obtenía de las salinas del sur de la provincia, mediante la organización de expediciones anuales de vecinos que, juntos, se trasladaban al lugar y se abastecían. La propuesta del arriendo suspendía esa empresa colectiva, reemplazándola por un particular que invertía en

sobre el tema al rey, solicitando la creación de este impuesto para el gasto militar, pero el cabildo aclaró que, si cesaran los ataques, proponía destinar el arrendamiento a propios para 'proseguir y concluir laz Cazaz que estan Enpezadaz de este Cavildo y Carcel que no la tiene [la cárcel] para la presisa Administrasion de Juztisia por Aver sesado y Extinguidose El ramo de Corambrez Con que se prinsipio"¹⁵⁵. Es decir, en 1746, intentando terminar el edificio y precisando fondos para el gasto militar, el cabildo imaginó crear un impuesto que sirviera para costear ambas necesidades. Del "ramo de guerra" así creado, se destinaron 6149 pesos para la construcción en 1747¹⁵⁶, que no alcanzaron para completarla. Las gestiones para lograr un aumento de propios continuaron, primero en la Real Audiencia de Lima y más tarde en el Consejo de Indias¹⁵⁷ en Madrid, donde actuó como procurador ante la corte Domingo de Marcoleta. En 1750 éste solicitó documentos que le permitieran avanzar en la solicitud, que el cabildo encargó reunir al procurador general. El 17/2/1751, los instrumentos estaban reunidos, incluido un interrogatorio de testigos que verificaba las necesidades planteadas.

En base a éstos, el cabildo formuló su petición al rey, que consistió en la solicitud de establecer un impuesto a los terrenos del ejido: un impuesto muy comentado, pero sobre el que se ha indagado menos. En primer lugar, como podría desprenderse de las lecturas realizadas en los párrafos anteriores, este impuesto no parece haber sido exclusivo de Buenos Aires. De hecho, el cabildo fundó su pretensión "en Atension A que en las ciudades de, lima, Chile la Paz y otras del reino de su Mgt. Les tiene consedido, Para propios. El que Anualmente Puedan Arrendar los exidos de sus Ziudad y Efectivamente cobran Un sinco por siento de el balor, de el terreno que Ocupa cada Vesino"¹⁵⁸, suplicando a la corona se le otorgara la misma concesión a la ciudad.

Es decir que, a partir de 1745, por necesidades militares y edilicias, la ciudad había estado solicitando la creación de nuevos impuestos -impuesto a las carretas del

la expedición para luego vender la sal en la ciudad, pagando un tributo. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 13/12/1745, 94-97.

¹⁵⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 18/1/1746, 108-110.

¹⁵⁶ Ensínck, Oscar, *Propios y arbitrios ...*, op. cit., 94.

¹⁵⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdo del 22/6/1746, 170-172; 15/2/1749, 454-457; 20/7/1750, 575-578; 1/9/1750, 589-592 y 9/9/1750, 594-596.

¹⁵⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 17/2/1751, 27-31.

Riachuelo, arrendamiento de la provisión de sal, y finalmente impuesto a los terrenos del ejido, en 1751. Comenzados en momentos sucesivos, los trámites arrancaron en la Audiencia de Lima para luego trasladarse al Consejo de Madrid. Desde allí respondió el Marqués de la Ensenada¹⁵⁹ el 4/4/1751, informando que la solicitud (del 16/3/1748) estaba siendo tratada. En los años siguientes continuaron tanto el trámite como la cobranza de los impuestos creados por la guerra contra los indígenas¹⁶⁰, y en este marco recibió impulso la idea del impuesto a las tierras del ejido, dado por el Marqués de Valdelirio, comisario del Tratado de Permuta en el Río de la Plata, quien, en 1755, justamente en el proceso de evaluar la cobranza y aplicación de los impuestos de guerra¹⁶¹, anunció su acuerdo con la creación del impuesto, de lo que informaría al rey, estableciendo como condición que, con lo obtenido, la ciudad comprara una nueva porción de tierra para ejido de una legua de extensión¹⁶².

Finalmente, llegó a Buenos Aires el 27/2/1761 una Real Cédula fechada el 7/9/1760 por la cual la corona concedía a la ciudad la cobranza de un impuesto a los terrenos del ejido de cinco pesos por cuadra de extensión¹⁶³.

Todo el desarrollo de la ocupación y reparto del ejido, intenso y formal entre 1725 y 1735, continuado informalmente en las décadas siguientes, culminó en 1760 con el establecimiento del primer impuesto fundiario de nuestra ciudad, que se solicitaba desde 1751. Un proceso y un tributo que no fue exclusivo de Buenos Aires, circunstancia que demostraron conocer ampliamente los miembros del cabildo. Treinta y cinco años

¹⁵⁹ El Marqués de la Ensenada fue ministro del rey Fernando VI, entre 1743-1754; estableció una reforma del sistema impositivo en el reino de Castilla, tomando la experiencia del catastro implementado en Cataluña en 1716. Es posible que este movimiento tendiente a la organización tributaria-catastral general de los reinos, haya incidido en la aplicación del impuesto al ejido en nuestra ciudad.

¹⁶⁰ Que dio origen a la formación de nuevas compañías en Arrecifes, Luján y Magdalena, financiadas con estos nuevos impuestos. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 21/8/1752, 233-235.

¹⁶¹ Sobre los que existía una sospecha de fraude, planteada por la presidencia de Chile. El cabildo acusó al gobernador de retener fondos, y propuso que pasara a la corporación su cobranza y administración. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 29/12/1755, 590-594. Gaspar de Munive, Marqués de Valdelirio, fue comisario para la demarcación y entrega a Portugal de los Siete Pueblos jesuíticos, pactada en el Tratado de Permuta de 1750. La comisión arribó a Buenos Aires el 17/2/1752. El tratado fue finalmente revocado en 1760, a partir de lo cual los miembros de la comisión demarcadora, incluido el marqués, retornó a España en 1761. Konetzke, Richard, 1947. "Edición y estudio preliminar", en Millau, Francisco *Descripción de la Provincia del Río de la Plata, 1772*, Espasa-Calpe, Buenos Aires.

¹⁶² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdo del 29/12/1755, 590-594.

¹⁶³ "Su Mgd. Concede a Esta Ciudad que cada Cuadra de laz de el Exido – de esta Ciudad, que Con lisensia, o sin, ella Esten Pobladaz – aya de Pagar sinco Pesos, por año", *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo II, Libros XXX a XXXIII (1756 a 1761), Acuerdo del 27/2/1761, 599-602.

durante los cuales la ciudad se expandió sobre el ejido, formando una periferia productiva de alimentos y materiales de construcción orientada al mercado urbano de consumo, y área de asentamiento de nueva población de nivel medio o bajo¹⁶⁴. En estas nuevas tierras, extraídas de la tripartición fundacional (traza, ejido, campaña), se formó una situación jurídica extraña, la del terreno poseído en depósito, del cual el poseedor podía extraer una renta productiva, e incluso enajenar las mejoras, cultivos y construcciones, pero no la propia parcela; de la que, a su vez, la ciudad aspiraba a obtener una renta tributaria (pero que se mencionó en el caso de las otras ciudades invocadas como arrendamiento, es decir alquiler). El principio sobre el que se basaba la pretensión afirmaba a la ciudad como propietaria de ese sector, y de allí su potestad para cederla e imponer rentas sobre ella. El trámite judicial desencadenado por la denuncia del Alcalde Provincial de la Santa Hermandad Joseph de Arellano en 1735, durante el cual uno de los puntos centrales fue dirimir el derecho del cabildo a efectuar el reparto, quedó resuelto en la real cédula de 1760, que, al conceder el impuesto, reconoció el derecho de la ciudad sobre esas tierras.

En síntesis, una confluencia de un doble conflicto, por un lado entre el Cabildo y la Corona; como mostró la bibliografía la dificultad de comunicaciones favoreció la construcción del poder local; pero al mismo tiempo, se planteaban las disyuntivas entre los vecinos y los miembros del Cabildo –vecinos también-, donde intereses privados y gobierno local plantearon no pocas zonas de incertidumbre.

Las mensuras

La pretensión del impuesto planteaba una serie de requisitos; el principal: una mensura exhaustiva de los terrenos y una nómina de poseedores. Esto nos lleva a retomar la situación de la ocupación real del ejido, de los conflictos por ocupaciones y distorsiones, de las medidas de control. En 1753 el gobernador Andonaegui había denunciado las situaciones irregulares, y se habían prohibido una vez más las ocupaciones de hecho y el zanjeo de terrenos¹⁶⁵, de lo que debían velar los diputados para el ejido nombrados cada año. El año de 1760 fue un momento de impulso en las políticas de gobierno del sector; aunque es cierto que ese impulso comenzó antes del

¹⁶⁴ Gamondès, op. cit.

¹⁶⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdos del 20/2/1753, 290-292, y del 6/4/1753, 301-303.

arriba de la Real Cédula, es posible que se haya originado en expectativas positivas al respecto que pudiera haber informado el apoderado en la corte –lo que sí sabemos es que el cabildo había solicitado ese impuesto, y que una regulación del sector era indispensable para hacerlo efectivo si resultaba aprobado. Se encararon entonces tres situaciones: el amojonamiento de la traza y el ejido, el nombramiento de un piloto oficial y un reforzamiento del control de la ocupación.

Por una parte, en el mes de febrero el procurador general manifestó las inconveniencias que originaba la incertidumbre en el deslinde de la traza, a raíz de lo cual se realizó un amojonamiento de ambos sectores (cuya modalidad operativa analizaremos más adelante). Para esta oportunidad se nombraron como pilotos a “dn Agustín de Arreta y dn Bisente Cuacu”; es muy posible que estos no fueran pilotos profesionales, sino meramente inteligentes. Justamente, tanto por la creciente dinámica de las transferencias de terrenos, como por la inminente aprobación del impuesto a las tierras del ejido, debía resultar evidente la necesidad de contar con agrimensores diplomados. Cuando en este momento presentó su solicitud de licencia como agrimensor oficial Cristóbal Barrientos, vecino de la ciudad, ésta le fue concedida por el cabildo, con la condición que las mensuras que le encargara la ciudad fueran realizadas sin estipendio¹⁶⁶.

La atención estaba dirigida hacia el ejido, donde al problema ya habitual de las invasiones de calles y terrenos, se sumaba ahora la ubicación de población identificada como indeseable en “barias Chosaz y Casillaz donde se Acojen todos aquellos Vandidos, y Jente malevola, sin que así los dueños de las dhaz. Casillaz Como los que a ellaz Se agregan tengan ni agan trabajo con que mantenerse”. Una vez más se encomendó a los diputados del ejido evitar nuevas ocupaciones y zanjeos e invasiones de calles y caminos, y se ordenó “que el Sr. Alcalde Provincial Aya prolija y Exacta diligencia en Saber y averiguar la laya de Jente, que avitan laz dhaz. Casillaz y Chosaz que Expresa el S.r, Procurador, y A los que reconosiere y averiguare Ser perniciosos, y

¹⁶⁶ Memorial de “Christobal barriento, Vesino de esta Ciudad Piloto de Profesión por el que pide Se le nombre de piloto de esta Ciudad, para todaz laz mensuraz deslindez y Amojonamientos que se ofrezcan En esta dicha Ciudad, y Su Jurisdiccion, a los Vesinos de ella ofresiendose a que ejecutara, todaz laz mensuraz que pertenezcan a este Iltre. Cavildo, sin que por ella Se le asigne Estipendio, Con lo demaz que Consta de dho. Su Memorial [...] Acordaron que en Atension a ser Vesino y que por Esta rason tendra Estabilidad, en esta Ciudad, ya que es Piloto aprobado; según lo Expresa se le nombra por tal piloto de Ciudad, Con tal, de que en todaz laz Ocasionez que se ofrezcan practicar Agunaz diligensiaz pertenecientez a este Iltre. Cavildo, no a de llebar estipendio – y que las que practicare A los Vesinos, así en la Ciudad, Como en Campaña Se a de arreglar al arancel En caso de averlo, y de no al que Este Iltre.

malevolos, Consintiendo en su abatasones la Jente, perjudicial, administrare Justisia, en los que de esta Suerte Se Verificare”¹⁶⁷. Ante la diversificación de la población ocupante del ejido, en la que empiezan a hacerse visibles grupos ajenos a la estructura social tradicional de vecinos y dependientes, el control también se complejiza, y se aplica ya no sólo al –siempre dificultoso- mantenimiento de los cánones del tejido, sino también al control judicial de acciones delictivas o aún sospechosas. Esto marca una diferencia importante con la composición social del sector que era posible imaginar a partir de las solicitudes y otorgamientos de terrenos entre 1725 y 1735, cuando se hablaba de asignar tierras a los beneméritos y al vecindario pobre (pero decente), para asegurar su subsistencia y su virtud, a través del trabajo honrado¹⁶⁸. Lo observado en 1760 difiere sustancialmente del ideal bucólico de quintas y parajes amenos y agradables que se había planteado al justificar el reparto; el área ocupada por población nueva y marginal empezaba a requerir el ejercicio de un control social adicional al control recurrente de ocupaciones e invasiones.

Es decir que, para cuando llegó la Real Cédula en 1761, las condiciones parecían estar dadas para una rápida puesta en ejecución de la medida: estaba amojonado el sector, se contaba con personal técnico, y el cuerpo capitular tenía desarrollada una larga trayectoria de control del área. Sin embargo, veremos que la percepción del impuesto se demoró más de lo esperable.

En el momento del arribo de la cédula (27/2/1761), era gobernador y capitán general desde 1757 don Pedro de Cevallos, que, ocupado en las diligencias de aplicación del Tratado de Permuta y sus conflictos derivados¹⁶⁹, estaba ausente de la ciudad. El cabildo debía esperar su intervención para poder hacer efectivas las nuevas disposiciones; cosa que sucedió recién un año después. Con lo cual en 1762 comenzó la historia de aplicación del impuesto. En el mes de abril comenzaron los trámites de la mensura general, que se encargó al piloto Barrientos, nombrado dos años antes. Los objetivos de

Cavildo, le isiere”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo II, Libros XXX a XXXIII (1756 a 1761), Acuerdo del 21/5/1760, 501-504.

¹⁶⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo II, Libros XXX a XXXIII (1756 a 1761), Acuerdo del 5/5/1760, 497-499.

¹⁶⁸ Recordemos que en esos años estamos en pleno auge del comercio ilícito, y que la primer división en cuarteles es de 1734, para controlar justamente esa situación, cuestión que veremos en el próximo capítulo.

¹⁶⁹ Cevallos estuvo primero absorbido por el traslado de los pueblos guaraníes; suprimido el tratado de Permuta en 1761, se trasladó a la guarnición de Colonia y emprendió el ataque a la región de Río Grande,

esta operación eran la formación de un plano exacto del ejido, con determinación de todas las parcelas ocupadas, y de un extracto o lista de poseedores, con indicación de la superficie poseída y del monto a tributar¹⁷⁰.

El proceso de llegar a la determinación del impuesto se realizó, no en una, sino en tres etapas: en 1760, en 1762 (revisada en 1763 y 1767), y en 1768, la definitiva. En este largo proceso se revisaron, discutieron, definieron y redefinieron criterios sobre elementos documentales, medida de la traza y el ejido, mantenimiento de la situación irregular de la ocupación o regularización del tejido. Veremos ahora en primer lugar aquellos aspectos que implicaron debates y definiciones, luego, el proceso concreto del relevamiento. Finalmente, la suerte del primer impuesto fundiario de Buenos Aires y las resistencias que despertó.

Problemas de criterio en las mediciones:

El trámite de la medición partió de indicios tanto materiales como documentales. Este punto requiere una aclaración: una mensura no es –exclusivamente– una operación “cognitiva” guiada por una curiosidad descriptiva, aunque ese sea el espíritu que orienta las lecturas que los observadores posteriores hagamos de los documentos gráficos y lingüísticos resultantes. Estas operaciones de relevamiento tienen un sentido jurídico-legal, su resultado deriva, entre otras cosas, en la fijación de espacios de dominio y de sujeción legal. En este sentido, relevar los terrenos ocupados era fijar sus dimensiones, fijar los derechos de los individuos sobre éstos, y fijar también el dominio público a través de la determinación del monto a tributar; es decir que toda medición operaba sobre una historia jurídica de dominios sobre espacios o bienes, lo cual es observable en las sucesivas alternativas que se analizaron para la medición del ejido.

Establecido el impuesto, debía definirse el monto a cobrar, los límites exactos de la traza y el ejido, junto con el criterio de medición respecto de lo existente, y la política a adoptar frente a la ocupación real, reconocida como irregular. Con respecto al monto, aunque la Real Cédula fijaba un monto de cinco pesos anuales por cuadra de terreno

hasta fin de 1763, Lesser, Ricardo, 2003, *Los orígenes de la Argentina. Historias del Reino del Río de la Plata*, Buenos Aires, Biblos. op. cit.

¹⁷⁰ Se acordó encargar a Barrientos “se ajuste para formar, un diseño o plano del Exido individualizando , las quadras que ay pobladas, para que tomándose perfecto conocimiento, se forme el padron de los poseedores y se pueda arreglar la cobransa de la contribucion, y que al mismo tiempo tome una razon menuda de todos los poseedores”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 2/4/1762, 34-37.

poseída, en estas primeras instancias de su aplicación se planteó la posibilidad de reducir su valor. Citando la pobreza de muchos de los poseedores, y asignando (por primera vez) un valor positivo a las tan cuestionadas zanjas y cercos para la defensa de la ciudad, se propuso reducir el monto a 3 pesos por cuadra, y para los terrenos más distantes de la traza, a 2 pesos; aunque la propuesta no fue aceptada¹⁷¹.

Establecer los criterios de medición y de fijación de los límites entre la traza y el ejido, fue bastante más complicado. Entre 1760 y 1769, cuando se comenzó a cobrar el tributo, fue necesario determinar definitivamente los dos sectores de la ciudad: traza y ejido. Esta operación de agrimensura, sencilla en una instancia fundacional, se complicaba ante un asentamiento consolidado, en el que cada trozo de tierra y cada edificación pertenecían a esferas de dominio más o menos asentadas, y en el que, además, las ocupaciones reales no siempre coincidían con los títulos de dominio, éstos también muchas veces inexactos o contradictorios. Con lo cual elegir puntos de partida y referencias para las operaciones de medición no era una cuestión menor o irrelevante; por el contrario, esas decisiones determinaban no sólo la exactitud de los resultados, sino su mayor o menor firmeza jurídico-legal.

Habiendo ya trazado en las páginas anteriores los procesos generales de reparto y ocupación que afectaron al ejido, para avanzar en la comprensión de las mensuras y los planos que se realizaron, así como de las modalidades que se establecieron a partir del aprovechamiento tributario del sector, es necesario ahora revisar cada una de las operaciones geodésicas que se realizaron. Ello, dado que constituyen un proceso que podemos recortar con una cierta autonomía, y en el que vemos operar una historia larga y acumulativa: cada mensura se estableció en relación a las anteriores, sin cancelarlas; una aspecto que ilustra el carácter continuo y sin fracturas considerables de la historia de la ciudad, y especialmente de las formas de ocupación de la tierra a lo largo de unos doscientos años. Como veremos ahora, y a pesar de todas sus distorsiones, el reparto de la fundación era todavía un marco operativo de las políticas de ocupación y regulación de la tierra en la segunda mitad del siglo XVIII.

¹⁷¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 2/4/1762, 34-37. Este argumento de la pobreza de los ocupantes reapareció en nuevas oportunidades, y es posible que en esta ocasión estuviera preanunciando las resistencias que se desplegaron en los años siguientes.

¿Cuáles eran los elementos de base para comenzar una medición? Distingamos elementos documentales-textuales, elementos físicos, fijación de rumbos y dimensiones determinadas a priori. Entre los primeros, se acumularon varios elementos: el padrón de la fundación de Juan de Garay¹⁷², de azarosa historia, los documentos escritos de las mensuras de 1606 y 1608, en los que no consta que se haya realizado ningún plano, el Auto sobre Mensuras de 1746 de Florencio Moreyras: en ellos se fijaron por escrito la extensión de la traza y el ejido, y sus rumbos, con indicación de medidas y de mojones. Entre las referencias materiales se contaban los mojones o las huellas que podían quedar de ellos, accidentes naturales, edificaciones. Los rumbos se determinaban mediante el uso de la brújula; las dimensiones determinadas a priori eran aquellas establecidas en decisiones previas a las operaciones geodésicas: medidas de las manzanas, cantidad de frente y fondo de manzanas, ancho de calles, frente y fondo del ejido y chacras.

El primer antecedente fue la fundación. Se desconoce cómo se realizó la medición de la traza definida por Garay, el acta de fundación del 11/6/1580 se refiere a la misma como ya realizada, a su vez el acta de repartimiento de mercedes de chacras se refiere también al ejido como ya demarcado¹⁷³. El documento o padrón de la traza comprendía 15 x 9 manzanas de 140 varas de lado, con calles de 11 varas. En cuanto al ejido, este es el que presenta los mayores problemas de interpretación. Por una parte, Garay no definió el ancho del ejido, sólo su profundidad en una legua. Por la otra, señaló para comienzo de la primer chacra hacia el norte no el límite de la traza, sino “una punta que está arriba de la ciudad”, que, a pesar de las importantes variaciones de los planos disponibles, es ubicable en todos a una distancia de 12 cuadras o más de la plaza mayor. Eso puede

¹⁷² Documento que atravesó diversas vicisitudes: necesidad de una copia de 1590, por el borramiento de los nombres (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Acuerdo del 9/7/1590, 73-76); en 1694, ante la desaparición del padrón, se sacó una nueva copia de una causa judicial (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Tomo XVIII, Libros XII y XIII (1692 a 1700), Acuerdo del 20/11/1694, 252-255); copia de un testimonio en poder de la orden jesuítica en 1734 Y 1737 (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734 a 1738), Acuerdos del 30/1/1734, 21-22 y del 22/10/1737, 421-422); hasta el hallazgo del supuesto original en el archivo del Cabildo en 1766, del que se mandó sacar una copia por estar en pésimo estado (*Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1925, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 24/12/1766, 456-457).

¹⁷³ En el documento del “Repartimiento de tierras fuera de la planta y ejido de la ciudad” las mercedes de chacras comenzaban con la número 1, entregada a Luis Gaitán. Se establece que esta chacra “ha de empezar desde una punta que está arriba de la ciudad, hacia el camino por donde vienen de Santa Fe, y han de llegarla frente de esta tierra y todas hasta la ribera del Paraná y costa de la tierra adentro de ella, y de todas las demás, una legua, o hasta donde el ejido, que tengo señalado para la ciudad, diere lugar: porque si antes lo descabezare alguna suerte del ejido, ha de correr la dicha legua por la tierra adentro, aunque sea en perjuicio de las suertes”, citado en Taullard, *Los planos más antiguos...*, 13.

significar que en la idea de la distribución fundacional el ejido tenía un frente mayor que el de la traza, formando un anillo a su alrededor que la abrazaba.

En la mensura de 1608, ya mencionada en puntos anteriores, se debieron resolver varias imprecisiones, especialmente la dirección del ejido y las correctas dimensiones de las chacras debido a “no averse echo las medidas y amoxonamientos que conviene”. Para ello, debido a los puntos oscuros del acta fundacional, se procedió a reconstruir la mensura original. Para ello se utilizaron tres tipos de elementos: testimonios personales (recuerdos de vecinos antiguos), documentos escritos (textos del reparto, títulos individuales), instrumentos técnicos manipulados por expertos (brújula, cuerdas)¹⁷⁴.

Pero en esta reconstrucción se introdujo una definición que no figuraba en los documentos anteriores: se adoptó para el ejido (no para la traza) un frente de 24 cuabras de 151 varas, debido a que, si bien en el reparto Garay había fijado el límite norte del ejido, la punta de la barranca, no había fijado el límite sur¹⁷⁵. Ante esta imprecisión, se optó por medir nuevamente: debemos subrayar esta decisión, ya que no se repitió en mensuras posteriores, aunque tardíamente se consideró realizarlo. Desde la esquina sudoeste de la plaza (tomada como punto central) se tiraron hacia el norte doce cuerdas de 151 varas: allí se estableció el primer mojón. Este no coincidió con la punta de la barranca que había señalado por límite Garay, sino “en la Cruz Grande de la hermita del Señor San Martín que es un poco mas adelante de la dicha punta y la dicha cruz se señalo y quedo por moxon el sitio donde esta”. Una decisión también relevante, ya que revisaba y modificaba el criterio del fundador, en el sentido que fijaba una dimensión predeterminada para el sector, en vez de hacerla resultar de un accidente del terreno, como la punta de la barranca. Se tomaron también doce cuerdas hacia el sur, “y se puso un moxon en la punta de la zanxa de la quadra de Ruiz Diaz de Guzman”¹⁷⁶, además de haberse amojonado la profundidad del ejido en una legua.

¹⁷⁴ Presentamos aquí un resumen del estudio más detallado que realizamos de esta mensura, que se adjunta con un esquema gráfico en el Anexo y que separamos del texto principal para facilitar la lectura.

¹⁷⁵ “respecto a que por la dicha banda [del norte] se señalo por el Poblador por moxon de la frente del dicho exido la primera punta que hace la barranca del rio de la Plata yendo hacia el rio de las Conchas y no se hallar claridad del alinde de la frente del dicho exido de la banda del Riachuelo”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, 1885, Libro I (1589, 1590, 1605 a 1608), 09 y 19/10/1606, y 06, 08 y 16/12/1608, 554-569. Citaremos el número de página entre paréntesis. (565, cursivas mías)

¹⁷⁶ Este punto es también problemático: en primer lugar, si es correcta la interpretación de que la medición se hizo en la línea del extremo oeste de la traza, la cuadra de Ruiz Diaz de Guzman debía estar ubicada en el extremo sudoeste. Si en cambio la medición se hizo en el frente de la traza, esa cuadra estaba ubicada en el extremo sudeste. De todas maneras, se indica que la profundidad de una legua se

De los testimonios en los Acuerdos del Cabildo no surge que se halla realizado ningún documento gráfico sobre esta mensura; en un momento muy tardío el plano de Ozores de 1792 afirmó haberse basado en un plano que identificaba como realizado en esa oportunidad. Pero, como veremos más adelante, las inexactitudes que contiene el plano de Ozores permiten dudar de esa afirmación; tal vez el plano que consultó era una reconstrucción posterior que contenía los errores en que incurrió el de 1792¹⁷⁷.

Siguiendo con las mediciones, con el paso del tiempo, surgieron problemas y confusiones, sobre todo porque la mensura de 1608 omitió definir o redefinir los límites entre traza y ejido. Por ejemplo, se ha dicho que en 1602 se amplió la traza hacia el oeste en tres manzanas, llevando la profundidad de nueve a doce cuadras, cosa que no fue mencionada en la mensura. Recordemos, además, que ninguno de los planos topográficos del siglo XVIII incluyó indicación de esos límites.

La importancia de esta mensura de 1608 reside, entonces, en haber verificado y redefinido los límites del ejido, en función de una operación de medición técnica basada en el uso de instrumental geodésico (brújula y cuerdas). Enfrentados dos criterios para la delimitación de la ciudad y el ejido, se prefirió la medición de 24 cuerdas en contra de la aplicación de las referencias documentales: la punta de la barranca fijada por Garay como límite del ejido fue abandonada, en beneficio del criterio dimensional.

Según referencias dadas en 1762, se realizó una mensura en 1682, de la que se testimonió solamente que se habían ubicado dos referencias materiales: un pozo en la huerta del retiro, y los hornos en el Alto de San Pedro¹⁷⁸.

Vimos antes que el reparto culminado en 1735 derivó en un expediente judicial que demoró muchos años. Dentro de ese proceso se produjo el nombramiento de un Juez de

tomó desde la barranca, con lo que esta imprecisión no afecta a las medidas generales del ejido, sino, como siempre, al punto más conflictivo, el del límite entre traza y ejido. En segundo lugar, se está mencionando una "quadra" ubicada a doce cuadras de la plaza mayor, cuando todos los documentos disponibles indican que se repartieron cuadras hasta una distancia de siete manzanas. La ubicación que se indica para esta parcela parece localizarla en el ejido, allí donde éste sector abraza la traza, sin que existan constancias de que se hubieran repartido terrenos en ese sector. Recordemos que el primer testimonio de ocupación del ejido es la venta de la quinta del retiro a José de Ríglas.

¹⁷⁷ Taullard reproduce este plano y una copia posterior del realizado por Barrientos en 1774, con una discusión sobre sus diferencias, op. cit., 22-31. Ver otros detalles más abajo, en el punto sobre operaciones gráficas.

¹⁷⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 21/5/1762, 45-47.

Composición de Tierras y Baldíos¹⁷⁹, el Teniente de Rey Licenciado Florencio Moreyras. Su actuación, desde 1745, condujo a un suceso notable en la historia de la ciudad. Todo comenzó con una solicitud del Procurador del cabildo al Teniente General en la que planteó las dificultades derivadas de imprecisiones en las mediciones de tierras, lo cual daba origen a gran cantidad de pleitos. El problema, puramente técnico, residía en la variación de la aguja (en relación a la diferencia entre polo astronómico y polo magnético). Esto llevó a la realización de una Junta de Expertos compuesta por tres pilotos de la Real Armada presentes en ese momento en la ciudad, el práctico del río local y un notable matemático jesuita, el padre Joseph Quiroga. Realizada la junta, los peritos verificaron la declinación de la brújula en 16°, y procedieron a comprobar también las direcciones de las calles de la traza, a las que encontraron orientadas según rumbos “verdaderos”, es decir, que en el trazado inicial se había considerado esa declinación. En base a este procedimiento, se fijó un método a seguir en las mediciones, tanto de rumbo completo, como a medio rumbo, que era el caso de las chacras, de lo cual resultó un auto sobre Mensuras que expidió Moreiras el 27 de abril de 1746¹⁸⁰.

¿Qué implicó esta norma, sobre todo en lo relativo a la traza y el ejido? Las mediciones de solares otorgados en el ejido planteaban el problema del rumbo de deslinde. Es posible que se utilizaran dos métodos: continuar por método visual y tendido de cuerdas los rumbos de calles este-oeste de la traza y verificar mediante la brújula (y esto no resuelve el problema del trazado de los límites en dirección norte-sur). Pero la inexistencia de una regla sobre la declinación, posiblemente haya estado en el origen de los numerosos pleitos sobre tierras del período. Por eso, resolver ese punto debía permitir eliminar las diferencias de criterio geodésico, si no otras dificultades como la fiabilidad de los instrumentos en manos de los técnicos locales –que en estos años se reducían al piloto Guerrero, ya que los otros expertos que integraron la junta sólo estaban de paso por la ciudad.

Decíamos antes que en 1753 se realizó una mensura, que se originó a solicitud de un particular en 1751, propietario de un terreno lindante con el ejido. Tal vez por eso el cabildo se limitó a designar como piloto a Juan Joseph Gabiolo, sin plantear instrucciones expresas. Lo único que se expone es que esta medición se basó en la de 1608. Pero aunque la corporación no apareció involucrada en todas las instancias del

¹⁷⁹ Ya mencionamos la legislación sobre composición de tierras.

trámite, este deslinde y amojonamiento fue utilizado como referencia en las mensuras posteriores.

La medición de 1760, solicitada por el procurador, involucró tanto a la traza como al ejido. Tomando como referencias a los ya conocidos hornos del Alto de San Pedro y el pozo del Retiro, se ubicaron cuatro cañones en desuso como mojones en los cuatro extremos “para que de esta suerte , Se sepa qual es el Exido”¹⁸¹, con lo cual, en esta ocasión, quedó sin definir el límite oeste de la traza, es decir, la línea divisoria entre traza y ejido. Pero además esta mensura introdujo una confusión, al fijar como punto inicial de la medición las esquinas norte y sur de la plaza: esto agregó una cuadra más al frente de la ciudad, que resultó de 25, problema que apareció en las siguientes operaciones.

Cuando se le encargó a Barrientos comenzar la medición en 1762, éste pidió al cabildo precisiones acerca de los límites de los dos sectores de traza y ejido¹⁸². El criterio adoptado se basó en los mojones ya adoptados anteriormente, entre los cuales se debía tomar la línea de frente de la ciudad “dexando por frente, veinte y quatro a veinte y cinco quadras, según las que se allases, respecto de estar dhas. mensuras consentidas, por los circumbecinos, por lo que a nadie se ocasionara perjuicio”¹⁸³, con lo que el error de la medición anterior fue aceptado, abandonándose el criterio dimensional a favor de la firmeza jurídica ya aceptada por el vecindario. Y en esta oportunidad se asimilaron el frente de traza y ejido, algo que no había quedado totalmente definido en las instancias anteriores.

La instrucción de 1762 innovó en el criterio de dónde establecer el frente de la traza y del ejido, para desde ahí medir la legua de profundidad. Se abandonó como frente a la barranca, y se adoptó la calle “que corre por detrás” de los conventos de La Merced, Santo Domingo y San Francisco (hoy 25 de Mayo-Balcarce), con lo que se excluía de la traza a la línea de terrenos edificados entre esa calle y la barranca. Respecto a la

¹⁸⁰ Ver en el Anexo una reconstrucción detallada de todo el proceso seguido por la Junta de Expertos.

¹⁸¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo II, Libros XXX a XXXIII (1756 a 1761), Acuerdo del 5/2/1760, 467-471. Ver más detalles y esquema de esta mensura en el Anexo.

¹⁸² Convocado a comenzar la tarea, Barrientos contestó con un escrito planteando varios interrogantes “tanto sobre las quadras de tierra que debe tener la Ciudad, de frente, quanto de fondo, para efecto de haser, un arreglamento fixo, sobre el qual se pueda formar, el verdadero plan de la trasa de esta Ciudad y tierras de su Exido”. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 19/4/1762, 39-40.

profundidad de la traza, se estableció de manera provisoria en 12 cuadras, desde allí comenzaría el ejido y “será desde donde el Piloto, deverá haser el diseño o plano que se a mandado”. Se hizo reserva, eso sí, de redefinir la dimensión de la traza cuando el plano estuviera concluído, y “se bea el estado, que oy tiene el Exido”¹⁸⁴.

La medición se comenzó en base a estas instrucciones, y los meses siguientes estuvieron dedicados a la delimitación y amojonamiento de la traza, concluida en octubre, y del ejido, finalizada en diciembre. Pero esta operación, como es imaginable, no se limitaba a tomar medidas y fijar mojones. De hecho esta mensura fue también una intervención – tal vez parcial pero relevante si se considera que muchas veces se había intentado sin éxito-, dado que, a medida que se demarcaban las líneas divisorias generales que se debían materializar como calles y caminos, se forzaba a despejarlos de construcciones, zanjas y cercos. Es decir, fue el propio trámite de la mensura el que permitió, por primera vez, delimitar materialmente la traza y el ejido con caminos despejados de ocupaciones particulares¹⁸⁵. Este no fue el único aspecto en el que la mensura implicó en los hechos una regularización, al menos parcial, de la situación de la ocupación real; en verdad el cabildo usó esta operación como una oportunidad para introducir un cierto ordenamiento, si bien incompleto, del sector.

El problema a resolver respecto de esta regularización incluía establecer primero el trazado de estos caminos divisorios (siempre hablando de caminos límites de la traza y el ejido, más abajo veremos el criterio adoptado para la separación de los terrenos particulares), luego hacerlos despejar de construcciones o cercos que los ocuparan, y finalmente establecer los nuevos cercos o zanjas. En el caso de estos límites, los costos de la tarea corrieron parcialmente a cargo de la ciudad: habiendo Barrientos solicitado un pago por la realización del plano, el cabildo acordó ese pago, con la condición que de

¹⁸³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 21/05/1762, 46-47.

¹⁸⁴ Ver esquema de reconstrucción en el Anexo.

¹⁸⁵ Se ordenó que, ya aclarada (es decir, liberada de elementos materiales) la calle divisoria “entre el territorio del exido y dha. trasa de la Ciudad [...] Que igualmente se aclaren las Calles O caminos comunes, en los dos extremos del exido, el uno al Sur y el otro al Norte hasta su fondo”, que serviría de división entre el ejido y las chacras, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 22/10/1762, 90-93.

ese estipendio el agrimensor se hiciera cargo del “costeo de los peones que se ocuparen en esto”¹⁸⁶, es decir de la apertura de los caminos divisorios.

Decíamos que, una vez concluida la delimitación de la traza en octubre de 1762, se comenzó con el deslinde del ejido, para lo cual se nombraron seis diputados que actuarían por pares en días alternados¹⁸⁷, tarea que estuvo completada en diciembre¹⁸⁸. El siguiente paso debía ser la mensura general de los terrenos del ejido; sin embargo, por diversas circunstancias, muchas fortuitas, la tarea quedó interrumpida hasta el año 1764. En ese momento, se evaluaron y establecieron criterios con el objetivo de retomar las tareas, para paliar la persistente escasez de propios del cabildo¹⁸⁹. Básicamente se trataron tres cuestiones: la medida del frente del ejido, las dimensiones de la traza y la situación irregular del tejido periférico¹⁹⁰.

Frente a la imprecisión de las mensuras anteriores, especialmente el problema de las 24 o 25 cuadras, se consideró efectuar una nueva medición, comenzando por tirar las doce cuerdas a cada lado de la esquina del cabildo, porque eso afirmaría los derechos de la corporación, y aseguraría que cualquier desviación debía ser corregida por los propietarios y poseedores. En segundo lugar se propuso reducir la traza a un cuadrado de nueve por nueve manzanas, porque eso daría una forma regular a la ciudad, y porque de esa manera se aumentarían los ingresos por el impuesto, al quedar más terrenos dentro del ejido. Sólo se aceptó reducir el fondo de la traza de las doce fijadas en 1762, a nueve. Finalmente, se analizó la cuestión de la irregularidad de los terrenos del ejido. Aunque durante toda la etapa se había planteado ese problema, como ya mencionamos,

¹⁸⁶ El alcalde de 1º voto informa que Barrientos solicita cobrar 150 pesos por el plano. Se acuerda pagarlo “ciendo de su cargo el costear todo lo necesario para el efecto”. Aclaran que “ha de trabajar sobre la materia hasta su finalización, acompañado de los Señores diputados que nombrase este Cavildo, para las mensuras particulares del territorio que tiene el Vecindario ocupado con sus quintas, y apertura de las calles divisorias, ciendo de su cuenta el costeo de los peones que se ocuparen en esto”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 27/7/1762, 72-73.

¹⁸⁷ Nombraron seis diputados que se alternarían en pares, trabajando dos días cada par. Los gastos corrían por el cabildo, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 22/10/1762, 90-93.

¹⁸⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdos de 1/12/1762, 104-105, y de 13/12/1762, 105-106. En esta oportunidad los diputados presentan “la mensura y amoxonamiento de las líneas divisorias de uno y otro costado y ambas frentes de la traza y Exido”. Se manda al escribano que lo guarde para el siguiente acuerdo, por haber muchos ausentes.

¹⁸⁹ Todas las referencias de este apartado corresponden al Acuerdo del 20/8/1764, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), 255-261.

¹⁹⁰ Ver más detalles y esquema de esta propuesta en el Anexo.

el criterio que terminó adoptándose fue el de renunciar a una regularización del sector, para evitar los conflictos que derivarían del intento y para acelerar la cobranza.

Es necesario enfatizar la importancia de la decisión adoptada en el sentido de no intentar una regularización de los terrenos del ejido. Los planos de la ciudad de las décadas siguientes muestran la persistencia de grandes terrenos periféricos –el cumplimiento de los términos de centro denso y suburbio abierto del regidor Matías Solana en 1736; persistencia que intentó ser remediada en la década de 1820, durante la gestión rivadaviana, pero todavía sin éxito¹⁹¹.

Pero la mensura de los terrenos se demoró una vez más. En enero de 1765 el cabildo reiteró el encargo¹⁹². Se trató nuevamente en octubre de 1766, cuando se informó que el trámite había estado detenido “cui Execusion a estado Suspensa por parte de este Cavildo, por aclarar algunas dificultades que no la detubiesen, luego que se prinsipiase el deslinde y Señalam.to del numero de quadras de la trasa de esta Ciudad de frente y fondo para designar las que deben Ser de Exido”¹⁹³. Hemos vislumbrado cuáles podían ser esas “dificultades” en instancias anteriores: es muy posible que la perspectiva del tributo, que debía ser ampliamente conocida, estuviera generando una oposición que tal vez ya había pasado al ámbito judicial, donde se estuvieran impugnando las mediciones realizadas y los criterios en que se basaron. En esta oportunidad se analizaron las decisiones previas, especialmente lo acordado en agosto de 1764, que se reafirmó y envió al gobernador Bucarelli –que había asumido el cargo el 15/8/1766- para que lo aprobara y dispusiera su ejecución, trámite que pudo estar dirigido a garantizar el apoyo del nuevo gobernador.

¹⁹¹ Introduje esta cuestión en “La cartografía urbana en la modernización temprana de Buenos Aires”; en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, Argentina, 24 al 26 de setiembre de 2003

¹⁹² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 14/1/1765, 288-289.

¹⁹³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 29/10/1766, 433-435. La urgencia de fondos se hacía cada vez más acuciante. El cabildo había tomado préstamos para la construcción de las casas capitulares, y no lograba hacer frente al pago de esa deuda, ni menos aún lograr reunir el monto necesario para finalizar la capilla y la cárcel. Además de esto, se enumeraron otros gastos necesarios, entre ellos, la realización de obras públicas “que tanto Exije el aseo y comodidad de la Ciudad” –entre ellos, tal vez el abandonado proyecto de alameda propuesto por el gobernador Cevallos en 10/2/1757, retomado por el gobernador Bucarelli, que llevó al conocido conflicto que luego mencionaremos-, y la compra de nuevas tierras para ejido de alguna de las chacras contiguas a la ciudad, planteada por el Marqués de Valdelirio en 1755.

Para enero del año siguiente de 1767 el gobernador había aprobado lo dispuesto por el cabildo, con lo que se nombraron nuevos diputados y agrimensores asistentes de Barrientos para la medición. Pero se revocó el criterio propuesto en 1764 de medir nuevamente las 24 manzanas de frente de la ciudad, retornando al uso de los puntos de referencia ya tradicionales, el pozo en el Retiro y los hornos de San Pedro. Sobre éste último “acordaron que respecto a no saberse determinadamente el terreno que se incluye de dhos. Ornos de S.n Pedro Se mensure este, y el que sencontrase se dessigne y repute por frente para lo benidero”; una decisión que renunció a la firmeza jurídica y geodésica propuesta en aquella anterior oportunidad. En febrero de 1768, a raíz del tratamiento de la propuesta de obras públicas y alameda del gobernador Bucarelli, se dejó constancia que la mensura de los terrenos no se había realizado por problemas de los diputados encargados del tema¹⁹⁴. Pero sí se había revisado el deslinde y amojonamiento de 1762, que se había confirmado por hallarse correcta la medición y la ubicación de los mojones, de lo cual se solicitó confirmación al gobernador, en un nuevo intento por asegurar la firmeza jurídica de toda la operación y de evitar litigios¹⁹⁵.

Tampoco se definió en esta oportunidad –marzo de 1768- el frente de la traza. Se mencionó la disyuntiva existente sobre si considerar a la traza de 24 manzanas de frente o nueve; se hizo constar la decisión de dejar pendiente la decisión hasta que estuviera concluida la medición¹⁹⁶.

¹⁹⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 18/2/1768, 587-589. No cabe duda que la obra de la Alameda, comenzada por Bucarelli en 1767 (asumió como gobernador el 15/8/1766, en reemplazo de Cevallos) y para la que pidió luego fondos al cabildo, aceleró el trámite final de la mensura y el comienzo del cobro del impuesto. De los conflictos que esto generó entre el cabildo y el gobernador, y del trámite judicial que le siguió no nos ocuparemos aquí, dado que ha sido abordado por otros autores, González, Ricardo, 1995, “El nacimiento de la ciudad simbólica: la polémica en torno a la Alameda de Bucarelli”, *Critica* 62, IAA, Buenos Aires, Zabala y de Gandía, op. cit.

¹⁹⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 16/3/1768, 594-602. “Se passe testimonio del enunciado Acuerdo de este [1767], y de dhas, dilig.s â Su Ex.a a fin de que en su vista Se sirva comfirmarlo todo, declarando se debe guardar y observar lo q. consta de dho. Acuerdo y dilig.s Sin q.e Se pueda oponer nulidad alguna, ni practicar Otro deslinde en el interin permanezcan los mojones establecidos, y no se dude de ellos, y que cuando la necesidad lo pidiese por su falta, se haga, y execute con arreglo al espresado acuerdo de veinte de Ag.to de mil Setez.os Sessenta y quatro, y al de veinte y nueve de octubre de mil Setez.os Sessenta y Seis”, 596.

¹⁹⁶ Porque ni con el acuerdo del 20/08/1764 ni en los posteriores “Se há resuelto, si la junta de esta Ciud.d q. son veinte y quatro quadras se han de considerar todas, como trasa, ô solam;te nuebe p.r cada parte p.a q.e assi forme la Ciud.d un Quadrilongo perfecto que es lo regular, habiendose por otra parte reservadose este derecho a la Ciud.d Conviniendo resolveria todo, y que quede determinado antes q. Su Ex.a confirme lo determinado en estos puntos, lo hace presente p.a q.e transfiriendose el conocim.to se resuelva el dia q.e se pueda consultandose la m.or brebedad”, 596.

En el marco del conflicto originado por destinar el impuesto para las obras de la alameda, los trámites continuaron. En julio, habiéndose notificado a Barrientos para realizar la mensura de los terrenos, se informó que estaba trabajando en la campaña; se evaluó entonces nombrar otro agrimensor, pero se desechó la idea, por considerar que Barrientos estaba informado de toda la operación y ya había recibido un pago por el trabajo¹⁹⁷. El agrimensor volvió a la ciudad en septiembre, con lo que se retomó la “medida del Exido y su empadronam.to”¹⁹⁸.

Aprovechando una vez más la oportunidad de la mensura para intervenir sobre la situación efectiva del ejido, se reglamentó que el ancho de las calles divisorias entre los terrenos (que recordemos se había resuelto no regularizar) pasara a ser de 16 varas, en vez de las tradicionales 11 varas. Esto se fundamentó en las dificultades para el tránsito de las calles existentes. Pero se debía aplicar a los sectores más alejados de la traza “sin que esta determinación trancienda, a las inmediatas quadras que se hallan edificadas contiguas a la traza de la ciudad”. La manera de hacer efectiva esta modificación implicaba que en las calles de menor anchura a esta medida se efectuaría una especie de expropiación, tomando el terreno necesario, sin forzar a la construcción de nuevos cercos a los propietarios, y descontándoseles el monto expropiado de los futuros pagos del impuesto. En los casos en que el ancho superara las 16 varas, se ofrecería esta tierra a los poseedores, que deberían correr sus cercos; el impuesto se les cobraría tanto en el caso que ocuparan esa tierra como si no¹⁹⁹.

En el mes de noviembre la medición estaba casi concluída y se procedió a nombrar un tesorero para el ramo, que se encargaría de realizar la cobranza, por la que percibiría el 8% anual, pagando una fianza anticipada de 3000 pesos, monto que se estableció en función de la expectativa de recaudación anual²⁰⁰.

El 30 de enero de 1769, el diputado encargado presentó al cabildo el “extracto y empadronamiento de las tierras de exido, en el que Consta; Su numero de Varas, los Sugetos que las poseen y quanto cada uno debe contribuir”, realizado durante los meses

¹⁹⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 15/7/1768, 638-639.

¹⁹⁸ Ver otros detalles y esquema de la mensura en el Anexo.

¹⁹⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 2/9/1768, 672-675.

²⁰⁰ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 8/11/1768, 682-683.

previos “en consorcio por” el diputado Tocornal, el agrimensor Barrientos y el escribano del cabildo. Este extracto, anotado en un cuaderno, fue entregado al tesorero Osorio para que copiara las listas y calculara el monto a cobrar en la primera cuota desde la fecha establecida para el pago del 22/10/1766, luego de lo cual debía devolverlo al cabildo para que se formara un libro en el que constaran “los linderos de dho. Terreno y demas correspondiente a su perpetuidad”²⁰¹. Aunque en el acuerdo de enero de 1769 no se hizo constar, sabemos que en esta instancia final se realizó un plano, que es posible haya quedado en poder de Barrientos²⁰².

Con esto, casi ocho años después del arribo de la Real Cédula, quedó finalizado el deslinde, amojonamiento y mensura del ejido y se comenzó a realizar la cobranza.

En síntesis, el proceso de las mensuras ilumina tres problemas concurrentes. En primer lugar, las modalidades que fueron asumiendo los procedimientos de las mediciones, y su ajuste técnico progresivo; pues si en 1608 un elemento central de definiciones fueron los testimonios bajo juramento, al mismo tiempo que no se disponía de un criterio para definir la declinación de la brújula, para mediados del setecientos la figura central del proceso es el agrimensor, que –aún dentro de un marco general de precariedad- dispone de instrumentos más ajustados. En segundo lugar, se evidencia la importancia creciente de estas operaciones técnicas –de valor jurídico- a medida que aumentaba al valor de los terrenos, tanto en un incipiente mercado de tierras, así como en relación a la presión fiscal que ese valor desencadenaba. Y justamente esa presión fiscal fue la que determinó la realización de relevamientos con crecientes niveles de ajuste técnico.

El cobro, el fracaso

Como ya lo suponía el cabildo, hubo resistencias al pago del tributo, que se manifestaron en dos formas: como recursos judiciales, y como simple negación a pagar.

²⁰¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo del 30/1/1769, 19-20.

²⁰² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), *Acuerdos de 5/6/1772*, 436-439, y *14/11/1772*, 505-507 y *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo V, Libros XXXVI al XL (1774-1776), Acuerdo del 25/9/1776, 733-735. Barrientos fue separado de su cargo como agrimensor en 1772, a raíz de denuncias por sus mediciones, Acuerdo del 9/12/1772, 512-514. En 1776, Monica Jullio Rospilloso pidió al cabildo el “Testimonio o certificacion del terreno que se le asigno en la Mensura Jeneral a la quinta que posee”, documentos que según el escribano estaban en poder de Barrientos, a raíz de lo cual se le ordenó que “exiba en el Dia de la notificacion el Libro de las Mensuras”, con el que probablemente se encontrara el plano; *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo V, Libros XXXVI al XL (1774-1776) Acuerdo del 25/9/1776, 735-737.

La recaudación comenzó a principios de 1769, y ya en febrero el tesorero del ramo informó que encontraba obstáculos para el cobro “por la escusa de algunos de los Individuos posêdores del citado terreno de exido, y reseloso de que pueda haver Otros, que igualm.te con sus opocicion.s, impidan el poder berificar, la comicion” hacía presente la situación al cabildo para que se tomaran medidas sobre el asunto²⁰³. Informado el gobernador Bucarelli, emitió un decreto para que fueran requeridos y apercibidos los poseedores²⁰⁴. Al mismo tiempo, un poseedor, Juan de Lezica, cuestionó ante el gobernador la mensura del ejido y la traza, diciendo que esta no era “conforme a las anteriores, pues en todas ellas se a rreconocido bariedad en sus amojonam.tos”. El cabildo respondió que esa mensura y los mojones habían sido verificados y confirmados suficientemente, tanto por el cabildo como por el gobernador, incluso durante el año 1766 cuando era alcalde ordinario Lezica, que no había planteado dudas en ese momento. Con lo cual se planteo a Lezica que en caso de pretender revisar los mojones y la mensura, nombrara pilotos que, junto a los del cabildo, procederían a la verificación; de resultar ésta desfavorable al oponente, el costo de la misma correría por su cuenta. Y que durante el trámite no se excusara del pago de su contribución²⁰⁵. Este parece haber sido sólo el primero de otros muchos recursos, ya que unos días más tarde el cabildo resolvió no atender nuevos pedidos de documentos referidos al tema del impuesto, enviando a las partes a “ocurrir donde corresponda”²⁰⁶

En el mes de julio se realizó el apercibimiento, que no dio resultado, por lo cual se solicitaron auxilios al gobernador; esto significaba solicitar el acompañamiento de los miembros del cabildo por soldados de la tropa²⁰⁷. El siguiente tratamiento del tema se produjo en enero de 1770, cuando el diputado Osorio informó que ya tenía la tropa solicitada y que pedía la asistencia de dos ministros del cabildo y el escribano para

²⁰³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 20/2/1769, 25-27.

²⁰⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 27/2/1769, 27-28.

²⁰⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 1/3/1769, 29-31. Este reclamo terminó en un juicio, según consta en el acuerdo del 3/6/1769, 56-57. El procurador del cabildo respondió al reclamo, y la respuesta fue enviada al juez correspondiente.

²⁰⁶ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 6/3/1769, 31-33. Días después se trató otro memorial que pedía al gobernador eximir del pago al poseedor de un terreno; el pedido de informes del teniente general fue derivado al procurador, *ibidem*, 13/3/1769, 39-41.

²⁰⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdos de 4/7/1769, 61-63; 14/7/1769, 63-66; 27/7/1769, 66-67.

contener y dar cuenta “de qualquiera lanse, ô exeso que en rrazon de esta Cobranza se pueda ofreser”²⁰⁸.

En 1772, con urgencia por finalizar las obras de la cárcel y capilla, seguía siendo muy poco lo que se lograba recaudar; algunos se oponían al pago y otros alegaban no poder afrontarlo, por lo cual se resolvió eliminar el pago retroactivo a 1766 que había sido ordenado por el gobernador Bucarelli en 1768, y exigirlo desde el inicio del '72, cobrándolo cada seis meses. Se solicitó al gobernador Vértiz la publicación de un bando con esta exigencia, y también que no atendiera más reclamos referidos al impuesto. Por último se decidió consultar nuevamente el “plan” y la lista de poseedores, además de verificar una vez más la correcta ubicación de los mojones existentes (los cuatro cañones de 1760) y reemplazarlos por mojones de material, tarea que se encargó a los diputados, al escribano y al piloto Barrientos²⁰⁹.

Pero en 1774 se interrumpió el cobro del impuesto. En ese momento parece haber existido una posición distinta frente al tema. La resistencia a pagar, que en los años anteriores había sido considerada injusta y contraria a las normas, especialmente a la real cédula de 1760, fue ahora vista como comprensible y justificada. Durante el tratamiento de una propuesta de construir una recova comercial en la plaza mayor, se planteó que los recursos que podrían generar los alquileres de los locales de venta podrían a su vez permitir eliminar el impuesto a los terrenos del ejido. Esto sería positivo ya que alentaría a los poseedores a la producción, y sobre todo porque en su mayoría estos pobladores se estaban empleando como tropa en el servicio del rey “Sin darles Sueldo, rasion ni Cavallo, pues todo lo costean de su proprio Peculio”. Toda la situación de los poseedores fue presentada como desventajosa²¹⁰. Aunque no consta en

²⁰⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 25/1/1770, 119-121.

²⁰⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdo de 5/6/1772, 436-439.

²¹⁰ “redimiendo por este medio los Poblados en el Exido una Pension perpetua que les desanima en el maior cultivo de las tierras, y en proseguir los edificios por no tener absoluta, y libre Dominio en el Suelo, que es un Incombeniente insuportable quando llega el caso de la enajenación, Siendo realmente acrehedores a que Se les mire con esta consideracion ya por la Inzesante aplicacion con que trabajan por adquirir con que mantenerse; y por lo que han dado de aumento al Pueblo; y Ya por lo que este goza, de tener copiosa probision de Viberes a prezios mui bajos, y por haverse poblado en yntelijencia de que no se les havia de hazer tributar nada por el Terreno; ya porque quando este I.C. pretendio de S.M. la gracia de que se havia de cobrar el cinco por ciento, no havia mas quintas cultivadas que las del Exido, y los producian su industria crecida recompensa, y oy allarse otro maior numero en las Suertes de Chacaras, que ha minorado la estimacion de aquellas por la abundancia de los frutos de estas; y Ya ultimamente porque son los que mas Se emplean, con el motivo de la falta de tropa, en el Servizio de S.M. Sin darles Sueldo,

los libros del cabildo de ese año una decisión formal de no recaudar, en 1781 se recordó que la cobranza había sido interrumpida en 1774 por la pobreza de los pobladores del ejido²¹¹. Lo cierto es que en el lapso transcurrido desde ese año se había mencionado el impuesto, por ejemplo en referencia a pedidos de amparo de terrenos, que se otorgaban a condición de que el pago fuera realizado²¹², pero evidentemente estos fueron casos aislados frente a una imposibilidad general de lograr instalar el impuesto, lo cual por supuesto está también relacionado con los recursos judiciales interpuestos por los poseedores²¹³.

Aunque en 1781 y 1782 se propuso intentar nuevamente el cobro, recién se volvió sobre el tema en 1785, cuando el gobernador-intendente Francisco de Paula Sanz solicitó información al cabildo sobre varios ramos de propios y arbitrios, incluido el de ejido, que finalmente el cabildo no entregó²¹⁴. Y en el Reglamento interino de propios y arbitrios que estableció Sanz no se consideró el tributo como ingreso posible²¹⁵.

Pero en 1786 el cabildo, considerando insuficiente el presupuesto que el gobernador-intendente había determinado, hizo una nueva propuesta de propios y arbitrios, en la que se incluía el impuesto al ejido. Esta propuesta fue aprobada por la Junta Superior de Real Hacienda en 1788, lo que llevó a que se realizara un nuevo empadronamiento de un sector de 96 manzanas del ejido, cercanas a la traza, llevado adelante por el escribano el cabildo, y sin la intervención de un piloto ni la ejecución de un plano²¹⁶.

razion, ni Cavallo, pues todo lo costean de su proprio peculio ...". La propuesta de recova se originó en la necesidad de encontrar modos de financiar las fiestas de Corpus Christi. La eliminación del impuesto apareció como beneficio agregado a partir de los ingresos que se podían generar para el cabildo, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo V, Libros XXXVI al XL (1774-1776), Acuerdo del 18/5/1774, 80-84.

²¹¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), Acuerdo del 20/12/1781, 727-730.

²¹² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), Acuerdos de 17/8/1776, 721-722, de 18/8/1781, 700-702. Se habían nombrado diputados para cobrar el impuesto, pero la última mención es de 1774, *ibidem*, Acuerdo del 29/11/1774, 168-171. En 1779 se seguía pensando en establecer un nuevo ejido, dado el nivel de ocupación alcanzado, *ibidem*, Acuerdo del 23/7/1779, 385-387.

²¹³ Según se manifestó en 1785, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdo del 11/10/1785, 589-596.

²¹⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdos de 12/7/1785, 544-547, 22/7/1785, 551-554 y 29/7/1785, 554-556.

²¹⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), *Administración de Propios y Arbitrios. Reglamento Interino*, sin fecha, 580-589.

²¹⁶ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 23/12/1789, 220-230. Se esperaban recaudar 2000 pesos, lo que implicaba un aumento cercano al 50% de los propios que Sanz había concedido al cabildo, de 4440 pesos.

La recaudación comenzó en 1789. Pero, nuevamente, fue un fracaso, las presentaciones ante el virrey llevaron a que en enero de 1791 se suspendiera el cobro, a pesar de la queja de la Junta Municipal de Propios y Arbitrios. Al año siguiente el cabildo, ante la falta de novedades en el tema, resolvió insistir ante el virrey, que finalmente, en agosto de 1792 emitió un bando ordenando el pago retroactivo desde 1788, y la suspensión de nuevos reclamos²¹⁷. La autoridad encargada de la recaudación sería la Junta Municipal de Propios y Arbitrios, a través del Alguacil Mayor. Pero este último se excusó de continuar el empadronamiento y el cobro en 1793²¹⁸, y en 1795, en el reglamento definitivo de Propios y Arbitrios se hizo constar que desde 1789 se habían cobrado sólo 50 pesos²¹⁹. Pocos años después, un informe de la Real Hacienda observó que el impuesto seguía sin cobrarse²²⁰. Y, finalmente, el impuesto nunca figuró en las liquidaciones anuales del cabildo hasta su supresión²²¹.

¿Cómo interpretar todo este proceso de varias décadas, y su rotundo fracaso? Evidentemente las necesidades, expectativas e integración del cabildo en 1751, cuando se solicitó el impuesto, debían haber cambiado para cuando estuvo completa la mensura en 1768. Es cierto, también, que la mensura se detuvo en 1762, y que sólo se retomó, bajo presión, durante la gestión del gobernador Bucarelli y el emprendimiento de las obras de la Alameda²²². Las resistencias al pago y los recursos ante gobernadores y virreyes se combinaron con la renuencia de los regidores y alcaldes a hacer efectivo el impuesto; las justificaciones de 1774 acerca de la pobreza de los pobladores y de los servicios que éstos prestaban a la corona llevaron finalmente a la suspensión del cobro, y el intento de 1789 terminó de la misma manera.

²¹⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1932, Serie III, Tomo X, Libros LII al LIV (1792-1795), 107-113.

²¹⁸ Enzinck, op. cit., 275.

²¹⁹ Enzinck, op. cit., 296.

²²⁰ Enzinck, op. cit., 310-313. El informe negativo de la Real Hacienda no lleva fecha, pero es posterior a 1797.

²²¹ Enzinck, op. cit.

²²² Cuando se comenzó la obra, a instancias del gobernador y los buenos oficios del alcalde de primer voto en 1768, el cabildo ofreció aportar fondos tomándolos del impuesto al ejido. Pero lo cierto es que, en medio del conflicto posterior, cuando el cabildo giró en su posición y pasó a negarse a utilizar esos fondos destinados en principio a las obras de la cárcel y capilla, el teniente general Labardén acusó repetidamente a la corporación de retardar e incluso impedir deliberadamente el cobro. Por supuesto el cabildo negó la acusación, pero es palpable que este conflicto y las presiones aceleraron los trámites de la mensura y el inicio de la recaudación. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Cartas del Teniente General Labardén, 660-664.

En síntesis, el impuesto solicitado en 1751 fue autorizado por la corona en 1760. La mensura se concluyó en 1768, y se cobró de manera irregular e incompleta hasta 1774. Reanudada la recaudación en 1789, se interrumpió en 1791, y el bando de 1792 nunca se cumplió. Más que intentar una correcta interpretación de las causas de este fracaso, difícil en el estado de los estudios sobre el tema, lo que interesa para nuestra problemática es la forma en que todo este desarrollo pone en evidencia una serie de cuestiones absolutamente relevantes.

En primer lugar, las modalidades de la ocupación del ejido, como primer expansión de la ciudad, a la que se sumó luego la división y ocupación de las chacras cercanas del norte y sur de la ciudad. Segundo, la puesta en crisis que esta expansión implicó para el modelo de ciudad concentrada y cerrada en la traza, al instalar por primera vez la idea de centro y suburbios. Finalmente, la aceptación de la irregularidad surgida de un proceso de ocupación que por su celeridad e informalidad llevó a romper los patrones de regularidad establecidos en la legislación.

Registros gráficos

¿Qué relación existió entre el desarrollo de la ocupación y aprovechamiento del ejido y la cartografía del período? La primer comprobación es que ese proceso no recibió ningún tratamiento gráfico local, excepto el plano perdido de 1768. ¿Cómo interpretar entonces los planos existentes del período? En realidad, aunque el estudio y reconstrucción que venimos de presentar puede parecer un rodeo mayúsculo, permite arrojar luz sobre los trabajos cartográficos que sí se realizaron. Y permite explicar también porqué este proceso de ocupación del ejido, y sus profundas implicancias para la ciudad, han permanecido virtualmente ignorados hasta hoy.

Nuestra primer hipótesis, al tropezar con la historia de esta primer expansión, fue que ésta permitiría explicar unos planos que aparecían sin relación aparente con ningún otro proceso urbanístico específico. Hemos tenido que deshechar esa hipótesis, al comprobar que la autoridad local controló –dificultosamente– el proceso sin necesidad de acudir a asentar gráficamente las operaciones espaciales que sí se realizaron –por cierto de manera incompleta, pero no por la ausencia de este recurso técnico sino por otras razones–. Convengamos también que en las operaciones de medición que ya hemos

examinado (excepto por supuesto la de 1768) de ninguna manera existen testimonios que indiquen la realización de mensuras completas, es decir, manzana por manzana, terreno por terreno, con lo que los planos existentes debieron ser realizados por fuera de la estructura y coordinación del cabildo.

Veamos ahora, entonces, el conjunto de planos de la ciudad que se realizaron, estableciendo como límite 1782, cuando los siguientes planos comienzan a referirse a procesos que examinaremos más adelante.

Ya mencionamos el plano de Barthelemy de Massiac; éste fue el primer plano topográfico de la ciudad, aunque durante largo tiempo se creyó que correspondía a 1756 y que su autor era el jesuita Charlevoix. Fue realizado por Massiac en la estadía forzosa que debió pasar en Buenos Aires entre 1661 y 1662, junto con otro plano de la región²²³. En base a esa estancia Massiac elaboró una *Memoria* y plan de conquista de la ciudad que, con la firma de su hermano, señor de Sainte-Colombe, presentaron al ministro Colbert en 1664. En ella se proponía un plan de conquista de la región o la fundación de una colonia francesa en Buenos Aires o en la costa oriental del Río de la Plata. Los planos de Massiac fueron mencionados en la correspondencia que rodeó el tratamiento secreto de esta propuesta que, aunque llegó a ser considerada y analizada por los funcionarios de la corona gala, finalmente no se concretó.

Massiac había estudiado ingeniería militar en Lisboa, sirviendo en la guerra contra España, y prestó servicios en Angola a partir de 1651, desde donde se embarcó hacia América en un navío holandés en 1660. Evidentemente su formación le permitió realizar los dos planos, y concebir el plan de conquista, evaluando desde el terreno hasta las posibilidades de aprovisionamiento de un ejército invasor.

Ambos planos fueron realizados sobre pergamino, el de la ciudad mide 20 centímetros de alto por 28 de ancho. Posee un título y una cartela con textos en francés, decorados hábilmente con líneas ornamentales. En el plano de la ciudad, como ya dijimos, puede leerse la ocupación de la distribución de solares de Garay, aunque no aparece el cinturón de cuerdas de ese reparto, ni menos aún el ejido. Cuando el ministro Colbert le pidió ampliar la información de su memoria mediante 34 preguntas, en la referida a los cultivos y huertas el autor informó que “la mayoría de las casas tienen lugar para huerta

²²³ Barthélemy de Massiac, Plan francés de conquista de Buenos Aires..., op. cit.

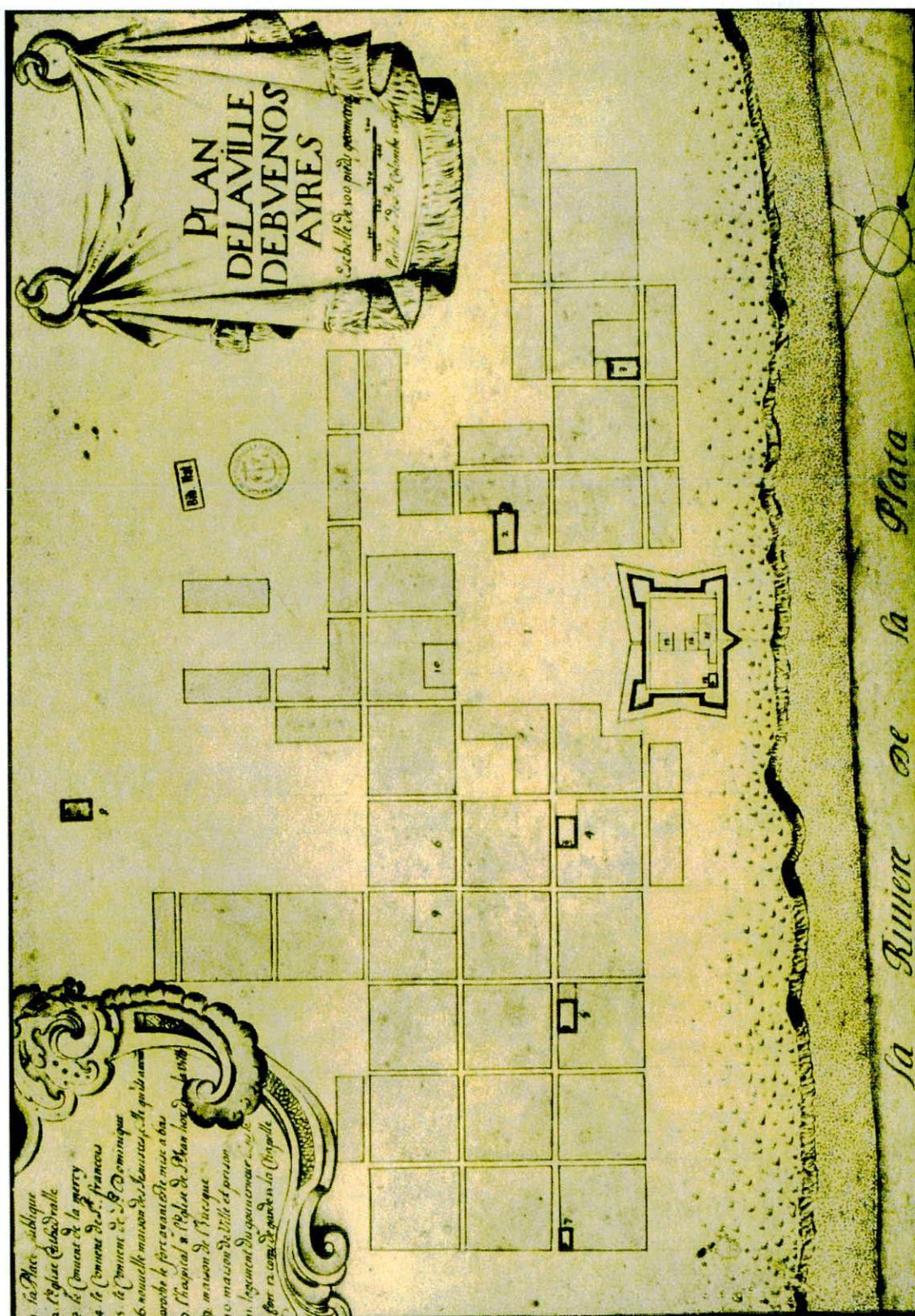


Fig. 3 - Plan de la ville de Buenos Ayres. Eschelle de 500 pieds geometriq. Par le Sr de Ste. Colombe 1669. Barthélemy de Massiac, 1669.

(Barthélemy de Massiac, *Plan francés de conquista de Buenos Aires 1660-1693*. Investigación, introducción y traducción de Maud de Ridder de Zemborain)

y no las cultivan dejándolas baldías”, e incluso de la inexistencia de huertas alrededor de la ciudad, dado que “tienen huertas en sus chacras donde crece toda clase de legumbres y verduras”²²⁴.

El relevamiento de Massiac se concentró entonces en la franja de manzanas edificadas, de alrededor de tres por once, distribuidas en seis manzanas hacia el sur de la plaza mayor, y cuatro hacia el norte. Se observan manzanas completamente sombreadas, y también porciones igualmente sombreadas, indicativas de manzanas parcialmente edificadas. Aparecen ya construcciones sobre la barranca, aquellas que no habían formado parte del reparto inicial, y que fueron excluidas de la traza en 1762. Si consideramos la respuesta a las preguntas de Colbert sobre huertas vecinas a la zona edificada, el resto de la superficie que abarca el dibujo, dejado sin indicar ocupación alguna no debería ser entendido como un vacío informativo, sino como la estructura que efectivamente tenía la ciudad en ese momento.

El interés principal del plano de la ciudad se dirigió a mostrar el sector edificado, y especialmente el fuerte; el plano de la región complementaba la información dirigida al plan de conquista, estableciendo posibles puntos de desembarco y suministro a las tropas. Lo que pone en evidencia este plano es que, para 1660, la regularidad de la traza estaba vigente. Pero ¿qué son las siluetas grises del plano, son manzanas compactas? Por lo que se sabe acerca de las construcciones del período, seguramente no. Las manzanas estaban ocupadas laxamente, con construcciones insertas en grandes solares, cerrados con cercos vegetales o a lo sumo con tapias. El plano no puntualiza la conformación material de las manzanas, como sucede en planos posteriores, y esto seguramente no se debió a una ineptitud del relevador. No olvidemos que Massiac estuvo en Buenos Aires en calidad de prisionero. Sus observaciones de la ciudad deben haberse realizado con gran disimulo, y el dibujo que haya realizado *in situ*, no debe haber sido mucho más que un croquis de lo que podía observar, pero es difícil que haya realizado mediciones. El plano que finalmente trazó, y que su hermano envió a Colbert, seguramente fue dibujado luego de su estancia en el Río de la Plata.

Los dos siguientes planos de Buenos Aires fueron realizados por Joseph Bermudez, en 1708 y 1713. El título de ingeniero militar le fue otorgado en 1701 tras ser examinado por el director de la Academia Real y militar del Ejército de los Países Bajos, y por otro

²²⁴ Ibidem, 111.

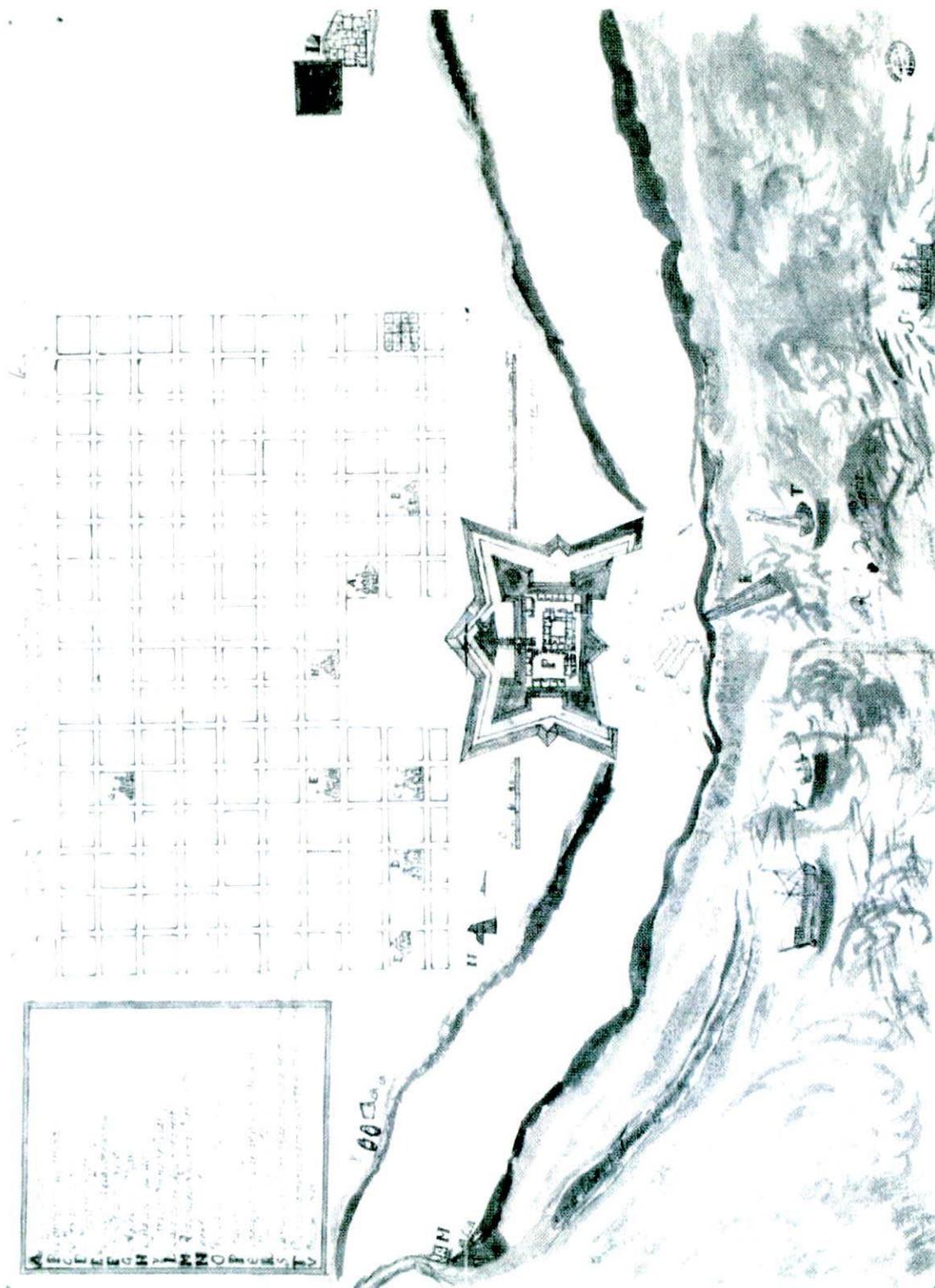


Fig. 4 - *Planta de la ciudad De buenos Ayres con su castillo terenos y parte del Río de la Plata que el coresponde Diliniada por Joseph Bermudez Sargento mayor de la plaza Ingeniero de esta probincia pr S. Magd. Joseph Bermudez, datado en 1708.*

(Archivo General de Indias, Sevilla. Buenos Aires, 38 bis, 574 x 431 mm. Reproducido en Torre Revello, José, 1927. Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias)

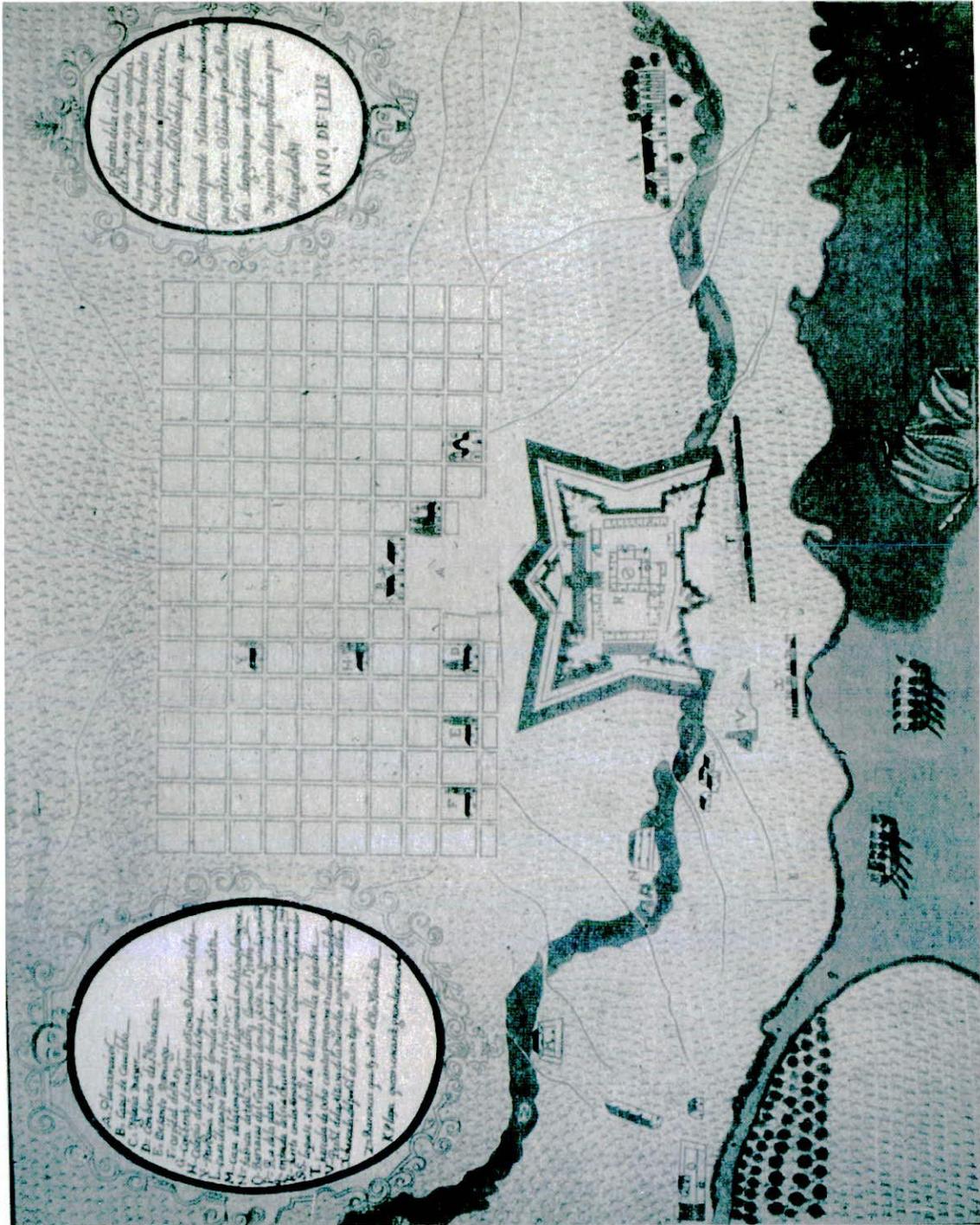


Fig. 5 - Planta de la ciudad de Buenos Ayres con todas sus quadras yglesias Y combentos Y la fortaleza del Río de la Plata que le corresponde y las cosas mas particulares que tiene. Diliniado por Jose Bermudez, Sargento mayor de este presidio. Ingeniero desta provincia para su Magestad, Año de 1713. Joseph Bermudez, 1713.

(En Taullard, Alfredo, 1940. Los planos más antiguos de Buenos Aires)

ingeniero de la corte de Madrid. Habiéndose resuelto enviar un ingeniero para la fortificación de la ciudad, fue propuesto para ocupar el cargo con el grado y sueldo de capitán de infantería²²⁵. Realizó el viaje junto al gobernador electo Alonso Juan de Valdés, y llegado a Buenos Aires pasó a ocuparse de los proyectos para fortificar el puerto. En esa tarea realizó los planos e informes que fueron enviados a España para evaluar las propuestas. En ambas piezas el interés por el proyecto de las obras a realizar llevó al ingeniero Bermúdez a yuxtaponer dos escalas gráficas en el mismo plano, una para el fuerte, y otra para la ciudad. En ambos aparece solamente dibujado el sector de la traza como una parrilla esquemática, de 9 y media manzanas de fondo (aparece la franja edificada sobre la barranca), por 16 manzanas de frente, en la que se ubican, con algunos errores, los edificios religiosos. Las referencias a puntos notables del sector externo a la traza son la quinta de Riblos “casa de campo llamada el retiro” al norte, y hacia el sur la casa del asiento de negros, la fábrica de ladrillos del alto de San Pedro y la guardia del riachuelo.

En el segundo plano, a diferencia del primero que dejó el contorno sin graficar, se indicaron algunos caminos, que aparecen como continuación de algunas calles de la traza (que en los sectores sur y este quedan distorsionados por el cambio de escala, y hacia el oeste se curvan siguiendo el borde de la superficie de dibujo) y un grafismo general rodeando la traza que indica un área de pastos. El sector del ejido, del que aparece sólo una pequeña porción, no recibe indicación alguna y aparece vacío, excepto por la quinta del Retiro, originada en la venta de tierras del 1692.

El plano anónimo que ha sido fechado alrededor de 1740 es un plano topográfico coloreado, en el que ya aparecen utilizados algunos de los colores convencionalizados durante el siglo XVIII, básicamente las edificaciones en carmín y la vegetación en verde²²⁶. La ciudad aparece levemente girada dentro de la hoja, cuya orientación general no coincide con las direcciones geográficas. En este caso también se utilizaron dos cartelas ornamentadas, en una se ubicó el título del plano, en la otra referencias con letras de los puntos principales. Este es el primer plano en el que la escala es homogénea para todos los sectores de la ciudad, con lo que se trasluce la intención de

²²⁵ Peña, Enrique, 1910. *Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Talleres Casa Jacobo Peuser, tomo 1, 229-233 y 293-331.

²²⁶ El plano se encuentra en el Museo Histórico y Numismático del Banco de la Nación Argentina. Fue publicado y comentado por Alberto De Paula en “Buenos Aires: planificación en su origen y espontaneidad en su desarrollo”, *Nuestra Arquitectura* n. 511-512, 1980, p. 64-73.

una información general. Aparece delineada un área irregular de manzanas mayor que la traza original: aproximadamente 23 manzanas de frente por 14 de profundidad, con un martillo hacia el extremo noroeste de 5 por 8 manzanas.

Varias cuestiones pueden ser apuntadas. En primer lugar, consideremos que el plano fue realizado pocos años después del reparto del ejido. Y si tomamos en cuenta la superficie de terrenos ocupados que se dibujaron, el mayor tamaño respecto de la traza original evidentemente está dando cuenta de la ampliación de la superficie amanzanada. Lo mismo puede ser dicho de los terrenos de dimensiones superiores a una manzana que se observan en el ángulo noroeste, que abarcan entre seis y nueve manzanas en las que se interrumpe la continuidad de las calles. El crecimiento del área trazada es visible también en la franja adyacente a la quinta del retiro, al norte, que en los planos de Bermúdez aparecía en blanco; aquí el sector del ejido que formaba el anillo original alrededor de la traza aparece completamente distribuido. La superficie más densa en edificación, coloreada en carmín, sigue siendo el área central, pero ya no presenta la forma alargada del plano de Massiac, sino que tiene una forma que se aproxima a un rectángulo, con un crecimiento en el lado oeste que lo acerca a una silueta triangular. La consolidación de la ocupación es más acentuada hacia el sur, y claramente interrumpida por la presencia del brazo norte del arroyo que desemboca en la calle Chile. Este sector más denso, de todas maneras, todavía no ha colmado la traza fundacional, aunque ya ha superado la profundidad de la franja de solares inicialmente repartidos, con la ocupación de algunas cuadras destinadas en los comienzos para huertas. En cuanto al resto de las manzanas que aparecen trazadas, tanto las del interior de la traza original como las exteriores a ella, presentan un nivel de ocupación edilicia muy bajo, con neto predominio de cultivos, indicados en verde.

Pero en lo relativo al ancho de la superficie amanzanada, esta no supera las 24 cuadras establecidas como ancho del ejido en 1608 (y que recordemos fueron adoptadas como frente de la traza en 1762), con lo que resulta visible que el reparto tuvo esa frontera. Al mismo tiempo, el escalonamiento que puede observarse en el borde oeste del gráfico, a la vez que el coloreado casi uniforme de las áreas remanentes del dibujo, no están indicando ningún límite preciso para la extensión de las cuadras ocupadas. Y este es justamente el punto que tanto ocupó al cabildo en esas décadas. Este plano, entonces, si bien despliega la “forma” de la ciudad (y uso aquí el término en su significado puramente material, y no en el jurídico), la red de calles, los caminos periféricos, los



Fig. 6 - [Plano de Buenos Aires] Anónimo, ca. 1740.

(Museo Histórico y Numismático del Banco de la Nación Argentina. Reproducido en Seró Mantero, Graciela (dir.), 2000. *La casa de María Josefa Ezcurra. Una de las viviendas más antiguas de Buenos Aires*)

terrenos “suburbanos” y productivos, habla del resultado visible del proceso de reparto, sin dar indicación alguna de sus términos jurídicos y administrativos.

Los textos del plano están escritos en francés –recordemos que el asiento de negros se terminó en 1739-, con lo cual es posible que este plano haya sido realizado para consumo externo a la ciudad; y esto permite pensar también en que su autor ignorara o no tuviera interés en estos términos jurídicos y administrativos.

Existe otro plano anónimo probablemente de fecha poco posterior²²⁷. Es un plano coloreado con el mismo código que el de ca. 1740, pero con un nivel de detalle y una atención topográfica mayor, ya que están relevados con detalles el curso de los dos arroyos, que muestran un virtual anillo que rodea la traza, que fue mencionado en alguna ocasión como “la zanja que circunda lo principal de esta ciudad”. Otra singularidad es la orientación, ya que el río está ubicado en la parte superior de la hoja.

El área consolidada es similar en tamaño al plano anterior, al igual que el martillo de lotes de grandes dimensiones hacia el noroeste. Pero todo el contorno de la traza original aparece subdividido en manzanas, algunas de ellas sin indicación de edificios y trazadas con un sombreado en el que se distingue muy suavemente la extensión de la red de calles. Esta red llega a rodear incluso el sector del Retiro, que en los planos anteriores aparecía aislado de la trama, lo cual sugiere la subdivisión de la primer chacra contigua al ejido. Lo que sí es cierto, es que ni este plano, ni el anterior, realizados pocos años después del cese del reparto, demuestran una ocupación sustancial de la legua de profundidad del ejido, afirmada por los regidores y gobernadores. Tampoco evidencian la alarmante irregularidad que también se denunciaba, ni el cierre extendido de caminos, que es verificable sólo en los terrenos de mayores dimensiones en el sector noroeste.

Un aspecto interesante, único, de este plano es que en el cinturón que rodea al sector central ha indicado la división de las cuadradas en medios o cuartos, mediante una línea clara que los subdivide. También ha utilizado códigos diferenciados, que permiten distinguir aquellos terrenos efectivamente ocupados o explotados, de aquellos terrenos

²²⁷ Está reproducido en de Teran, Fernando (dir), 1989. *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden*, CEHOPU, Madrid, p. 144. Según el texto, el plano se encuentra en el Servicio Histórico Militar de Madrid, n° 6357/E-18-2. Aunque se lo data en el último tercio del siglo XVIII, la extensión de la ciudad y su similitud con el plano francés, pero con una superficie ocupada un poco mayor, pero a su vez menor que el plano datado alrededor de 1750, sugieren que se trata de un plano cercano a 1745.

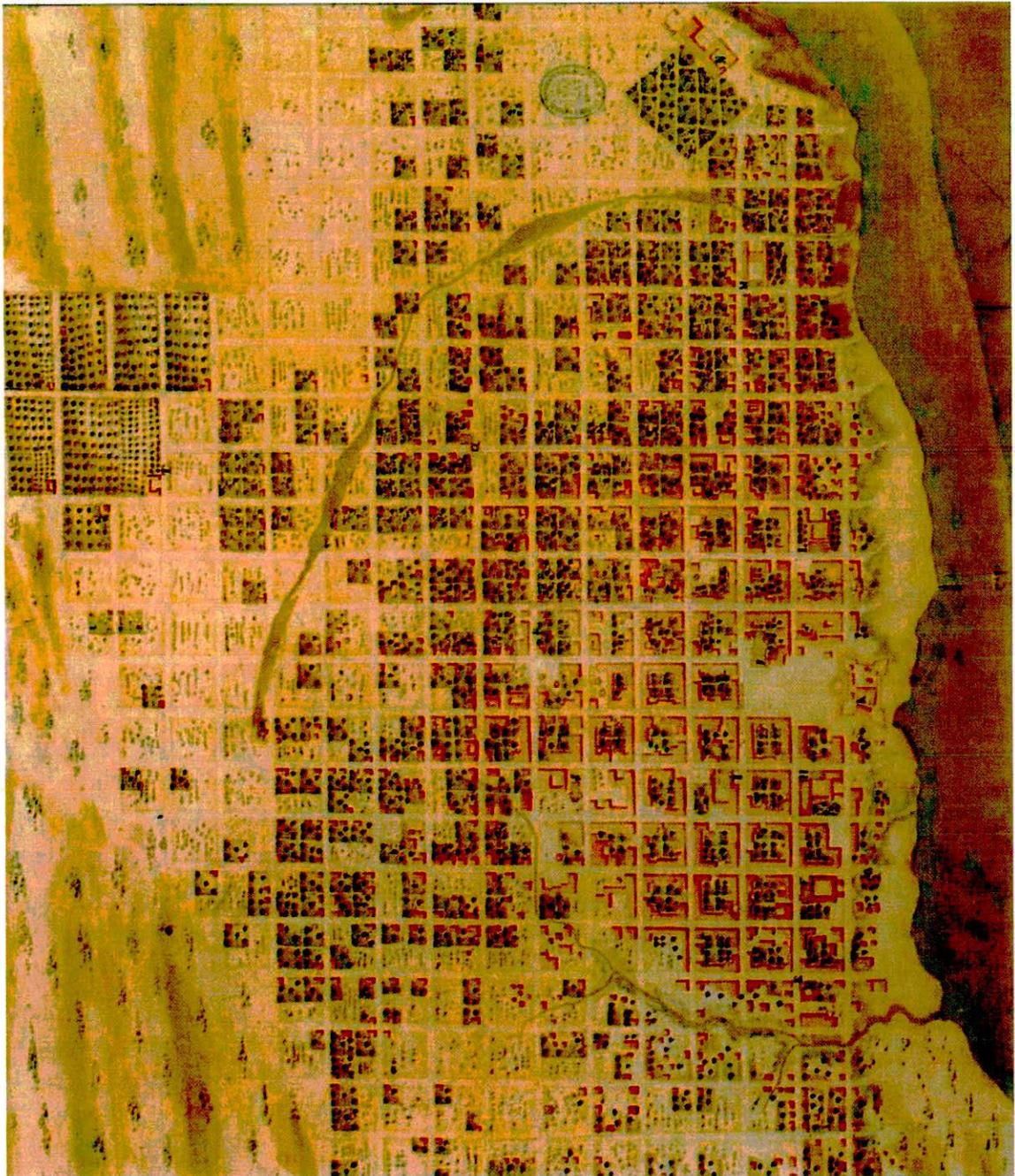


Fig. 7 - [Plano de Buenos Aires], Anónimo, ca. 1745.

(Servicio Histórico Militar, Madrid, 6357/E-18-2. Reproducido en de Terán, Fernando (dir), 1989. *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden*)

trazados pero vacíos. Este aspecto permite, por lo tanto, evaluar la ubicación de los solares que las autoridades denunciaban como desocupados dentro de la traza y que compelián a ocupar o vender. De su ubicación se desprende que esos “huecos”, para mediados de la década de 1750, primero no eran tan abundantes como los escritos parecen sugerir, segundo, estaban ubicados en los sectores más periféricos de la traza, y tercero, ninguno llegaba a tener la superficie de una manzana; los huecos más grandes tenían media manzana o menos.

Este plano sí fue realizado en la órbita española, ya que, aunque desconocemos su autor y la reproducción que hemos consultado carece de leyendas, está conservado en un archivo de España. Puestos a intentar una atribución de la autoría del plano, sabemos que en esos años revestía en Buenos Aires el ingeniero militar Diego Cardoso, Director de la plaza de la ciudad desde 1740²²⁸. El podría haber sido autor del plano: en 1744, a raíz del pedido de informes de la corona sobre el reparto del ejido, en el que se incluía la orden de levantar un plano de la ciudad y su contorno hasta las dos leguas de distancia, el gobernador Domingo Ortiz de Rosas contestó no poder realizar en ese momento el dicho plano por hallarse el ingeniero –cuyo nombre no aclaró pero debía tratarse de Cardoso- ocupado con las fortificaciones de Montevideo, pero se comprometió a hacerlo realizar cuando aquél regresara a la ciudad. El plano que estamos tratando ciertamente no cumple con la orden real en cuanto a la superficie relevada, dado que no llega a cubrir ni siquiera la legua de profundidad del ejido. Pero, considerando la mención del gobernador, Cardoso puede haberlo realizado. Otro autor podría ser alguno de los integrantes de la comisión que determinó la cuestión de los rumbos en 1745, recordemos que en ella participaron varios pilotos expertos, y también el matemático Quiroga.

Pocos años más tarde ha sido fechado otro plano anónimo, cerca de 1750²²⁹. El plano abarca un área levemente distinta al anterior, con una profundidad –menor- de 16 cuadras, por un frente –mayor- que cubre toda la meseta elevada sobre el río, desde el

²²⁸ Gutiérrez y Esteras, op. cit., 84; De Paula, op. cit., 6. Diego Cardoso y del Espino era nacido en Badajoz; había ocupado el cargo de Director de la Plaza de Ceuta antes de ser trasladado a Buenos Aires en 1740, donde actuó hasta que se le ordenó trasladarse a Caracas en 1756. A su partida, permaneció en la ciudad su sobrino Francisco Rodríguez Cardoso, que fue incorporado al Real cuerpo como Ingeniero Extraordinario, luego de haber pasado a América como delineante.

²²⁹ El plano se encuentra en el Servicio Histórico Militar de Madrid. Fue publicado por primera vez en nuestro país en Difrieri, Horacio, 1980. *Atlas de Buenos Aires*, MCBA, Buenos Aires, con esta datación.

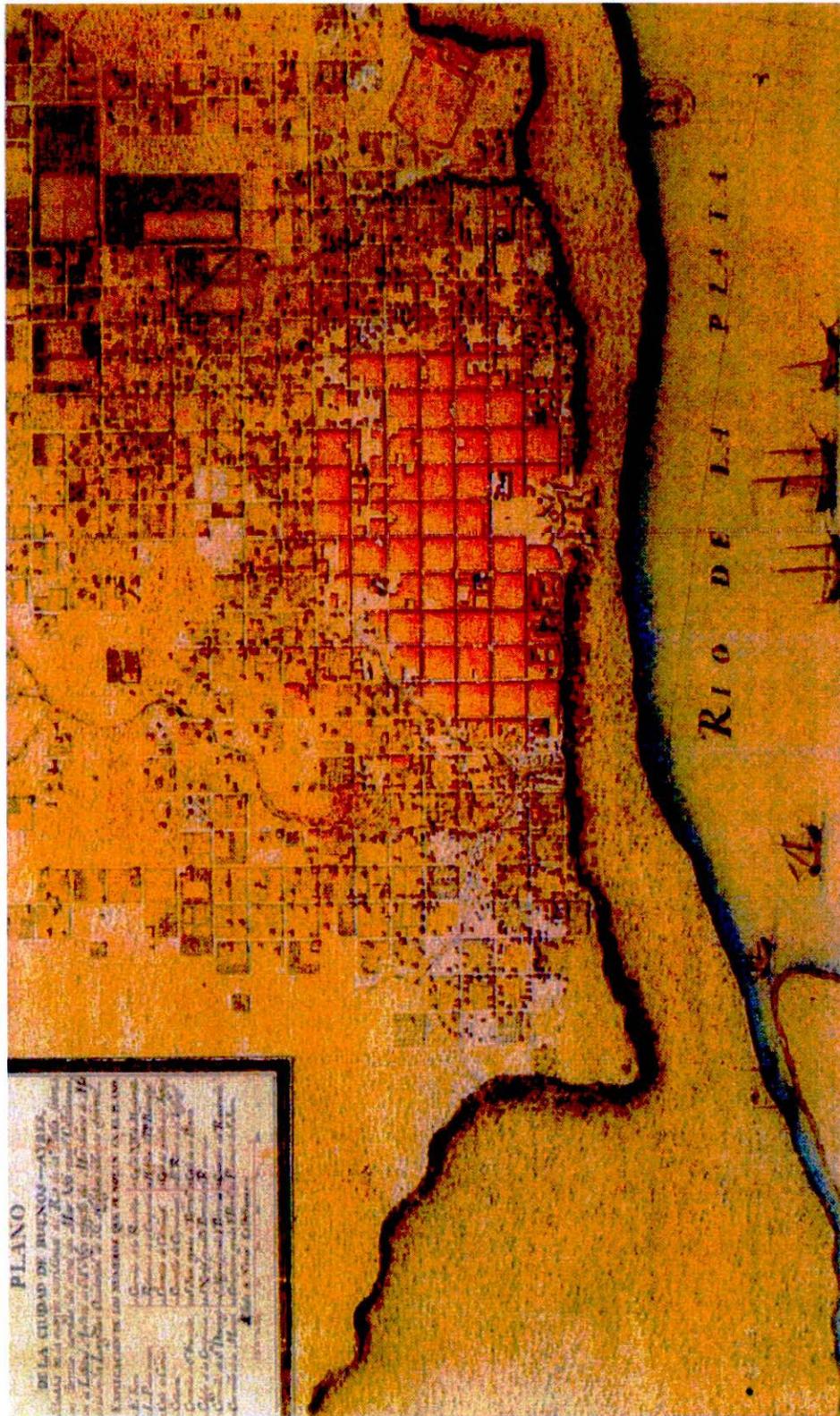


Fig. 8 - *Plano de Buenos Aires*. Anónimo, ca. 1750.(Servicio Histórico Militar, Madrid.

(Reproducido en Zweifel, Teresa, 2001. "La cartografía de América, el Río de la Plata y las ciudades de Buenos Aires y Montevideo...")

sector de la recoleta hasta la barranca sobre el riachuelo. El sector que se grafica con mayor densidad y completamiento total o sustancial de las manzanas es similar al de 1745. En cambio, presenta importantes diferencias en el sector que se corresponde con el ejido. Los terrenos de grandes dimensiones, que en el plano de 1740 aparecían a diez cuadras del frente este y en el de 1745 a doce, aquí comienzan a nueve cuadras, y en mayor cantidad. Al igual que en ellos, en tanto, los lotes mayores están también concentrados en el ángulo noroeste. Pero el escalonado que se advertía antes aquí está en cambio reemplazado por una ocupación irregular, con amplios espacios vacíos entremezclados con cuadras laxamente construídas, con una extensión en profundidad de la ocupación en el sector sudoeste. También aparece trazado aquí el sector al oeste de la quinta del retiro, entre ésta y la barranca, vacío en el plano de 1740.

Algunas cosas pueden pensarse acerca de estas diferencias: por una parte, en los años que separan estos planos la ocupación del ejido avanzó en los sectores que aparecen aquí por primera vez. Por otra parte, los mayores terrenos que se observan en el segundo plano pueden haber resultado del englobamiento de terrenos menores en ese mismo lapso de tiempo²³⁰. Y finalmente, tal vez algunos de esos cambios no ocurrieron, y simplemente el autor de este plano realizó un relevamiento más exhaustivo, en el que se cuidó de hacer constar las áreas ya trazadas y los espacios intermedios aún no ocupados. Lo cierto es que, si se mide el ancho amanzanado total o parcialmente en 1750, la superficie excede, especialmente del lado norte, el ancho de 24 cuadras del ejido repartido hasta 1735. Y sabemos que la ocupación informal del sector no se interrumpió, a pesar de la reiteración de las prohibiciones por los gobernadores y el cabildo. Pero, nuevamente, el plano no contiene ninguna indicación acerca de estos límites administrativos, ni de las operaciones de mensura realizadas —recordemos la verificación de los expertos de 1745 y la mensura de 1753.

En cuanto a la factura de esta pieza, las ornamentaciones de los de 1660 y 1740, incluso las más torpes de Bermúdez, han desaparecido. Una única cartela en el ángulo superior izquierdo contiene el título y las escasas referencias, bordeada por una escueta línea gruesa negra, igual a la que ejerce de borde de todo el dibujo. El área general abarca

²³⁰ De hecho, en varios casos se acusó a los beneficiarios del reparto, de haber hecho incluir como depositarios a hijos de hasta ocho años. Los englobamientos pueden haber surgido de unificar los terrenos de una misma familia.

hasta la desembocadura del riachuelo, y se ve una pequeña porción del río, con algunas siluetas de navíos que indican la entrada del canal y la fondeadura en la rada abierta.

El plano siguiente conocido ha sido fechado por algunos autores en 1776 y está atribuído el delineado y lavado a José María Cabrer²³¹, aunque en el plano no figuran ninguno de estos datos. Surgen con esto algunos problemas; por una parte, es conocido que Cabrer no arribó a Río de la Plata antes de 1781²³², a partir de lo cual estuvo casi completamente ocupado durante veinte años en la tarea demarcadora de la frontera entre los territorios españoles y portugueses. Fue su padre, Carlos Cabrer y Suñer, también ingeniero militar que actuó como ingeniero en Jefe de Buenos Aires entre 1781 y 1787 – y no en 1776-, quien sí se desempeñó en la ciudad, aunque no existen noticias de que haya levantado ningún plano general²³³. Pero si Cabrer hijo no es el autor del levantamiento del plano puede haberlo “delineado y lavado”, es decir, haber efectuado el dibujo de un relevamiento realizado por otro técnico. La datación de 1776 es también problemática, ya que no figura en el plano, y por otra parte la silueta del muelle (1777) y las referencias a las plazas Nueva (1773), de Monserrat (1781) y Lorea (1782) hacen ubicar al plano recién a partir de ese último año²³⁴.

Este plano es de factura más detallista que los anteriores, como por ejemplo en la silueta de la barranca; está coloreado, marcando tres áreas mediante distintos colores. De ellos, el carmín se utilizó para graficar como cuadrados compactos a las manzanas totalmente consolidadas en el área central –un recurso que se usó en este plano por primera vez, si descontamos el plano de Massiac-, y las edificaciones de material del resto de la superficie relevada. Esta última, sin embargo aparece dividida en dos cuasi-anillos. En el más cercano al área compacta la edificación carmín aparece sobre un fondo blanco de manzanas efectivamente trazadas y limitadas por cercos. En el más externo, el fondo es

²³¹ Está reproducido en dos trabajos. La primer reproducción en línea negra sobre fondo sepia, en el *Atlas de Difrieri*. La segunda, en colores, en de Teran, Fernando (dir), 1989. *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden*, CEHOPU, Madrid, p. 79. El original está tomado del Servicio Histórico Militar de Madrid, n° 6268/E-16-8. La leyenda dice “Plano de la ciudad de Buenos Aires, delineado y lavado por José María Cabrer”.

²³² Llegó como miembro de las comisiones demarcadoras de límites formadas a raíz del Tratado de San Ildefonso firmado el 1/10/1777. Por este tratado, Portugal devolvía a España la Colonia del Sacramento y las islas, y con ella, la navegación del Río de la Plata; España entregaba la isla de Santa Catalina y la región del Amazonas y Río Grande.

²³³ Aliata, Fernando, “Cabrer, José María” y “Cabrer y Suñer, Carlos”, voces en Liernur, J. y Aliata, F. (comps), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, AGEA, Buenos Aires, 2004, tomo 2, p. 10.

²³⁴ La referencia más confusa es la que indica la Plaza del Temple (hoy plaza Suipacha, en la esquina de Suipacha y Viamonte), que recién aparece mencionada en el plano de Cerviño de 1814. Este es un punto imposible de resolver con los documentos disponibles.



Fig. 9 - Plano de la Ciudad de Buenos Ayres Capital del Virreynato del Río de la Plata. Anónimo, ca. 1782.

(Servicio Histórico Militar, Madrid, 6268/E-16-8. Reproducido en de Terán, Fernando (dir), 1989. La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden, donde se indica "delineado y lavado por José María Cabrera")

de color verde, y contiene los terrenos superiores a una manzana, es decir, aquellos sectores que más preocupación generaban a las autoridades por su ruptura con los patrones fundacionales. Esos terrenos más periféricos mostraban una cierta continuidad con las direcciones de la traza, aunque superaban la dimensión básica de la cuadra, y en las franjas extremas norte y sur sí se desviaban francamente de esas direcciones. Debemos hacer notar que esas dos franjas son en realidad externas al ejido, es decir, están por fuera de la franja de 24 cuadras de ancho, y estamos entonces frente a terrenos surgidos de la subdivisión de las chacras del norte y del sur, un proceso que sólo vemos evidenciado en la cartografía y del que no existen mayores datos. Posiblemente por eso vemos las mayores desviaciones del tejido en las franjas que resultaron de esas subdivisiones, pues es posible que hayan estado aún menos sometidas al control de las autoridades que el reparto del ejido²³⁵. Son también notables las irregularidades del sector al sur del zanjón de la calle Chile, donde los bordes de las cuadras presentan desvíos, curvas, avances y retrocesos de la supuesta línea límite de las parcelas; es decir, falta de alineamiento, otro factor que generaba preocupación según ya vimos.

Este el primer plano que contiene una lista de “quintas” y de poseedores, ubicada en una cartela en el ángulo superior izquierdo. Se inaugura aquí un género cartográfico que hemos denominado topográfico-catastral²³⁶, dado que combina un relevamiento topográfico, de las materialidades del terreno, edificaciones, etc, con la identificación de poseedores y terrenos poseídos; al mismo tiempo, la modalidad catastral se aplica sólo al área periférica, en tanto del área central más densa, sólo se indica la ocupación física.

Por una parte, este género parece, al menos por ahora, exclusivo de Buenos Aires, dado que no hemos encontrado en la cartografía publicada sobre otras ciudades latinoamericanas del período, igual tipo de información catastral asociada a planos topográficos. De todas maneras, no parece que podamos identificar este plano con el que realizó Barrientos en 1768 en ocasión de la mensura del ejido, dado que indica

²³⁵ Y quizás también a eso se debe la persistencia de esas irregularidades por más tiempo que en la zona del ejido, que finalmente se regularizó, ya que sobre el ejido, y mientras no se diluyó su situación jurídica sujeta a la autoridad, fue posible avanzar sobre los “depositarios” de las tierras, situación más complicada en el caso de terrenos de propiedad particular.

²³⁶ Favelukes, Graciela, 2003. “La cartografía urbana en la modernización temprana de Buenos Aires”, op. cit.; Aliata, Fernando y Favelukes, Graciela, 2003. “Controversias: entre plano topográfico y catastro urbano en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”, *Jornadas de Investigación en la FAU*, UNLP, edición en CdRom.



Fig. 10 - Plano de la Ciudad de Buenos Ayres Capital del Virreynato del Rio de la Plata. Anónimo, ca. 1799.

(Servicio Histórico Militar, Madrid, 6268/E-16-8. Reproducido en de Terán, Fernando (dir), 1989. *La ciudad hispanoamericana. El sueño de un orden*, donde se lo ubica a finales del siglo XVIII). Este plano parece una copia parcialmente actualizada del plano de la figura 9, de factura muy similar. Da cuenta de la apertura de algunas calles en los grandes terrenos de la periferia.

referencias a las tres plazas realizadas a partir de 1773, aunque no se puede descartar que haya sido realizado en base a éste y actualizado en puntos relevantes como las plazas nuevas.

La serie de planos se completa con dos piezas anónimas de 1782, de las cuales una es seguramente copia de la otra²³⁷. Aquí también encontramos el género mixto topográfico-catastral, con una mirada topográfica sobre el área central y otra catastral sobre la periferia. El primero de ellos muestra una modalidad gráfica diferente de planos anteriores. La reproducción que podemos consultar está impresa de forma monocromática, pero esto no parece ser sólo una modalidad de impresión, de hecho los trazos del dibujo, la ausencia de sombreados y los grafismos indicativos de plantíos y arboledas sugieren que fue un plano realizado a tinta negra sobre fondo blanco. Sobre el margen izquierdo del plano, junto a la lista de referencias a edificios y lugares notables, se inscribe una extensa lista de “quintas” en la que se indican los nombres de los poseedores. En cuanto al segundo plano, copia del primero, es de factura aún más sencilla, e incluso podría pensarse que es una copia posterior, ya que la caligrafía y los grosores de los trazos permiten pensar que tal vez sea un dibujo realizado a plumín y no a pincel y pluma como el anterior; además de la rectitud de las líneas que indica que fue dibujado con regla. Más desprolijo en la organización general de la información sobre la superficie gráfica, la lista de quintas aparece en el borde inferior de la lámina, sin ningún recuadro que la separe del resto del plano. Tampoco contiene la información convencionalizada acerca de la vegetación existente en los terrenos periféricos del plano anterior, de los que sólo se indican los límites y alguna edificación ocasional.

²³⁷ El que parece ser el original se encuentra en el Museo Británico y ha sido reproducido en el *Atlas...* de Difrieri y por Hardoy, J. E., 1991. *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe*, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina/Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires. La copia se encuentra en el Archivo del MOP de la Provincia de Buenos Aires y está reproducido por Taullard, *Los planos* Esta copia parece ser bastante posterior, si se consideran los textos manuscritos, que por lo parejo del trazo no parecen haber sido realizados a pluma de ganso sino con alguna clase de plumín.

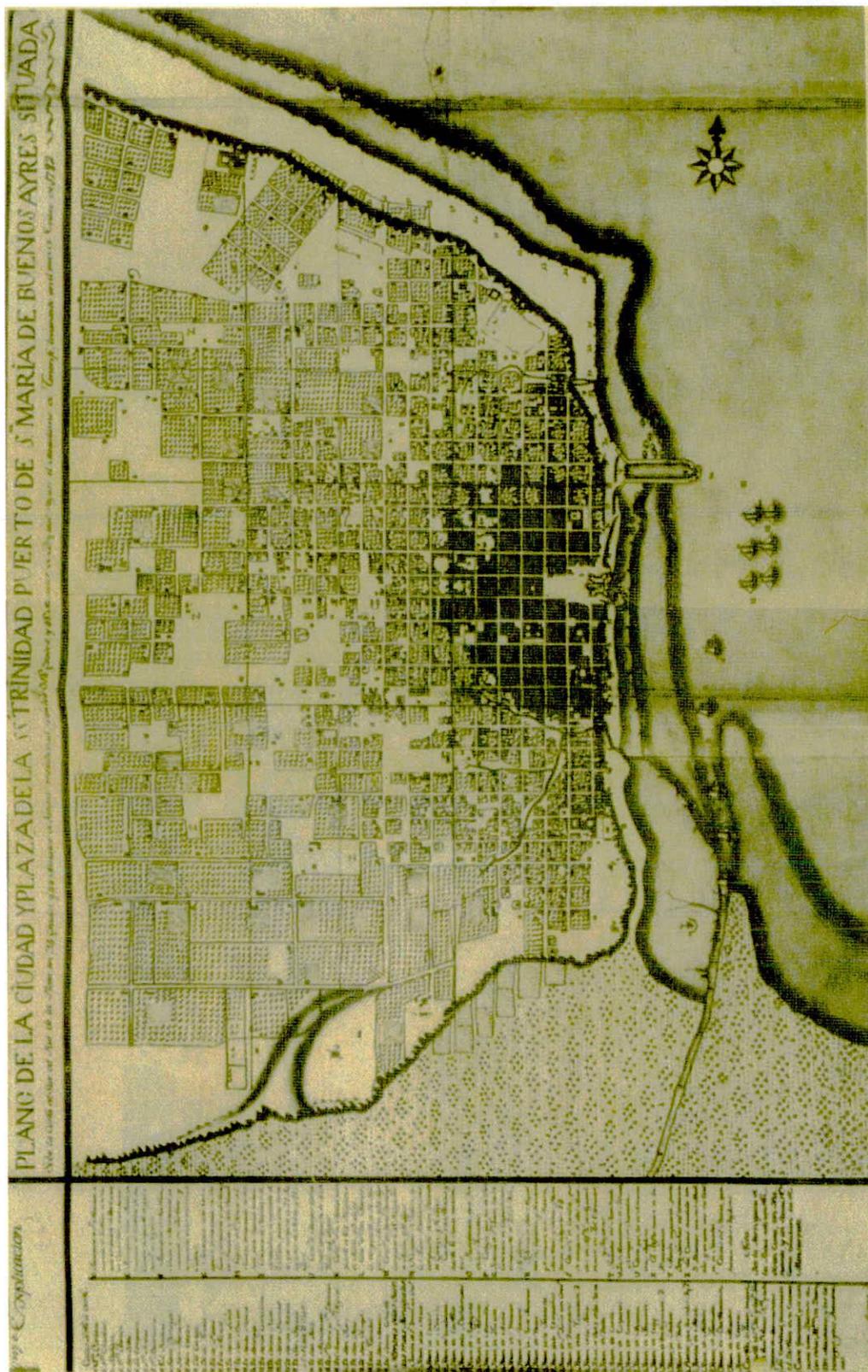


Fig. 11 - *Plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad Puerto de Sta. Maria de Buenos Ayres.* Anónimo, 1782.

(Museo Británico, Londres. Manuscripts, Add. 17667 c; 1000 x 650 mm. Reproducido en Hardoy, Jorge E., 1991. *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe*)



Fig. 12 - Plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad Puerto de Sta. Maria Buenos Ayres 1782. Anónimo.

(Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

Finalmente, existen dos planos que no son topográficos, sino documentos jurídicos o de deslinde, uno de Cristóbal Barrientos de 1774 y otro de Ozores de 1792. Estos planos han sido utilizados para documentar el reparto inicial de tierras de la ciudad, dado que presentan la traza, el ejido y algunas de la chacras del repartimiento de Garay. Pero, como es habitual, no se ha indagado en las condiciones en que fueron realizados ni en sus objetivos: los dos planos están de hecho en relación directa con el proceso de ocupación del ejido, con el tributo y con las resistencias que generó. En ese sentido, no son tanto una reconstrucción fiel del repartimiento, como ya mencionamos antes, sino la base de reclamos contra el impuesto o de su cobranza, por ello ambos yerran en el ancho de la traza, al asignarle el mismo ancho que al ejido, situación que como vimos sólo se definió en 1762, al asimilar ambos frentes, que hasta ese momento eran diferentes: 15 cuadras para la traza y 24-25 para el ejido. Un aspecto que no ha recibido atención del plano de 1792 es la definición de franjas en el ejido, para las cuales establece valores variables del tributo²³⁸. Este plano debe de hecho ser puesto en relación con el *Reglamento de los Ramos de Propios y Arbitrios* de 1795, que establecía los valores de cada franja²³⁹, y que se basó para la estimación del impuesto en los informes presentados por el Cabildo acerca de ingresos y egresos en 1786 y de los años 1789-93, situación que vimos en los puntos anteriores.

²³⁸ Una primera “faja de a cinco pesos por cuadra” y otras cuatro fajas “de a ... pesos por cuadra”, es decir, de un valor a determinar con posterioridad a la realización del plano. Según Taullard, este plano dio origen a numerosos problemas de atribución de veracidad de la información exhibida.

²³⁹ “Por derecho de ejido de esta ciudad que se compone de 776 cuadras y del que deben contribuir los sujetos que las ocupan, en esta forma, por las 125 primeras, a razón de \$5 cada una, por las 125 subsiguientes a \$4; por las 100 que subsiguen a \$3.4 reales y por las 100 que siguen a 3 pesos y por las 326 restantes a 2 pesos 4 reales ...”, en Ensinck, op. cit., 296.



Fig. 13 - *Demostracion de la Ciudad de Buen Ayres, situada en la costa Occidental del / Rio de la Plata, segun distribucion de / Terrenos que hicieron sus primeros Poblador [e]s.* Manuel de Ozores, 1792.

(AGN, Carpeta de planos N°2, pieza 14, n° 316)

El paradigma notarial

El objetivo de estudiar la relación entre regularidad y cartografía nos llevó, en este capítulo, a examinar un conjunto amplio de cuestiones, en la medida en que fue justamente la expansión sobre el ejido uno de los puntos centrales de la urbanización de esta etapa, y a la vez un factor que condicionó un primer cambio en las formas de administrarla.

Hemos revisado, en primer término, las instancias fundacionales y legales que determinaron los sectores jurídicos, productivos y espaciales sobre los que se desarrolló la ocupación material. El análisis detallado de las actas y el padrón fundacional terminaron por revelar las circunstancias del único plano existente del siglo XVII, que tantas dificultades de interpretación ha provocado.

En segundo lugar, hemos debido reconstruir el primer proceso de expansión de la ciudad sobre su ejido, con las instancias en que se desarrolló: las primeras ocupaciones informales, el “gran reparto”, la denuncia y el proceso judicial consecuente, los infructuosos intentos de control de la continuada ocupación informal, para finalizar con el intento, frustrado, de un aprovechamiento tributario del sector. Subsidiariamente a ese intento es que hemos analizado pormenorizadamente las operaciones geodésicas que debían establecer con certeza los parámetros dimensionales de los sectores implicados, es decir, la traza y el ejido.

El estudio permite comprender los términos jurídico-espaciales en los que se pensaba la ciudad durante este período y en ese marco, identificar las condiciones en que se produjo la cartografía que nos ha llegado. En ese sentido, y en primer lugar, subrayemos dos cuestiones relacionadas: la idea de regularidad, y la concepción urbanística implícita en la distinción entre traza y ejido. Decíamos al comienzo que la regularidad indiana quedó establecida tanto en la legislación como en el trazado fundacional. En los debates que hemos presentado acerca de las formas que debía adoptar la ocupación del ejido se evidenciaron los atributos que adquiría esa regularidad en la perspectiva de los regidores: era garantía de orden y perfección, y a ella debía subordinarse toda otra consideración y necesidad; los terrenos que se repartían deberían necesariamente extender el damero, regularidad que estaba encarnada en el sector de la traza. Y en las discusiones acerca de si debía encuadrarse el crecimiento en una traza ampliada

geométricamente a expensas del ejido, o de si debía aceptarse un patrón de mayor irregularidad y densidad decreciente quedó planteada, aunque no aceptada, al menos en 1736, la primer puesta en crisis del rígido patrón traza/ejido y por primera vez se pensó en una ciudad formada por un centro denso y extramuros o suburbios abiertos —y, porqué no, irregulares. Así, la gestión urbana del cabildo se orientó por una parte a evitar la “diformidad de Esta Ziudad”, evitando las invasiones de calles y caminos, y aprovechando las operaciones de mensura de la década de 1760 para enderezar y desembarazarlos. Algo de estas gestiones parece haber contribuído a un ordenamiento parcial del sector, dado que los planos muestran en los sectores más cercanos a la traza una continuidad con la grilla, en tanto los sectores más alejados aparecen rompiendo con esos rumbos, y con terrenos de grandes dimensiones. Es este el punto que se resolvió en 1764, cuando la urgencia por iniciar el cobro del tributo llevó a renunciar a una operación de regularización completa del ejido. Y es sobre esa irregularidad aceptada en contra de toda la tradición regular indiana y clasicista, que se intentará operar sobre todo en la década de 1820, cuando los términos jurídicos de la ciudad se modifiquen.

En ese marco, la ocupación del ejido no fue un crecimiento intrascendente. Por una parte, en la medida en que esa ocupación de tierras fue tributaria de un crecimiento demográfico originado por aportes provinientes de otras ciudades y pueblos, implicó una modificación de la estructura reticular de la sociedad porteña. Es visible en los testimonios que en el ejido se terminó asentando una población “advenediza”, que no se integraba en las redes de dependencia ligadas a la minoría rectora de vecinos y que provocaron la alarma de las autoridades y medidas que intentaron el control de la situación²⁴⁰. Por otra parte, esta ocupación introdujo un circuito productivo de pequeña envergadura que abasteció el mercado local durante varias décadas con alimentos y materiales de construcción. Es decir que la ruptura del modelo traza residencial-productiva (por la presencia de las cuadras para huerta) / ejido vacío (para

²⁴⁰ Gamondès estudió la población del sector en los censos de 1738 y 1744, de lo que observó un predominio de sectores bajos, entre los que era importante la proporción de soldados de las milicias. José Luis Romero ha mostrado cómo el modelo de sociedad dual que se formó en las décadas iniciales de la conquista fue siendo minado por la complejización social creciente, que si, como él indica, terminó por encumbrar un rol mercantil no previsto inicialmente, también se vió alterado por estos efectos migratorios y cambios locales en la estructura social, ocupacional y económica de las ciudades, Romero, José Luis, 1976. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI.

aprovechamiento del común) llevó a otro par, el de centro residencial y periferia productiva.

En segundo lugar, hasta cerca de 1780 la gestión local de la ciudad se realizó en base a un paradigma que podemos llamar “notarial”, en la medida en que las operaciones técnicas que se desplegaron sobre el territorio de la ciudad y el ejido –tanto en la distribución de las tierras durante el gran reparto, como en las mensuras- no implicaron la realización ni el uso de piezas gráficas. El destino de esas operaciones técnicas de medición quedaba inmerso dentro de una forma de gestionar el espacio, pero sobre todo de gestionar la ciudad, en la que se privilegiaba el documento escrito por sobre el documento gráfico, especialmente por su firmeza en tanto testimonio jurídico, preocupación que hemos visto repetidamente. Los miembros del gobierno local, así como los escribas, sus auxiliares fundamentales, operaban, sabían operar, en base a la lengua escrita; la garantía de cualquier proceso, la prueba de cualquier afirmación de derechos estaba fundada en los documentos escritos. No por nada Angel Rama ha hablado de una “ciudad escrituraria”, enfatizando la importancia del sector letrado y especialmente de los escribanos y amanuenses dentro de los circuitos de conformación de poderes y autoridades en el período hispánico²⁴¹.

En relación a lo anterior, los planos de Massiac (1660), Bermúdez (1708 y 1713) y los anónimos de ca. 1740 y ca. 1750, aparecen claramente como operaciones gráficas con destino externo a la ciudad. Fueron instrumentos para transmitir un conocimiento acerca de su distribución material para lectores lejanos, y sobre todo para autoridades lejanas, sea la corona francesa para una eventual invasión como sobre todo para la corona española. Es en este aspecto en que estos planos viene a ser adscribibles a la interpretación que da de la cartografía Bruno Latour en *Drawing things together*: la carta es un medio de transmisión de conocimiento mediante el cual el viajero, testigo de realidades lejanas, la produce y lleva consigo para documentar su experiencia²⁴².

La aparición de los planos de ca. 1776, los de 1782 y los de deslinde de Barrientos (1774) y Ozores (1792), marcan el comienzo del uso de la cartografía en la gestión local. Si esta tendencia se ve reforzada y profundizada en la etapa siguiente, que veremos a continuación, en la que las reformas virreinal e intendencial introducen otras

²⁴¹ Rama, Angel, 1985. *La ciudad letrada*, Montevideo, 49 y ss.

modalidades de gobierno de la ciudad, es necesario destacar que fueron la expansión sobre el ejido y el intento de su aprovechamiento fiscal los que introdujeron la necesidad y la oportunidad de un ordenamiento gráfico para esta gestión urbanística. Y a la vez, si recordamos que el resultado final de la mensura de 1768 fue la confección de la lista de poseedores y los montos que debían tributar –es decir, un catastro escrito que está en la línea de los primeros catastros europeos y que es englobable en el paradigma notarial-, estos planos topográfico-catastrales introdujeron por primera vez el catastro gráfico en la historia de la ciudad. Forma documental que se mantuvo durante el siglo XIX, aunque no resulte claro si esos catastros gráficos posteriores de las propiedades de extramuros se continuaron en función de imposiciones fiscales; por otra parte es cierto que esa fue la única modalidad de registro de la propiedad fundiaria hasta el establecimiento del catastro municipal en la década de 1860, cuya relación con la definición de lo público, lo privado y la afirmación de una autoridad estatal veremos en otro capítulo.

En este sentido, podemos relacionar el pasaje que hemos encontrado de un paradigma notarial a un paradigma gráfico en lo referido a la gestión de la ciudad, con el proceso que Schäffner ha evidenciado en el caso de la burocracia española del renacimiento tardío²⁴³, enfocando el caso de la Casa de Contratación y situándolo en el siglo XVI. Pero también podemos ahora establecer unos ritmos distintos en ese pasaje, y esa temporalidad diversa puede explicarse ahora con mayor claridad: si la necesidad del conocimiento lejano fue lo que impulsó la instrumentalidad gráfica en la administración de las Indias desde España²⁴⁴, y eso lo que nos permitió ponderar los primeros planos topográficos de Buenos Aires, en la administración local de la ciudad ese proceso fue más tardío, y sólo apareció cuando el crecimiento urbano desbordó los instrumentos normativos disponibles, por una parte, y también cuando en las maneras de concebir el gobierno de esas ciudades se incorporaron los patrones de racionalidad y regularidad desplegados por nuevas profesiones, como la ingeniería militar, y nuevos cuerpos teóricos, que son objeto del siguiente capítulo.

²⁴² Latour, Bruno (1990), "Drawing things together", en Lynch, Michael and Woolgar, Steve (eds), *Representation in scientific practice*, Cambridge-London: The MIT Press, 19-68.

²⁴³ Schäffner, Wolfgang, "Operaciones diagramáticas", Conferencia, Museo Etnográfico, Buenos Aires, 15 de agosto de 2000.

²⁴⁴ Abordé la cuestión en "Las *Relaciones Geográficas* de Felipe II: conocimiento, representación y notación en los comienzos de la cultura moderna", IDEHAB, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata, 2001.

REGULARIDAD BORBÓNICA

Capítulo 2

Hasta aquí vimos las formas en que los problemas de la extensión se abordaron desde un paradigma notarial y escriturario, y los primeros pasos en el uso de operaciones técnicas y gráficas para la regulación de la expansión. Ahora trataremos el crecimiento en importancia de esas operaciones, dentro de la renovación de las formas de gobierno de la ciudad. En este apartado se tratarán las condiciones de producción de la cartografía, en el marco de la reorganización del gobierno interior de la ciudad, tributaria de las reformas introducidas en el último cuarto del siglo XVIII, y su continuidad durante la primera etapa revolucionaria.

La centralización borbónica, que a nivel de las instituciones se manifestó en la subordinación progresiva de numerosos niveles de gobierno (incluidos los corporativos) a la autoridad del rey (autoridad ahora militar, legislativa e impositiva, además de judicial), en el nivel urbano se tradujo en la sistematización de potestades, de instrumentos y de acciones. Evidentemente en esto influyó el crecimiento en importancia de la nueva capital virreinal gracias a las nuevas instituciones, el crecimiento económico ligado al incremento del tráfico comercial, con el consiguiente aumento en la disponibilidad de fondos, tanto de los particulares como del gobierno por la vía de impuestos eventuales²⁴⁵; el crecimiento demográfico –en suma la aceleración de los intercambios de todo tipo, incluidos los culturales, vehiculizados mediante la circulación de textos escritos, pero también a través de la concreta presencia de nuevos actores compenetrados con las nuevas ideas ilustradas, por una parte, y con el imaginario absolutista, por el otro²⁴⁶.

Esta reformulación de las estructuras de gobierno tiene una estrecha relación con una gestión urbana que puso énfasis en la utilización de recursos técnicos, como la topografía y su subproducto, la cartografía, así como de “profesiones” idóneas –como los ingenieros militares- que se incorporaron al ejercicio de la autoridad local, cuya acción se orientó en base a la noción de “policía” y a patrones de racionalidad.

²⁴⁵ Como la imposición de dos reales por vara de frente para el empedrado, la contribución del alumbrado, los impuestos a carretas y carretillas, etc.

²⁴⁶ Absolutismo e ilustración, si bien pudieron aliarse, son por cierto divergentes en los principios básicos en los que fundan su idea de sociedad y de autoridad. Por eso, aunque puedan haber coincidido en una misma persona, como muchos administradores de esta etapa, fue una convergencia momentánea, y que terminó por fisurarse, como muestra Guerra, Francois-Xavier, 1992. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre.

Estas circunstancias incidieron en la importancia creciente que adquirieron las operaciones gráficas, como instrumento de control para la autoridad local, y ya no para una autoridad lejana, aunque sometido a ella. Emergen así en el medio local nuevos modos de “representar”, de conocer y de gestionar una ciudad que crecía.

En ese marco, examinaremos la relación que se estableció entre proyectos de mejora y control urbano y el uso de los recursos geodésicos y gráficos, en el marco de una racionalidad que buscaba hacer converger en una misma sistemática el ordenamiento de los más variados aspectos de la vida citadina.

Parte de este tema fue tratado por la bibliografía clásica, por autores como Guillermo Furlong, Enrique Peña, o Luis María Torres, por citar algunos. En ellos, el énfasis e interés puesto en abarcar un tramo de la historia que había sido descartado como irrelevante o, a lo sumo, desdeñable, por lo que implicaba de oprobioso el período de dominación española, llevó a un intenso movimiento de recuperación de documentos en los archivos locales e internacionales; una corriente que había empezado con los primeros documentalistas en la segunda mitad del siglo XIX. Las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX llevaron, sobre todo, a la ubicación de documentos perdidos o desconocidos, y a su publicación progresiva, como en la *Revista Nacional* o la *Revista de Buenos Aires*, y más tarde las colecciones de documentos ligadas a los festejos del Centenario de la revolución de 1810 y del cuarto centenario de la fundación de Buenos Aires. Entre estos trabajos descolla la monumental transcripción y edición de los libros de acuerdos del Cabildo, comenzados a publicar en 1885, y completados entre 1925 y 1931. En el caso de los temas que nos ocupan, estos estudios abrieron caminos de investigación, formulando un primer campo de documentos e interrogantes. Si tomamos los trabajos de Furlong, el interés en la reconstrucción de la presencia de profesionales del período hispánico, llevó a sus sólidos estudios sobre los arquitectos y matemáticos del período.

Este período de investigaciones buscó despegarse de las otras formulaciones retrospectivas del siglo XIX, en las que un primer interés por los tiempos anteriores despegado de valoraciones negativas y motivado por el despertar de una nostalgia reivindicadora de un mítico pasado nacional, había encarnado en el memorialismo y el despliegue de anecdotarios de los tipos más diversos. La aspiración a una historia científica aprovechó los avances de la escuela metódica francesa, inspirada en el

positivismo. Sin embargo, estos trabajos no enfocan la articulación entre los alcances de la cartografía en su rol de instrumento de “regularidad”. Asimismo, el énfasis en las medidas que no se cumplieron, soslaya la importancia de una organización institucional, cuya experiencia estará presente en el período rivadaviano.

En este capítulo abordaremos, para un período más trabajado, los cambios en la imposición de regularidad en la ciudad, que tuvieron lugar a partir de las reformas centralizadoras de la corona española, que para nuestra región se hicieron visibles a partir de la creación virreinal, y que reorganizaron las nociones de gobierno urbano alrededor de la noción de policía. La gestión notarial de la regularidad indiana fue reemplazada por la gestión policial, en la cual la ciudad pasó de ser un objeto letrado a ser un objeto técnico, apoyada en la creciente importancia de los técnicos y de las operaciones gráficas que introdujeron la geometrización del espacio urbano, a través de nuevos instrumentos de control local, como la cuantificación y la cartografía. Esta regularidad borbónica y su correlativo paradigma gráfico, promovieron un ordenamiento de la ciudad en el que se intentó una vez más recuperar la regularidad fundacional y legal a través de las obras públicas del empedrado, de la creación de distritos y autoridades menores, y de la acción técnica de los ingenieros militares adscriptos a las nuevas obras. Esta regularidad borbónica, y sus instrumentos y red de autoridades locales continuaron vigentes en la primera década después de la emancipación, durante la cual la idea policial de gestión de la ciudad produjo uno de sus mejores exponentes cartográficos.

Para este objetivo repasaremos, en primer lugar, aspectos de la centralización absolutista borbónica referidos a las reformas del corporativismo y el pactismo, y su aplicación en el Río de la Plata, siguiendo los lineamientos que han propuesto Halperín y Guerra. A continuación revisaremos el impacto de una serie de ideas acerca del gobierno y de la ciudad que impactaron sobre la organización tradicional, a raíz de estas reformas y mediante la presencia de nuevos actores y nuevas instituciones, como los gobernadores-intendentes y la noción de policía. La racionalización progresiva de las acciones trajo nuevos instrumentos de control, aplicados ya al conjunto de la ciudad y no sólo al área de expansión, con la emisión de reglamentos, la creación de distritos y autoridades menores y la sujeción creciente de estos instrumentos a las autoridades centrales. El énfasis por la alineación, el orden y la regularidad en general se tradujeron en el ascendiente de los profesionales, especialmente los ingenieros militares, miembros del

servicio del rey. Este fue el marco de producción de una cartografía que significó el uso del recurso gráfico para el gobierno local, especialmente en lo relativo a las dos principales líneas de acción emprendidas: empedrado y creación de distritos. Veremos finalmente, cómo muchos de los lineamientos trazados en las reformas virreinales e intendenciales continuaron vigentes y orientando el ejercicio de la autoridad en la ciudad en la primera década revolucionaria.

Corporaciones y administración

A partir del siglo XVIII, los conflictos europeos se jugaron cada vez más en las zonas periféricas. En el Río de la Plata esto significó, después del antecedente de la fundación de Colonia del Sacramento en 1680, la disputa por estos territorios del Atlántico Sur que servían de puerta a la minería altoperuana, por una parte, y al aumento de los territorios en manos portuguesas, por el otro²⁴⁷. Después del fracaso del tratado de Permuta de 1750, anulado en 1761, el tratado de San Ildefonso (1777) llevó a la constitución de comisiones demarcadoras que trabajaron en la región de las misiones entre 1781 y 1801.

Son muchos los autores que se han ocupado de estos procesos. Los textos de Halperín y Guerra, que desde distintas perspectivas examinan los procesos de centralización borbónica, nos ayudan a situar las alternativas en que se transformaron las modalidades de gestión de la ciudad, tributarias de cambios políticos y de modos de pensar el ejercicio y origen de la autoridad, así como de las transformaciones científicas y técnicas que condicionaron nuevas formas de operar.

Halperín ha analizado el ciclo de reformas emprendidas por la dinastía borbónica en España, cuyo objeto principal fue mejorar la posición española, a través de dos grandes campos: económico-mercantil –fomento de la producción agrícola de exportación, con el consiguiente aumento del tráfico marítimo y los ingresos fiscales-, y administrativo-militar –imposición de una administración centralizada y mejor organizada-. Esto implicó la absorción de mayores tareas por la Corona, y el aumento en el flujo de recursos que recibía –vía minería y fiscalidad-. Si bien esas reformas se concibieron desde la década de 1740, su aplicación se aceleró con la toma inglesa de La Habana en

²⁴⁷ En relación al conflicto alrededor de la Colonia del Sacramento, fundación de Montevideo en 1723, y poblamiento portugués de la región de Río Grande a partir de 1737, Halperín Donghi, Tulio: *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Madrid, Alianza, 1985.

1762, que evidenció a la monarquía la fragilidad de sus posesiones americanas. Se van a reforzar sobre todo la estructura militar –con la formación de un verdadero ejército imperial- y la administrativa, especialmente desde la visita de José de Gálvez a Nueva España (1765-1770). El objetivo de esta última fue concentrar mayor poder en la monarquía, por la vía de desplazar a los poderes americanos y los sectores encumbrados criollos, para reemplazarlos por españoles o americanos de otras regiones y con ello asegurar la lealtad de los nuevos funcionarios²⁴⁸. La centralización de la autoridad se aplicó también al dominio de la tierra y la población aborigen, lo que llevó a la expulsión de la orden de los jesuitas en 1767.

Ciclo de reformas que tuvo relación también con la declinación de las capacidades expansivas españolas, y su resultante política de aseguramiento de las posesiones americanas ante los avances lusitanos y británicos, lo que implicó por una parte un énfasis sobre los aspectos militares del gobierno de ultramar (en los que el Río de la Plata ocupó un lugar clave), y por la otra una política de crecimiento económico que, por la vía tributaria, debía reforzar las finanzas de la monarquía. Esto culminó con la creación del reino del Río de la Plata en 1776, la reforma mercantil de 1778 y la creación de las intendencias en 1782. El virreinato y las intendencias implican una reforma no sólo administrativa sino también territorial, al buscarse introducir unidades regionales menores, y mayor agilidad en su control.

Por su parte, F. Guerra, con un énfasis general en las dimensiones culturales y simbólicas de la vida política, ha enfocado los cambios en las concepciones acerca de la monarquía y de su relación con la población sujeta a ella, que arrojan otra luz sobre los cambios organizativos. Desde su perspectiva, la presión centralista que existía en Europa desde los siglos XVI y XVII, que en España había quedado en un empate entre las cortes y el rey, se acrecentó con los Borbones, que lograron imponerse a los cuerpos parlamentarios, y promovieron un imaginario absolutista. Por una parte, el monarca siguió siendo visto como “señor natural del reino”, en una imagen organicista de la sociedad en la que el rey mantiene una relación personal con sus vasallos, como un padre con sus hijos. Pero a la vez, se fue produciendo un pasaje de una concepción de

²⁴⁸ Lealtad que se había visto fuertemente debilitada con la generalización de la venta de los cargos burocráticos realizada para lograr ingresos que mejoraran las finanzas reales, debilitadas por las guerras europeas. Burkholder, Mark, 1993, “Burócratas”, en Hoberman, Louise y Socolow, Susan (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Buenos Aires, FCE, 105-140.

la sociedad como formada por “cuerpos” naturales, a otra basada en una relación binaria y abstracta soberano/súbditos.

La centralización llevó así a dos movimientos: por una parte, la monarquía comenzó a concentrar más funciones, agregando a su tradicional y principal función judicial, el aumento de sus funciones militar, administrativa y legislativa. Por otra parte, y a consecuencia de lo anterior, se produjo una ofensiva contra privilegios tradicionales de los cuerpos (los gremios, las órdenes religiosas) en búsqueda de una homogeneización de la sociedad, y en consonancia con el rechazo ilustrado hacia la sociedad estamental, pero que no llegó a eliminar por completo los principios naturalistas de esa sociedad estamental. Dentro de estas líneas de acción se incluye la disminución de la autonomía de los municipios.

Esto envía al carácter que se atribuyó a las ciudades en la cultura de antiguo régimen. En primer lugar, dentro de una sociedad que se concebía como conformada por “cuerpos” naturales, las ciudades de los “reynos de Indias”²⁴⁹ eran cuerpos o corporaciones semejantes a otros cuerpos (gremios, órdenes religiosas, etc), dotadas de estatutos y privilegios. El único aspecto que las distinguía era su carácter territorial: las repúblicas urbanas eran las únicas definidas por un espacio físico (la ciudad y la campaña). La corporación urbana, así, estaba compuesta por “vecinos” y por su territorio²⁵⁰, que constituían una “república” –derivada de la *res pública*–, comunidad pública o del pueblo. Estos “pueblos” antiguos eran diferentes del pueblo abstracto que formulará la filosofía política revolucionaria; eran pueblos concretos, con entidad jurídica propia, y cuya relación con la autoridad monárquica era de tipo personal, basada en pactos contenidos en la legislación²⁵¹. En esas ciudades, el gobierno local era

²⁴⁹ De hecho, existen desacuerdos sobre la caracterización del *status* latinoamericano, acerca de su condición o no de colonias de la corona de España. Si bien es cierto que la decisión de caracterizar a la región como reinos se encuentra en el origen de la conquista, al menos también parece cierto que con la centralización promovida desde mediados del XVIII, la condición colonial aparece acentuada. Autores como Guerra, en *Modernidad e independencias ...*, o también San Martino, Laura, 1999. *Constitución indiana de Carlos III. La Real Ordenanza de Intendentes de 1782*, Ciudad Argentina, Buenos Aires defienden la primer interpretación.

²⁵⁰ Lempérière, Annick, 1998. “República y publicidad a finales del Antiguo régimen (Nueva España)”, en Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 54-79.

²⁵¹ Esta diferencia entre las nociones de pueblos concretos y pueblo abstracto atravesó una parte importante de los debates revolucionarios, y ha sido puesta en relevancia por la historiografía política (de marcado acento cultural) de los últimos quince años. Autores destacables en esta línea son el mencionado François Guerra, Frederic Schaub, Annick Lempérière, Noemí Goldman, J. C. Chiaramonte, Marcela Ternavasio.

ejercido por el Cabildo, institución que ni representaba (en términos de la moderna representación) ni emanaba de la comunidad, sino que se identificaba paternalmente con ella²⁵².

F. Guerra distingue entre autoridades delegadas, que son una prolongación del rey, y autoridades “corporativas”, que aparecen como uno de los atributos de los cuerpos²⁵³.

Ahora bien, este gobierno local estuvo siempre articulado con el ejercicio del gobierno central, que se organizó como un sistema de autoridades delegadas del rey, que ejercían el poder en su nombre. En Buenos Aires, esta instancia estuvo ejercida primero por los gobernadores, como ya vimos, pero más tarde, con la creación del reino del Río de la Plata, se sumaron la actuación de los virreyes y, poco más tarde, de los intendentes-gobernadores surgidos a partir de la *Real Ordenanza de Intendentes* de 1782²⁵⁴.

El virreinato y las intendencias implicaron un reforzamiento de la presencia de la delegación del poder central²⁵⁵. Mientras el virrey conservaba el mando político y militar general, al intendente, nombrado por el monarca, le correspondía la potestad administrativa, organizada en las cuatro causas ya establecidas en la Recopilación de 1681: justicia, policía, hacienda y guerra, pero ahora se acentuaba la distinción entre jurisdicción judicial y administrativa. El territorio del virreinato se separó en ocho

²⁵² Institución que cambió en el mismo período no sólo por esta mayor presión centralista, sino también en su composición. Ha sido evidenciado cómo en los cabildos latinoamericanos en general, frente a una integración mayoritaria de encomenderos y propietarios de tierras hasta mediados del siglo XVIII, en las siguientes décadas cambió la composición para empezar a incorporar a los grandes comerciantes. Específicamente, en el caso de Buenos Aires, a partir de 1775, se ha asimilado al cabildo con una corporación de comerciantes, por su mayoritaria presencia en el cuerpo; comerciantes que empleaban a diversificar sus actividades incorporando a sus negocios el de la tierra urbana —no la rural, ya que en pocos casos se convirtieron en terratenientes— tanto como inversión inmobiliaria, así como en calidad de inversión productiva bajo la forma de huertas orientadas al mercado de abasto local. Socolow, Susan, 1991, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ed. de la Flor, 79-80. Lugar, Catherine, 1993, “Comerciantes”, en Hoberman, Louise y Socolow, Susan (comps.), *Ciudades y sociedad ...*, op. cit., 67-104.

²⁵³ Guerra, F., op. cit., 112.

²⁵⁴ Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires, Año de 1782, en San Martino, Laura, 1999. Constitución indiana de Carlos III. La Real Ordenanza de Intendentes de 1782, Ciudad Argentina, Buenos Aires. Existían antecedentes de implantación de este régimen en España, con un primer intento en 1719, suprimido en 1721, y su reinstalación en 1749, Documentos para la Historia Argentina, tomo IX, Administración Edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1776-1805), Introducción de Luis María Torres, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1918, p. XLV y ss.

²⁵⁵ Los intendentes fueron introducidos también como una forma de recorte y control de la autoridad de los virreyes, ya que en una primer etapa los gobernadores-intendentes fueron los encargados de la Superintendencia de Real Hacienda, en detrimento de los virreyes; aunque en 1788 esto se revirtió. Existen aspectos más generales en las intendencias, como la tesis de su continuidad con las provincias posteriores a la independencia, que no abordamos aquí. San Martino, Laura, 1999, op. cit., y también 1992. *Intendencias y provincias en la historia argentina*, Ciudad Argentina, Buenos Aires

intendencias, entre las que Buenos Aires quedó a cargo de la Superintendencia de Real Hacienda y como Intendencia de Ejército y Provincia²⁵⁶.

El establecimiento de la intendencia se tradujo en un recorte de atribuciones de la corporación urbana. En primer lugar, se sustrajo al cabildo el manejo autónomo de sus finanzas, al instalarse la Junta Municipal de Propios y Arbitrios, sujeta a la supervisión del gobernador-intendente; éste podía también presidir las reuniones del cabildo, y fiscalizar el manejo de las causas judiciales civiles y criminales, que siguieron a cargo de los alcaldes ordinarios. Pero sobre todo la reforma implicó invertir el orden de las iniciativas. Si anteriormente era el cabildo el que iniciaba muchos emprendimientos, solicitando autorización a los gobernadores o virreyes, ahora en cambio, la iniciativa quedó en muchos casos en manos de la intendencia o los virreyes, que encargaban al cabildo la ejecución de las decisiones ya tomadas²⁵⁷.

En suma, el ciclo de reformas implicó el crecimiento en importancia y recursos para la región del Río de la Plata, con una mayor presencia de autoridades delegadas que, a tono con el impulso ilustrado centralista de homogeneizar la sociedad, que promovía la eliminación de rasgos estamentarios, implicaba un impulso tendiente a la pérdida de autonomía para las corporaciones, y especialmente para los cabildos, sujetos a nuevos y mayores controles, por una parte, y a un recorte de atribuciones, por la otra; es decir, una reformulación de los alcances entre poder central y poder local.

Pero el impulso centralista no fue la única valencia que permitió introducir las reformas. Tal como muestra Guerra, los cambios fueron función también de nuevas maneras de concebir la sociedad y la autoridad, en los que la racionalización debía actuar como garante de la posibilidad de los cambios anhelados por los sectores ilustrados y defensores de la autoridad absoluta del monarca. Esa racionalización es observable en varios niveles, desde la propia organización del sistema de autoridades, como ya dijimos, hasta las modalidades de acción de gobierno que fueron desplegadas, como reglamentos, creación de distritos y autoridades menores, reorganización de las

²⁵⁶ Las funciones militares de los intendentes se limitaban al aprovisionamiento, el mando quedaba en los virreyes.

²⁵⁷ Esta cuestión fue estudiada por Luis María Torres, en su estudio preliminar a *Documentos para la historia argentina*, tomo IX "Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires (1776-1805)" en 1918. A pesar del tiempo transcurrido, muchos de los tópicos que presentó, y su ponderación de los cambios no ha sido mejorada. Sobre la restricción de competencias: "el cabildo dejaba por esta circunstancia [la formación de las intendencias] de ejercer su antigua competencia privativa sobre edilidad", p. xliii-xlv.

funciones dentro de la ciudad, nuevas maneras de concebir la relación entre traza y ejido; nociones y problemas que se reorganizaron conceptualmente a través de la noción de Policía propia del antiguo régimen, que veremos en los próximos puntos.

La noción de “policía”

Dentro de las reformas emprendidas adquirió centralidad como teoría de gobierno la noción de Policía, asociada semánticamente a la política, y relativa al ejercicio de la autoridad. Pedro Fraile estudió en la tratadística española²⁵⁸ la sistematización, durante el siglo XVIII, de la Ciencia de Policía como ciencia del gobierno práctico de las ciudades y sus jurisdicciones. Como antecedente preilustrado ubica la *Política para corregidores* de Castillo de Bovadilla, de finales del 1500. Allí se define a la política como “buen gobierno de Ciudad, que abraza todos los buenos gobiernos y trata y ordena las cosas temporales que tocan a la policía, conservación y buen entendimiento de los hombres”²⁵⁹. El gobierno de las ciudades americanas era ejercido por el “Cabildo, Justicia y Regimiento”, título en el que aparecen comprendidas las juntas de los capitulares, la función judicial de los alcaldes, y el “regir” en los regidores, dedicados a las funciones de “utilidad pública”²⁶⁰. Este ayuntamiento era el encargado de administrar el “bien común” y garantizar el “buen orden”, que Lempérière asimila al ejercicio de la policía de la ciudad.

¿Qué es la Policía? Según el diccionario de la lengua española es el “buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes u ordenanzas, establecidas para su mejor gobierno”. Estamos frente a una noción cuya teorización fue tardía, y que en los tratados del 1700 se presentaba como una suma de acciones de control de amplitud casi universal, en la medida en que las autoridades encargadas de ella debían observar en todas las tareas de interés común, sin exclusión de garantizar, incluso, aspectos de la vida religiosa –sin ir más lejos, tardó bastante en producirse la

²⁵⁸ Fraile, Pedro, 1997. *La otra ciudad del Rey. Ciencia de Policía y organización urbana en España*, Celeste, Madrid.

²⁵⁹ Citado por Guerra, op. cit, 114. También en *El Diccionario de Autoridades* política es “El gobierno de la República, que trata y ordena las cosas que tocan a la Policía, conservación y buena conducta de los hombres”, 111.

²⁶⁰ Lempérière, op. cit, 57.

distinción entre pecado y delito²⁶¹. Policía era vigilancia de los mercados y abastos, pesas y medidas, de la limpieza de los espacios públicos, de la circulación de ideas, de las diversiones públicas, de los servicios de salubridad, alumbrado y pavimentos, del orden edilicio y urbano, de los gremios y artesanos, de los trabajadores, de los pobres, del recogimiento de animales y vagabundos²⁶², además de la aplicación de las normas reales relativas a todos esos ramos y muchos más. P. Fraile resume a todas estas incumbencias dentro de la idea de “gobierno práctico” de las ciudades, mostrando cómo el siglo XVIII fue un período de auge de esta noción y de su consideración como una verdadera ciencia de gobierno²⁶³. Esta Policía de antiguo régimen se diferenciaba y apartaba de la otra rama de la autoridad, la de la justicia, por lo que en la tratadística se delimitaban estrictamente ambas incumbencias, algo que también buscó la normativa legal, aunque ello parece haber sido sólo parcialmente alcanzado, en la medida en que las nuevas instituciones no clausuraban por completo instituciones preexistentes, especialmente aquellas corporativas tradicionales. A su vez, debemos distinguir entre una policía de estado, es decir, de alcance general para el conjunto del reino, y la policía local, que vemos aplicada a las ciudades, donde se concentra la actividad policial intensa, menuda y práctica²⁶⁴.

En el caso de Buenos Aires, la bibliografía no evidencia un énfasis en la noción de Policía en las autoridades locales (cabildo y gobernadores) en los períodos previos a la fundación virreinal. En cambio, con la *Real Ordenanza de Intendentes*, la noción adquirió centralidad en el ejercicio de la autoridad. Con esta ordenanza la corona avanzó en el camino de reformas iniciadas por la casa borbónica en España²⁶⁵, crecientemente orientadas a reforzar la autoridad central de la monarquía y a ampliar sus funciones

²⁶¹ Fraile, Pedro, op. cit., 26.

²⁶² Lempérière cita extensamente un memorial de Hipólito Villarroel [c. 1785] en el que se acumulan en el mismo aparente desorden casi los mismos asuntos para la ciudad de México, op. cit. 57. Sobre el caso mexicano, que como es esperable tiene varias similitudes ideológicas, si no concretas, con Buenos Aires, ver Hernández Franyutti, Regina. 1994. “Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México”. Hernández Franyutti, Regina.(comp.). *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana*. México, Instituto Mora.

²⁶³ Los tratados franceses, y otros textos como memoriales y presentaciones diversas, se basaron de manera central en el tratado pionero del francés Nicolás Delamare, que sistematizó y contribuyó a fundar el sistema policial francés. Su *Traité de la Police*, en cuatro volúmenes se publicó en Francia entre 1705 y 1738, y fue traducido y adaptado en numerosos idiomas; no sólo alcanzó notoriedad en España, sino que también fue utilizado para la organización de los cuerpos de policía de otros países europeos. Fraile, op. cit., 16-18.

²⁶⁴ Sanmartino, *Intendencias y provincias...*, op. cit, 328-329.

²⁶⁵ Analizadas en Halperín Donghi, Tulio: *Reforma y disolución de los imperios ibéricos...*, op. cit.

judiciales con la militar, fiscal y legislativa, sustituyendo o subordinando las autoridades tradicionales a los funcionarios delegados del rey, como ya vimos.

La implantación del sistema intendencial dio impulso a la causa de Policía en la ciudad. En 1783 el virrey Vértiz nombró gobernador-intendente de Buenos Aires a Francisco de Paula Sanz, a cargo también de la Superintendencia de Hacienda, con lo cual el Cabildo le quedó subordinado²⁶⁶; Sanz designó como Intendente de Policía en 1784 al Capitán de Ingenieros Pedro Mosquera. Con estas figuras se abre un período de acciones sostenidas destinadas a asegurar y promover el “buen orden” en la ciudad, bajo la forma de reglamentos (como el célebre reglamento de 1784, que marca el arranque de la noción policial de gobierno de la ciudad), obras y creación de jurisdicciones, en cumplimiento de las atribuciones y deberes establecidos en la *Ordenanza*, que, en la causa de Policía, depositaba en el gobernador-intendente la policía de fomento y promoción económica, la policía de la moral, policía vial y edilicia, de abastos. Así los gobernadores-intendentes, por sí o a través de sus delegados (como el Intendente de Policía o más tarde los alcaldes de barrio) debían entender en todos esos asuntos en los que quedaba implicado el gobierno urbano, tanto en lo material como en lo económico, judicial y social.

El impacto de estos cambios puede medirse, entre otras cosas, en la progresiva centralidad que adquiere esta noción en la normativa, y en la aparición del término –y sus acciones asociadas- en las actas capitulares. Pocos meses después del nombramiento de Sanz como gobernador-intendente, éste comenzó una reorganización de tareas e incumbencias, anunciando al cabildo la inminente redacción de “la instrucción Gral. De Polizia de que tanto nezesita esta Capital”²⁶⁷. A partir de este momento, el término apareció con frecuencia en el tratamiento de los asuntos de gobierno de la ciudad, y no

²⁶⁶ Condición que, recordemos, le daba autoridad sobre el cabildo. El 28/11/1783 el virrey Vértiz informó al cabildo la creación de las ocho intendencias, y el nombramiento como gobernador-intendente de Francisco de Paula Sanz. La toma de posesión del cargo se realizó al día siguiente, el 29/11/1783, en la sede capitular. Por ese acto, Sanz juró como “Superintendente Gral de R.l Hacienda y Gov.or de esta Capital”, tomando “posesion de este M.I.C como Su inmediato Jefe ... recivio la posesion Sentandose en una Silla y cojin que se le dispuso” ... Luego se dio igual posesion de “Then.te Gov.or de esta misma Ciudad al S.or D.r d.n Jose Pablo Conti, el que la rezibio Sentandose en la Silla que se dispuso para el S.or Gov.or Intendente”. En *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdos del 28 y 29/11/1783, 268-271. También Ensinck, Oscar, 1990. *Propios y arbitrios del Cabildo de Buenos Aires, 1580-1821 (historia económica de una gran ciudad)*, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 263.

²⁶⁷ En *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdo del 5/8/1784, 367-374.

sólo en los textos emitidos por las nuevas autoridades, sino también utilizado por los propios capitulares; este giro en las concepciones y modalidades del ejercicio de la autoridad llevó a que el cabildo comenzara a designar entre los regidores anuales “diputados de policía”²⁶⁸, encargados de aplicar las disposiciones y reglamentos emitidos por los gobernadores-intendentes y los virreyes.

A partir de la designación de Sanz es notoria la reorganización de las tareas, y su progresiva concentración en manos de los nuevos funcionarios delegados. Si esto había comenzado de forma incipiente durante la gobernación de José de Vértiz, que había encargado varias iniciativas al cabildo, la racionalización se volvió sistemática cuando Sanz dispuso en 1785 que todas las tramitaciones referidas a la vialidad –tanto administrativas como judiciales- dejaran la órbita de regidores y alcaldes ordinarios para pasar a la “secretaría de gobierno”, bajo la gestión directa del gobernador-intendente²⁶⁹, proceso de subordinación progresiva del cabildo y de sistematización que continuó hasta la convergencia de todos los asuntos de policía en los funcionarios delegados de la corona hacia los finales del siglo, observable en varios reglamentos, que veremos en el próximo punto.

Esta nueva idea de policía como gobierno de la ciudad y la sociedad presidió los cambios organizativos y condicionó una nueva forma de gestionar la ciudad. En función de esta noción se asociaron progresivamente las ideas y emprendimientos referidos a alineación, circulación e higiene, que, como plantean Olmo y Lepetit, iban unidas en

²⁶⁸ Este diputado de policía, que se comenzó a nombrar por orden del virrey –una vez reunificadas las funciones del gobernador-intendente en el virrey, como explicamos más adelante- en 1789, continuó siendo designado cada año, prácticamente hasta la desaparición del cabildo en 1821, Romay, Francisco, 1963, *Historia de la Policía Federal argentina. Orígenes y evolución*, Buenos Aires (5 tomos), tomo 1, 139.

²⁶⁹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdo del 26/2/1785, 493-497. Esta disposición se aplicó inicialmente a la tramitación de los asuntos relativos a las calles de la ciudad, pero alcanzó también otros rubros relacionados, como ornato, aseo, alumbrado, empedrado, etc. La resolución de Sanz determinó que todo lo relativo a composición de calles pasara a determinarse en la secretaria de ese gobierno, para facilitar la ejecución del proyecto “con arreglo a lo prevenido en la Instrucción, bandos publicados y demás ordenanzas”, para ventaja de la ciudad y para evitar gastos de Justicia por Juicios ordinarios. Por eso previene que desde ahora los alcaldes no reciban ninguna instancia sobre esos puntos, y que las pendientes las pase a la secretaria. Que admite que auxilien al gobierno con sus ideas para el objeto del aseo y ornato. Esta concentración de funciones en la intendencia de gobierno y de policía está en el espíritu de la tratadística que analizó Fraile, op. cit., Delamare hacía especial hincapié en la necesidad de la subordinación de los poderes locales a los intendentes, y en la separación de las esferas judicial y administrativa, que estaban unidas en los cabildos.

una ecuación de neto corte ilustrado que conjugaba control social y control espacial como variables interdependientes²⁷⁰.

Instrumentos de gestión urbana

Los instrumentos normativos con los que tradicionalmente se habían manejado los aspectos del gobierno edilicio y material de la ciudad, habían estado contenidos, en primer lugar, en la legislación indiana, en segundo lugar, en las normas especiales de la corona (reales cédulas, instrucciones), y por último en normas particulares emitidas por los gobernadores (por sí o a instancias del cabildo) y publicadas en forma de bando. Estos últimos ordenaban, entre otros, aspectos de aseo, ornato, orden de la circulación, y todas las cuestiones ligadas a la conservación de la alineación de calles y caminos, como pudimos observar en el proceso de ocupación del ejido, y que en la etapa que ahora nos ocupa convergieron en la noción de policía. El otro problema que por momentos acució a las autoridades fue el de las dificultades del control de la ciudad, de la aplicación y observancia de esas normativas, tema que vimos con anterioridad en la falta de cumplimiento de las cargas impositivas. Esto llevó a recurrir en diversas oportunidades a dos instrumentos concurrentes: la emisión de reglamentos, y la creación de distritos y autoridades menores, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas. Veremos cómo esta batería de problemas y soluciones fue convergiendo hacia una gestión administrativa comprehensiva.

La división en distritos fue un instrumento aplicado tanto al control social como a la organización de obras públicas y tiene antecedentes tempranos en Buenos Aires; la primera creación de cuarteles se produjo en 1734, por decisión del gobernador Salcedo—recordemos que este es el momento en que comenzó un crecimiento poblacional sostenido por aportes externos, especialmente de la campaña—. La medida se fundó en las dificultades que creaba el incremento de población de la ciudad, para el control de actividades ilícitas, y explícitamente del contrabando, aumentado grandemente en esos años por la presencia del asiento de negros. Es el momento, recordemos, del auge de depósitos en el ejido, y de preocupación de las autoridades tanto por la forma que iba adoptando la ocupación del suelo, como por las características de los nuevos

²⁷⁰ Olmo, Carlo y Lepetit, Bernard, "E se Erodoto tornasse in Atene? Un possibile programma di storia urbana per la città moderna" en idem (comps) *La città e le sue storie*, Einaudi, Turín, 1995, 3-50.

pobladores, muchos de ellos ajenos a la ciudad y provenientes de la campaña y las provincias. Esta primer creación de cuarteles es anterior incluso a la de Madrid, de 1749²⁷¹, aunque por cierto existían antecedentes teóricos y normativos al respecto²⁷². La división de la ciudad requería nombrar los nuevos distritos, para lo cual se realizó el primer nombramiento oficial de calles²⁷³. Para determinar los cuarteles se adoptó como dimensión de la ciudad las 24 cuadras que ya hemos visto fijarse como frente del ejido en 1608, y se separaron en franjas de tres cuadras de ancho por toda la profundidad poblada, incluyendo entonces a los sectores repartidos del ejido, tanto en los costados sur y norte de la traza como al oeste. Este procedimiento de creación de distritos y asignación de nombres, para el que según los documentos capitulares se realizó un plano²⁷⁴, introducía una subdivisión regular en esa realidad irregular, postulando una geometría que trataremos en ocasión del análisis de la cartografía. Al frente de cada uno de los cuarteles se nombraron autoridades encargadas de realizar el control; el término elegido para designar a estas autoridades menores fue el de “diputados”, cargos que el gobernador determinó serían cubiertos por los miembros del cabildo –regidores y alcaldes- que debían habitar en esos distritos, condición que los cabildantes intentaron resistir.

No es esta la única vez que se nombraron diputados en el marco de la gestión de la ciudad. Pero sí es necesario establecer una diferencia, aquella que se observa entre la designación de diputados entre los miembros del cabildo, tanto regidores como alcaldes, para la realización de tareas específicas –como el caso de los diputados encargados de vigilar el estado de los terrenos del ejido²⁷⁵, o la cada vez más frecuente diputación para

²⁷¹ División citada en la Real Cédula de 1768, que redujo los cuarteles de Madrid de once a ocho, con ocho barrios cada uno. *Documentos para la historia argentina*, tomo IX “Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires (1776-1805)”, con introducción de Luis María Torres, 146 y ss. También Furlong, op. cit.

²⁷² Antecedentes tan lejanos como el tratado *Dotzé del Crestiá* del monje y humanista Francesch Eximenis del siglo XIV, Vila, Soledad, 1984, *La ciudad de Eximenis: un proyecto teórico de urbanismo en el siglo XIV*, Diputación Provincial de Valencia, Valencia.

²⁷³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734-1738), Acuerdo del 13/05/1734, 59-63; 07/06/1734, 90-91; se pagaron 40 pesos a un pintor Pedro González por pintar los nombres de las calles en las esquinas principales, 03/08/1734, 108-109.

²⁷⁴ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV (1734-1738), Acuerdo del 13/05/1734, 59-63.

²⁷⁵ Visto en el capítulo anterior. “Diputado” designaba en realidad a un sujeto que recibía alguna tarea en comisión, de cualquier tipo, desde el control de situaciones particulares, como la alineación de calles, hasta el aseo de lugares públicos, incluso se designaba “diputados del mes” que eran los encargados de informar semanalmente a los gobernadores acerca de las disposiciones adoptadas por el cabildo.

la realización de censos de población-, y la creación de cargos de tipo policial y judicial permanentes y designados y subordinados al gobernador –o más tarde los virreyes.

En las décadas siguientes a la primer división en distritos y designación de autoridades menores de 1734, que cayó pronto en desuso, se recurrió en numerosas oportunidades al nombramiento de diputados para tareas puntuales. En 1748 se hizo una nueva división, esta vez en ocho barrios, para los que el gobernador eligió siete “comisarios”, sometidos a sus órdenes. Pero la medida se suspendió poco después por los conflictos generados por los comisarios designados, que se excedían en sus atribuciones²⁷⁶. Aunque en 1754 el gobernador Andonaegui propuso una nueva creación de alcaldes de barrio, la medida no prosperó ante la oposición del cabildo, que recordó la experiencia negativa de 1748²⁷⁷. En esta etapa, entonces, las tareas encargadas por los gobernadores, sobre todo empadronamientos²⁷⁸ y reparaciones de calles, fueron dirigidas o realizadas por los propios miembros del cabildo en calidad de diputados, pero fracasaron los intentos de introducir un nivel intermedio de control en la órbita del poder delegado. Puede verse que en estas oportunidades, la autoridad que intentaban imponer los gobernadores chocaba sistemáticamente con la resistencia de la población y aún del propio cabildo, bajo la forma de demoras, súplicas o simplemente inacción.

Pero fueron los trabajos de obras públicas, especialmente los de reparación y nivelación de calles (y más adelante los de alumbrado y sobre todo el empedrado) los que tendieron a hacer converger la gestión urbanística en una estructura sistemática y permanente de distritos y autoridades menores, subordinadas a la autoridad delegada del rey y ajenas al cabildo. En ese sentido, la subdivisión permitía mejorar el control de una ciudad que crecía, y también facilitaba la realización de los trabajos públicos considerados necesarios en el marco de las ideas de salubridad que, como muestra Harouel, implicaron cada vez más a la circulación del aire, la separación de vivos y

²⁷⁶ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie II, Tomo IX, Libros XXV y XXVII (1745 a 1750), Acuerdos de 28/12/47, 317-318; 22/1/48, 326-329, y 14/3/48, 367-370.

²⁷⁷ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo I, Libros XXVIII a XXX (1751 a 1755), Acuerdos del 11/12/1754, 474-475 y 22/1/1755, 493-495.

²⁷⁸ Empadronamientos: En 1738 se divide la ciudad en 4 sectores cuadrantes, ocho diputados, dos para cada sector (10/7/1738); 1751: para nombrar capitanes de milicias, 7 diputados en dos sectores (3/9/1751); 1753: 5 diputados (22/6/53); 1756: dos sectores norte y sur, 8 diputados (16/2/56); 1759: dos sectores norte y sur, 8 diputados (22/10/59); 1766: cuatro sectores en cruz, n diputados (20/4/4766); 1766: padrón real, cuatro sectores en cruz y ejido, n diputados y alcaldes de hermandad y de arrabales (25/8/1766); 1778: padrón real, cuatro sectores en cruz, 4 diputados y alcaldes de hermandad para extramuros. Los siguientes padrones, que debían ser anuales, pasaron a ser realizados por los ya designados (por el virrey) alcaldes de barrio (14/9/78 y 27/3/79).

mueritos y la higiene en general. Esta última se hacía reposar sobre todo en la cuestión de los pavimentos, aunque también se aplicó progresivamente a los usos considerados polucionantes y ya inaceptables en la inmediación del tejido residencial, como los mataderos y atahonas o molinos de pan, a los que se apuntaba a alejar del centro²⁷⁹, aspectos trabajados también por Aliata²⁸⁰.

Muchas de esas preocupaciones empiezan a adquirir notoriedad en 1766, cuando a partir de un padrón realizado pocos días antes, encargado por el gobernador Cevallos para poder emprender arreglos en las calles, se nombraron “diputados de barrio” externos a los miembros del cabildo, a los que se asignaron cuadras para que mantuvieran informado al gobernador acerca de las reparaciones²⁸¹. En 1771, también para la reparación de las calles, se dividió la ciudad en cuatro sectores, en cruz, y se diputaron cuatro regidores. Pero se nombraron además “comisarios” en cada cuadra, que debían reportar a los regidores diputados los arreglos que eran necesarios en las cuadras a su cargo²⁸². El rol de estos comisarios, hasta aquí, era de observación e información al gobierno. En cambio, en 1772, el gobernador Vértiz emitió un “Bando de Buen Gobierno”, que puede considerarse un primer reglamento general de gobierno de la ciudad²⁸³, y que se inspiró en el reciente reglamento e instrucción de la ciudad de Madrid de 1768²⁸⁴. En él se establecieron tareas de vigilancia, control y cuidado sobre varios temas: comercio y producción (atahonas, canchas, pulperías, pesos y medidas), población (matricular los habitantes, informar sobre movimientos de personas, control de mendigos y vagabundos), delito (con la potestad de detener y encarcelar), construcciones (asignación del nivel obligatorio, cierre de lotes vacíos), calzadas y calles (nivelación, rellenos, aseo). Se establecían seis cuarteles y 16 subdistritos, con un total de 33 “comisionados”, todos ellos con potestad judicial y policial, y designados y

²⁷⁹ Harouel, Jean-Louis, 1990. *Historie de l'urbanisme*, Paris, Presses Universitaires de France, 50-52.

²⁸⁰ Aliata, Fernando, *La ciudad regular...*, tesis doctoral, op. cit, 217-218.

²⁸¹ El 20/04/1766 el cabildo manó realizar un padrón para conocer los individuos que pudieran ser nombrados diputados de barrio. Realizado el padrón, la lista de diputados se formó el 29/04/1766. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdos del 20/04/1766, 372, y 29/4/1766, 376-377.

²⁸² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI (1769-1773), Acuerdos del 16/04/71, 260-262, y 29/05/71, 271-274.

²⁸³ “Bando publicado en 21 de Mayo de 1772, para el Aseo, Limpieza y Policia de la Ciudad de Buenos Ayres”, en *Documentos para la historia argentina*, tomo IX “Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires (1776-1805)”, con introducción de Luis María Torres, 3-7. Otra transcripción de ese bando, con la lista de comisionados y distritos, en idem, 140-146.

²⁸⁴ Una copia del Reglamento e Instrucción para los Alcaldes de Barrio de Madrid en *Documentos...*, tomo IX, op. cit., 146-162.

sujetos únicamente al gobernador, que en el bando citado establecía su independencia respecto de otros jueces, como los alcaldes ordinarios del cabildo. Los 16 subdistritos se establecieron formando áreas de manzanas, a las que se identificó mediante las esquinas de las áreas adoptadas, usando sus nombres tradicionales, y eventualmente, su ocupante actual.

Por bando de 1774 se agregaron precisiones y otras preocupaciones de higiene, seguridad y urbanidad, como el tema de las basuras, control de incendios, los baños en el río y el recientemente adoptado sistema de alumbrado; se reglamentó el método para las rondas de vigilancia, y para todas estas tareas se crearon puestos subalternos a los comisionados o “alcaldes de barrio” establecidos dos años antes, con el título de “ministros” –que recibían una paga de las multas que imponían- y “comisarios de faroles”²⁸⁵. Los comisionados o alcaldes nombrados en 1772 debían desempeñar su cargo de forma honorífica y por tiempo indeterminado, lo cual se tradujo en el decaimiento de su actividad, y también en solicitudes reiteradas para ser relevados de sus funciones. Así la actuación de los alcaldes de barrio se mantuvo de manera irregular, por lo menos hasta 1787. A partir de ese momento parecen haber cesado casi totalmente sus actividades, hasta 1791²⁸⁶.

Con el virreinato y la intendencia el proceso reglamentario se intensificó, lo que es visible en los primeros momentos de la gestión intendencial de Sanz. Nombrado a finales de 1783, pocos meses después promulgó una serie de medidas que, encaradas en función de la “composición de calles” –es decir, nivelación y pavimentación-, reorganizaron y sistematizaron el gobierno local en una multiplicidad de aspectos, propios de la noción amplia de policía local.

Retrocediendo, podemos ver que el interés en el empedrado de las calles había comenzado en la década de 1750, y estaba relacionado de manera directa para las autoridades con dos problemas fundamentales: el del escurrimiento del agua (tanto de lluvias como de desagües pluviales de los edificios) y el del aseo. El suelo de la ciudad, barroso y con poca pendiente, implicaba la formación de pantanos y lodazales de aguas estancadas, producidos por la erosión de los anegamientos, la circulación de carros y

²⁸⁵ *Bando*, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo V, Libros XXXVI al XL (1774-1776), 178-186.

²⁸⁶ Zabala y Gandia, op. cit, tomo 2, 404.

cabalgaduras y la acumulación de escombros y basuras²⁸⁷. Esto implicaba además la constante desnivelación de las calles, donde algunos tramos quedaban hundidos por debajo de su nivel original y otros sobreelevados, todo lo cual complicaba enormemente la circulación y hacía peligrar la salud de la población²⁸⁸.

Veamos algunos antecedentes. Ya desde 1757 se comenzó a proponer el empedrado como solución al persistente problema de las calles. Pero la endémica escasez de fondos impedía siempre comenzar esos trabajos, con lo que, en campañas periódicas, se procedía a rellenar los pozos con tierra y escombros, que a su vez, con el paso del tiempo, reaparecían; esta tarea recaía sobre los vecinos de cada calle²⁸⁹. En ese año se comenzó a empedrar las esquinas, con piedra que se transportaba desde la banda oriental del río²⁹⁰; la tarea, abandonada, se retomó en 1762²⁹¹. Durante esa década y la siguiente se renovaron periódicamente los proyectos de empedrado, mientras las tareas efectivamente realizadas se limitaban a reparaciones puntuales²⁹². En 1780 la cuestión

²⁸⁷ Los intentos de nivelación comenzaron a fines del siglo XVII, y se mantuvieron durante el XVIII. Ver por ejemplo los Acuerdos de 09/05/1697, 20/07/1700, 10/02/1757 (por encargo del gobernador Cevallos), 05/01/1762, 11/03/1765, 20/02/1766, 17/05/1768.

²⁸⁸ Esto se nota especialmente a partir de la popularización de la teoría de las “miasmas”, o transmisión de enfermedades por el aire y vapores. Esto aumentó la preocupación de las autoridades por estos temas, como en la presentación del teniente de rey sobre aguas estancadas y basuras en las calles, que producían “vapores que infectan el aire”, del 03/09/1781, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), 704-707. Sobre las cuestiones higiénicas, Aliata, Fernando, *La ciudad Regular...*, op. cit. También Paiva, Verónica y Silvestri, Graciela, 2004. “Higienismo”, en Liernur, Jorge y Aliata, Fernando (directores), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, AGEA, Buenos Aires, 2004., tomo e/h, 153-160.

²⁸⁹ Como ejemplos citemos que, en 1751, el gobernador Andonaegui promulgó bando para que los vecinos de toda la ciudad compongan cada uno la pertenencia de sus calles, 19/4/1751, 63-66. En 1765 el cabildo estableció que fueran los carreteros, principal factor de daño, los que transportaran cascote de los hornos de ladrillo a las calles que necesitaran reparaciones. La dirección de la tarea fue asignada al procurador general, que recibiría las solicitudes de los vecinos y haría transportar el material. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 11/3/1765, 296-297.

²⁹⁰ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1926, Serie III, Tomo II, Libros XXX a XXXIII (1756 a 1761), Acuerdos de 10/2/1757, 2/5/1757. La colocación de la piedra se asignaba a los albañiles, que debían hacerlos en forma gratuita; los peones eran los presos: esta es una modalidad extendida en toda la etapa previa a la intendencia, en que la falta de presupuesto para estas tareas llevaba al aprovechamiento de otros recursos, bajo la forma de la obligación de prestaciones a distintos grupos: lancheros, carreteros, albañiles, presos, o a los propios vecinos.

²⁹¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 3/2/1762 y 20/2/1762. Inicialmente se cargó con el costo de la operación a los vecinos de las esquinas, pero poco después el gobernador Cevallos ofreció gravar a los dueños de lancha que las transportaran al Riachuelo, con lo cual el cabildo se comprometió a transportarla hasta los lugares a empedrar. Probablemente esto haya sido realizado, al menos en parte, ya que durante los trabajos de empedrado realizados a partir de 1784 se encontraron piedras enterradas en las esquinas, que debían haber quedado de este momento.

²⁹² Una propuesta era que la ciudad aportara dinero para el transporte de la piedra, y que las tareas de colocación corrieran por los vecinos, que se intentó aplicar durante 1769, como puede verse en los acuerdos de ese año; *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1928, Serie III, Tomo IV, Libros XXXV y XXXVI

recibió un impulso mayor, cuando se resolvió estudiar el problema de los niveles, tarea que se asignó al brigadier José Custodio de Sá y Faría²⁹³, y que terminó por incluir el primer empedrado de una cuadra completa, en la calle Bolívar entre el Cabildo y San Ignacio²⁹⁴.

Pero recién a partir de 1783 se desplegaron una serie de medidas que llevaron a una etapa sostenida y sistemática de trabajos, y de reglamentaciones más generales. En ese año, en una gestión concertada del cabildo y el virrey, se resolvió suprimir el tráfico de carretas en la traza, implantando puntos de llegada en plazas de la periferia, descarga y traslado de mercaderías a carretillas tiradas por una sola cabalgadura, que serían las únicas que podrían circular dentro de la ciudad y llegar al mercado de la plaza mayor²⁹⁵. Esta medida permitiría preservar los pavimentos de la ciudad, cuyo deterioro se achacó a los transportes de carga pesados. Pero, una vez más, esta “propuesta general de tráfico y pavimentos” incluyó otras medidas afines y no tanto: eliminación de las atahonas y panaderías del recinto planteado, una acción pro-higiene²⁹⁶, y renovación de las normas

(1769-1773), de 11/09, 72-75; 13/09, 75-77; 30/09, 77-78; 09/10, 80-82. También en 1771: 16/04, 260-262; 29/05, 271-274. También se planteó más tarde destinar parte del sobrante del impuesto a las carretas, impuesto como ramo de guerra, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), Acuerdo del 31/10/1778, 290-292.

²⁹³ Ingeniero militar portugués, fue tomado prisionero por Cevallos en el sitio de la isla de Santa Catalina, en 1777, a partir de lo cual pasó al servicio del rey de España, y se radicó en Buenos Aires hasta su muerte en 1792. Prestó numerosos servicios como militar y como ingeniero-arquitecto, entre ellos la breve tarea de nivelación emprendida en 1780. Furlong, Guillermo, 1948. “José Custodio de Sá y Faría, Ingeniero, Arquitecto y Cartógrafo colonial, 1710-1792”, *Anales del Instituto de Arte Americano*, n. 1, Buenos Aires, 9-48. Sobre el encargo de nivelación, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), Acuerdos de 29/07/1780, 538-540 y 14/09/1780, 577-578.

²⁹⁴ Se utilizó la piedra obtenida por la demolición de la muralla de Colonia del Sacramento en 1777, que iba a utilizarse para la construcción de un muelle, idea que no prosperó, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1929, Serie III, Tomo VI, Libros XL al XLIV (1777-1781), Acuerdo del 07/11/1780, 585-592. Furlong, “José Custodio de Sá y Faría ...”, op. cit.

²⁹⁵ La disposición sobre restricciones a la circulación y otros aspectos se adoptó por Acuerdo del 02/09/1783, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), 235-248. Esos nuevos estacionamientos de carretas fueron los primeros mercados mayoristas, ya que en ellos se controlaba tanto el ingreso de mercancías a la ciudad, como de las mercancías destinadas al puerto para su exportación; ellos coincidieron con las tres nuevas plazas formadas a partir de la década de 1770: plazas Nueva o Amarita (1773), Monserrat (1782) y Lorea (1783). Traté el rol comercial de las plazas en Favelukes, Graciela 1998. “La plaza, articulador urbano de la ciudad hispanoamericana independiente. Buenos Aires, 1810-1870”. En *Escritos del IAA. Notas sobre Buenos Aires. Territorio, espacio público y profesionales de la ciudad (siglos XVIII al XX)*. Buenos Aires. FADU, UBA, 29-44. Ver también Berjman, Sonia, 2001. *La plaza española en Buenos Aires 1580/1880*, Buenos Aires, Kliczkowski.

²⁹⁶ Se promovía remover estos establecimientos porque las cabalgaduras utilizadas para impulsar los molinos producían condiciones consideradas insalubres, para lo cual se resolvía “condenar enteramente el uso de las Atahonas, y Panaderías dentro del recinto q.e queda señalado, porque Siendo anexo á estas oficinas muchas cabalgaduras, la conserbaz.on de ellas y el paso diario por las Calles con motivo de conducir las al Rio, causan perjuicio notable a las mismas calles ... de esta suerte se libertara el pub.co de la mucha inmundicia, y corrupcion que producian estas oficinas, propagando infinitos Ratones y

planteadas en los anteriores “bandos de buen gobierno” –cierre de huecos, aseo, disposición de basuras, composición de aceras. Finalmente, se reemprendía la nivelación de calles.

Una vez designado Sanz, éste encargó en 1784 al ingeniero Joaquín Mosquera²⁹⁷ la dirección de las obras del empedrado, y la supervisión de las cuestiones de Policía²⁹⁸. Durante al menos cuatro años²⁹⁹, el equipo formado por Sanz y Mosquera³⁰⁰ promovió un ordenamiento del gobierno material y funcional de la ciudad: nivelación y afirmado de calles, algunos tramos de empedrado, alumbrado, alineación y permisos de edificación. Con estos fines se utilizaron todos los recursos legales y administrativos disponibles, como reglamentos, instrucciones, bandos y creación de impuestos específicos³⁰¹. En este impulso general se advierte la confluencia de una mayor presencia técnica, de mayor disponibilidad de recursos, y también de la mayor presión ejercida por el crecimiento de la población, que en 1780 llegaba a los 25000 habitantes y en aumento, y con ello la intensificación de la ocupación del suelo, de las circulaciones y de intercambios de todo tipo, generando conflictos y dificultades en el manejo de la ciudad.

Los aspectos relevantes para nuestro tema son tres: los trabajos del empedrado, el énfasis en la alineación y la implantación de la obligación de permisos para edificar. De ellos vemos emerger un ordenamiento sistemático, encolumnado en la administración

Sabandijas”, además de atropellar personas al bajar a beber al río, Acuerdo del 02/09/1783, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), 239-240.

²⁹⁷ Antes de destinarse a Buenos Aires Mosquera había sido director de la Real Academia de Matemáticas en Orán, además de realizar trabajos cartográficos e ingenieriles en Cartagena, Alicante, Argel y Filipinas. En 1780 realizó trabajos en Montevideo, participó en las comisiones demarcadoras entre 1780 y 1784, cuando pasó a Buenos Aires y fue nombrado Jefe del Detall y Juez de Policía. En 1791 fue trasladado a Potosí. Novick y Giunta, “Acerca del urbanismo borbónico y la casa colonial”, *Crítica* 26, UBA, Buenos Aires, 1992. De Paula, Alberto, 1995. *El Real Cuerpo de Ingenieros militares y la cultura artística en el Sur de América*, *Crítica* n° 56, IAA-UBA, Buenos Aires.

²⁹⁸ Esta asignación no implicó en principio nombramiento real ni estipendio, que solicitó Sanz a la corona en 1785, Peña, *Documentos...*, tomo II, 375-377. Aunque sin un cargo oficial, Mosquera desempeñó las funciones propias de un Intendente de Policía, por lo menos hasta 1787, después de lo cual no aparece mencionado en ese rol.

²⁹⁹ Sanz se desempeñó en el cargo hasta agosto de 1788, cuando pasó a ocupar similar función en el Potosí. Su retiro del cargo respondió a una Real Cédula de ese año que devolvía las atribuciones del gobernador-intendente de Buenos Aires al virrey, que a partir de allí concentraron todo el poder político, militar, económico y policial hasta el final de la etapa hispánica. Esto no implicó, como veremos, una desaparición de las modalidades y concepciones implícitas en la *Ordenanza de Intendentes*, que continuó rigiendo en el virreinato. Romay, Francisco, op. cit., 139.

³⁰⁰ Que mantenía una comunicación fluida y un aceitado ritmo de trabajo, según se desprende de los expedientes editados por Peña, *Documentos...*, op.cit.

³⁰¹ Un examen detallado de esta gestión excede los objetivos de este punto, que por otra parte, está tratado en la bibliografía.

central delegada y subordinando al cabildo, que ponía el acento en el control de las acciones de los vecinos. Con altibajos, por cierto, estos objetivos condujeron por varias décadas el ejercicio de la autoridad en la ciudad, y su continuidad en las primeras décadas luego de la revolución es palpable.

La gestión Sanz-Mosquera reglamentó la cuestión del empedrado³⁰², de lo que surgió un ordenamiento de atribuciones y tareas: un director de las obras del empedrado, un cuerpo de Alcaldes de barrio y diputados por calles, alarifes para tareas de nivelación, normas dimensionales para ancho y elevación de calzadas, normas técnicas de ejecución del empedrado o, en su defecto, terraplenado. Se estableció comenzar a empedrar un radio de cuatro cuadras alrededor de la plaza mayor (art. 20 de la instrucción impresa citada). Entre 1784 y 1787 se niveló la plaza mayor, y se empedraron algunas cuadras, pero no la totalidad esperada³⁰³. Los trabajos se retomaron en 1790 con la gestión del virrey Arredondo, comenzando por la composición del camino al Riachuelo, para abordar después el empedrado general³⁰⁴, ambos bajo la dirección de Sá y Faría³⁰⁵, hasta su muerte en 1792. En 1795, en la memoria a su sucesor Pedro Melo de Portugal, Arredondo se congratulaba por el avance de los trabajos³⁰⁶.

Este nuevo empuje al empedrado se tradujo nuevamente –según la ecuación, que ya expusimos, que unía empedrado y distritos- en impulsar las autoridades menores subordinadas al virrey, que habían dejado de funcionar: en 1790, la Real Audiencia³⁰⁷, presidida por el virrey Arredondo, dispuso la creación de cuatro cuarteles con sus

³⁰² Bando del 4/2/1784, Instrucción Impresa (a los Alcaldes de barrio y diputados de calle) del 18/2/1784 y bando de 18/3/1784 y 23/11/1783. Todos en *Documentos...*, tomo IX, op. cit., 23-31.

³⁰³ Los trabajos avanzaron menos de los esperado por Sanz, incluso hasta detenerse, debido sobre todo a las resistencias de numerosos vecinos, que interponían recursos judiciales oponiéndose a la nivelación de calles que implicaba el empedrado en función del escurrimiento; esto dado que en muchos casos la nueva asignación de niveles dejaba las edificaciones muy por encima o por debajo del nivel establecido. *Documentos...*, tomo IX, op. cit. Es muy factible que haya sido esta oposición judicial la que haya llevado a la suspensión de los trabajos y al alejamiento de Mosquera.

³⁰⁴ *Bando sobre la limpieza y arreglo de las calles* (15/3/1761), *Documentos...*, tomo IX, op. cit., 43-45. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 1/6/1790. Arredondo mandó destinar los fondos de corridas de toros y multas al acopio de piedra, y a la compra de dos embarcaciones para su transporte. En 1792 se fijó una contribución para el empedrado de dos reales por vara de frente, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1932, Serie III, Tomo X, Libros LII al LIV (1792-1795), Acuerdo del 27/7/1792, 97-100.

³⁰⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), *Acuerdos* del 25/2/1790 y 4/5/1790.

³⁰⁶ Zabala y de Gandía, op. cit., 404-407.

³⁰⁷ Establecida por Real Cédula del 14/04/1783, se efectuó su apertura en 08/08/1785 con la presidencia del virrey Loreto e integrada además por un regente cuatro oidores y un fiscal. Entre las incumbencias de la Audiencia se encontraban cuestiones referidas a los gobiernos urbanos, en función de las cuales efectuó esa división en 1790.

alcaldes de cuartel y de barrio³⁰⁸; luego de demoras diversas se hizo efectiva en 1794 una nueva división en 20 distritos, para los que se nombraron sendos alcaldes de barrio³⁰⁹, sistema que se mantuvo vigente hasta la revolución³¹⁰. Estos recibieron las mismas atribuciones que tenían en los reglamentos anteriores, y estuvieron nombrados y subordinados al virrey, que también había designado como Superintendente de Policía a Manuel del Cerro Saenz en 1790³¹¹. La siguiente designación de Intendente de Policía recayó en el capitán de navío Martín Boneo³¹², en 1799, realizada por el virrey Avilés a sugerencia del Cabildo³¹³. Esto marcó una nueva etapa de impulso tanto de las obras del empedrado, de las que Boneo fue nombrado Director, como de la reglamentación de Policía³¹⁴. Las incumbencias de Boneo, inicialmente restringidas a la obra de pavimentos, fueron ampliadas progresivamente por Avilés³¹⁵, hasta el punto de generar

³⁰⁸ Torres, L.M., "Introducción", en *Documentos...*, tomo IX, op. cit., CVII.

³⁰⁹ El proceso comenzó en 1791 con una división en 14 barrios, que surgen evidentemente de la división realizada por la Real Audiencia ya citada en 11/2/1790. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 11/3/1791: El cabildo presenta una lista de alcaldes de barrio posibles que pidió el virrey "para la mayor reforma de la policía. Y a fin de tenerlos presentes en el "arreglo que estaba meditando de Cuarteles". Finalmente, el 10/1/1794 el virrey Arredondo promulgó por bando los 20 barrios y sus alcaldes respectivos, que siguieron en vigencia durante los años siguientes. *Acuerdos...*, idem ant, Acuerdo del 13/1/1794 y 17/1/1794, 292-299. Los alcaldes de barrio recibieron una *Instrucción para el gobierno y desempeño de los cuarteles de barrio* impresa, inspirada en los antecedentes formados por Vértiz y Paula Sanz, fechada el 4/2/1794. El proceso aparece resumido en la Memoria de Arredondo, *Memorias del los virreyes del Río de la Plata*, prólogo de J. C. González, Buenos Aires, 1945.

³¹⁰ Se mantuvieron los alcaldes y los veinte barrios. La única reforma fue realizada en 1809 por el virrey Cisneros, que emitió un reglamento que agregó a los capítulos ya conocidos una serie de medidas de control a la sedición y opinión adversa que se hacía visible en la ciudad a raíz de los sucesos en España. El reglamento de 1809 está reproducido en Romay, Francisco, op. cit., 183-189.

³¹¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 1/10/1790

³¹² Boneo había nacido en Palma de Mallorca, España. Prestó servicios como ayudante en la demarcación de límites con Portugal entre 1783 y 1784, cuando regresó a España para volver ese mismo año. Dirigió las obras del empedrado desde 1799, además de proyectar la nueva plaza de toros, un teatro provisorio y un muelle que, inconcluso, subsistió hasta 1822. Falleció en Buenos Aires cerca de 1806.

³¹³ No se ha reparado en este impulso inicial del cabildo a la designación de Boneo. En cambio sí se registró el conflicto posterior entre ambos. El cabildo debatió y aprobó su propuesta de designación en el Acuerdo del 4/6 y 18/6/1799, 444-449 y 453-456. El conflicto se trató en Acuerdo del 6/10/1800, 580-581; todo en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1933, Serie III, Tomo XI, Libros LIV al LVI (1796-1800)

³¹⁴ Reglamento de Policía publicado como bando, 6/8/1799, en *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1933, Serie III, Tomo XI, Libros LIV al LVI (1796-1800), 465-472.

³¹⁵ Como puede apreciarse en la instrucción del empedrado, que además de fijar el método y potestades de los encargados de los trabajos, asignaba a Boneo, en tanto Intendente de Policía, autoridad sobre todos los puntos referidos a comercio, higiene, edilicia y población contenidos en anteriores Bandos de Buen Gobierno, Romay, Francisco, op. cit., 165-170.

un conflicto con el cabildo, que derivó en 1803 en la limitación de las atribuciones concentradas por Boneo y su definitiva separación de las tareas en 1804³¹⁶.

El empedrado redituaba en ventajas para la circulación, evidentemente, pero también en otros aspectos. En los bandos de buen gobierno, en las instrucciones, en la correspondencia entre los funcionarios, en todos se le atribuían las “bellas consecuencias” de convertir los surcos llenos de pantanos en “espaciosas y firmes calzadas”, y ofrecer además “un aspecto, una comodidad y una limpieza cual nunca esperaban ver las gentes de Buenos Aires”³¹⁷. Estas virtudes entraban en consonancia con el espíritu de la policía: orden, decencia, hermosura; atributos que se ven recurrentemente desde la gobernación de Vértiz hasta los sucesivos virreinos.

La alineación fue otra arista de particular intensidad en esta convergencia de acciones inspiradas en la noción de policía. En 1784 el gobernador-intendente Sanz cuestionaba el “desarreglo que se adierte en los frentes de la Casas de esta Capital y Plano de sus Calles”, porque no se cumplían los bandos que mandaban a los vecinos sujetar “a la prezisa uniformidad y *padron de ereccion* de esta ciudad la construccion de sus edificios”. Para evitar “la ninguna uniformidad y daños recíprocos, que tanto al público como a ellos mismos resulta ... faltarse en ... parte a las reglas y methodo fixo de Policia q.e estan prevenidas”, y para que quedara “asegurada para siempre la berdadera Situacion de edifizios y calles”, Sanz designó dos Alarifes con el título de Maestros mayores de la ciudad: Juan Bautista Masella, “actual maestro maior de las obras del Rey”, y Pedro Preziado, destinado también por el gobierno a la nivelación de calles, bajo las ordenes del ingeniero Mosquera³¹⁸. ¿Qué se debía regular? En primer lugar,

³¹⁶ Por Real Cédula de 28/07/1803 la corona desaprobó el nombramiento y atribuciones otorgadas al capitán de Navío, lo que llevó a que el virrey del Pino lo reemplazara en 1804 por Antonio de las Cagigas, Romay, Francisco, op. cit., 172-176.

³¹⁷ Zabala y de Gandía, fragmento de la memoria del virrey Arredondo, op. cit. 404-407. También *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1933, Serie III, Tomo XI, Libros LIV al LVI (1796-1800), Acuerdo del 4/6/1799, 445-448. Otro aspecto reglamentado fue el de la disposición de basuras. En 1781 los comisarios de barrio debían designar puntos para arrojarlas, los vecinos debían transportarlas hasta esos puntos y cubrirlas de tierra, *Acuerdos...*, 17/3/1781. En 1791 se llamó a remate un servicio de limpieza estable, con empleados fijos y carretillas que debían recorrer la ciudad recolectando los residuos, *Acuerdos...*, 5/12/1791.

³¹⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdo del 5/8/1784. Pliego del gobernador-intendente designando como alarifes maestros mayores Juan Bautista Masella y Pedro Preciado. También *Acuerdos...*, 19/11/1784. En 1778 se había mandado que “el que intente construir un edificio deve hazer primero su instancia formal ante cualesquiera Juez ordinario, documentandola con el titulo de propiedad, posesión quieta y pasifica del terreno, en que se quiera construir el edificio, y expresando la calidad de edificio que quiere fabricar”, *Acuerdos...*, 6/10/1778. En 1789 existía un diputado de obras públicas que parece desempeñar la misma función,

desde 1772, la nivelación; toda nueva construcción no podía comenzar sin que el alcalde de barrio asignara con el piloto de la ciudad (o el alarife) el nivel del lote a edificar³¹⁹. Pero ya en 1784 todas las obras “del público” estarían sujetas a la inspección de los alarifes, y esto de acuerdo a las normas fijadas para Madrid en 1768. Los alarifes eran los encargados de tramitar las solicitudes de licencia para construir, que debían incluir los títulos de propiedad y los planos de proyecto de “planta y alzado del edificio a construirse”³²⁰. Otro artículo del bando era aún más abarcativo: no sólo establecía la obligatoriedad de licencias del gobierno para construir, sino que mandaba corregir los defectos en el alineamiento de los edificios existentes, porque “no obserbaron el primitivo alineam.to y Padron de la Ciudad”.

Una preocupación similar llevó a ordenar la apertura de los caminos en las “quintas” para dejar libres los caminos, un problema que planteado desde las décadas anteriores continuaba vigente hacia finales del siglo³²¹. Reaparece aquí el problema de la alineación, con sus dos valencias –cumplimiento de la legislación, y obtención de regularidad- que tanto se agitó en la cuestión del ejido. Hemos visto en el desarrollo de la ocupación de la periferia, e incluso antes, la preocupación de las autoridades por mantener los patrones establecidos en la fundación, observable en la insistencia por la conservación, y eventualmente extensión, del “padrón”³²². Pero de los argumentos planteados por Sanz en los fundamentos del nombramiento de los dos Alarifes en 1784, resulta que estas medidas habían resultado insuficientes. Lo que observó Sanz fue un estado general de desalineamiento de la edificación en el conjunto de la ciudad, y no sólo en el ejido, y se propuso reconducir la situación al padrón original, objetivo que se mantuvo durante toda la etapa virreinal, con niveles de éxito sólo parciales. La

designado a partir del nuevo Plan de Policía del virrey Arredondo, *Acuerdos...*, 19/1, 4/2, 2/3 y 19/6/1789. Existe un conjunto de 77 expedientes de planos de construcción del período 1784-1795, que han sido estudiados por Novick y Giunta, op. cit.

³¹⁹ Instrucción a los alcaldes de barrio, artículo 9º, Bando de Bueno Gobierno del 21/5/1772, en *Documentos...*, tomo IX, op. cit, 3-7.

³²⁰ Bando, artículos 2 y 3, 23/11/1784, *Documentos...*, op. cit., tomo IX, 8-9.

³²¹ Los bandos ordenando la apertura de calles en las “quintas” se reiteraban sin cumplirse, excepto en un par de casos puntuales. *Bando mandando abrir calles entre las quintas de veinte varas de cerco a cerco*, emitido por el virrey de Melo en 23/05/1796. *Documentos*, op. cit., tomo IX, 46-47.

³²² Recordemos que a partir de 1748 se designaron en forma periódica diputados para el ejido –reclutados entre los mismos miembros del cabildo-, que tenían como misión principal mantener despejados de ocupaciones los caminos de entrada a la ciudad. La regularización del ejido, planteada con fuerza en 1762 en el marco de la mensura de terrenos, fue pospuesta en 1764 por la urgencia en proceder al cobro del impuesto; por otra parte en 1768 se reglamentó que las calles divisorias del ejido deberían tener 16 varas de ancho, aunque ello debía aplicarse sólo en los sectores más alejados de la traza. Para 1774 estaban

recuperación de la regularidad perdida debía lograrse no sólo por el empedrado que ya analizamos, sino, como vieron Novick y Giunta, por el establecimiento de fronteras definidas entre el espacio común de calles y caminos, y el espacio particular de las residencias y lotes productivos. Así, las normas y controles en pos de la alineación se reafirmaron y ampliaron en las gestiones de varios virreyes³²³.

Evidentemente, las bases normativas de la alineación seguían siendo las de la fundación; la regularidad mantenía los mismos atributos que ya vimos en relación al ejido –regla, proporción, rectitud, orden. Pero en esta etapa la regularidad y la conservación de la alineación se cargaron, además, con el significado de “armonía y felicidad”. Para la autoridad ahora lo irregular equivalía a fealdad, una asimilación que quedó claramente planteada durante un conflicto originado en el establecimiento de la línea de edificación de los terrenos sobre la barranca, vecinos a la alameda; en esa instancia se aseguró que “es sabido que puestos los terrenos en buen orden y arreglo Se balorizan, y lo poco en esta conformidad bale mucho mas que lo desgreado, y con tan feo aspecto como el que ministra Su estado actual”. Se impulsaba una línea regular para esos terrenos –establecida en un plano realizado por Sá y Faría- “como la cosa mas arreglada y justa y en que se interesan todos los moradores de esta Capital, *cuio carácter exige este rasgo de Polizia como Matriz qque debe Servir de modelo a las demas poblaciones, y el tolerarse un aspecto tan feo como el que se presenta a la Vista con el Barrancon que sale a el lado del Leste ... seria una condescencia que llenaria de oprobio la memoria de la epoca de su estension*”³²⁴. Es este carácter modélico de la regularidad el que llevó a considerar que los edificios de cualquier punto de la ciudad – incluso el llamado “barrio recio”- “deven guardar su orden, porque si cada uno edificase a su arbitrio, como en los tiempos anteriores se experimentaria defectos ... solo los

encargados de controlar las invasiones el procurador general del cabildo y el alguacil mayor, que intervinieron en varias ocupaciones, 29/01/1774, 03/11/1774, 07/02/1775, 23/07/1779.

³²³ Durante la gestión de Arredondo, por ejemplo, especialmente en el sector de las “quintas”, un pliego del virrey indicaba que “algunos particulares [han] cerrado con sus Quintas, o Chacras las entradas de esta Ciudad, hize publicar Vando mandando las dejasen francas”, *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 22/09/90, 417-419; 01/10/90, 419-422. El virrey Melo de Portugal publicaba otro bando de 23/05/1796: “a fin de exterminar estos desórdenes, consiguientes de la union de cuadras y en tanto interesan al Estado, la Causa Pública, la Religion y la Buena Policía, ordeno y mando que en el perentorio término de ocho días desde la publicación de este bando, todos los dueños de quintas abran las calles...” y mandaba solicitar las alineaciones al regidor dip de policía, “que dará línea con el procurador”, cit. en Novick y Giunta, op. cit., 8.

³²⁴ *Cursivas mías. Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 24/5/1791, 618-621. La cuestión de estos terrenos había comenzado en 1789, y requirió la realización de planos por parte de Mosquera, primero, y de Sá y Faría después.

edificios que se construyen a la calle son los que causan a el Pueblo armonía o deformidad”³²⁵. Se debía, por tanto, reconducir los patrones de la traza fundacional “a fin de exterminar estos desórdenes, consiguientes de la unión de cuadras [en el ejido] en tanto interesan el Estado, la Causa Pública, la Religión y la Buena Policia”³²⁶.

Se puede constatar entonces, que todos los argumentos, sean relativos a la alineación, circulación, pavimentos, higiene o cumplimiento de normas generales, se asocian progresivamente a la noción de Policía amplia que definimos antes. Ahora bien, a la luz de lo que hemos estado examinando, es posible caracterizar mejor este impulso y las formas en que se llevó a cabo. Hemos visto converger progresivamente los distintos proyectos en las autoridades menores e intermedias subordinadas al virrey (alcaldes, alarifes, intendente de policía, incluso el propio cabildo), en las reglamentaciones (bandos, permisos de construcción, normas de cierre de huecos y zanjas, bajo la dirección de los alcaldes de barrio y los diputados del cabildo), en la reorganización de funciones (mercados mayoristas en las nuevas plazas de la periferia, expulsión de la traza de corrales, atahonas y otros usos perjudiciales). Muchas ideas, incluso urgencias que venían planteadas de las décadas anteriores se condensaron en formas renovadas de gestionar y concebir tanto la ciudad como la autoridad.

Como vimos, en esta etapa encontramos el gobierno de la ciudad enmarcado dentro de un sistema de control centralizado en el gobierno delegado, y no ya en el corporativo comunal. Este nuevo marco incorporó nuevos significados a la idea de regularidad, a la vez que reubicó y reasignó tareas, atribuciones y técnicas. Los nuevos reglamentos, los nuevos funcionarios, todo contribuía a dar mayor visibilidad, y por ello, mayores posibilidades de registro y control, es decir, inteligibilidad, a aspectos que anteriormente resultaban esquivos. La propia formación de los distritos (cuarteles y barrios) con sus comisarios a cargo aumentaba los alcances de la autoridad, permitiéndole encarar acciones generales. Los reglamentos ordenaban la acción de esos alcaldes, los intendentes de policía controlaban y promovían medidas.

³²⁵ *Acuerdos...*, 6/10/1788, citado por Novick y Giunta, op. cit.

³²⁶ Consideraciones planteadas como fundamento para la regularización de los terrenos del ejido, *Bando* del virrey Melo del 23/5/1796, citado por Zabala y Gandia, op. cit, t. 2, 498.

De este conglomerado de preocupaciones, acciones y medidas surge lo que podemos denominar 'regularidad borbónica', sucesora de la regularidad indiana de corte letrado y corporativista. Desde ya que este nuevo patrón regular no clausura los aspectos morfológicos del ideal regular indiano, lo que se puede observar es que esa regularidad, lograda sólo parcialmente con los recursos e instrumentos de la etapa anterior, recibió un nuevo impulso que se concretó en nuevas autoridades, nuevas normas y nuevos instrumentos. Todo esto debía permitir recuperar y ampliar el orden aspirado, al que vemos sumarse nuevos atributos, especialmente el estético, nivel en el que el urbanismo clásico unía el orden a la belleza³²⁷. Comparados punto por punto ambos modelos regulares, el indiano y el borbónico, puede decirse que no existen entre ambos diferencias notables en las preocupaciones o en los diagnósticos³²⁸. La diferencia estriba, por una parte, en los modos de gestión, en la captura de autoridad en administradores delegados, en una cadena de subordinaciones que debía transmitir las órdenes y el orden a todos los rincones de la ciudad. Por la otra, se asiste a una resignificación de los problemas y aspiraciones de corte higiénico y estético, podríamos decir iluminista, en suma, que inciden en los modos de actuar. Y todo ello se reorganiza mediante patrones de racionalidad que son visibles en aspectos normativos, técnicos e instrumentales (que veremos más adelante). Si la ciudad indiana era una entidad escrituraria, notarial, y eso quedó evidenciado en el proceso de reparto y ocupación del ejido, la regularidad borbónica constituyó una ciudad que empezó a concebirse como objeto técnico, como objeto de la intervención de las técnicas ingenieriles e incipientemente sanitarias.

Esto último es visible en la relación que existió entre la mirada de los ingenieros sobre los problemas de la ciudad y la emisión de reglamentos. El primer caso es el de la propuesta que Sá y Faría elevó al virrey Vértiz sobre la situación de las calles, y que

³²⁷ Idea que incluso figuró centralmente en los tratados de policía franceses, como en el de Fremenville, donde "la beauté des villes consiste principalement dans l'alignement des rues", *Dictionnaire ou traité de la police générale de villes, bourgs, paroisses et seigneuries de la campagne*, París, 1758, 518. Citado por Harouel, *Histoire de l'urbanisme*, op. cit.

³²⁸ Es ilustrativa la exposición del regidor Ramos Mejía en 1768 durante el conflicto con el gobernador Bucareli por los fondos para la alameda. Allí el cabildante expuso un verdadero abanico de problemas, para los que recomendaba un plan de obras públicas y normativas que, en muchos aspectos, se verificaron e incluso realizaron en la etapa siguiente. Pero Ramos Mejía reconocía la imposibilidad del cabildo de llevar adelante ese proyecto, carecía de los fondos, y, podemos decir nosotros, de la autoridad y los instrumentos necesarios. Ellos se hicieron realidad sólo a partir del nuevo clima de ideas desde la década de 1770. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1927, Serie III, Tomo III, Libros XXXIII a XXXV (1762-1768), Acuerdo del 17/5/1768, 618-628.

llevó al proyecto de nivelación emprendido en 1780. En el caso del equipo Sanz-Mosquera, el voluminoso expediente formado por la cuestión del empedrado contiene varias instancias en las que fue el ingeniero Mosquera el que propuso, no sólo un diagnóstico de las cuestiones a resolver, sino también la propia redacción de la normativa necesaria para ello³²⁹. Lo mismo sucedió en el caso de Boneo proponiendo una subdivisión en 20 distritos. Los técnicos aparecen dotados de un saber que les permite proponer no sólo acciones técnicas, sino también hacer converger acciones y modos de gobierno con la propia racionalidad técnica, como el rol de los alcaldes de barrio que postula Mosquera. La gestión de la ciudad, sus redes de autoridad, terminan organizándose en función de los requerimientos que planteaban los trabajos y las obras a realizar, ellos mismos definidos por las nuevas formas de concebir el orden urbano.

Los ingenieros militares

Esa organización se revistió de racionalidad, como el propio saber ingenieril, y como lo hacían paulatinamente la noción de administración y de poder monárquico. ¿Qué era esa racionalidad? No siempre estuvo asociada a lo técnico. Vimos en el riquísimo debate de 1736 que examinamos en el capítulo anterior, donde se enfrentaban los defensores y atacantes de las formas en que se había operado la expansión sobre el ejido, la confrontación de dos ideas de ciudad, una encuadrada en el rígido patrón de traza/ejido, y la otra postulando una ciudad compuesta por un centro denso y extramuros abiertos. Durante el debate, las acusaciones y las defensas se basaron también en la noción de racionalidad. Para el grupo denunciante, el reparto había sido irracional porque se había realizado de manera contraria a la ley. Para los defensores, había sido racional porque había cumplido con la ley. Sin entrar a detallar qué leyes esgrimió cada sector para sostener su posición, retengamos que ambos coincidían en fundar la racionalidad en la ley, en la normativa. Un comportamiento racional era aquel que cumplía con las leyes, irracional era el que no cumplía. Con el iluminismo, en cambio, la racionalidad comenzó a asociarse con la idea de eficacia, de adecuación de los medios a los fines, de allí el énfasis administrativo y reglamentarista. Esto es particularmente visible en el caso de los ingenieros.

³²⁹ *Documentos ...*, tomo IX, Administración edilicia ..., pags 76-176.

Existe una bibliografía abundante sobre la actuación de los ingenieros en España y América, en la que se estudian sus formas de aparición e institucionalización, entre ellos son relevantes para nuestro punto los trabajos de De Paula y de Gutiérrez y Esteras³³⁰, que nos permiten trazar el panorama de la actuación de esos profesionales. Sin embargo, se ha indagado menos sobre los modos de trabajo que desarrollaron, sobre las maneras en que su formación y su orientación, básicamente militar, intervinieron en las formas de organización del territorio, y sobre todo de las ciudades, por fuera de la impronta de las fortificaciones³³¹. Sobre el caso francés, en cambio, existen muchísimos trabajos que dan cuenta de la importancia de estos profesionales y técnicos para la historia material, incluidas las ciudades. En cuanto a las formas de aprendizaje y los métodos de trabajo existe un parentesco innegable entre ambas formaciones, como resulta notorio en los trabajos citados sobre España; la ilustración borbónica adoptó muchos de los cambios introducidos en Francia, entre ellos la actuación, formación e institucionalización de los ingenieros militares³³².

Por una parte, Xavier Malverti ha estudiado algunos de los principios utilizados por los ingenieros militares franceses, nucleados en el *Corps du Génie*, resaltando la idea de eficacia y racionalidad que presidía sus intervenciones y su formación, en la cual las matemáticas, y especialmente la geometría les proveían de los útiles necesarios para la “repartición de hombres y de cosas sobre el territorio”, para lo cual la herramienta tradicional era la agrimensura³³³. Varios tratados de ingeniería militar franceses, fueron

³³⁰ Gutiérrez, Ramón; Esteras, Cristina, 1993. *Arquitectura y fortificación. De la ilustración a la independencia americana*, Tuero, Madrid. De Paula, Alberto, 1995. *El Real Cuerpo de Ingenieros militares y la cultura artística en el Sur de América*, *Crítica* nº 56, IAA-UBA, Buenos Aires. Zweifel, Teresa, 2001. “La cartografía de América, el Río de la Plata y las ciudades de Buenos Aires y Montevideo. Una lectura del avance en la representación científica del territorio. 1750-1850”, en *Historia urbana y de la Arquitectura en la Argentina*, IDEHAB, UNLP.

³³¹ Ignacio González Tascón ha realizado estudios emparentados con esta línea de preocupaciones, pero para sobre todo para las obras hidráulicas, si bien algunos de sus apuntes se aplican también a las obras civiles, González Tascón, Ignacio, 1994. *Ingeniería española en Ultramar (siglos XVI-XIX)*, Madrid: CEHOPU.

³³² No así en el caso de lo que llegó a ser la ingeniería civil moderna, que en Francia tuvo la institución por excelencia en el Cuerpo de Puentes y Caminos, un cuerpo de técnicos estatales que modeló en ese país fuertemente las formas de intervención territorial y urbana desde los mediados del siglo XVIII, que sólo se implantó en España desde los 1830 y cuya impronta se vió en nuestro país luego de la independencia, como veremos más tarde. Sobre el Cuerpo, Picon, Antoine, 1992. *L'invention de l'ingénieur moderne. L'Ecole des Ponts et Chaussées 1747-1851*, Presses de l'école nationale des Ponts et Chaussées, París.

³³³ Parte de cuyas competencias fueron progresivamente pasadas a la esfera de los ingenieros civiles del *Corps des Ponts et Chaussées*, ver “Ville et régularité. Le Corps du Génie”, en Malverti, Xavier y Pinon, Pierre, 1997. *La ville régulière. Modèles et tracés*, Ed. Picard, París, 167-182.

traducidos y utilizados en las Academias de España, especialmente el de Belidor de 1728³³⁴.

Los cuerpos de ingenieros militares bajo la órbita española se nutrieron de la experiencia de la *Academia Real y Militar del Ejército de los Payses Bajos*, establecida en Bruselas en 1675. De allí surgió el primer Ingeniero General nombrado por la corona, Jorge Próspero de Verboom, a quien correspondió formar el primer cuerpo organizado de ingenieros militares a partir de 1711; en sus primeros años los integrantes del cuerpo fueron mayormente extranjeros y escasos. Ello llevó a la formación de escuelas para la formación de nuevos ingenieros, que se concretó en la fundación de la Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, que, con sinuosa trayectoria, tomó su estructura definitiva en 1739. Unidos a los artilleros durante el siglo XVII, ahora se establecía la autonomía de los ingenieros, organizados jerárquicamente en el Cuerpo de Ingenieros³³⁵. Este cuerpo pertenecía y servía a la esfera de la corona, y estuvo incluido en la arremetida monárquica contra la estructura corporativa de los gremios, que en lo relativo a la edilicia buscó someter a los gremios de artesanos de la construcción a las nacientes academias de arte y arquitectura; de esta manera, aquello que estaba diseminado en la red gremial, y por ello sustraído hasta cierto punto a la autoridad del rey, pasaba a quedar integrado en la estructura de servidores reales³³⁶. El Cuerpo de los ingenieros militares, si bien tenía como destino fundamental lo referido a las operaciones territoriales con finalidad militar, sirvió también a esta ofensiva contra los cuerpos tradicionales; aunque corresponde reconocer que el de los ingenieros fue también un cuerpo, pero mucho más subordinado a la autoridad de la corona que los gremios y corporaciones formados en etapas anteriores.

Por supuesto, la principal orientación del cuerpo estaba ligada a los requerimientos militares, especialmente el tema de fortificaciones, pero también comprendió, hasta la separación de incumbencias en el XIX, la construcción de canales, puertos y caminos, pieza crucial en las políticas que progresivamente empezaban a ver en el flujo de las mercancías una de las raíces del bienestar de los pueblos³³⁷. Pero cualquiera de esas

³³⁴ Gutiérrez y Esteras, op. cit.

³³⁵ Las categorías eran: Ingeniero General (el cargo de Verboom), Ingenieros Directores, Ingeniero en Jefe, Ingeniero Segundo, Ingeniero ordinario, Ingeniero Extraordinario e Ingeniero delineante. En 1756 estos grados fueron asimilados al escalafón militar, desde brigadier hasta subteniente.

³³⁶ Gutiérrez y Esteras, op. cit.

³³⁷ Roncayolo, Marcel, 1990. *La ville et ses territoires*, Folio Essais, Gallimard, Paris.

tareas debía basarse en la topografía, y ella, en la geometría, y ambas derivaban en la cartografía, cuestiones visibles tanto en el Reglamento del Cuerpo, como en las materias de sus estudios. El reglamento fue promulgado por las Ordenanzas de Felipe V de 1718, en el que se dedicaban 28 artículos al levantamiento y dibujo de mapas, planos y las memorias descriptivas que debían acompañarlos³³⁸, incluyendo reglas sobre uso de escalas gráficas, forma de los mapas, orientación, convenciones sobre caminos, bosques y numerosos aspectos de la geografía y códigos de colores, sistematizados en el tratado manuscrito anónimo *Arte de lavar un plano* de 1722. Planos y memorias debían servir para el conocimiento del territorio, lo cual explica su centralidad dentro de las competencias de los nuevos profesionales de Estado.

Los conocimientos teóricos y métodos necesarios para el ejercicio de la cartografía se adquirirían en la formación, que, en la Academia de Barcelona³³⁹, comprendía cuatro cursos, de los cuales, en el primero se aprendía topografía, y en el tercero, gnomónica y formación y uso de cartas geográficas; en el cuarto curso se incluía al trazado de planos topográficos, dentro del área de dibujo. Estos estudios permitían a los ingenieros, entonces, el manejo de instrumentos técnicos para el relevamiento de terrenos y costas, y las técnicas para el dibujo de planos.

Estas eran las habilidades que poseían los ingenieros que, en cantidad creciente, pero nunca suficiente, y dejando vacía la plaza en momentos, llegaban al Río de la Plata³⁴⁰. Evidentemente, muchos de los ingenieros que actuaron en la ciudad, estuvieron absorbidos por las fortificaciones, sobre todo antes de 1770 su escasez hacía que no pudieran emprender otras tareas. La presencia de más técnicos se conjugó con el énfasis urbanístico de la gestión virreinal e intendencial, y eso es lo que vemos desplegarse a partir de 1780. Fue la presencia de los ingenieros, y su manejo del instrumental necesario lo que permitió que en 1780 pudiera emprenderse con decisión la nivelación de las calles de la ciudad, encargada como ya vimos a Sá y Faría. Ingeniero de origen

³³⁸ González Tascón, op. cit., 81-82.

³³⁹ Existieron otras escuelas fundadas por la corona: Ceuta y Orán, en Africa (1732 y 1739), de las que pasaron muchos ingenieros a América, suprimidas en 1789 y trasladadas a Zamora y Cádiz. Existió un Aula de Matemáticas para la Guardia de Corps en Madrid desde 1750. No hubo escuelas en América, los aspirantes debían cursar sus estudios en España, o en su defecto intentar hacer aprobar sus estudios informales en territorio americano, algo muy inusual. Algunos americanos lograron ser admitidos como ingenieros extraordinarios. Gutiérrez y Esteras, op. cit, 74.

³⁴⁰ Cantidad de Ingenieros militares en el Río de la Plata: 1737: 1 (Domingo Petrarca), 1754: 2 (Diego Cardoso y Francisco Rodríguez Cardoso); 1765: sin datos; 1767: 6 (entre ellos Sá y Faría y Havelle o

portugués, su formación era en todo similar a la española, y, sobre todo, poseía los aparatos que permitían realizar la tarea, entre ellos una alidada y un cristal para nivel de agua y un telescopio de mano³⁴¹, todos útiles para la medición de desniveles. También estaban formados los ingenieros en trigonometría, lo que les permitía complementar las mediciones de longitud realizadas con cuerdas graduadas y los niveles de agua, llamado método directo, con métodos indirectos, como la triangulación³⁴², aunque no hay registros de que se haya usado ese método en Buenos Aires.

Estos métodos, patrimonio del cuerpo militar, tuvieron aplicaciones más amplias que la descripción de las ciudades. Desde un punto de vista, eran más relevantes para la corona los trabajos de relevamiento geográfico de regiones inexploradas, como fue el caso de las expediciones científicas o las comisiones demarcadoras que se formaron desde 1781 para los trabajos de fijación de fronteras con los territorios portugueses. En esas comisiones llegaron muchos ingenieros militares, de la más diversa graduación, que permanecieron largos años en las zonas en litigio; un caso emblemático es el de Félix de Azara, un ingeniero con fuertes intereses naturalistas, que realizó las primeras cartas geográficas de esas regiones. Aunque Azara realizó un plano topográfico de Buenos Aires, que publicó más tarde en su libro en París, su actuación no incidió sobre la ciudad. Otros ingenieros que no volvieron a España, como Boneo o Cerviño, sólo comenzaron a desarrollar tareas en la ciudad más tarde.

Como vimos, las matemáticas eran la base de sustentación de los conocimientos ingenieriles. La influencia de un pensamiento cada vez más apoyado en las operaciones de cálculo numérico se hizo notar no sólo en los métodos de trabajo material. El número, con su ductilidad y aplicabilidad para la organización de cualquier información, se hizo sentir también en las maneras de modelar el espacio de la ciudad, haciendo confluír la teoría en la conceptualización de la ciudad como objeto técnico, y por ello, cuantificable. Crecientemente se aplicó el ordenamiento numérico: primero fue la propuesta, no concretada, de la numeración de las casas, o mejor dicho, de las puertas durante la gestión Vértiz-Sanz³⁴³, que es posible haya sido propuesta por Carlos Cabrer,

Howel); 1774: 5; 1778: 4; 1795: 10 (esta cantidad debe incluir los ingenieros de las comisiones demarcadoras que actuaron poco o nada en Buenos Aires); 1804: 7. Gutiérrez y Esteras, op. cit.

³⁴¹ Estos figuraban entre los bienes que dejó a su muerte Sá y Faría, Furlong, 1948, op. cit.

³⁴² González Tascón, op. cit., 51-64.

³⁴³ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1930, Serie III, Tomo VII, Libros XLIV al XLVII (1782-1785), Acuerdos del 15/8/1783 y 6/12/83

ingeniero a cargo de las fortificaciones de Buenos Aires³⁴⁴, otro ejemplo de disposiciones de gobierno sugeridas por los técnicos. La medida fue reiterada por el virrey Arredondo en 1790³⁴⁵.

Pero la medida que sí se aplicó fue la numeración de los cuarteles o barrios, los distritos menores en que fue definitivamente distribuida la ciudad en 1794. En las divisiones efectuadas anteriormente, la de 1734, ya analizada, y la de 1772 de Vértiz, el método para establecer los distritos había sido el de formar áreas que se delimitaban por calles, y que tomaban su nombre en base a una esquina conocida, o al de los propios alcaldes. De la misma manera actuó el cabildo en 1791, respondiendo al pedido del virrey Arredondo de una propuesta de alcaldes para el relanzamiento del sistema de distritos³⁴⁶. En la división que se terminó de realizar en 1794, los veinte distritos creados fueron establecidos sobre la base de un “mapa topográfico” desaparecido, en el que se fijaron números para cada cuartel, del uno al veinte, una modalidad que, si bien fue aumentando la cantidad de distritos, se mantuvo hasta la creación de la municipalidad en 1856. Este impulso no se detuvo. Para la confección del padrón de 1810, encargado poco antes de la revolución –es decir, cuando se mantenía vigente el sistema de autoridades hispánico-, fueron numeradas las manzanas de la ciudad, de modo que cada empadronador confeccionaba sus listas comenzando por ubicar la manzana con sus números de manzana y cuartel respectivos, el censo dentro de la manzana se ordenaba por sus cuatro calles a las que se ubicaba por su orientación geográfica³⁴⁷.

Los ingenieros militares, brazo técnico de los ejércitos y de la monarquía en general, fueron protagonistas indiscutidos de las reformas centralizadoras. Su importancia creciente es visible no sólo en el aumento de su número –que por otra parte fue siempre inferior a las necesidades y también muy inferior a la cantidad de ingenieros en España-

³⁴⁴ Aliata, Fernando, 2004, “Carlos Cabrer y Suñer”, en Liernur, Jorge y Aliata, Fernando (directores), *Diccionario de Arquitectura en la Argentina*, AGEA, Buenos Aires, 2004, tomo c/d, 10.

³⁴⁵ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), Acuerdo del 26/4/1790, 340-341.

³⁴⁶ El listado de cuarteles y alcaldes propuesto que formó el cabildo en 1791 se formó de la siguiente manera: primero se indicaron los nombres de las calles, las norte-sur y luego las este-oeste. A continuación listan lo que llaman “quadros o manzanas” (total de 14) definidos por las calles que los limitan, para cada uno van proponiendo los nombres de los alcaldes. *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), sin fecha, *Oficio al virrey con la lista de alcaldes de barrio posibles*, 546-553.

³⁴⁷ Según puede reconstruirse de las hojas entregadas por los empadronadores en AGN, Sala IX, 10-7-1. Trelles formó un plano que reproduce la numeración de las manzanas adoptada para el censo, Taullard, op. cit.

sino de su inserción en el desempeño de funciones administrativas y cargos de gobierno, como el caso emblemático de Joaquín del Pino³⁴⁸, que culminó su carrera como virrey del Río de la Plata; según Gutiérrez, para fines del XVIII y principios del XIX, buena parte de los cargos delegados de la corona habían sido o eran ocupados por ingenieros militares³⁴⁹. Mediante este cuerpo centralizado, la corona disponía de administradores eficaces que compartían una visión ilustrada y racionalizante del mundo, modelando progresivamente el territorio y las ciudades como objetos técnicos, mensurables y cuantificables. La topografía, pilar del andamiaje ingenieril y militar, se convertía en brazo auxiliar del ejercicio de la autoridad, hasta el punto que, en el primer artículo del capítulo de policía –otro pilar de la gestión– de la *Ordenanza de Intendentes*, se establecía que los gobernadores-intendentes debían hacer levantar mapas topográficos de sus provincias. En realidad, el rol que la corona asignaba a los ingenieros militares tenía que ver sobre todo con una intervención sobre el territorio teñida por intereses geopolíticos, y las acciones sobre las ciudades eran en realidad un mero subproducto hecho posible por las capacidades técnicas de estos profesionales, pero que no integraban sus incumbencias en los términos que las concebían los monarcas³⁵⁰. Aunque en una medida menos espectacular de lo que el marco normativo y funcional sugiere, el saber topográfico de los ingenieros militares se aplicó a la gestión de la ciudad y de los problemas que, asumidos unas décadas antes como intratables, recibieron el impulso de la racionalización ilustrada.

Llevar adelante el programa de control implicado por la noción de policía requería figuras idóneas, que fueron los ingenieros militares. Ahora bien, ¿cuáles fueron los límites de esta experiencia? Para los tramos finales del antiguo régimen en el Plata, vemos establecida con firmeza una forma de gobierno sistemática, la de los distritos y

³⁴⁸ Nacido en 1729, en Baeza, Córdoba, se formó en la academia de Orán, egresando a los 24 años. En 1771 fue destinado a servir en Montevideo, donde por renuncia del gobernador, ocupó el cargo hasta 1790, cuando fue designado gobernador-intendente de Charcas. Llegado a la jerarquía máxima de mariscal de campo, en 1798 fue gobernador y capitán general de Chile. En 1801 asumió el cargo de virrey, hasta su muerte en 1804. De Paula, op. cit, 24.

³⁴⁹ Es importante destacar, sin embargo, que su relevancia no redundó en su autonomización. Estos ingenieros, técnicos, administradores, hasta gobernantes, siguieron estando sujetos a la total autoridad de la corona, que no sólo establecía sus destinos, ascensos y movilidad, sino que gobernaba incluso su vida privada, como los casamientos de los oficiales, que debían ser aprobados por el rey. Gutiérrez y Esteras citan varios casos de permisos de casamiento otorgados o denegados, así como de resistencia de los ingenieros a los traslados, que no podían evitar, op. cit, 112-115.

³⁵⁰ Recordemos que sucesivos reglamentos prohibían la actuación de los ingenieros militares en obras civiles, aunque esta norma no se haya cumplido en tantos casos por la endémica escasez de idóneos. De Paula, op, cit. Gutiérrez y Esteras, op. cit.

autoridades menores, la vigencia de reglamentos, el auge de una gestión racional y tecnificante. Pero es sabido que muchos de esos avances fueron parciales, incompletos, plagados de avances y retrocesos. Parte de estos límites estuvieron dados por la propia crisis de la monarquía, que si bien propulsaba reformas dinamizadoras, también ahogaba sus dominios americanos con un marco fiscal contradictorio y negaba los recursos humanos y económicos necesarios³⁵¹. Por otra parte, el alcance de las reformas tuvo los mismos límites que Guerra identificó en la finalmente fracasada alianza entre los sectores ilustrados y la monarquía. Si en la cúspide del poder, la corona no podía ceder a la voluntad de estos ilustrados de eliminar la estructuración estamental de la sociedad, dado que el rey era la cabeza y “señor natural” de esa sociedad estamentaria y corporativa, en la reorganización de sus dominios de ultramar eso se tradujo en la imposibilidad de eliminar las corporaciones existentes, o aún en la creación de nuevos cuerpos, como el consulado de Buenos Aires que era, entre muchos de otros aspectos renovadores, una corporación de comerciantes que tenía por objeto la defensa y crecimiento de sus privilegios; privilegios que, para la visión ilustrada que se impondrá con la revolución —o que algunos sectores revolucionarios lucharon por imponer— resultaban profundamente irracionales. Esta tensión entre privilegios y racionalidad se tradujo en una aplicación limitada de la regularidad borbónica, a pesar de los altos niveles de formulación que adquirió en los discursos y los reglamentos.

Continuidades revolucionarias

La revolución no alteró demasiado estas concepciones y modalidades de trabajo, al menos no inicialmente. El esfuerzo emancipador, consumido por la tarea de reemplazar la legitimidad soberana del rey por la nueva legitimidad del pueblo, no se propuso ni podía modificar, sobre todo antes de 1816, la red de autoridades locales, que por otra parte habían demostrado su eficacia, por parcial que esta fuera, en el control de la ciudad, que en estos primeros años debió orientarse a la detección y sofocamiento de corrientes contrarias a la revolución, y aún de corrientes revolucionarias opuestas³⁵².

³⁵¹ Como el rechazo a la creación de la Escuela de Dibujo fomentada por el Consulado, que funcionó, casi clandestinamente hasta la tajante oposición real, entre 1799 y 1807, Trostiné, Rodolfo, 1950. *La enseñanza del dibujo en Buenos Aires. Desde sus orígenes hasta 1850*, Buenos Aires.

³⁵² Además de un control del bandidismo, extendido de manera alarmante en los años revolucionarios, hecho que Halperín atribuye a la presión ejercida por el gobierno para enrolar en el ejército a los sectores marginales de “vagos” que, aunque objeto de las reglamentaciones anteriores, no habían sido reprimidos eficazmente. Halperín, *Revolución y guerra...*, op. cit.

Con la revolución y la formación de la junta de mayo, se revocaron las autoridades hispánicas. Derrocado el virrey, también quedaron anulados los gobernadores-intendentes, ya que la junta asumió el mando de la provincia, y lo mismo fue sucediendo a medida que se plegaban las demás provincias a la revolución.

En *Revolución y guerra*, Halperín ha mostrado cómo, a partir de las invasiones inglesas, la militarización creciente impactó en las redes de poder locales y en el proceso revolucionario. De las autoridades que nos interesan se mantuvieron unidas en la junta de gobierno las facultades de virreyes y gobernadores-intendentes; se conservaron también las autoridades menores de alcaldes de barrio, a las que se sumaron los tenientes-alcaldes de manzana. Estos funcionarios continuaron prestando funciones, y sirvieron para una vigilancia policial ya conocida, y también para el control de los descontentos y opositores al nuevo régimen que se constituía. Pocos meses después de la revolución, se renovaron medidas de orden e higiene, orientadas ahora a este nuevo control³⁵³. Pero al mismo tiempo debía evitarse la aglutinación de la población de los barrios alrededor de estos “notables” locales; la evidencia de las adhesiones que progresivamente acumulaban alcaldes y tenientes, llevó a intensificar su subordinación al gobierno revolucionario³⁵⁴, ya que fácilmente podían escapar al control de las autoridades centrales, y convertirse en un sector político y social difícil de manejar.

Con la creación del triunvirato se formó la primera instancia gubernativa no colegiada de alcance interprovincial, lo que planteó el problema de los gobiernos provinciales. Esto llevó a la reinstalación de las intendencias a comienzos de 1812³⁵⁵; para Buenos

³⁵³ “Disposiciones policiales. Instrucciones que los nuevos alcaldes de barrio deberán observar rigurosamente”, 7/8/1810. En *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873*, Buenos Aires, 1879, vol. 1, 61. (en adelante *RORA*). En esta oportunidad, se nombraron nuevos alcaldes, que a su vez debían nombrar tenientes de manzana; este reemplazo fue incluso anterior al recambio de los integrantes del cabildo, realizado en octubre, para asegurar la adhesión del cuerpo al gobierno revolucionario, Halperín, op. cit., 188. Pocos días después de estas disposiciones de control político, se renovaron las normas hispánicas de policía relativas a la edificación, vialidad e higiene, “Medidas generales de policía municipal”, 9/8/1810, *RORA*, vol. 1, 62-63.

³⁵⁴ “a comienzos de abril de 1811 es el influjo de la muchedumbre de los arrabales *movilizada y encuadrada por sus alcaldes*, el que salva a la facción dominante de lo que parece su ruina segura. Pero la misma experiencia inspira una nueva prudencia a todo el sector dirigente revolucionario [ante] la intervención popular”. En esa ocasión, los alcaldes presentaban “imperiosos petitorios”, llevando a temer se “la emergencia de la que puede ser una elite rival, formada por jefes cuya celebridad tiene los límites de un barrio o cuartel suburbano [y] cuyo poderío luego de las jornadas de abril, ya no puede ser puesto en duda”, Halperín, *Revolución y guerra ...*, op. cit., 176 y 196.

³⁵⁵ En Buenos Aires esto se dispuso el 13/1/1812, para el resto de las provincias se hizo extensivo poco más tarde. El reinstalado intendente recibió las mismas cuatro causas que establecía la *Ordenanza*: justicia, hacienda, guerra y policía. González, Julio Cesar, 1942. *La proyectada modificación a la Real*

Aires se designó en el cargo a Miguel de Azcuénaga. Estos nuevos “intendentes gobernadores” fueron, como antes, delegados del poder central, ahora desempeñado por el triunvirato. El restablecimiento de las intendencias se basó en la necesidad de liberar al gobierno superior de las cuestiones locales para poder abocarse al tratamiento de los asuntos de Estado³⁵⁶. Inicialmente los intendentes-gobernadores, recibieron las mismas cuatro causas de justicia, hacienda, guerra y policía; en Buenos Aires se nombró poco después un “Intendente General de Alta Policía”³⁵⁷, cargo que recayó en el teniente coronel José de Moldes. Este funcionario fue creado sólo para esta ciudad que por su extensión y población, que ya superaba los 43000 habitantes³⁵⁸, requería un magistrado dedicado exclusivamente a esas tareas³⁵⁹, auxiliado por un regidor de policía del cabildo.

Subalternos al Intendente de Policía estarían los alcaldes de barrio, que dejaban de ser nombrados por tiempo indefinido, para ser designados por el término de un año; su esfera de actuación mantenía similares términos a los ya existentes, aunque el énfasis en el control de “ociosos y vagos” cambia de significado³⁶⁰. En diciembre de 1812 se promulgó un *Reglamento provisional de Policía*, redactado por José de Moldes³⁶¹; en enero de 1813, el *Reglamento fijando las atribuciones y deberes de los Alcaldes de Barrio*³⁶². Esta reforma de la organización policial permitía al gobierno un control mucho más directo de ese aparato subalterno de alcaldes de barrio³⁶³ que siempre amenazaba con volverse peligroso, al someterlo a la autoridad directa del intendente de

Ordenanza de Intendentes en el año 1812, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires.

³⁵⁶ González, Julio Cesar, op. cit, 18-19.

³⁵⁷ Existe alguna confusión en los estudios entre la figura del intendente de policía y el Juez de Policía, que a veces se identifica en un regidor, es decir en la órbita del cabildo –tal el caso del “regidor juez de policía Manuel del Cerro Sanz” que cita Julio Cesar González. Según este mismo autor, el 21/12/1811 se nombró “juez de policía” a Miguel de Yrigoyen que preparó un proyecto de reglamento de policía no ubicado. Pero cita al mismo Yrigoyen también como “intendente”, González, Julio Cesar, op. cit, 13-14.

³⁵⁸ Según el padrón de 1810, Buenos Aires contaba en los 20 cuarteles de la traza, 42872 habitantes, que para 1815 llegaban a los 48446. García Belsunce, C. (comp), 1976. *Buenos Aires y su gente 1800-1830*, Buenos Aires.

³⁵⁹ González, J. C., op. cit, 28-29. Sin embargo, este deslinde de las funciones policiales en un funcionario especial duró un lapso breve, ya que en 1815, con la designación de Luis Olidén como gobernador-intendente, se volvieron a reunir en el texto constitucional de ese año ambos roles en la gobernación. En 1819, se retomó la separación, con el nombramiento de Eustaquio Díaz Velez como Intendente General de Policía. Romay, Francisco, op. cit., tomo 1, 253-254 y 277-284.

³⁶⁰ El control de la población se intensifica sobre los sectores pobres y marginales, pero ahora por el interés de reclutar entre ellos a los soldados cada vez más necesarios, Halperín, op. cit, 198

³⁶¹ González, J. C., op. cit., 10 y 14.

³⁶² *RORA*, 5/1/1813, vol. 1, 191-193

³⁶³ Que dejaban de ser vitalicios para ser designados anualmente por el cabildo, pero con la aprobación previa del gobierno, Halperín, *Revolución y guerra...*, op. cit., 197.

policía, designado por el gobierno. El nuevo intendente de policía comandaba un cuerpo de tres comisarios –uno dedicado a la “policía de calles, pantanos, caminos y vagos”, el segundo como tesorero, y el tercero encargado del control de los alcaldes de barrio y los alcaldes provinciales de la campaña- y una “Partida Celadora”, tropa rentada por el fisco, que poco a poco iría reemplazando a los alcaldes honoríficos, y por ello, más autónomos. El cabildo quedaba al margen de la estructura, sin tener ingerencia sobre ella.

El reglamento para los alcaldes de barrio de enero de 1813 compendió todos los elementos acumulados en las décadas precedentes: desde control edilicio y de higiene, nivelación y alineamiento de edificios, apertura de calles en el ejido y la periferia – desde un par de décadas atrás denominado “las quintas”-, actividades productivas, artesanales y comerciales, entretenimientos y población, a lo que se sumó la vigilancia de la opinión política. Cuarteles numerados, manzanas numeradas, una red de autoridades capilarmente distribuidas y comandadas por el intendente de policía, un control de virtualmente todas las actividades realizadas en la ciudad; este reglamento transmitió la herencia hispánica a la etapa independiente sin fisuras notables en lo relativo al gobierno urbano.

Varios elementos, entonces, mantuvieron su continuidad. Por una parte, el sistema de intendencias –que ha sido interpretado como el germen de las posteriores provincias-. Por la otra, la noción de policía siguió siendo estructurante de la gestión de la ciudad. Tanto en el proyecto de reforma al sistema intendencial encargado por el triunvirato en 1812, que nunca entró en vigencia, como en el reglamento de policía y en el de alcaldes de barrio, la idea de gestión edilicia y urbanística de la ciudad mantuvo los rasgos, objetivos y preocupaciones que se habían formulado en la etapa hispánica, aunque ahora su nivel de sujeción al gobierno fuera aún mayor; y esto, como vimos, obedeció a necesidades políticas y no a una modificación en el concepto de policía. Es decir que el gobierno local, más estructurado y adecuado a la coyuntura política revolucionaria, siguió regulando policialmente el funcionamiento de la ciudad, sobre todo en los aspectos de salubridad. Las obras públicas, en cambio y dentro del esfuerzo económico de la revolución y la guerra, quedaron postergadas durante toda la década. Esta continuidad reglamentaria y de aparato incluye a la cartografía, que veremos que apenas acusa en estos primeros años los cambios producidos.

Operaciones técnicas

A contrapelo de las periodizaciones más habituales, 1810 no representa una fractura en los modos de gobernar la ciudad, en el ejercicio ni la estructura de autoridad local, ni, tampoco, en las maneras de relevarla y cartografiarla. Por eso, la cartografía de los cuatro décadas que van de 1780 hasta 1820, aunque existen diferencias de niveles de realización, no muestra variaciones sustanciales en el universo de su producción. Ni el sistema legal de las intendencias y el cabildo, ni las ideas de gobierno de la comunidad local, ni el sistema de autoridades, ni las técnicas, ni los técnicos variaron en este período. La centralización de la autoridad en el período de las reformas borbónicas se continuó en la primera década revolucionaria, y esa centralización se basó en la noción de policía, que requería una racionalización de la red de control, para la cual los ingenieros militares resultaron un recurso central, dadas su formación, recursos técnicos y modalidades operativas.

Como ya dijimos, el primer artículo del capítulo de policía de la *Ordenanza de Intendentes* establecía a la topografía como una herramienta de primer orden para el conocimiento e intervención en las provincias y las ciudades, lo cual redundó en el protagonismo de los ingenieros. Los trabajos más requeridos por la gestión policial fueron los de vialidad y los de alineación. Estos últimos no implicaron la realización de planos; el trámite de alineación realizado por los alarifes al mando de los ingenieros era una acción local, que se basaba en la aplicación de los patrones fundacionales y, aparentemente, no implicaron una instancia gráfica.

Ahora, si los trabajos del empedrado fueron uno de los ejes centrales de la gestión policial, de ahí se comprende el primer plano "policial" de este período, el realizado por Martín Boneo en 1800, del que dibujó una segunda versión en 1801. En ambos levantamientos el eje pasó por la vialidad, según indican las cartelas. El primero, fue encomendado por el virrey Avilés, a partir de la designación de Boneo como intendente de policía y director de las obras del empedrado, cuyas circunstancias ya analizamos. En su encabezamiento se indica "Plano topográfico. De la ciudad de Santa María Puerto de la Santísima Trinidad, levantado P. Orden del Exelentísimo Senor Birrey Marqz de Aviles año 1800. Lo rosado denota las Manzanas Edificadas y demas casas espaciadas

en las Quadras y Quintas. Lo que está rayado sobre el mismo Rosado es lo que existía el año 1780 y lo texto es lo aumentado. Lo verde son tunales que cercan el ámbito de las quintas. Las manchitas oscuras son ranchitos cubiertos de paja. Las calles recientemente abiertas p^a maior comodid^{ad} de los transeuntes están indicadas con puntitos y pasan por medio de las mismas calles”³⁶⁴.

Veamos primero la cuestión de la regularización del ejido. El sector en el que se han abierto calles abarca tres grandes terrenos del noroeste, dos de propiedad de Zamudio y uno de Merlo, ubicados desde la calle Libertad hacia el oeste, visibles ya en los planos de ca. 1740 y 1750, y por supuesto en los posteriores. Terrenos de cuatro, seis y hasta ocho manzanas, cercados por sus cuatro lados, habían interrumpido durante décadas la continuidad de la expansión de la traza, y a pesar de las repetidas órdenes de las autoridades, no se había verificado la apertura de esas calles. Aparentemente fue con la actuación de Boneo a partir de 1799, que esas tareas fueron posibles, al menos en parte.

De esta manera, el perímetro entre las calles Independencia, Montevideo, Arenales y Defensa (13 por 20 manzanas) resultó completamente amanzanado, aunque no perfectamente delineado; pero este rectángulo no compartía el centro de la traza definida en 1762, de hecho se encontraba desplazado hacia el norte: una franja regularizada de 13 por 7 manzanas hacia el sur, u otra de 13 por 13 hacia el norte, con eje en la calle del Cabildo (Hipólito Yrigoyen). Podríamos decir, después de tantos intentos infructuosos por lograr eliminar los terrenos de grandes dimensiones, que finalmente se obtuvo una victoria, aunque sea parcial, para las autoridades; un indicio material de cómo la instancia virreinal e intendencial implicaron una captura de poder por parte de los gobiernos delegados en detrimento de los poderes locales formales e informales –al menos en lo que respecta al ejercicio del dominio sobre el espacio de la ciudad.

El siguiente plano posee casi las mismas indicaciones, excepto “las calles recién abiertas para la maior comodidad de los transeuntes de los Arrabales están indicadas con puntos negros. Las calles recién empedradas, cuya obra sigue son las apuntadas en

³⁶⁴ Taullard publicó un ejemplar de este plano que, según indica, es una copia, facilitada por Guillermo Moores, de una “reproducción fiel” del original existente en ese momento en la Intendencia. La copia publicada no está coloreada, y tampoco transcribe las líneas punteadas indicadas en el encabezamiento que citamos.



Fig. 14 - Plano de la Ciudad de Sta Maria Puerto de la SS. Trinidad de Buen.s Ayr.s Capital del Virreynato de las Provincias del Rio de la Plata y Charcas, /... / sacado en los años 1780 y aumentado en el de 1800 por el mismo que ahora dedica este traslado al Exmo Sr Dn Juaq.n del Pino, Martín Boneo, 1803.

(AGN, Colección Pillado-Biedma, 411)

carmín”³⁶⁵. Es decir que, entre ambos planos, podemos reunir las preocupaciones del gobierno urbano: salubridad y vialidad con el empedrado, y regularidad con la apertura de calles en el ejido.

El segundo aspecto que evidencia el encabezado del plano de Boneo es el del empedrado, la función principal para la que había sido designado. Mediante líneas punteadas en el centro de la calle detallaba las cuadras ya empedradas en 1800. La pavimentación no abarcó un perímetro, sino que el criterio que surge del plano es el de trabajar en las calles que resultaban más vitales para la circulación: así vemos punteadas la calle Defensa desde la plaza mayor hasta el cruce del zanjón de la calle Chile, SanMartín-Bolívar entre Corrientes y el zanjón sur y la calle Maipú desde el Retiro hasta el mismo zanjón³⁶⁶. También se había empedrado el camino que unía la plaza mayor con la plaza Nueva, por Rivadavia hasta Carlos Pellegrini y las dos cuadras de Suipacha que unían Rivadavia con dicha plaza, esto completaba los trabajos realizados hasta ese momento: tres calles norte-sur contiguas y una este-oeste que permitían atravesar el sector de edificación compacta. Pero la principal preocupación que se desprende de la elección de las calles a empedrar es la del desagüe, dado que el criterio adoptado desde el siglo XVII para el escurrimiento había sido el de conducir las por las calles norte-sur –con divisoria en la calle del cabildo-, cuya pendiente natural bajaba hacia los dos terceros, permitiendo una evacuación por gravedad del agua de lluvia en la cuenca de cada arroyo. El problema de las calles había producido otro plano, el de nivelación de Sá y Faría, realizado en 1780, perdido hasta donde sabemos, y probablemente fue consultado por Boneo, ya que pudo indicar en su plano las manzanas pobladas nuevas entre 1780 y 1800, también pudo haber revisado los planos anónimos de *circa* 1776 y 1782.

Lo que los planos de Boneo y lo que sabemos de su actuación, revelan, es el paso de las intervenciones puntuales que podían realizar los ingenieros –Howel en el caso de la Alameda de Bucareli, de triste final; Sá y Faría con el experimento de empedrado y el plano de nivelación- a un emprendimiento sistemático: estos se habían desempeñado en tareas específicas encomendadas por el gobierno –en el caso de la nivelación incluso el

³⁶⁵ El original de este plano se encuentra en el Archivo General de la Nación, que reproducimos en este capítulo.

³⁶⁶ Esta calle era la que conectaba con los cuarteles del retiro y con la plaza de toros que se estaba construyendo, que en el plano de ca. 1776 se diluía al llegar al zanjón en la calle Viamonte; además la zona del Retiro estaba cerrada a la circulación por un cerco, que en el plano de Boneo ya no figura.

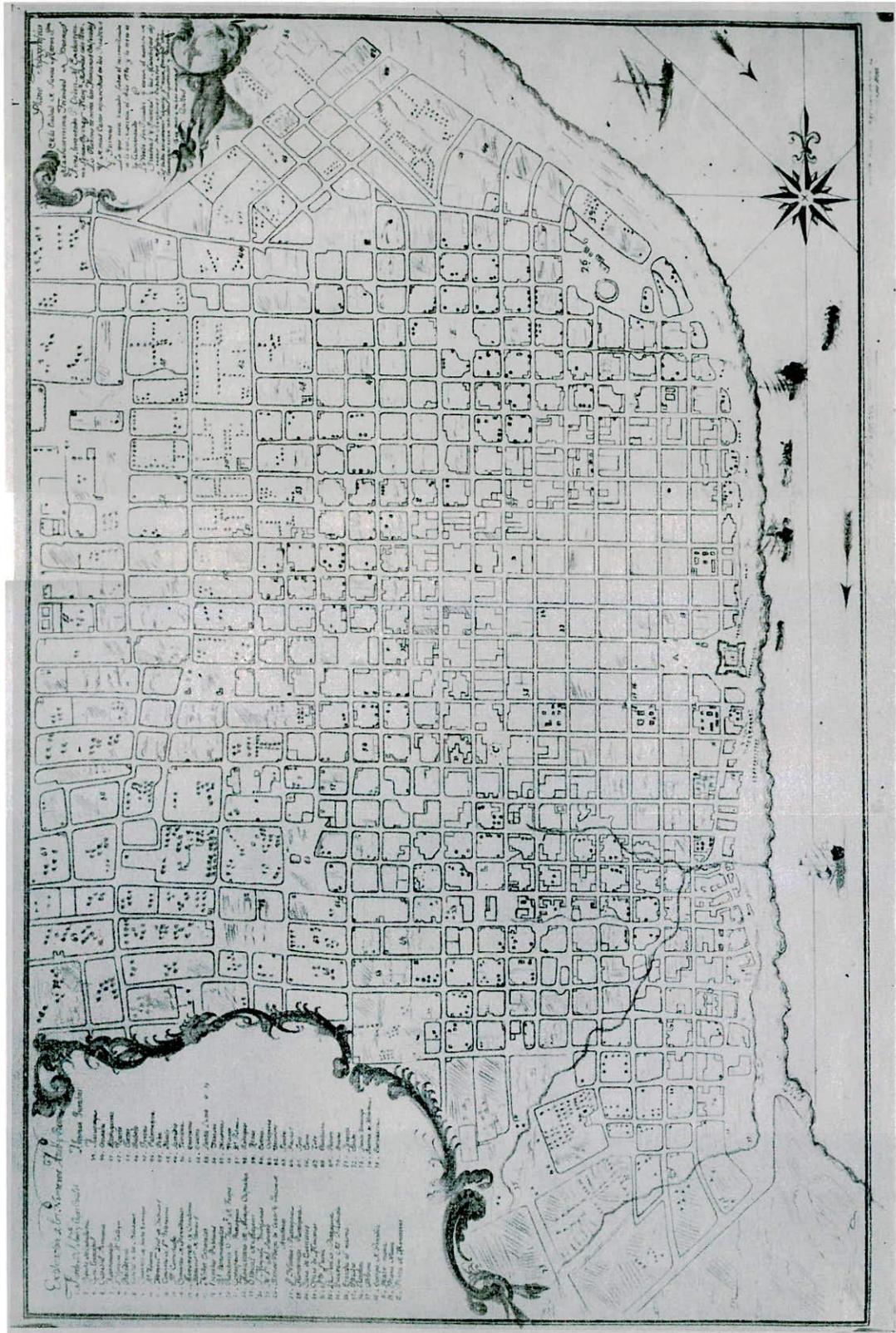


Fig. 15 - Plano Topográfico de la Ciudad de Santa María Puerto de la Santísima Trinidad de Buenos Ayres levantado por orden del Exelentissimo Señor Byrrey Marqz de Aviles año 1800 . Martín Boneo.

(Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

tema había sido propuesto al gobierno por el propio Sá y Faría-, pero esos encargos no habían implicado un cargo ni un nombramiento; incluso Mosquera había actuado como intendente de policía y encargado del empedrado sin un nombramiento de la corona³⁶⁷.

Entre 1789 y 1792 un caso de alineación ocupó al gobierno (cabildo, audiencia, virrey, incluso la corona en la derivación judicial) en el que intervinieron primero Mosquera y luego Sá y Faría. Propietarios de terrenos en la zona de la barranca de la Merced (calle Perón) pidieron una nueva alineación³⁶⁸, que debía considerar tanto la situación del paseo costero como el radio de tiro de la fortaleza³⁶⁹. Para resolver el tema realizó un plano Mosquera, que a esa altura ya no desempeñaba su cargo anterior, pero el cabildo solicitó una nueva revisión a Sá y Faría³⁷⁰, pidiéndole que sobre el plano realizado por Mosquera definiera la línea que encontrara adecuada para la situación³⁷¹. El ingeniero y brigadier trazó dos líneas “XZF” y “XZM”, recomendando la primera, que adoptó el cabildo y solicitó al virrey. La primera era “la cosa mas arreglada y justa y en que se interesan todos los moradores de esta Capital” ya que permitía que el camino costero tuviera el ancho adecuado. La segunda línea, en tanto daría un resultado “como el que se presenta a la Vista con el Barrancon que sale a el lado del Leste, y la Curbatura de la Linea X Z M , seria una condescencia que llenaria de oprobio la memoria de la epoca de su estension en los Sujetos que de cualquier modo interbiniese”³⁷². En la discusión se plantearon los argumentos que ya mencionamos más arriba, al señalar cómo los ideales de regularidad se revistieron en esta etapa de valores estéticos. Aunque el plano está perdido, lo que interesa evidenciar ahora, que permiten ver los testimonios del cabildo, es cómo estos valores de regularidad y belleza requerían cada vez más del recurso técnico, en este caso de un plano en el que medios geométricos y gráficos –líneas y

³⁶⁷ Ya mencionamos la correspondencia de Sanz en 1785 en la que solicitaba un nombramiento y sueldo para Mosquera.

³⁶⁸ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 24/03/1789, 71-73

³⁶⁹ La nueva línea que se solicitaba implicaba invadir terrenos públicos, a lo que se opuso el cabildo. Los vecinos planteaban dejar un ancho de 25 varas a la “bajada, que consideran suficiente para el paseo público”, *Acuerdos, Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 23/12/1789, 226. El plano de Mosquera estaba hecho ya en octubre de ese año, *Acuerdos*, 22/10/1789, 168-171.

³⁷⁰ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 22/10/1789, 168-171.

³⁷¹ *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 09/03/1790, 286-287.

³⁷² *Acuerdos ...*, Buenos Aires, AGN, 1931, Serie III, Tomo IX, Libros XLIX al LII (1789-1791), 24/5/1791, 618-621. El asunto terminó en un juicio que enfrentó al cabildo y al regente Benito Mata Linares, que por supuesto terminó en el Consejo de Indias.

puntos designados con letras- permitían evaluar la mejor solución, y con el cual también los cabildantes –recordemos, legos en la materia- podían operar.

En estas operaciones que analizamos hemos visto las cuestiones de regularidad y vialidad. El tercer elemento que encontramos en las reformas centralizadoras fue la cuestión de la reorganización de las autoridades de la ciudad, y la creación de cargos menores y distritos. Ya mencionamos que la división de distritos de 1794 se volcó, o realizó mediante, un plano topográfico, también perdido³⁷³. Sin embargo, la influencia de esta división geométrica del espacio como instrumento de organización de variados aspectos del gobierno local es visible en un esquema que ha sido considerado de poca envergadura, pero que a la luz de nuestro análisis resulta revelador. Se trata de un plano que se formó en 1798 a raíz de la ejecución de una real orden para exceptuar del servicio de milicias a diversos tipos de comerciantes³⁷⁴, probablemente realizado por el Consulado creado en 1794. La lista de comerciantes y sus dependientes no se confeccionó como un listado genérico sometido a las leyes de los textos escritos; al contrario, se pusieron en juego todos los recursos vigentes para la recolección y volcado de información. En primer lugar, ¿cómo podían conocerse esos comerciantes? Ya desde la división en cuarteles de Vértiz, eran los alcaldes de barrio los encargados de realizar los empadronamientos de población. Este parece haber sido el método utilizado, ya que el plano, o más bien esquema informativo, presenta dos grandes partes: en el centro, un esquema planimétrico de la ciudad con sus cuarteles (mediante la inscripción del número de cuartel dentro de cada manzana), nombres de calles y orientaciones geográficas. En el costado izquierdo, debajo del encabezamiento citado en nota al pie, un cuadro con una columna ancha en la que se volcaba en cada renglón el cuartel y la cantidad de manzanas que comprendía, seis columnas con tres categorías de comerciantes y sus dependientes, y una columna final de totales.

³⁷³ Reproducimos aquí a título ilustrativo el plano realizado por Trelles para el Registro Estadístico.

³⁷⁴ “Plan de Buenos Ayres según las noticias tomadas de los alcaldes de barrio actuales”, es una copia calcada del original existente en el “Archivo General”. Esta copia se conserva en el Museo Mitre. “Este *Plan* está calcado sobre el que construyeron los señores Contador y Tesorero de la Junta de Gobierno, por comisión que ésta les confió ... con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Real Orden de 22 de agosto de 1794. [...] Componían la Junta de Gobierno los señores don Martín de Sarratea, don Cecilio Sánchez de Velasco, don Manuel de Arana y don Manuel Belgrano como Secretario; Contador, don Josef María del Castillo, y Tesorero, don Saturnino Ip. De Alvarez”.

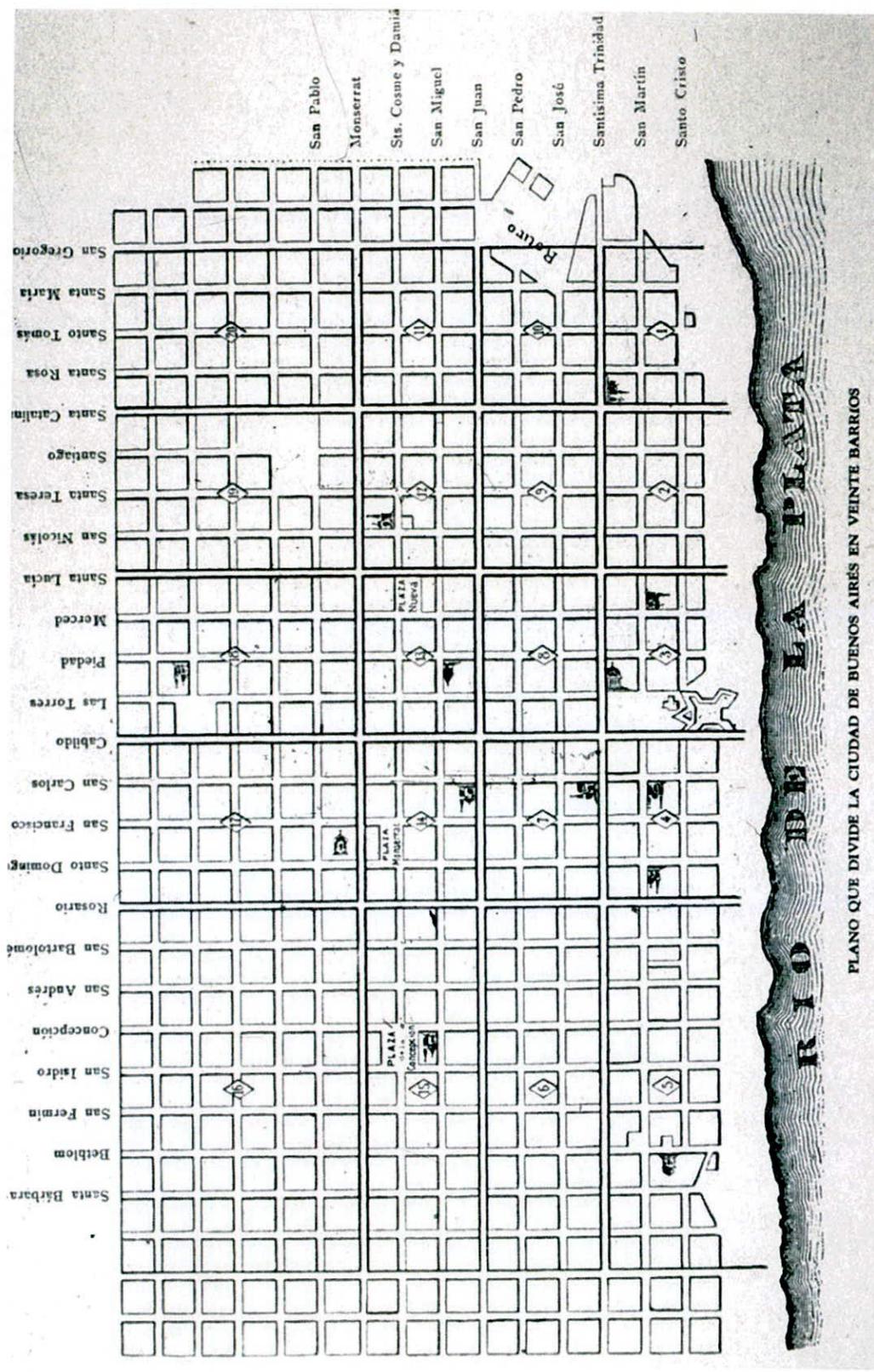


Fig. 16 – Plano que divide la ciudad de Buenos Aires en veinte barrios, 1794. Reconstrucción de Manuel Ricardo Trelles.

(Reproducido en Taillard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

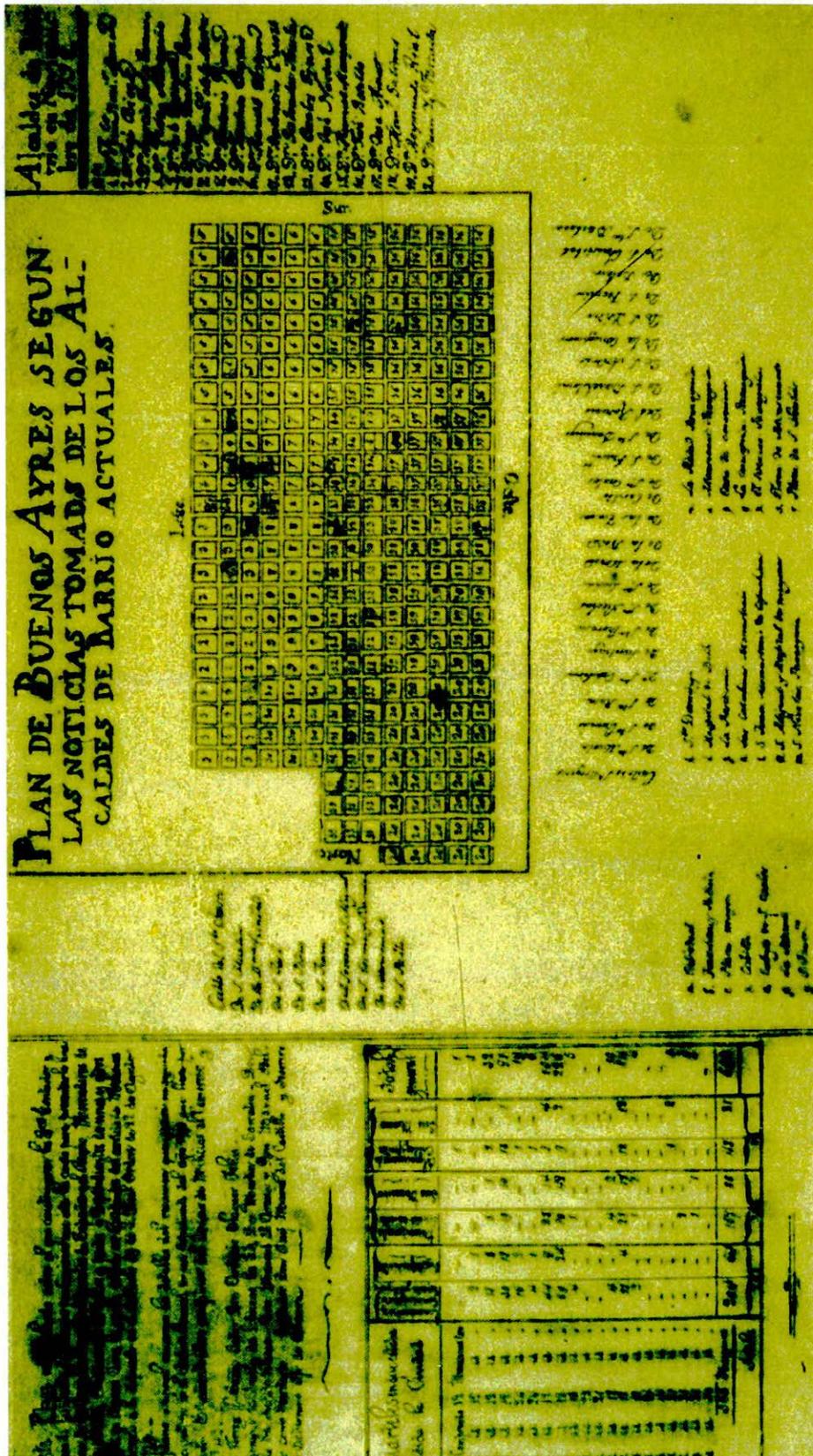


Fig. 17 - Plan de Buenos Ayres según las noticias tomadas de los alcaldes de barrio actuales. Anónimo, 1798
(Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

Así, el cuadro permitía localizar cantidad y tipos de comerciantes y dependientes en cada cuartel de la ciudad, y extraer totales parciales y generales de las distintas categorías (cantidad de manzanas, cantidad de comerciantes por cuartel, o cantidades de un tipo de comerciante en toda la ciudad).

Este esquema planimétrico no constituye evidentemente una operación de control del espacio. Es al contrario, una operación de registro que se vale de recursos gráficos y estadísticos; pero que se apoya sobre una estructuración geométrica y numérica del espacio de la ciudad, todo lo cual da lugar a la cuantificación de personas y actividades. Su valor, o su importancia, no reside en su espesor descriptivo del espacio material de la ciudad, sino en su espesor operativo. Aunque referido a una cuestión puntual, es una ilustración de los niveles y capacidades que estaban disponibles para el ejercicio del gobierno local: geometrización, cuantificación, esquematización ... el saber urbano estaba desplegando los mismos recursos cognitivos que tantas otras ciencias que estaban en plena efervescencia en este período. Estas operaciones de registro y manipulación de datos sólo fueron posibles a partir de la introducción de las capacidades y medios técnicos y teóricos que trajeron aparejadas las reformas centralizadoras y racionalizadoras del siglo XVIII. Al mismo tiempo, es conocido cómo este registro cuantificante fue pleno de implicancias, y contribuyó a minar las bases de las sociedades estamentarias y a homogeneizarlas, al introducir la noción de que el conjunto es una suma de partes individuales, independientes de su ubicación en la escala de jerarquías sociales.

En nuestro examen de las formas que aportó la cartografía para la gestión urbanística de la ciudad, no ocupa un lugar demasiado relevante, a pesar de la importancia de sus trabajos en otras sedes, el plano topográfico realizado por Félix de Azara en 1800 y publicado en sus *Voyages...* en 1809, que se restringió a una imagen puramente descriptiva de la forma y ocupación de la ciudad, sin aportar otros datos gráficos; con lo que mantuvo la tradición de planos realizados para la transmisión de información a lectores lejanos.

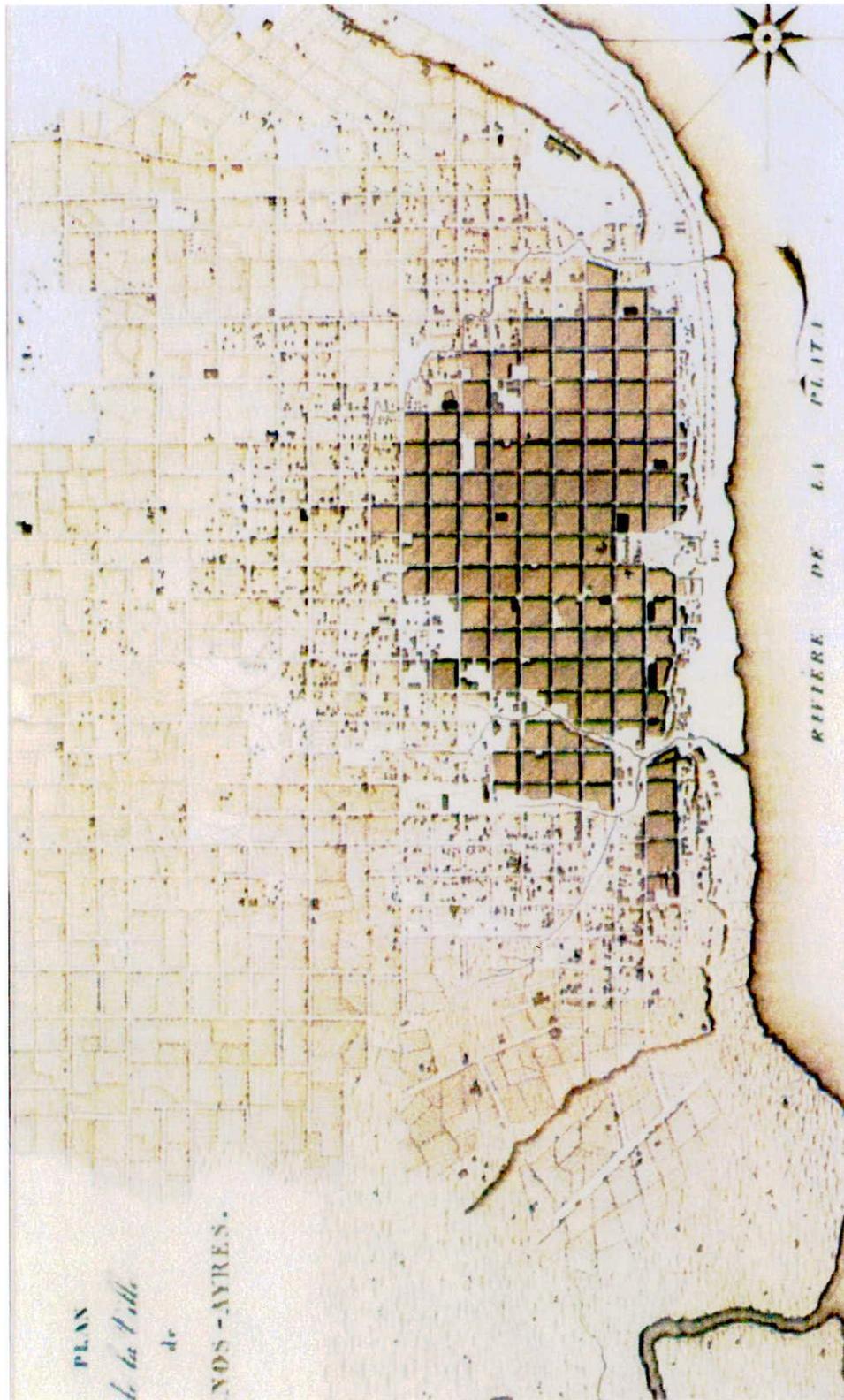


Fig. 18 - Plan de la Ville de Buenos Ayres. Félix de Azara, 1800.

(Publicado por el autor en *Voyage dans l'Amérique Meridionale*, Paris, 1809.
Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

Existe un plano anónimo datado por Hardoy en la segunda mitad del siglo XVIII que indica niveles de profundidad de la costa³⁷⁵. El objetivo del plano era establecer un proyecto de desembarcadero, y despliega entre la boca nueva del riachuelo y la cercanía del Retiro un área de cifras indicadoras de la profundidad. Los métodos de medición de la profundidad comenzaron a desarrollarse durante el siglo XVII, mediante la anotación en las cartas de navegación de los puntos de sondeo. Las cartas realizadas mediante este método presentan entonces una multitud de cifras, en general sin un orden geométrico aparente. Durante el siglo XVIII se realizó el pasaje de la notación por puntos a la construcción de curvas de nivel, que unían los puntos de igual profundidad, semejando cotas de inundación de hipotéticos niveles de mareas; esta modalidad, sistematizada hacia 1780, pasó a aplicarse también a la inclusión en las cartas geográficas de curvas de nivel del terreno³⁷⁶. El plano que estamos analizando utilizó el sistema de cotas aisladas previo a la implementación de las curvas de nivel.

Esto representa una novedad. Hasta ese momento, los únicos datos hidrográficos habían sido la desembocadura del Riachuelo, que justamente se modificó en los finales del siglo XVIII, al cerrarse el canal que llegaba casi hasta el frente del fuerte, para abrirse la nueva boca casi perpendicular a la costa. Con este nuevo recurso, en este plano, igual que en el esquema de 1798, el potencial cognitivo de la cantidad y de la medida vuelve potencialmente legible un espacio que por dos siglos había permanecido insondado. El interés por el río y el proyecto de muelle llevó a alterar la orientación que ya era habitual para los planos de Buenos Aires; aquí el río aparece en la parte superior del plano, y de la ciudad se delinearón sólo las primeras franjas de manzanas, en negro pleno.

³⁷⁵ Plano q. manifiesta el estado presente de la Playa y fondeadero de Buenos Ayres con el proyecto de un desembarcadero pa. las Embarcaciones del país, conservado en el Museo Británico de Londres. Hardoy, Jorge E., 1991. Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo IIED-América Latina/Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, p. 228 y 267.

³⁷⁶ Esta notación, más cercana a la topografía que a la geografía, había sido dejada de lado en la construcción de la Carta de Francia de los Cassini, que consideraron imposible la realización de las mediciones. El perfeccionamiento de los métodos se realizó justamente en la medición de los lechos marinos, de donde surgió la solución para la introducción de la información topográfica en las cartas terrestres. Un resumen de este proceso en Dainville, François de, 1957. "De la profondeur a l'altitude. Des origines de l'expression cartographique du relief terrestre par cotes et courbes de niveau", en idem, *La cartographie reflet de l'histoire*, Paris, 1962, 441-457.

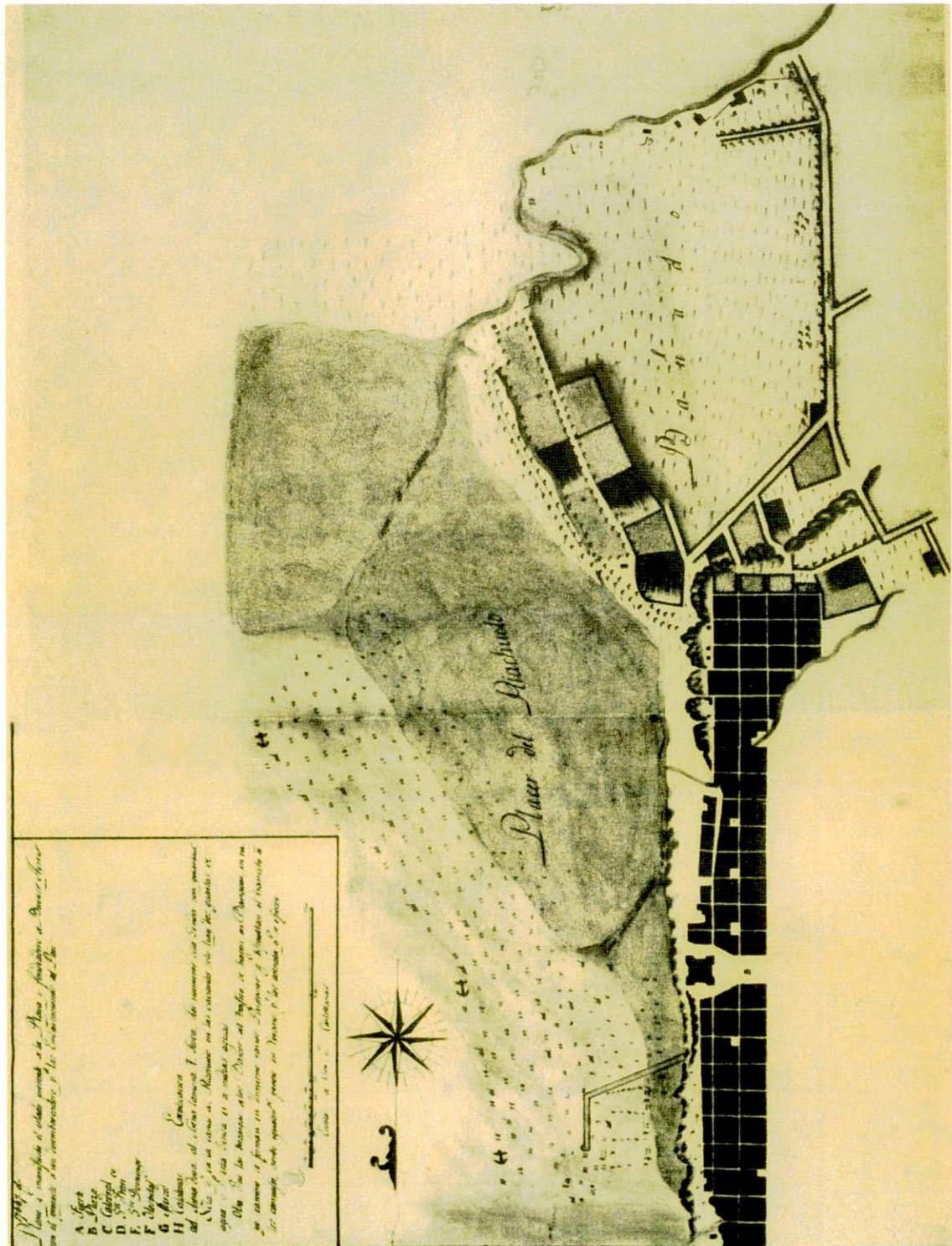


Fig. 19. *Plano q. Mqñifiesta el estado presente de la Playa y fondeadero de Buenos Ayres con el proyecto de un desembarcadero pº. Las Embarcaciones del País.* Anónimo, segunda mitad del siglo XVIII.

(Museo Británico, Londres. Manuscripts, Add, 17.667d., 1000 x 650 mm. Reproducido en Hardoy, Jorge E., 1991. *Cartografía urbana colonial de América Latina y el Caribe*)

Los planos realizados por Eustaquio Gianinni en 1805 no utilizaron curvas de nivel, y tampoco la distribución aleatoria de cotas de igual profundidad³⁷⁷. Sin embargo, el interés también está puesto en el río, ya que los planos estaban destinados a presentar un nuevo proyecto para el puerto de la ciudad, que el autor ubicó desplazado de los muelles intentados hasta ese momento, ubicados frente al sector central de la traza, para ubicarlo entre la nueva boca del riachuelo y la barranca, frente al área de bañados. Sobre todo en el primer plano, el río ocupa la mayor superficie de la lámina, y ambos trabajos presentan un recurso gráfico cuyo objeto y significado no es fácil de precisar. Se trata de una grilla de puntos que forman una red de cuadrados sobre el río, que podrían haberse dispuesto con el fin de acotar profundidades, aunque no figuran junto a ellos ningún tipo de cifras. Si se dispusieron con ese objeto, Gianinni habría adoptado un método más “geometrizable” y menos habitual.

El interés hidrográfico de los dos planos llevó también a adoptar una organización de la superficie gráfica distinta a la habitual. Si bien tiene la orientación común a la mayoría de los planos, es decir el oeste hacia arriba, la ciudad aparece desplazada hacia el borde superior, y la mayor parte de la hoja está ocupada por el río, y su red regular de puntos: ¿una aplicación adicional de la obsesión regularizante? Especialmente en el primer plano, la ciudad, en la que, como vimos, la regularidad era puesta en forma y en cuestión de manera continua, aparece replicada por esa intrigante cuadrícula de puntos abstractos sobre la aún más abstracta superficie del agua, que esconde aquellas irregularidades de la superficie que complican la perfección geométrica del plano terrestre.

³⁷⁷ Junto con el plano Gianinni presentó un “Manifiesto sobre el puerto de Buenos Aires y demás proyectos de este río de la Plata”, en el que describía el proyecto que, a juicio de Silvestri, fue el primero en reconocer de manera ajustada las especificidades geológicas bonaerenses, S Silvestri, Graciela, 1993, “La ciudad y el río”, en Liernur, Jorge y Silvestri, Graciela, 1993. *El umbral de la metrópolis. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)*, Sudamericana, Buenos Aires.

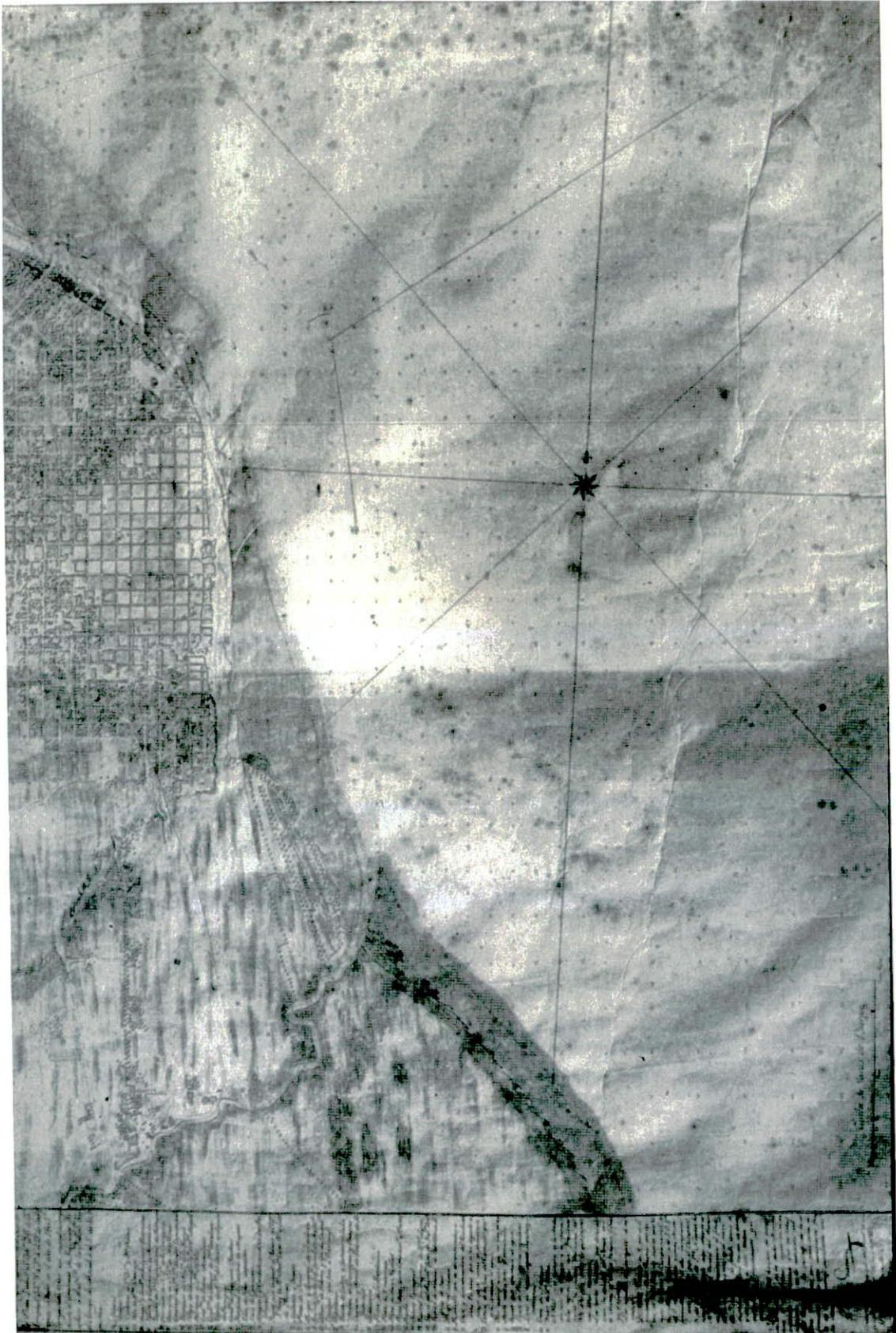


Fig. 20 - Plano de la ciudad de Buenos Aires ... según se halló en el año 1805. Eustaqui Giannini, 1805.

(Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. *Los planos más antiguos de Buenos Aires*)

El primer plano después de la revolución fue realizado por Pedro Cerviño, por orden del Director Supremo Antonio Posadas³⁷⁸. El plano de la ciudad ahora *Capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata* fue levantado por Cerviño, pero, por primera vez, el plano no quedó en un manuscrito, sino que se mandó imprimir mediante la técnica de grabado en París. El género del plano es puramente topográfico, no contiene ninguna mención a los trabajos urbanísticos, ni al gobierno policíaco que vemos en otros trabajos; tampoco contiene información catastral sobre la periferia y el ejido, como veíamos en los planos de Boneo y anteriores. Es decir que este gráfico no fue producido para el gobierno local. Una posibilidad es que haya sido realizado con una intención propagandística, para fomentar el conocimiento de la ciudad en los países europeos, ello explicaría su reproducción impresa, y su carácter general, que comparte el tono austero del plano de Azara, al que suma una larga lista de edificios públicos y puntos relevantes de la ciudad (plazas, parroquias, mataderos, etc), incluyendo la ubicación de los cuarteles militares, una novedad urbanística derivada de la militarización a partir de las invasiones inglesas.

Los planos de Boneo y Azara habían abarcado una profundidad hacia el oeste de una 22 cuadras, en tanto el de Gianinni, por su interés en el río había abarcado sólo 15, una profundidad que manejaron los planos anteriores a 1780. En cuanto a la dirección nortesur, el de Gianinni fue el primero en avanzar hasta el riachuelo, antes el límite sur había estado dado por la barranca. El plano de Cerviño avanzó decididamente hacia el oeste para comprender hasta 32 cuadras, sobre el borde del plano están ubicados los corrales de Miserere (luego Once de Septiembre); hacia el sur se extiende hasta el riachuelo, y hacia el norte hasta la actual avenida Pueyrredón.

³⁷⁸ Plano Topográfico de la ciudad de Buenos Ayres Capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata situada ... Levantado de orden del supremo Directorio por Don Pedro Cerviño, Encargado de la Academia Militar. Gravado e impreso en Paris., Pedro Cerviño (Pontevedra, 1757-Buenos Aires, 1816): geógrafo y más tarde ingeniero militar, llegó al río de la Plata como miembro de las comisiones demarcadoras; estuvo destinado en la región del Chaco desde 1783. En 1793 solicitó su ingreso al Real Cuerpo de Ingenieros Militares en calidad de ingeniero voluntario, por carecer de graduación y carrera en las armas. En 1796 acompañó a Azara en su expedición a los fortines de la campaña de Buenos Aires. En 1798 realizó un plano de la ensenada de Barragán con Pedro Insiarte, por encargo del Consulado, y la Carta Esférica del Río de la Plata, con los cartógrafos Juan de Insiarte y Juan de la Peña, que fue enviada a la corona. Entre 1802 y 1806 fue profesor de varias asignaturas en la fracasada Academia de Náutica del Consulado. Tuvo actuación militar comandando un cuerpo de milicias en la resistencia a las invasiones inglesas, y con la revolución se integró a las facciones revolucionarias. En 1812 fue designado director de la Academia de matemáticas fundada por el Triunvirato, y dibujó el plano de 1814. Falleció en 1816. Aliata, Fernando, en Liernur, F. y Aliata, F. (dir), Diccionario de Arquitectura en la Argentina, Buenos Aires, AGEA, 2004, tomo c/d, 67.



Fig. 21 - Plano topográfico de la Ciudad de Buenos Ayres Capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata ... levantado de orden del Supremo Directorio por don Pedro Cevíño Encargado de la Academia Militar. Gravado e impreso en Paris. Pedro Cerviño, 1814.

(AGN, Colección Pillado-Biedma, 476)

Justamente en esa periferia, nuestro conocido ejido, sobre el que los recientes reglamentos policiales volvían a insistir en la necesidad de que no se cerraran los caminos y se abrieran los grandes cercados (eso que vimos comenzar a abordar en el plano de Boneo), Cerviño presentó una situación que apenas se condice con la preocupación reglamentaria. Si nos atenemos a este plano, la situación no parece tan seria como lo que permite suponer la insistencia del gobierno local, y la irregularidad es difícilmente visible. En esto se emparenta con el plano de Azara, que también rectificó y enmarcó las irregularidades y oblicuidades de la parcelaria en un trazado, y unos trazos mucho más rectos y nítidos que los trazos blandos de los cercos periféricos en el plano de Boneo. Es decir, por una parte, Cerviño rectificó y endureció los trazos que hablan de la regularidad; por otra parte, ubicó grandes terrenos cercados (pero rectificados y subordinados a las direcciones de la traza); finalmente, indicó una subdivisión de manzanas regulares y alineadas a una distancia importante de la traza que resulta por lo menos sospechosa, habida cuenta, insistamos, de la contemporánea preocupación por el cierre de caminos y falta de alineación en la periferia.

Estas sospechas se confirman cuando se lo compara con el plano manuscrito realizado en 1817 por José María Manso³⁷⁹. Este plano es una verdadera cantera de información, y en ese sentido, podemos considerarlo con justicia como la cima de la idea antigua de policía como sistema de gobierno urbano. Todos los rasgos que hemos visto delinearse progresivamente, todas las preocupaciones, todos los medios, encontraron su lugar en una superficie y una operación unificadoras.

Veamos por partes. La superficie que despliega el plano es la mayor de toda la serie en la dirección este-oeste, abarca hasta la altura aproximada de Almagro; es decir, abraza por primera vez toda el área del ejido, que, dicho sea de paso, está sustancialmente

³⁷⁹ José María Manso era español y se desconoce cuando llegó a Buenos Aires. Era militar y agrimensor, y hasta 1815 revistió con el grado de capitán de las Milicias de Alternación de Frontera. A fines de ese año, se lo ascendió a teniente de artillería. Más tarde, fue perseguido durante la época de Rosas, y también se desconoce la fecha de su muerte. Vicente Cutolo, *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*.

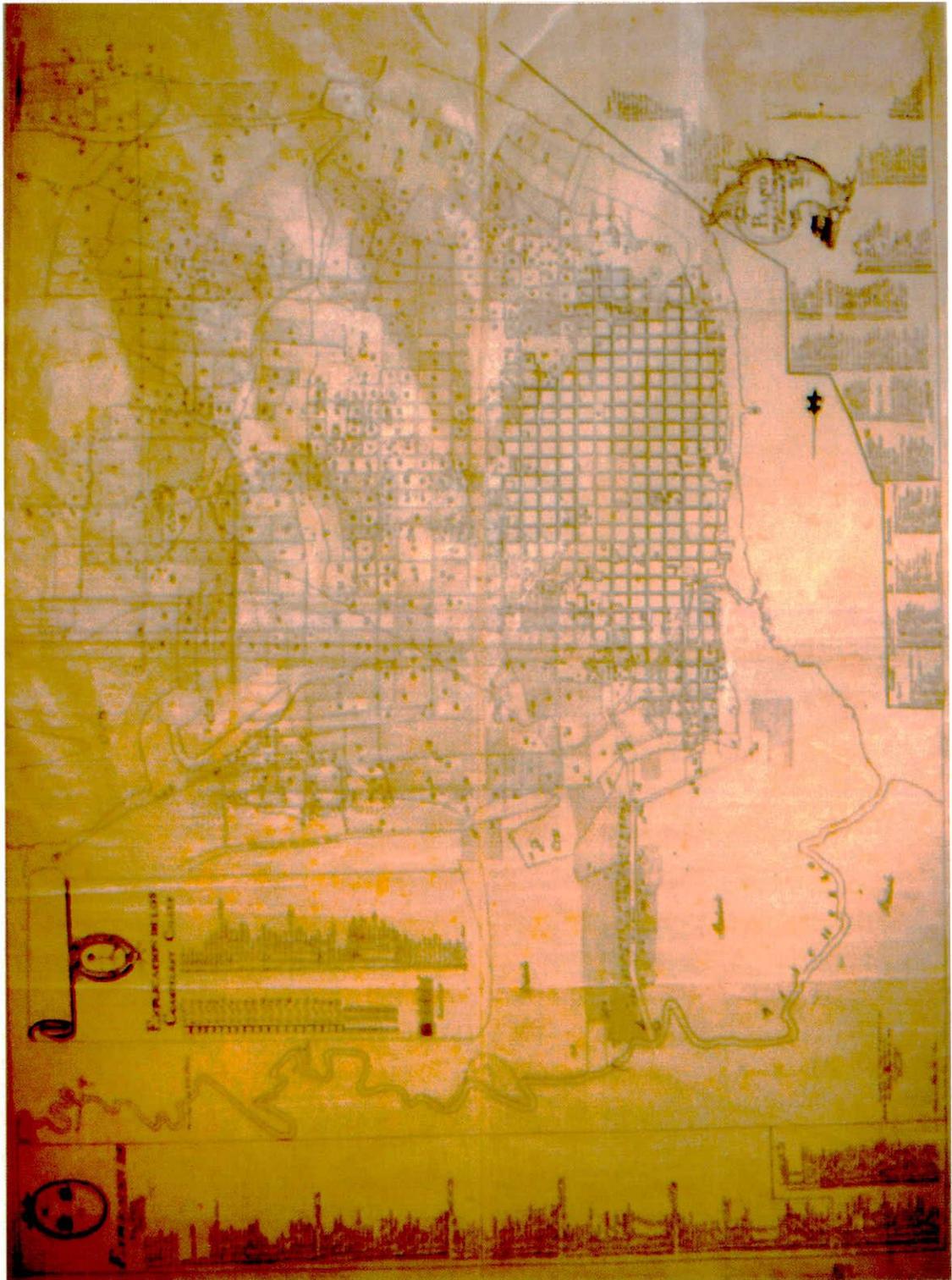


Fig. 22 - Plano de la Ciudad y Ejido de B^s A^s Año de 1817 J. M. Manso. José María Manso, 1817.
(AAIH, 912-30-1)

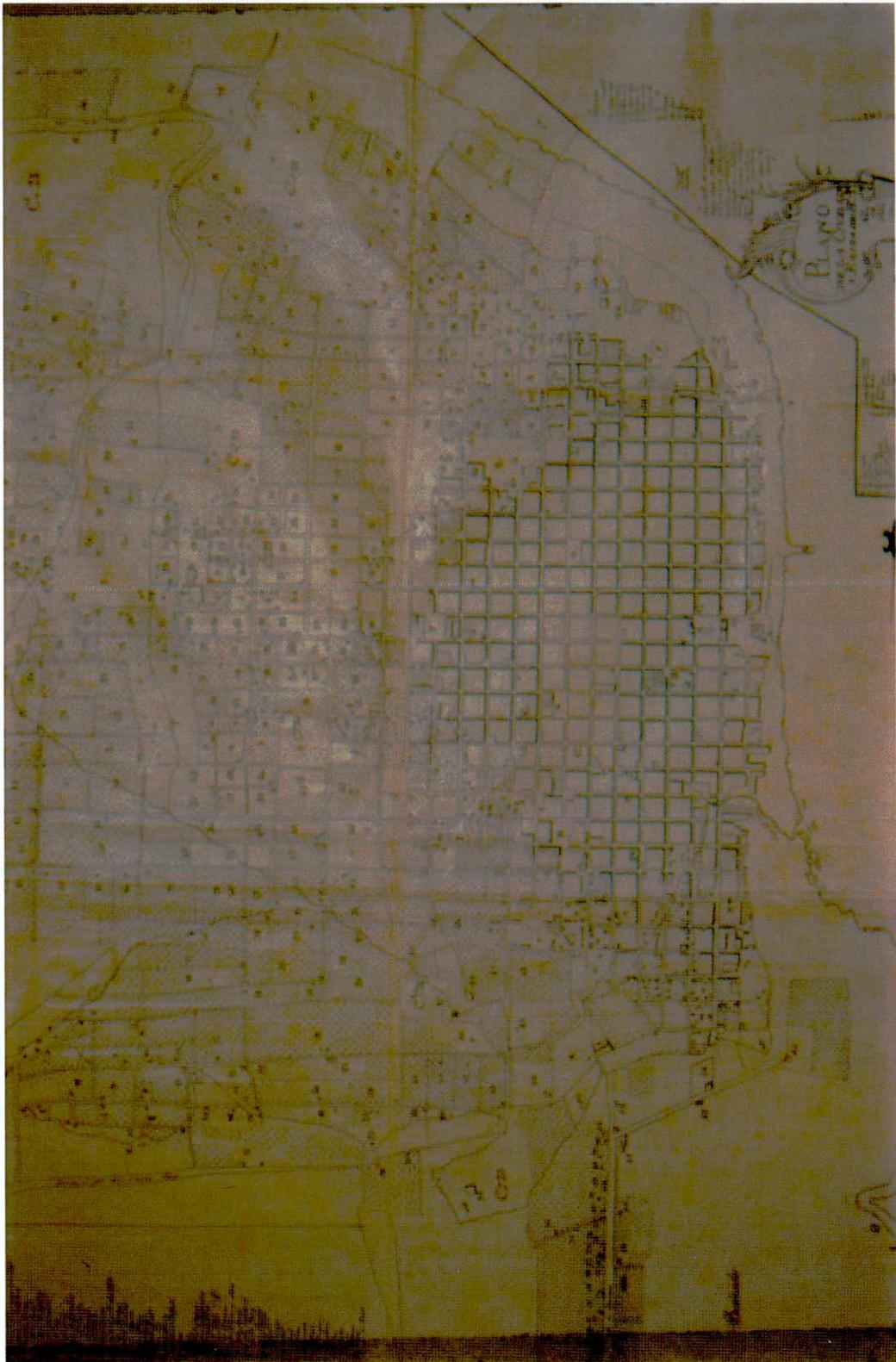


Fig. 23 - *Plano de la Ciudad y Ejido de B. A. Año de 1817* J. M. Manso. José María Manso, 1817. Acercamiento.

(AAIH, 912-30-1)



Fig. 24 - *Plano de la Ciudad y Ejido de B^s A^s Año de 1817* J. M. Manso. José María Manso, 1817. Acercamiento.

(AAIH, 912-30-1)

repartido a esta altura, pero no por completo³⁸⁰. La regularidad, rectitud y nitidez del plano de Cerviño están completamente ausentes; por el contrario, allí donde en 1814 se señalaron manzanas cuadradas y orientadas según la traza, aquí se presentan terrenos sensiblemente mayores y una distorsión notable de las orientaciones, en cualquier sector del ejido más allá de unas 22 cuadras de la plaza (ya de la Victoria), y eso sobre el eje del camino real (hoy Rivadavia). Hacia los lados, y más allá de este límite, todo se desvía, ahora sí en consonancia con las preocupaciones de los reglamentos policiales.

El plano original distinguía mediante colores a los cuarteles urbanos (20) y suburbanos (12)³⁸¹. En los cuarteles 20 al 32, Manso numeró los lotes, de muy variadas formas y tamaños, y rodeó los bordes izquierdo e inferior de la lámina con las listas de terrenos y nombres de los propietarios. A diferencia de los planos topográfico-catastrales anteriores (*ca* 1776, 1782, 1780-1800) en esta ocasión se incluyeron en las referencias la totalidad de los terrenos, es decir que éste es el primer plano catastral completo de la periferia, que incluyó algo más de 408 terrenos³⁸², frente al máximo de 40 quintas que contenía el plano de 1782 –un conteo de los lotes ubicados en el ejido en ese documento revela al menos 160 propiedades en una profundidad de unas 23 cuadras que sólo es cercana a la mitad de la profundidad del plano de Manso.

Además de la fidelidad a la forma real del tejido y el detalle de cuarteles y catastro de la periferia, el plano incluye una amplia lista y nomenclatura de los “huecos”, que a esa altura debía ser información relevante, ya que eran los últimos sectores sin ocupar del ejido original. Por último, integra una lista de edificios públicos y lugares, además del listado de nombres de calles. Cada uno de estos items está referido en la superficie del

³⁸⁰ Respecto de este aumento de superficie abarcada, caben dos hipótesis. O bien tiene mayor amplitud porque se resolvió relevar una zona previamente ocupada, pero nunca abarcada; o bien el aumento de superficie obedece a una ocupación reciente, que por ello no figura en los planos anteriores. Para la primer posibilidad, los datos que la apoyan son los testimonios del cabildo que ya en la década de 1760 anunciaban que el ejido estaba repartido prácticamente en su totalidad, y las franjas del impuesto en el plano de Ozores de 1792, que cubrían todo el ejido. Si la franja más lejana no hubiera estado ocupada, no hubiera tenido sentido establecerla como sujeta al tributo. Pero por otra parte, los planos sucesivos fueron ampliando su profundidad progresivamente; ¿porqué detener esa ampliación si existían terrenos ocupados? Si la segunda hipótesis es la correcta, y teniendo en cuenta la población militar que Gamondez encontró en el área en la década de 1740, cabe pensar que tal vez los gobiernos revolucionarios utilizaron los sectores aún vacantes del ejido para otorgar tierras como premio a la actuación de los miembros del ejército. De esta manera, la saturación del sector se habría producido en esta década, y no antes.

³⁸¹ La fecha de establecimiento de los cuarteles suburbanos se desconoce, ya que no se formaron en 1794. Taullard publicó una copia pero no accedió al plano original. He podido consultar otra copia, que es la que se incluye aquí, levemente distinta de la publicada por Taullard, en el Archivo del MOP, que es a tinta sobre papel, sin colorear.

plano con números y letras, excepto los cuarteles, que están indicados en la lista mediante su número y su color.

En conjunto, el plano de 1817 compiló gran parte de la información necesaria para la gestión policial de la ciudad: catastro de propietarios del ejido, situación del trazado y apertura de calles, ubicación de tierras vacantes, división en distritos y situación de edificios públicos (desde religiosos hasta militares). A diferencia del plano de Cerviño, más abstracto, este plano es un documento típico de la idea de Policía. Su propia condición de manuscrito, y aún su deterioro, comprueban que fue un instrumento usado por la autoridad local y que no estuvo destinado a otras esferas de gobierno ni a otro público. En una ciudad cada vez más extendida y poblada que ya superaba los 40000 habitantes, en la que la vigilancia debía redoblar por la situación de inestabilidad política y militar imperante, el trabajo del intendente general de policía y sus tres comisarios requería una herramienta que, al otorgar visibilidad al conjunto, permitiera ubicar y evocar para intervenir sobre un espacio de actuación crecientemente complejo³⁸³.

El paradigma gráfico

Si el proceso de ocupación del ejido y su frustrado intento de aprovechamiento tributario habían desencadenado la aplicación local del recurso gráfico alrededor de 1780, hemos analizado en este capítulo los caminos por los que la centralización borbónica, con su impulso racionalizador y sistematizador de la administración, colocó a los recursos técnicos y gráficos en el centro de las modalidades del ejercicio de la autoridad sobre la ciudad. El pasaje del paradigma notarial de gestión y control al paradigma gráfico quedó consumado cuando los medios e instrumentos que manejaban los ingenieros se volvieron medios e instrumentos de organización y control de lo real; desde las obras públicas hasta la implantación de jerarquías menores en el sistema de autoridades, pasando por la creación de distritos interiores, la cuantificación permitió nuevas formas de legibilidad de un universo que en las prácticas notariales quedaba subsumido en las redes de pertenencia y la formación estamental. Cuantificación y

³⁸² El original presentaba un borde muy deteriorado, en el que estaba la lista de terrenos del cuartel 26; los 408 terrenos surgen de los demás cuarteles.

racionalización que permitieron empezar a recubrir y descubrir espacios y funciones que, a la vez, quedaban abarcadas por la noción de gobierno policial, noción que, si bien podría decirse que apelmazaba los más variados aspectos de la vida social y urbana en una misma modélica, a la vez les daba entidad al nombrarlas, organizarlas y racionalizarlas en la red de autoridades e instrumentos de control.

Los poseedores de estos instrumentos gráficos y cuantificadores, los ingenieros militares, pasaron a ocupar lugares cada vez más centrales dentro del gobierno policial. Sin embargo, si bien conocemos los productos que resultaron de sus trabajos, conocemos menos sus modalidades de trabajo. Los planos que hemos analizado nos llegan como piezas aisladas cuya inserción en los procesos mayores de gobierno hemos debido reconstruir a través de los indicios que presentan los procesos de ejercicio de la autoridad entre las diversas instituciones locales y delegadas. Los ingenieros, miembros de un cuerpo del rey, formados y pagados por la corona para ejercer funciones de nivel territorial, militar y geopolítico, terminaron por integrarse a la gestión urbana, pero sin llegar a establecer una esfera específica y apartada o distinguible del conjunto de las instituciones de gobierno. Por eso, aunque vemos su crecimiento en importancia, y aunque es observable la influencia que los modos de encarar la realidad por esos técnicos ejercieron sobre las maneras de gobernar la ciudad, su actuación no excedió los límites de encargos o aún nombramientos eventuales, surgidos de la voluntad aleatoria de virreyes o gobernadores-intendentes.

Como muchos aspectos de las reformas borbónicas, también éste muestra que el impulso centralizador y racionalizador ni liquidó viejas formas de estructuración social e institucional, como las corporaciones, ni tampoco convirtió en estructurales y permanentes muchos de los recursos que reconocía como indispensables a las reformas, como indica Halperín.

Con todas las salvedades del caso, entonces, sí podemos concluir que en estas décadas se produjo el pasaje, al menos en términos generales, del plano topográfico que da visibilidad pero para una autoridad lejana, al plano policial que da instrumentos de gestión y medios de inteligibilidad locales; pasaje, en suma, del paradigma notarial al

³⁸³ En 1778, la población de la ciudad rondaba los 25000 habitantes, en 1810 los 43000. Y el crecimiento espacial se desprende de la mayor superficie que abarcan los planos. Datos de Nicolás Besio Moreno, citados por García Belsunce, C. (comp), 1976. *Buenos Aires y su gente 1800-1830*, Buenos Aires.

paradigma gráfico, del corporatismo pactista como realidad homogénea a la centralidad borbónica, de la regularidad indiana a la regularidad borbónica.

Regularidad que en 1736 era sinónimo de orden y perfección, y que a través de la extensión de los patrones direccionales y dimensionales de la traza de Garay debía conducir y regular la expansión; que en 1764 se asumió como imposible de aplicar a una realidad que escapaba a las posibilidades de intervención de las autoridades, llevando a aceptar la irregularidad de la expansión. Pero que en cada operación de mensura entre 1762 y 1768, en la acción de los maestros mayores y regidores jueces de policía establecidos a partir de la fundación intendencial y en los trabajos de nivelación y empedrado a partir de 1780 fueron introduciendo una regularidad progresiva, al lograrse realizar aperturas de calles en los grandes terrenos más cercanos a la traza. Los últimos planos del período muestran cómo, en la franja que va de las nueva cuadras de Garay a las 15 cuadras que se adoptarán en la década de 1820, la regularidad ha logrado imponerse casi por completo.

Pero hay que introducir varias salvedades. En primer lugar, no todos los planos fueron “realistas” en cuanto a su nivel de registro de las irregularidades, cuestión que vimos al comparar los planos de Cerviño y Manso, pero que es extensible incluso a los planos de la primera mitad del XVIII. Especialmente en esa etapa, cuando el paradigma gráfico no había todavía reemplazado al paradigma notarial en los modos de imaginar e intervenir sobre la ciudad, los planos no produjeron la regularidad, en realidad no podían hacerlo ya que no eran instrumentales al gobierno local. Sin embargo, y en esto se emparentan con la ilusoria regularidad de los planos de principios del XIX que ya comentamos, la presumieron. Es así que podría decirse que la cartografía actuó de manera regularizante por dos vías: una visual, al proponer a los observadores imágenes de una regularidad que no existía pero que debía existir, y otra prefigurativa y registrativa de las irregularidades existentes, pero también de las modestas, pero de persistente avance, victorias regularizadoras.

La comparación de la serie de planos nos muestra una tensión entre dos polos: uno idealizante, que postula rectitud y orden geométrico allí donde no existía, y otro en el que la vocación de registrar para lograr imponer efectivamente el orden, llevó a una fidelidad y detalle que permiten comprender qué elementos de irregularidad eran los que preocuparon tanto a las autoridades.

En este sentido, recalquemos un aspecto que surge del análisis que hemos efectuado de la cartografía. Mostramos que los planos de Cerviño y Azara, tradicionalmente evaluados como los más 'confiables' del período, son los que presentan una regularidad que de hecho es engañosa, y que no se condice con ninguno de los otros planos, y especialmente con los de Boneo y Manso. ¿A qué atribuir este aspecto? El rasgo que comparten estos dos trabajos es su reproducción impresa, y esto puede constituir una explicación, por varias razones. Ninguno de los planos se reprodujo en Buenos Aires, y en ambos se utilizó la técnica del grabado. Es posible que esta técnica haya forzado una rectitud y firmeza en los trazos que está ausente de todos los planos pintados a mano. Una línea recta trazada con pincel tiene un grosor y una terminación que difícilmente produce aristas y vértices definidos. En segundo lugar, para el grabador podía resultar indiferente una pequeña curva, un dentado, una inclinación, características que el dibujante local del plano seguramente podía encontrar relevantes. Los planos que mejor muestran las pequeñas desviaciones aún dentro de las manzanas de la traza son el de ca.1776 y una copia levemente posterior que presenta rasgos de dibujo muy similares. Se plantea la paradoja de que los planos impresos, gráficamente más perfectos, presentan al observador una linealidad, rectitud y nitidez que resultan ilusorias; embellecen —en la medida en que rectitud y nitidez estaban revestidas de belleza— lo real con la geometría, con la perfección de bordes paralelos y rectos. Un examen que persiguiera los pasos del establecimiento progresivo de una cada vez más exacta cartografía, llevaría a descartar estos ejemplos por su desviación; en la perspectiva que estamos desarrollando esa desviación es absolutamente significativa y relevante, dado que nos permite registrar una vía de despliegue de regularidad que acompañó la normativa y las intervenciones materiales. Podemos proponer que esos 'errores' fueron tan determinantes para la producción de la regularidad como las acciones concretas de autoridades y técnicos, contribuyendo a engendrar una tendencia de regularidad todavía muy desafiada por los hechos. Esto permite también resaltar la diferencia que existe entre plano pintado y plano impreso: la edición endurece y rectifica aún los 'blandos' límites de zanjas y cercos. La veracidad de los dibujos manuscritos en retener lo irregular de la ciudad material desalojaba a la rectitud. De esta manera, medios más "primitivos" de dibujo resultaban ser más fidedignos con la traza real, de bordes irregulares, inclinados, con resaltos, en tanto que el plano impreso uniformiza y esquematiza el espacio de la representación. ¿Permite esto afirmar una retroalimentación entre técnicas gráficas y espacio material? ¿Los cuadrados perfectos

de los planos impresos acaso no produjeron o fortalecieron también el deseo, el impulso por la rectitud que no lograban los manuscritos? Es nuestra opinión que el sueño del orden se desarrolló en este complejo de normas escritas, de prácticas técnicas y operaciones gráficas.

Porque es cierto que en los reglamentos no desapareció nunca la voluntad de someter la extensión de la ciudad a los patrones de la traza fundacional. Para las autoridades, las calles debían prolongar el sistema de manzanas de 140 varas y calles de 11, o para la periferia de 16 varas, sin subordinarse a la topografía ni a otros determinantes.

En el medio de este proceso, podría decirse que el ejido se desvaneció como noción organizadora del espacio. Lo mismo que sucedió con el tributo a los poseedores del ejido terminó afectando al espacio mismo, que en los últimos reglamentos ya no recibe esa denominación y pasa a nombrarse como "las quintas". Veamos entonces una última cuestión. Los planos anteriores al de *ca.* 1776 muestran terrenos en el ejido, rodeados por un área libre de ocupaciones. Desde este plano, en cambio, se observa una ocupación creciente que no sólo se extiende hacia el oeste hasta cubrir casi completamente la legua original del ejido en 1817, sino que además se amplió hacia norte y sur, excediendo los límites del ejido en esas direcciones. Esto muestra otro proceso de subdivisión de la tierra sobre el que existen aún menos pistas que de la ocupación del ejido. Me refiero a la parcelación de las chacras del norte y del sur de la ciudad, que, hacia el norte, explican el giro en la dirección de los terrenos, que adoptan la orientación de la costa y de la primitiva subdivisión de las chacras, orientadas a medio rumbo.

Los planos de Cerviño y Manso abarcan esos sectores, con notorias diferencias de trazado, como ya vimos. Pero en ambos, e incluso en los de Boneo y Azara, no existe ninguna distinción entre todos los sectores. Ni siquiera para Manso, que hizo lugar en su plano para casi todos los aspectos del gobierno policial de la ciudad, fue relevante la distinción entre traza, ejido y campaña, que esos eran los términos originales de toda la tierra subdividida que abarca el dibujo.

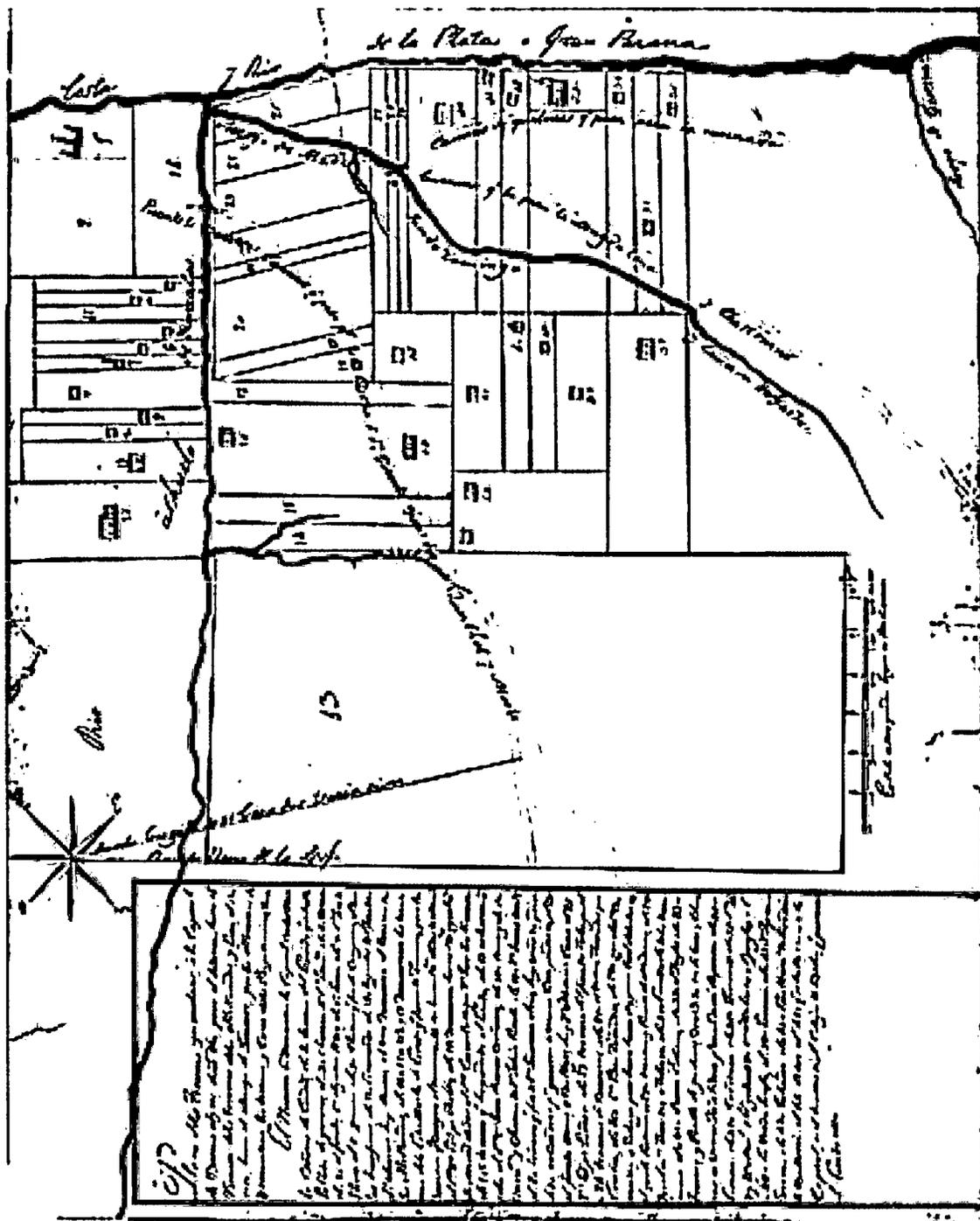
¿Qué había sucedido con la entidad jurídica del ejido? ¿La desaparición de su nombre estuvo en consonancia con su desaparición material y normativa? Esto no parece totalmente cierto, si consideramos un último plano. Se trata de un relevamiento catastral de la zona oeste y sur de la ciudad, especialmente de las propiedades rurales costeras al

riachuelo y el Río de la Plata, realizado por un agrimensor llamado Mesura alrededor de 1810³⁸⁴. El plano indica los terrenos y edificaciones principales de cada uno, dibujados a pluma, con trazo negro sobre fondo blanco. Lo que es relevante para nuestra cuestión es la indicación que contiene sobre la ciudad y el ejido. Con el número 1 “demuestra la Capital con las nueve Cuadras de Ciudad”, con el número 2 el “terreno del Exido q.º se halla Poblado de Quintas”. Es decir, para 1810, y contra otras evidencias, los términos jurídicos continuaban vigentes; aunque la “ciudad” de nueve cuadras de profundidad – que mantiene los términos de la definición de la traza adoptada en 1762 (9 x 24 cuadras), no se corresponde con las que se fijaron en el establecimiento de cuarteles en 1794 (14 cuadras³⁸⁵).

Pero si la existencia jurídica del ejido parece mantenerse, lo cierto es que se ha consumado el proceso que se inició a comienzos del XVIII cuando se otorgaron los “depósitos”: el ejido ha dejado de ser un espacio libre de ocupación para el recreo de los habitantes y de entrada y salida de los ganados, y se ha convertido en un área ocupada por particulares y dividida en parcelas de uso residencial o productivo, la ciudad se ha expandido sobre su reserva de tierras, colmándolas, y liquidando en los hechos durante el proceso, un tipo de ciudad cerrada que había estado contenido en las formulaciones clasicistas del urbanismo indiano y en las prácticas del gobierno local, desde su modalidad indiana hasta la modalidad policial.

³⁸⁴ Según Taullard, que cita una “Compilación de Referencias Documentales” del Archivo de Geodesia, p. 103.

³⁸⁵ Aunque es posible que la división en distritos haya incluido también parte del área poblada del ejido: los cuarteles 1 a 15 comprendían las nueve cuadras de la traza ‘oficial’, y los 16 a 20 podrían haber sido cuarteles suburbanos. Esto tendría parentesco con el nombramiento que realizaba el cabildo de diputados para el ejido, dado que éste era un sector que pertenecía a la ciudad y no a la campaña, en la que tenían jurisdicción los Alcaldes de Santa Hermandad.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 Dirección de Bibliotecas

Fig. 25 - Plano de los Terrenos ymmediatos á la Capital de Buenos Aires Francisco Mesura, ca. 1810
 (Reproducido en Taullard, Alfredo, 1940. Los planos más antiguos de Buenos Aires)